



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de enero de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

### Sumario

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

#### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 12/2018-37, POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO Y SE ACTUALIZA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGÁNICA, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EVENTOS, ASÍ COMO EL DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN Y LOGÍSTICA, PARA QUEDAR COMO SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DEPARTAMENTO DE DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RESPECTIVAMENTE, Y LA ELIMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CULTURAL.

AVISOS JUDICIALES: 59, 171, 186, 188, 189, 190, 187, 156, 167, 184, 185, 63, 57, 70, 71, 73, 85, 82, 88, 52, 5590, 62, 61, 253, 252, 255, 256, 254, 39-B1, 44-B1, 45-B1, 244, 245, 243, 242, 97-A1, 94-A1, 93-A1, 95-A1, 251, 246, 247, 250, 249, 248, 101-A1, 37-B1 y 38-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 105, 62-A1, 41-B1, 99-A1, 34-A1, 54, 38-A1, 10-B1, 72, 74, 75, 76, 79, 80, 25-A1, 26-A1, 81, 56, 55, 40-B1, 92-A1, 32-A1, 241, 5645, 12-B1, 44-A1, 41-A1, 40-A1, 42-A1, 47-A1, 48-A1, 12-B1, 164, 67-A1, 178, 73-A1, 24-B1, 43-B1, 42-B1, 96-A1, 100-A1 y 98-A1.

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SEPTIEMBRE DE 2018

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Septiembre de 2018
	Código:	205310000
	Página:	

### ÍNDICE

#### Presentación

#### Objetivo general

#### Identificación e interacción de procesos

#### Relación de los procesos y los procedimientos

#### Descripción de los procedimientos

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Elaboración, Planeación y Seguimiento de la Ceremonia de Entrega de la Presea "Estado de México".  | 205310000-01 |
| 2. Elaboración, Planeación y Seguimiento de la Ceremonia de Entrega de la Presea de "Honor Estado de México".                                   | 205310000-02 |
| 3. Recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.                                    | 205310000-03 |
| 4. Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.                                  | 205310000-04 |
| 5. Interposición del Recurso de Revisión presentado ante la Secretaría de Educación.  | 205310000-05 |
| 6. Atención de los Recursos de Revisión y de las Resoluciones Recaídas a los Recursos de Revisión Interpuestos ante la Secretaría de Educación. | 205310000-06 |

#### Simbología

#### Registro de ediciones

#### Distribución

#### Validación

#### Créditos

### PRESENTACIÓN

La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Gobierno del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

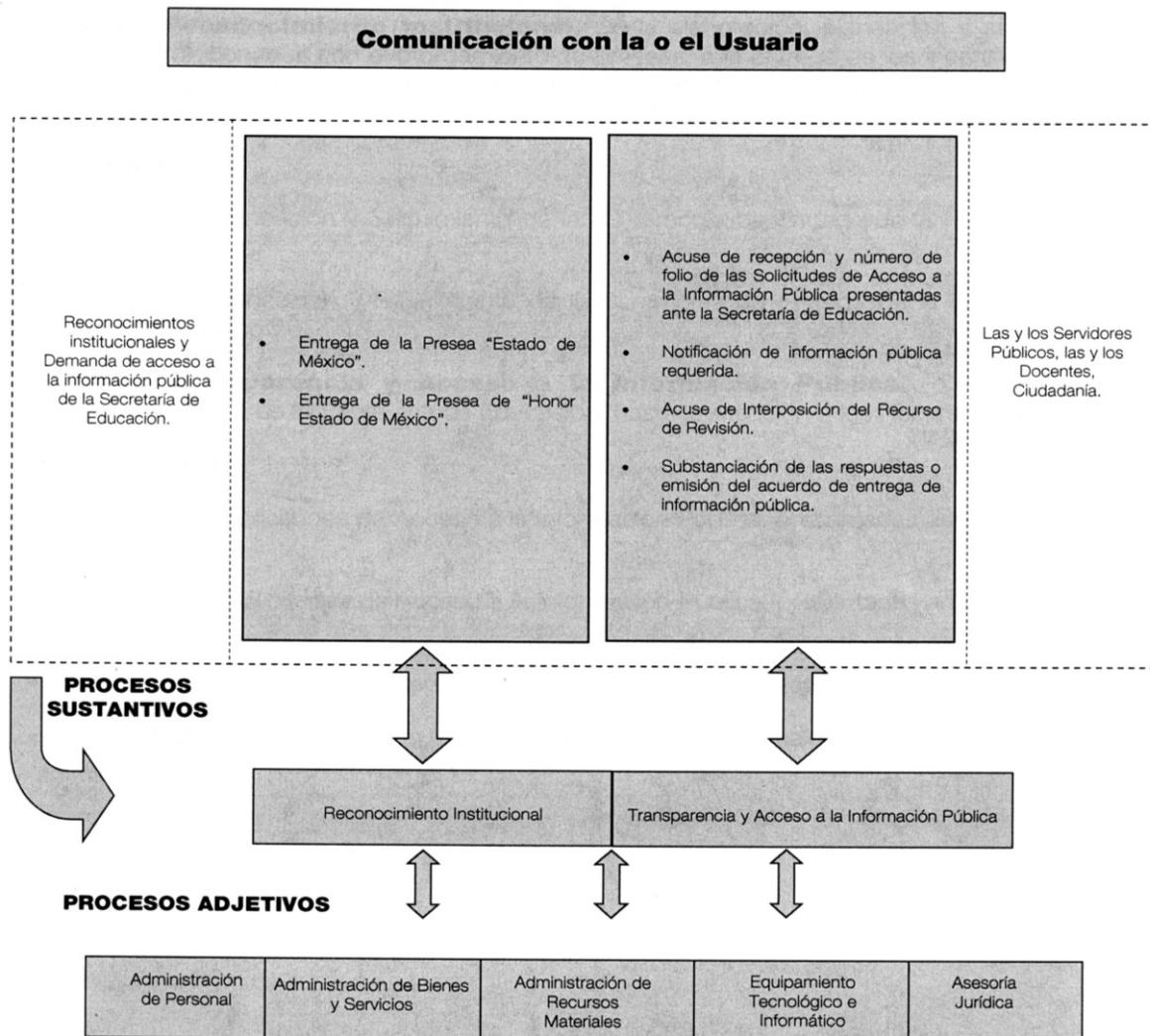
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría de Educación. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

**OBJETIVO GENERAL**

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, así como el establecimiento de políticas que regulen la ejecución del procedimiento y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, para orientar a las y los servidores públicos responsables de su ejecución.

**IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS**



**RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**Proceso: Reconocimiento Institucional.** De la elaboración, planeación y seguimiento de actividades relacionadas con el otorgamiento de preseas, a la entrega de los incentivos a las y los ciudadanos del Estado de México, que se destaquen por su conducta, trayectoria u obras relevantes.

**Procedimiento:**

- Elaboración, Planeación y Seguimiento de la Ceremonia de Entrega de la Presea "Estado de México".
- Elaboración, Planeación y Seguimiento de la Ceremonia de Entrega de la Presea de "Honor Estado de México".

**Proceso: Transparencia y Acceso a la Información Pública.** De la solicitud de información pública de la Secretaría de Educación, hasta la Atención a los Recursos de Revisión.

**Procedimiento:**

- Recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.
- Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.
- Interposición del Recurso de Revisión presentado ante la Secretaría de Educación.
- Atención de los Recursos de Revisión y de las Resoluciones Recaídas a los Recursos de Revisión Interpuestos ante la Secretaría de Educación.

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Septiembre de 2018
	Código:	205310000-01
	Página:	

**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA "ESTADO DE MÉXICO".**

**OBJETIVO**

Reconocer y premiar públicamente a las y los mexiquenses que hayan tenido una conducta o trayectoria ejemplar, mediante la elaboración, planeación y seguimiento de la ceremonia de entrega de la Presea "Estado De México".

**ALCANCE**

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración encargados de llevar a cabo la programación y organización de actividades, para la entrega de la Presea "Estado de México", así como a personas originarias o vecinas del Estado de México que por su conducta o trayectoria sean merecedores de la Presea "Estado de México".

**REFERENCIAS**

- Código Administrativo del Estado de México. Libro Tercero. De la Educación, Ejercicio Profesional, Investigación Científica y Tecnológica, Juventud, Instalaciones Educativas y Mérito Civil. Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Primero. Del Objeto y Finalidad. Artículos 3.1, 3.2, fracción VI. Título Noveno. Del Mérito Civil. Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículos 3.61 y 3.62. Capítulo Segundo. Artículos 3.63 al 3.66. Gaceta del Gobierno, 13 de Diciembre del 2001. Reformas y adiciones.
- Reglamento del Mérito Civil del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 30 de Agosto del 2002. Reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Capítulo VI. De las Atribuciones Específicas de las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas. Artículo 19, fracción IX. Gaceta del Gobierno, 11 de Enero de 2001. Reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa. 205310000: Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Gaceta del Gobierno, 13 de Junio de 2107.

**RESPONSABILIDADES**

La Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración, es la unidad administrativa responsable de programar, llevar a cabo y dar seguimiento a la entrega de la Presea "Estado de México".

**La o el Titular de la Secretaría General del Gobierno del Estado de México deberá:**

- Recibir la notificación de la fecha de inicio del proceso de premiación.

**La o el Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México deberá:**

- Recibir la notificación de la fecha de inicio del proceso de premiación.

**La o el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México deberá:**

- Firmar de Visto Bueno el cronograma de actividades para la entrega de la Presea "Estado de México".
- Recibir los oficios de nombramientos de los representantes y suplentes del Consejo de Premiación.
- Recibir los oficios con propuestas de finalistas de la Presea "Estado de México".

**Las o los Titulares del Poder Legislativo y del Poder Judicial del Estado de México deberán:**

- Nombrar a las personas que fungirán como representantes y suplentes en el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México".

**La o el Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación deberá:**

- Apoyar a la o al Titular de la Secretaría de Educación en la preparación de los documentos, previos a la sesión de instalación y las sesiones ordinarias del Consejo de Premiación.
- Recibir y autorizar el cronograma de actividades para la entrega de la Presea "Estado de México".
- Instruir a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración a desarrollar las acciones del cronograma de actividades.
- Asistir a la sesión de instalación y las sesiones ordinarias del Consejo de Premiación.
- Recibir el informe de la ceremonia de entrega de la presea "Estado de México".

**La Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración deberá:**

- Organizar y dirigir las actividades para la aplicación de las disposiciones establecidas en el Reglamento del Mérito Civil.
- Elaborar el cronograma de actividades para la entrega de la Presea "Estado de México".
- Elaborar los oficios en los que se notifica el inicio del proceso de premiación, o bien, en los que se solicita la designación de las o los representantes y de las o los suplentes en el Consejo de Premiación.
- Desarrollar las acciones del cronograma de actividades para la entrega de la Presea "Estado de México".
- Elaborar y preparar los documentos previos a las sesiones ordinarias del Consejo de Premiación y las correspondientes a las sesiones de los jurados calificadores, así como lo referente a la calendarización de las actividades del proceso de entrega de la Presea "Estado de México".
- Solicitar al Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación, elaborar el programa de difusión de la presea "Estado de México".
- Elaborar guiones, así como carpetas de trabajo de la sesión de instalación del Consejo de Premiación y sesiones ordinarias.
- Elaborar oficios de convocatoria para las y los integrantes del Consejo de Premiación, para la instalación de la sesión y sesiones ordinarias.
- Dar seguimiento a los acuerdos derivados de la sesión de instalación del Consejo de Premiación y de las sesiones ordinarias.
- Elaborar las actas de instalación del Consejo de Premiación y de las sesiones ordinarias.
- Elaborar el informe de la ceremonia de entrega de la presea "Estado de México" y entregar a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.

**El Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación deberá:**

- Elaborar el Programa de difusión de la Presea "Estado de México" y designar a la o al servidor público que presentará el programa.
- Enviar la autorización de materiales impresos para la difusión de la Presea "Estado de México", a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

**La o el Director General de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Planeación y Administración deberá:**

- Gestionar la liberación de recursos y materiales para el proceso de entrega de la Presea "Estado de México".

**Las y los Integrantes del Consejo de Premiación deberán:**

- Recibir los oficios de convocatoria para la sesión de instalación del Consejo, así como para las sesiones ordinarias del Consejo.

**Las o los Presidentes de los Jurados Calificadores deberán:**

- Recibir el oficio de solicitud de propuestas de finalistas y enviar propuesta de finalistas mediante oficio.

**Las Unidades Administrativas Involucradas deberán:**

- Recibir el oficio de convocatoria a reunión de trabajo para la logística de la ceremonia de entrega de la Presea "Estado de México" y asistir a la reunión.

**El Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" deberá:**

- Recibir el oficio de solicitud para la publicación del Acuerdo dando a conocer a las y los galardonados y entregar los ejemplares de la publicación.

**Las o los Servidores Públicos seleccionados deberán:**

- Recibir el oficio de comisión y la convocatoria a reunión de trabajo y asistir.

**DEFINICIONES**
**Carpeta de trabajo de la sesión de instalación del Consejo de Premiación:**

Expediente elaborado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración, para la Instalación del Consejo de Premiación y que contiene los siguientes documentos:

Nombres de las y los Titulares y Suplentes del Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México".

Orden del día.

Integración del Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México".

Declaratoria de instalación del Consejo de Premiación.

Descripción del proceso que incluye cronograma de actividades, sedes de registro, numeralia anual de registros, y denominaciones de la Presea "Estado de México".

Programa de difusión por parte del Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación.

<b>Carpeta de trabajo de la 1° sesión ordinaria del Consejo de Premiación:</b>	Expediente elaborado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración, para la 1° sesión ordinaria del Consejo de Premiación y que contiene los siguientes documentos: Orden del día. Acta de la sesión de instalación del Consejo de Premiación. Cronograma de actividades para la entrega de la Presea "Estado de México".
<b>Carpeta de trabajo de la 2° sesión ordinaria del Consejo de Premiación:</b>	Expediente elaborado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración, para la 2° sesión ordinaria del Consejo de Premiación y que contiene los siguientes documentos: Aprobación del acta de la 1° sesión ordinaria. Actividades del programa de difusión. Cuadro comparativo de avances de registro de candidaturas. Resumen de las o los Presidentes y las o los Secretarios de los jurados calificadores.
<b>Carpeta de trabajo de la 3° sesión ordinaria del Consejo de Premiación:</b>	Expediente elaborado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración, para la 3° sesión ordinaria del Consejo de Premiación y que contiene los siguientes documentos: Orden del día. Aprobación del acta de la 2° sesión ordinaria. Resumen de las o los finalistas propuestos por las o los presidentes de los jurados calificadores y dictamen general del mismo. Relación de las o los candidatos a la Presea "José María Luis Mora" y su dictamen general. Balance de candidaturas registradas. Resumen de las o los finalistas propuestos. Lista de las o los candidatos de la Presea "José María Luis Mora". Reporte final de los registros de las y los candidatos de los jurados calificadores. Dictamen de la Presea "José María Luis Mora" y dictamen general del Consejo de Premiación, que se someterá a la consideración de la o del Gobernador para el otorgamiento de la Presea "Estado de México".
<b>Consejo de Premiación:</b>	Es un órgano colegiado de carácter permanente, encargado de poner en estado de resolución los expedientes que se integren para el otorgamiento de los premios establecidos. Se integrará por las y los Secretarios General de Gobierno, de Educación y de Finanzas; así como, por dos representantes de la Legislatura Local y dos del Tribunal Superior de Justicia. Será presidido por la o el Secretario General de Gobierno y fungirá como secretario del mismo la o el Titular de la Secretaría de Educación.
<b>Jurado Calificador:</b>	Cuerpo colegiado que se integra en cada área de premiación, como lo señala el reglamento del Mérito Civil del Estado de México, y constituye el órgano encargado de formular los dictámenes que el Consejo de Premiación someterá al Ejecutivo del Estado para su aprobación. Cada Jurado designará de entre sus miembros a la o al Presidente y a la o al Secretario del mismo.  Para ser miembro de un jurado se requiere:  a) Ser mexicana o mexicano; b) Tener modo honesto de vivir. c) Haber destacado por sus cualidades cívicas; y d) Tener la calificación técnica o científica necesarias, cuando la naturaleza del premio así lo requiera.
<b>Presea "Estado de México":</b>	La Presea "Estado de México" es el máximo reconocimiento público que en diversas áreas otorga el Estado en sus distintas modalidades: Ciencias " José Antonio Álzate", Artes y Letras "Sor Juana Inés de la Cruz", Pedagogía y Docencia "Agustín González Plata" Deportes " Filiberto Navas Valdés", Periodismo e Información "José María Coss", al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro", al Mérito Municipal "Alfredo del Mazo Vélez", al Trabajo "Fidel Velázquez Sánchez", a la Juventud "Felipe Sánchez Solís" a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada", a la Administración Pública "Adolfo López Mateos", al Impulso Económico "Filiberto Gómez", al Mérito en la Preservación del Ambiente "José Mariano Muciño Suarez Lozada", a Residentes en el Extranjero "José María Heredia y Heredia" y "José María Luis Mora". Se otorga a las personas originarias y vecinas del Estado de México, con excepción de la Presea "José María Luis Mora", que se concede a aquellas personas que sin ser originarias o habitantes de la entidad, reúnen los elementos previstos en la ley. Las Preseas tendrán las siguientes características; cuadrada de 4 centímetros de lado, con un grosor de 3 milímetros, elaborada en oro de 14 kilates quintado, con un peso de 45 gramos, estampada por el anverso con el busto realzado del personaje según el tipo de presea, con la leyenda de la presea que se otorgue y el nombre del personaje; por el reverso deberá contener realzados el escudo del Estado de México, la palabra "Presea" y el año de que se trate.
<b>S.P. y A.:</b>	Siglas con que se identifica a la Subsecretaría de Planeación y Administración.

**INSUMOS**

- Programa Operativo Anual de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.

**RESULTADOS**

- Entrega de la Presea "Estado de México" en ceremonia solemne.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- Con todos aquellos inherentes para la autorización de imágenes institucionales del Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación y con los relativos y aplicables de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POLÍTICAS**

La Presea "Estado de México" en las modalidades y denominaciones que establece el Código Administrativo del Estado de México, podrá concederse post-mortem a quienes teniendo los merecimientos para ello, hayan fallecido en el año inmediato anterior al de la premiación.

Las carpetas de trabajo, cronograma de actividades, oficios impresos y en medio magnético son revisados, autorizados y aprobados previamente de manera económica, con el fin de recabar las firmas necesarias por personal designado por las o los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Educación, por la o el Subsecretario de Planeación y Administración y por la o el Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.

Toda la documentación o comunicación que se genera en el desarrollo del procedimiento y que corresponda a la Subsecretaría de Planeación y Administración y a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, deberá ser enviada y recibida de manera económica, para los efectos y alcances del presente procedimiento.

**DESARROLLO**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDADES
1	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Con base en las actividades programadas en el Programa Operativo Anual, elabora cronograma de actividades para la entrega de la presea "Estado de México", obtiene ejemplar impreso y en medio magnético y entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para su atención.
2	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe cronograma de actividades en impreso y medio magnético, se entera, revisa y determina:  ¿Existen ajustes u observaciones?
3	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Hay ajustes u observaciones.  Anota en el cronograma de actividades y devuelve a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., para su corrección.
4	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe el cronograma de actividades, se entera de las observaciones, realiza las adecuaciones, imprime, prepara en medio magnético y entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración Se conecta con la operación número dos.
5	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	No existen ajustes u observaciones.  Obtiene firma de Visto Bueno de la o del Secretario de Educación, en el cronograma de actividades y turna a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.
6	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe el cronograma de actividades firmado, se entera y archiva temporalmente.  Elabora oficios dirigidos a la o al Titular de la Secretaría General de Gobierno, en su calidad de Presidenta o Presidente del Consejo de Premiación y a la o al Titular de la Secretaría de Finanzas, para notificar el inicio del proceso de premiación, así como, oficios para las y los Titulares de los Poderes Legislativo y Judicial, con el objeto de solicitar designen a las o los representantes y a las o los suplentes en el Consejo de Premiación, imprime oficios, prepara en medio magnético y entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para firma de la o del Secretario de Educación.

7	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe oficios impresos y en archivo magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación y turna oficios a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., con instrucciones de envío.
8	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	<p>Recibe oficios firmados, se entera de instrucción, obtiene copias para acuse de recibo y envía los oficios en original y copia a la o al Titular de la Secretaría General de Gobierno, a la o al Titular de la Secretaría de Finanzas y a las o los Titulares de los Poderes Legislativo y Judicial, obtiene acuses de recibo en las copias, archiva acuses y espera.</p> <p>Se conecta con la operación número 14.</p>
9	Titular de la Secretaría General de Gobierno	Recibe oficio en original y copia, sella de acuse en la copia y devuelve, se entera del inicio del proceso de premiación. Archiva oficio.
10	Titular de la Secretaría de Finanzas	Recibe oficio en original y copia, sella de acuse en la copia y devuelve, se entera del inicio del proceso de premiación. Archiva oficio.
11	Titulares del Poder Legislativo/ Titulares del Poder Judicial	Reciben oficio en original y copia, sellan acuse en la copia y devuelven, se enteran de la solicitud, a través de gestiones internas seleccionan a las y los servidores públicos que fungirán como representantes y suplentes en el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México" e informan a la o al Secretario de Educación mediante oficio en original y copia, anexan al oficio copias de los nombramientos, obtienen acuse de recibo. Archivan oficio recibido y acuse.
12	Secretaria(o) de Educación	<p>Recibe oficios en original y copia y copia de los nombramiento de las y los servidores públicos que fungirán como representantes y suplentes en el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", sella de recibo en la copia del oficio y devuelve, se entera, obtiene copias de los nombramientos y turna a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.</p> <p>Archiva oficios y copia de los nombramientos.</p>
13	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe copias de los nombramientos emitidos, se entera, obtiene copias simples y turna copias simples de los nombramientos a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva copias de los nombramientos.
14	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe copias simples de los nombramientos, se entera, elabora oficio dirigido al Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación, donde solicita elaborar el programa de difusión de la Presea "Estado de México", para presentar en la sesión de instalación del Consejo de Premiación y entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para firma de la o del Secretario de Educación. Archiva nombramientos.
15	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe oficio, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación, saca copia, envía oficio en original y copia al Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación, obtiene acuse de recibo y archiva.
16	Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación	<p>Recibe oficio en original y copia, sella acuse de recibo y devuelve, se entera de solicitud, a través de gestiones internas elabora el Programa de Difusión de la Presea "Estado de México", designa a la o al servidor público que presentará el programa, elabora oficio en original y tres copias dirigido a la o al Secretario de Educación en el que informa de la elaboración del Programa y envía. Turna además la primera copia a la o al Subsecretario de Planeación y Administración y la segunda copia de conocimiento a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. y obtiene acuses.</p> <p>Archiva oficio recibido y acuses.</p>
17	Secretaria(o) de Educación	Recibe oficio en original y copia, sella acuse y devuelve, se entera y archiva oficio.
18	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe copias del oficio de respuesta en el que informan la elaboración del Programa de Difusión de la Presea "Estado de México", sella acuse y devuelve, se entera y archiva copia.

- |    |   |   |
|----|---|---|
| 19 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Recibe copia del oficio de respuesta en el que informan la elaboración del Programa de Difusión de la Presea "Estado de México", sella acuse y devuelve, se entera.</p> <p>Confirma la participación del Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación y la presentación del programa de difusión en la sesión de instalación del Consejo de Premiación.</p> <p>Elabora guión de la sesión de instalación del Consejo de Premiación y carpeta de trabajo para la sesión de instalación del Consejo de Premiación.</p> <p>Elabora oficios de convocatoria dirigidos a las y los integrantes del Consejo de Premiación para la sesión de instalación del mismo, imprime oficios, anexa guión de la sesión de instalación del Consejo de Premiación y carpeta de trabajo, prepara en medio magnético y envía a la o al Subsecretario de Planeación y Administración. Archiva copia del oficio recibido.</p> |
| 20 | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | <p>Recibe oficios de convocatoria, guión de la sesión de instalación del Consejo de Premiación y carpeta de trabajo, impresos y archivo magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación, saca copias de oficios para acuses de recibo y envía oficios y documentos anexos a las y los integrantes del Consejo de Premiación.</p>  |
| 21 | Integrantes del Consejo de Premiación   | <p>Reciben oficios de convocatoria en original y copia con el guión de la sesión de instalación del Consejo de Premiación y carpeta de trabajo, sellan acuse de recibo y devuelven, se enteran, archivan oficio, resguardan carpeta de trabajo, guión y esperan.</p>  |
| 22 | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | <p>Obtiene acuses de recibo de las y los Integrantes del Consejo de Premiación, saca copias y envía copias de los acuses a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva acuses de recibo.</p>   |
| 23 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Recibe copias simples de acuses de oficios de convocatoria, guión de la sesión de instalación del Consejo de Premiación y carpeta de trabajo, se entera y archiva.</p>   |
| 24 | Integrantes del Consejo de Premiación   | <p>En la fecha y hora marcada en el oficio de convocatoria, asisten a la sesión de instalación del Consejo de Premiación, participan en la sesión llevando a cabo las actividades que les corresponden y una vez concluida se retiran.</p>  |
| 25 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>En la fecha y hora marcada en el oficio de convocatoria asiste a la sesión de instalación del Consejo de Premiación, verifica la aprobación de la orden del día, elabora el acta de instalación del Consejo de Premiación, toma nota de los acuerdos derivados de la sesión y se retira.</p>   |
| 26 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>En su lugar de trabajo comunica a la o al Subsecretario de Planeación y Administración de la sesión de instalación del Consejo de Premiación y espera instrucciones. Resguarda acta de instalación.</p>  |
| 27 | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | <p>Se entera de la sesión de instalación del Consejo de Premiación e instruye a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. desarrollar las acciones del cronograma de actividades, así como dar seguimiento a los acuerdos emanados de la sesión.</p>   |
| 28 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Se entera de instrucción, consulta los acuerdos emanados de la sesión y con base en los mismos; elabora guión y carpeta de trabajo para la 1° sesión ordinaria del Consejo de Premiación.</p> <p>Elabora oficios para las y los integrantes del Consejo de Premiación, convoca a la 1° sesión ordinaria del Consejo, anexa guión y carpeta de trabajo, remite oficios, así como guión y carpeta de trabajo impresos y en medio magnético a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para su atención.</p>  |
| 29 | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | <p>Recibe oficios, guión y carpeta de trabajo impresos y en medio magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación, obtiene copia de los oficios para acuse de recibo y envía con documentos anexos a las y los Integrantes del Consejo de Premiación.</p>   |
| 30 | Integrantes del Consejo de Premiación   | <p>Reciben oficios de convocatoria a la 1° sesión ordinaria del Consejo de Premiación en original y copia, guión y carpeta de trabajo, sellan acuse de recibo en la copia y devuelven, se enteran, archivan oficio, resguardan carpeta de trabajo, guión y esperan.</p>   |

31	Subsecretaría(o) de Planeación y Administración	Obtiene acuses de recibo, saca copias y envía copias simples de los acuses a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva acuses de recibo.
32	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe copias simples de los acuses de los oficios de convocatoria, se entera y archiva.
33	Integrantes del Consejo de Premiación	En la fecha y hora marcada en el oficio de convocatoria asisten a la 1° sesión ordinaria del Consejo de Premiación, participan en la sesión llevando a cabo las actividades que les corresponden y una vez concluida se retiran.
34	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	En la fecha indicada asiste a la 1° sesión ordinaria del Consejo de Premiación, verifica la aprobación del orden del día y dar seguimiento a los acuerdos de la sesión. Comunica el desarrollo de la sesión y espera instrucciones de la o del Subsecretario de Planeación y Administración, elabora acta de la 1° sesión ordinaria y resguarda.
35	Subsecretaría(o) de Planeación y Administración	Se entera del desarrollo de la 1° sesión ordinaria del Consejo de Premiación e instruye a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. a realizar las actividades conforme al cronograma, así como dar seguimiento a los acuerdos derivados de la 1° sesión ordinaria.
36	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Se entera de instrucción, consulta los acuerdos emanados de la 1° sesión ordinaria, elabora oficio donde solicita al Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación la autorización de impresión de los carteles, para la difusión de la Presea.  Entrega oficio impreso de manera económica a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para firma.
37	Subsecretaría(o) de Planeación y Administración	Recibe oficio, se entera, firma oficio y devuelve a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. con instrucciones de envío.
38	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe oficio firmado, se entera de la instrucción, obtiene copia para acuse de recibo, envía oficio en original y copia al Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación, obtiene acuse de recibo y archiva acuse.
39	Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación	Recibe oficio en original y copia, sella acuse de recibo en la copia y devuelve, se entera de solicitud, a través de gestiones internas, obtiene la autorización para la impresión de los carteles solicitados y envía mediante oficio en original y copia a la o al Subsecretario de Planeación y Administración. Obtiene acuse de recibo y archiva junto con el oficio recibido.
40	Subsecretaría(o) de Planeación y Administración	Recibe oficio de autorización para la impresión de los carteles en original y copia, sella acuse de recibo y devuelve, se entera y turna original a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.
41	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe oficio de autorización para la impresión de los carteles, se entera, obtiene los carteles impresos y hace la distribución de los materiales para su difusión. Archiva oficio recibido.
42	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Elabora oficio y requisiciones para la Dirección General de Administración y Finanzas de la S.P. y A., donde solicita la gestión de los materiales y recursos a utilizar en la entrega de la Presea "Estado de México", obtiene copia del oficio para acuse y envía, recaba acuse de recibo en la copia y archiva.
43	Dirección General de Administración y Finanzas de la S.P. y A.	Recibe oficio en original y copia y requisiciones, sella acuse de recibo y devuelve, se entera de la solicitud, a través de procedimientos internos, gestiona los materiales y recursos, envía información mediante oficio en original y copia a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., obtiene acuse. Archiva oficio y acuse de recibo.
44	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe oficio en original y copia, sella acuse y devuelve, se entera, realiza actividades de seguimiento al proceso y al programa de difusión.  Una vez monitoreadas las actividades de difusión elabora guión y carpeta de trabajo de la 2° sesión ordinaria del Consejo de Premiación.  Elabora oficios de convocatoria para las y los integrantes del Consejo de Premiación, para la 2° sesión ordinaria, anexa carpeta de trabajo y guión, entrega impreso y en medio magnético a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para su atención.

45	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe oficios de convocatoria, carpeta de trabajo y guión impresos y en medio magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación, obtiene copia de los oficios y envía con documentos anexos a las y los Integrantes del Consejo de Premiación.
46	Integrantes del Consejo de Premiación	Reciben oficios de convocatoria con carpeta de trabajo y guión de la 2° sesión ordinaria del Consejo de Premiación, en original y copia, sellan acuse y devuelven, se enteran, archivan oficio, resguardan carpeta de trabajo y guión y esperan.
47	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Obtiene acuses de recibo, saca copias y remite copias simples de los acuses a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva acuses de recibo.
48	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe copias simples de acuses de los oficios de convocatoria, se entera y archiva.
49	Integrantes del Consejo de Premiación	En la fecha y hora marcadas en el oficio de convocatoria asisten a la 2° sesión ordinaria del Consejo de Premiación, participan en la sesión realizando las actividades que les corresponden y una vez concluida, se retiran.
50	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Asiste a la 2° sesión ordinaria para verificar la aprobación de los puntos de la orden del día y dar seguimiento a los acuerdos emanados de la sesión, elabora acta de la 2° sesión ordinaria, la resguarda y espera instrucciones de la o del Subsecretario de Planeación y Administración.
51	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Emite instrucciones a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. para el seguimiento a los acuerdos de la 2° sesión ordinaria.
52	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe instrucciones, consulta los acuerdos emanados de la sesión y cronograma de actividades, elabora oficios dirigidos a las y los Presidentes de las o los jurados calificadores en el que solicita emitir la propuesta de las o los finalistas de la Presea "Estado de México", retiene y elabora lista de candidatas o candidatos registrados y envía junto con oficios, impresas y en medio magnético a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.
53	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe oficios y lista de candidatas o candidatos, impresa y en medio magnético, obtiene firmas de la o del Secretario de Educación, saca copia de los oficios y envía oficios de solicitud para emitir la propuesta de finalistas de la Presea "Estado de México" en original y copia a las y los Presidentes de las y los jurados calificadores. Retiene lista firmada.
54	Presidentas(es) de los jurados calificadores	Reciben oficios de solicitud de propuestas de finalistas en original y copia, sellan acuse y devuelven, se enteran.
55	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Obtiene acuses de recibo, saca copias y envía copia de los acuses de los oficios de solicitud para emitir la propuesta de los finalistas de la Presea "Estado de México", así como la lista de candidatas o candidatos debidamente firmada a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva acuses de recibo y espera.
56	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe copias de acuses de oficios, lista de candidatas o candidatos debidamente firmada, se entera, archiva y espera. Se conecta con la operación número 60.
57	Presidentas(es) de los jurados calificadores	A través de gestiones internas realizan la propuesta de las y los finalistas y envían mediante oficio en original y copia a la o al Secretario de Educación, obtienen acuse de recibo, archivan oficio recibido y acuse.
58	Secretaria(o) de Educación	Recibe oficios en original y copia con propuesta de las y los finalistas, sella acuse de recibo y devuelve, se entera, obtiene copias y remite copias simples de oficios y propuesta a la o al Subsecretario de Planeación y Administración. Archiva oficios.
59	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe copia simple de oficios y propuesta de las y los finalistas, se entera, obtiene copias y remite copia simple de los oficios y propuesta a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva copias simples de oficios y propuesta.

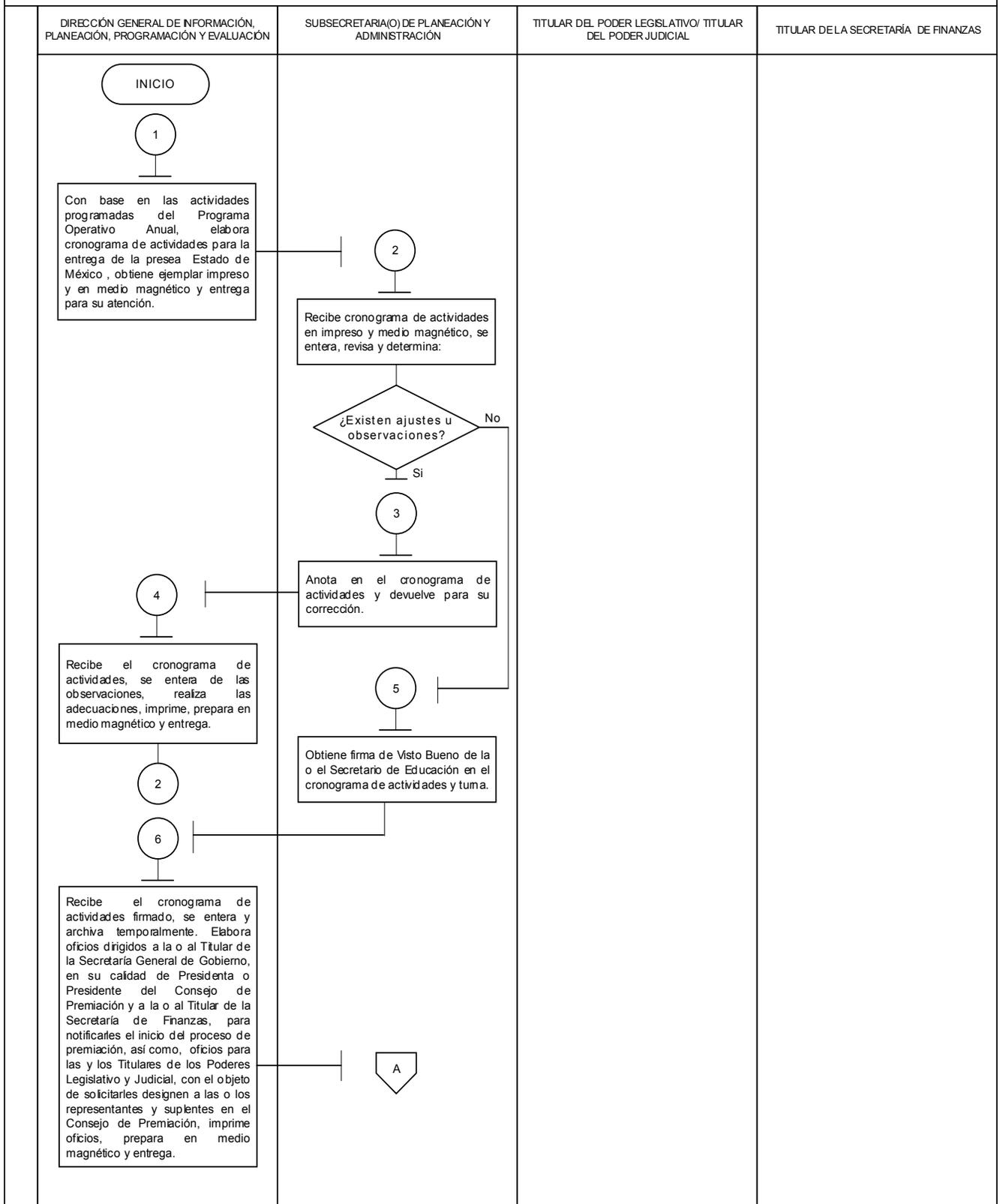
60	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe copias simples de oficios y propuesta de finalistas, se entera, elabora propuesta del dictamen general de la Presea "Estado de México", imprime, prepara en medio magnético y envía a la o al Subsecretario de Planeación y Administración. Archiva copias simples de los oficios y propuesta.
61	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe propuesta de dictamen general de la Presea "Estado de México", impresa y en medio magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación y remite debidamente firmada a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.
62	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	<p>Recibe propuesta de dictamen general debidamente firmada, se entera, elabora guión y carpeta de trabajo de la 3° sesión ordinaria del Consejo de Premiación.</p> <p>Elabora oficios de convocatoria a la 3° sesión ordinaria para las y los Integrantes del Consejo de Premiación, imprime carpeta de trabajo, guión y oficios, prepara en archivo magnético y envía a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para su atención precedente, resguarda propuesta.</p>
63	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe carpeta de trabajo, guión y oficios impresos y en medio magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación, saca copia de los oficios y junto con los documentos anexos, envía a las y los Integrantes del Consejo de Premiación.
64	Integrantes del Consejo de Premiación	<p>Reciben oficios en original y copia, carpeta de trabajo y guión, sellan acuse de recibo y devuelven, se enteran y esperan.</p> <p>Archivan oficio y resguardan carpeta de trabajo y guión.</p>
65	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	<p>Obtiene acuses de recibo, saca copias y remite copias simples de los acuses a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.</p> <p>Archiva acuses de recibo.</p>
66	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe copias simples de acuses de los oficios de convocatoria, se entera y archiva.
67	Integrantes del Consejo de Premiación	En la fecha y hora marcadas en el oficio de convocatoria asisten a la 3° sesión ordinaria del Consejo de Premiación, participan en la sesión, llevan a cabo las actividades correspondientes y una vez concluida se retiran.
68	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	<p>Asiste a la 3° sesión ordinaria, para dar seguimiento a la orden del día y a la resolución del Consejo de Premiación de enviar los dictámenes de las y los finalistas de la Presea "Estado de México", a la o al Gobernador del Estado de México. Prepara carpeta de la logística general del evento con los siguientes rubros: actividades, requerimientos, unidades administrativas involucradas, fechas y observaciones.</p> <p>Elabora oficios para las unidades administrativas involucradas en la ceremonia de entrega de la Presea, convoca a reunión de trabajo para logística, imprime carpeta de logística general del evento y oficios, prepara en archivo magnético y envía a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.</p>
69	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe carpeta de logística general y oficios de convocatoria a reunión de trabajo para logística, impreso y en medio magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación, saca copias de los oficios junto con la carpeta y envía a las unidades administrativas involucradas.
70	Unidades Administrativas Involucradas	Reciben oficios de convocatoria a reunión de trabajo en original y copia con carpeta de logística, sellan acuse y devuelven, se enteran. Archivan oficio, resguardan carpeta y esperan.
71	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Obtiene acuses de recibo, saca copias y envía copias simples de los acuses a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva acuses de recibo.

- 72 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe copias simples de acuses de recibo de los oficios de convocatoria de las unidades administrativas involucradas que asisten a la reunión, se entera y archiva.
- Realiza confirmación de asistencia vía telefónica y espera fecha.
- 73 Unidades Administrativas Involucradas En la fecha y hora marcadas en el oficio de convocatoria asisten a reunión de trabajo para la logística de la ceremonia de entrega de la Presea "Estado de México", participan en la reunión, una vez concluida la reunión de trabajo se retiran.
- 74 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. En la fecha señalada asiste a la reunión de trabajo de logística que preside la o el Subsecretario de Planeación y Administración, para dar seguimiento a las actividades, concluida la reunión, solicita de manera económica a la o al Subsecretario de Planeación y Administración, el Dictamen General y el acuerdo por el que se otorga la Presea "Estado de México" y se retira.
- 75 Subsecretaria(o) de Planeación y Administración Concluye la reunión, se entera de la solicitud, remite a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., copias del Dictamen General aprobado, por el cual el Consejo de Premiación somete a la consideración de la o del Gobernador del Estado de México, la propuesta para el otorgamiento de la Presea "Estado de México" y del acuerdo respectivo.
- Instruye a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., gestionar ante el Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la publicación del Acuerdo, para el otorgamiento de la Presea "Estado de México", así como los nombres de las y los galardonados.
- 76 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe copias del Dictamen General aprobado y del acuerdo respectivo, se entera de instrucción, elabora oficio en original y copia dirigido al Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en donde solicita la publicación del acuerdo para el otorgamiento de la Presea, anexa acuerdo impreso y en archivo magnético, envía, obtiene acuse de recibo y archiva junto con las copias del Dictamen General.
- 77 Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Recibe oficio en original y copia, acuerdo impreso y en medio magnético, sella acuse y devuelve, se entera de solicitud, a través de gestiones internas, realiza la publicación del Acuerdo en el que se dan a conocer a las y los galardonados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", entrega de forma económica ejemplares de la publicación a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva oficio y acuerdo.
- 78 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe ejemplares de la Publicación del Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para el otorgamiento de la Presea "Estado de México", que contiene el nombre de las y los galardonados, se entera, elabora oficios para las y los Servidores Públicos que notificarán y acompañarán a las y los galardonados a la ceremonia de entrega de la Presea "Estado de México"; notifica a la Comisión y los convoca a reunión de trabajo.
- Así mismo elabora oficios de notificación para las y los galardonados, guía de atención personalizada y formatos de acuse y envía oficios de comisión y convocatoria, oficios de notificación y documentos anexos impresos y en archivo magnético a la o al Subsecretario de Planeación y Administración. Resguarda ejemplares.
- 79 Subsecretaria(o) de Planeación y Administración Recibe oficios de comisión y convocatoria, oficios de notificación y documentos anexos impresos y en medio magnético, se entera y obtiene firma de la o del Secretario de Educación.
- Remite oficios de comisión y convocatoria, oficios de notificación debidamente firmados y documentos anexos a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. con instrucciones de envío.

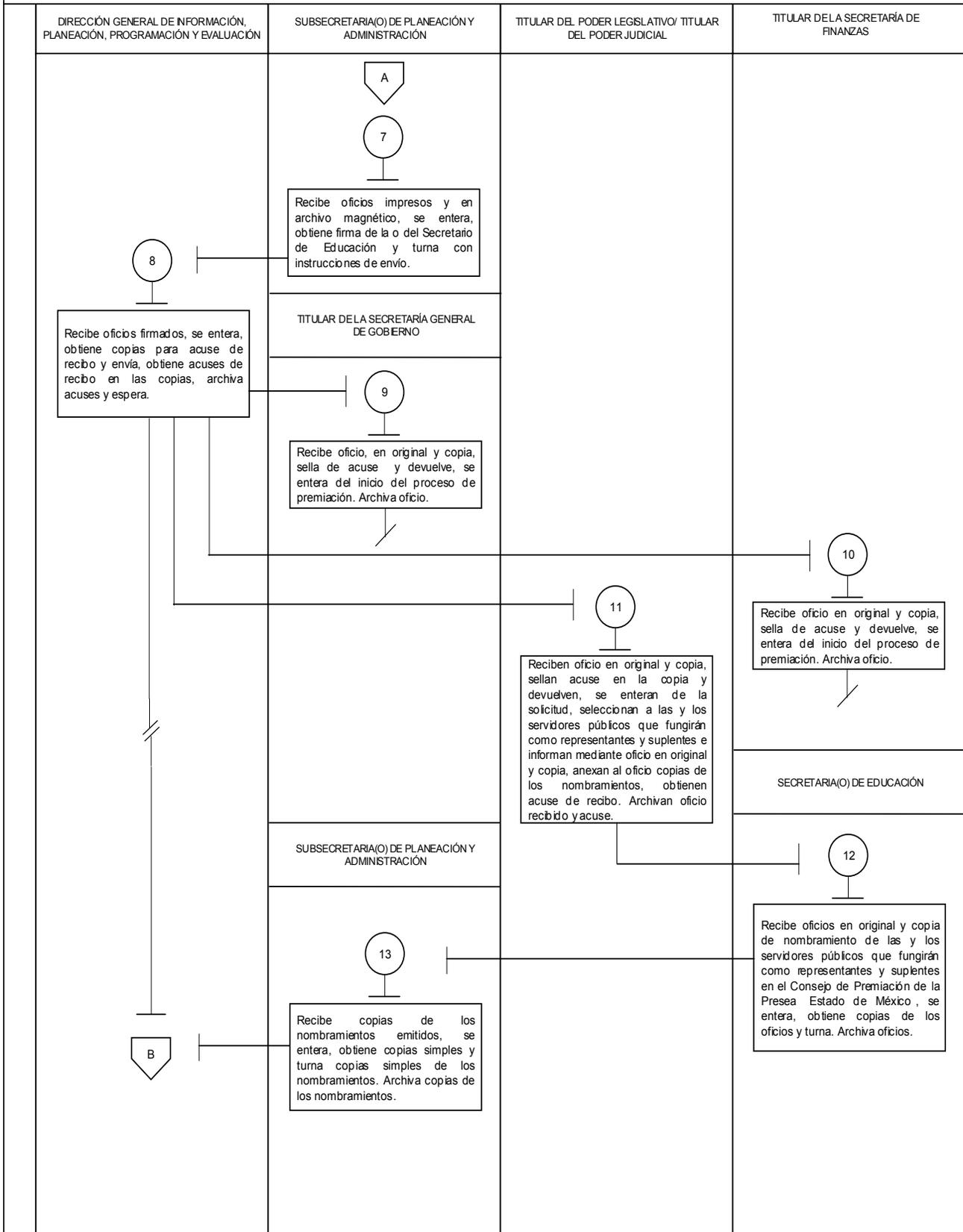
- |    |   |  |
|----|---|--|
| 80 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Recibe oficios de comisión y convocatoria, oficios de notificación firmados y documentos anexos, se entera de instrucción, saca copia a los oficios de comisión y convocatoria y envía originales y copias a las y los Servidores Públicos seleccionados, obtiene acuses de recibo y archiva.</p> <p>Confirma asistencia vía telefónica, así mismo, prepara documentos para entregar en la reunión con las y los Servidores Públicos seleccionados y resguarda documentos.</p> <p>Resguarda oficios de notificación para las y los galardonados debidamente firmados en original y documentos anexos, los cuales se entregarán en la reunión de trabajo a la que asistirán las y los Servidores Públicos seleccionados que fungirán como acompañantes y espera fecha de la reunión.</p> <p>Se conecta con la operación número 84.</p> |
| 81 | Servidoras(es) Públicos seleccionados   | Reciben oficio de comisión y convocatoria a reunión de trabajo en original y copia, sellan acuse y devuelven, se enteran de la fecha en la que se llevara a cabo la reunión de trabajo y esperan. Archivan oficio.   |
| 82 | Servidoras(es) Públicos seleccionados   | En la fecha y hora marcadas en el oficio de comisión y convocatoria asisten a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. a reunión de trabajo.   |
| 83 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>En la fecha señalada, extrae del archivo temporal oficios de notificación para las y los galardonados y documentos anexos y lleva a cabo la reunión de trabajo.</p> <p>Elabora directorio de galardonadas y galardonados, entrega a las y los Servidores Públicos seleccionados oficios de notificación, documentos anexos, datos para localizar a la o al galardonado, invitaciones, acuses de notificación, guía para la atención personalizada a las y los merecedores de la Presea y tarjetas de estacionamiento y concluye la reunión.</p>   |
| 84 | Servidoras(es) Públicos seleccionados   | Reciben en la reunión de trabajo oficios de notificación para las y los galardonados, datos para localizarlos, invitaciones, acuses de notificación, guía para la atención personalizada a las y los merecedores de la Presea y tarjetas de estacionamiento, una vez que concluye la reunión de trabajo, se retiran.   |
| 85 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | Informa de manera económica los pormenores de la reunión a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.   |
| 86 | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | Se entera de los pormenores de la reunión, en conjunto con la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., supervisa los pormenores de la ceremonia solemne de la Presea "Estado de México" e informa verbalmente a la o al Secretario de Educación que los preparativos de la ceremonia se han cumplido en tiempo y forma.  |
| 87 | Secretaria(o) de Educación  | Se entera que los preparativos de la ceremonia se han cumplido en tiempo y forma.  |
| 88 | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | Instruye verbalmente a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., para apoyar en las posibles eventualidades el día de la ceremonia.  |
| 89 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | Recibe instrucción, se entera, asiste a la ceremonia solemne de entrega de la Presea "Estado de México", realiza tareas de apoyo y una vez entregadas las preseas y concluida la ceremonia, se retira.   |
| 90 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | En su lugar de trabajo elabora Informe de la ceremonia solemne de entrega de la Presea "Estado de México" en original y copia, imprime, prepara en archivo magnético y entrega junto con el informe original a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para su conocimiento. Archiva copia del Informe.   |
| 91 | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | Recibe informe de la ceremonia solemne de entrega de la Presea de "Estado de México", en original y en medio magnético, se entera y archiva.   |

DIAGRAMACIÓN

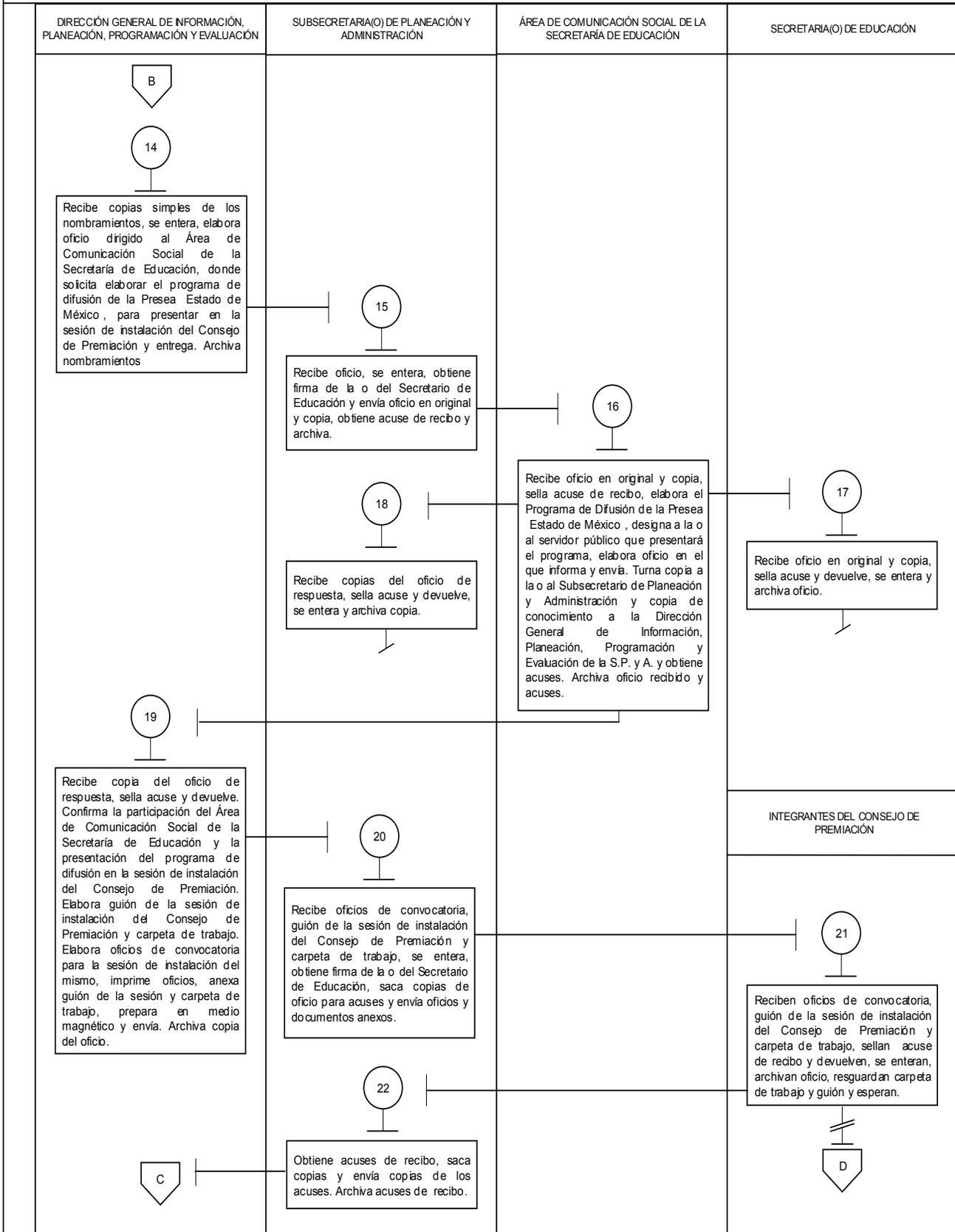
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA ESTADO DE MÉXICO .



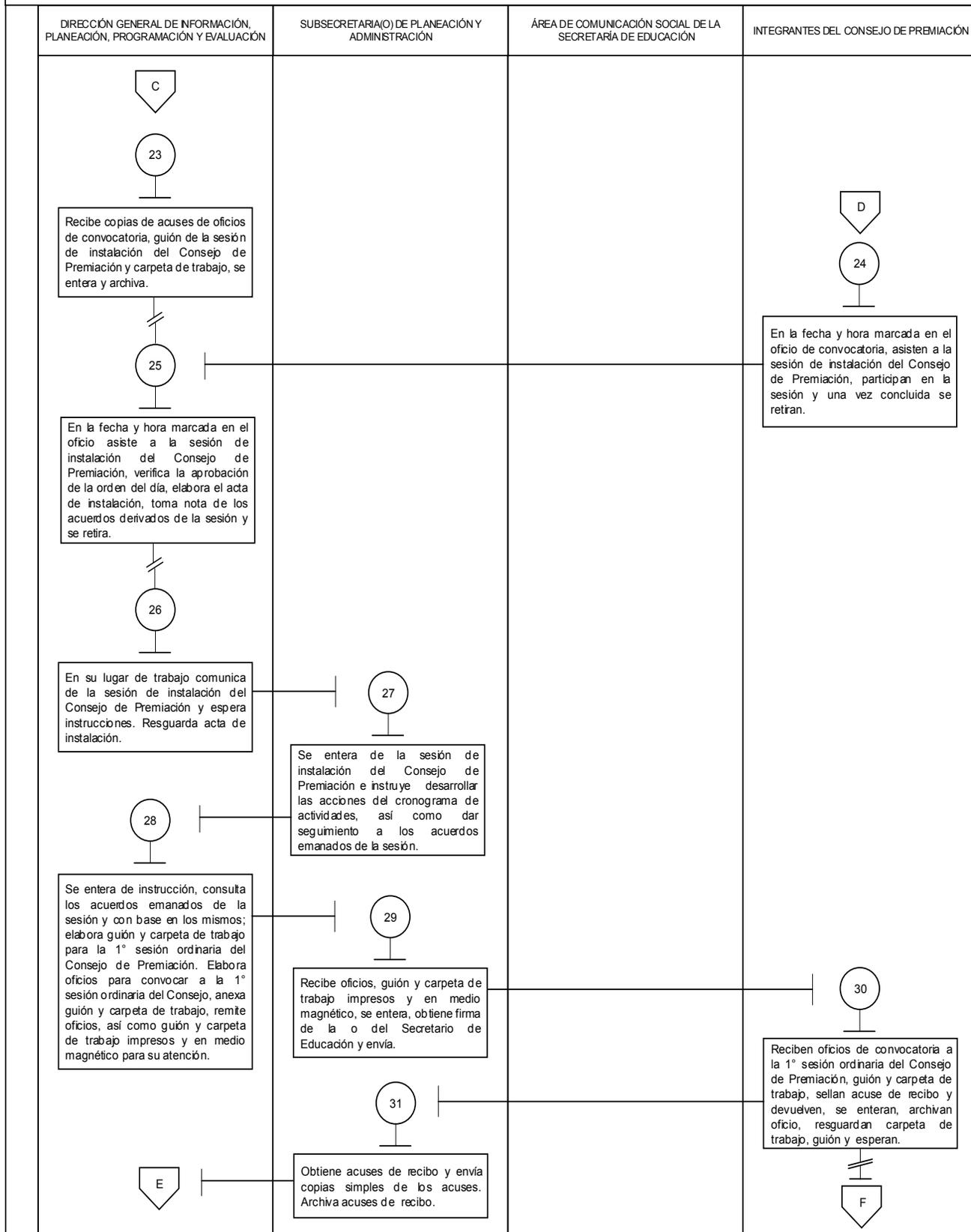
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA ESTADO DE MÉXICO .**



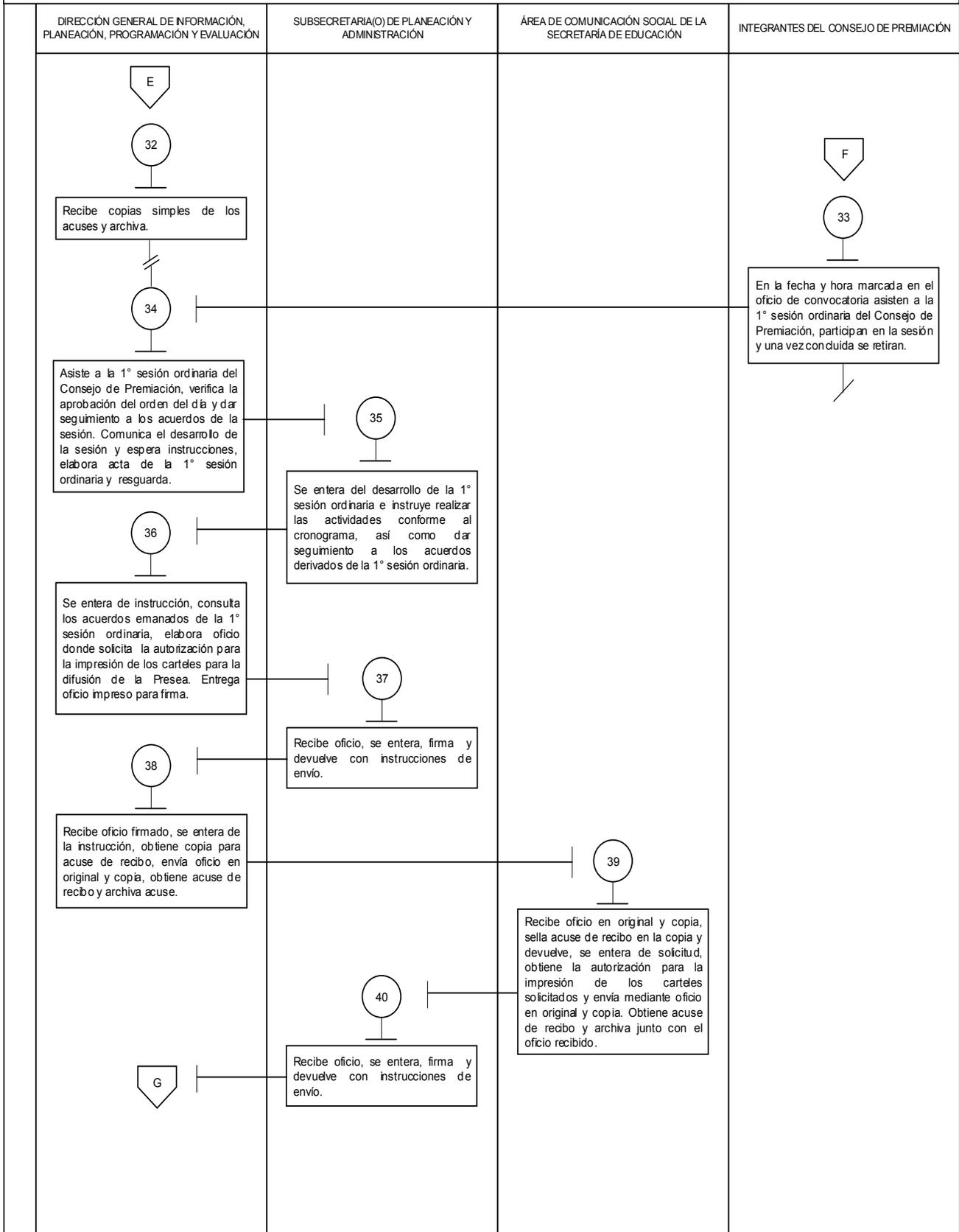
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA ESTADO DE MÉXICO .**



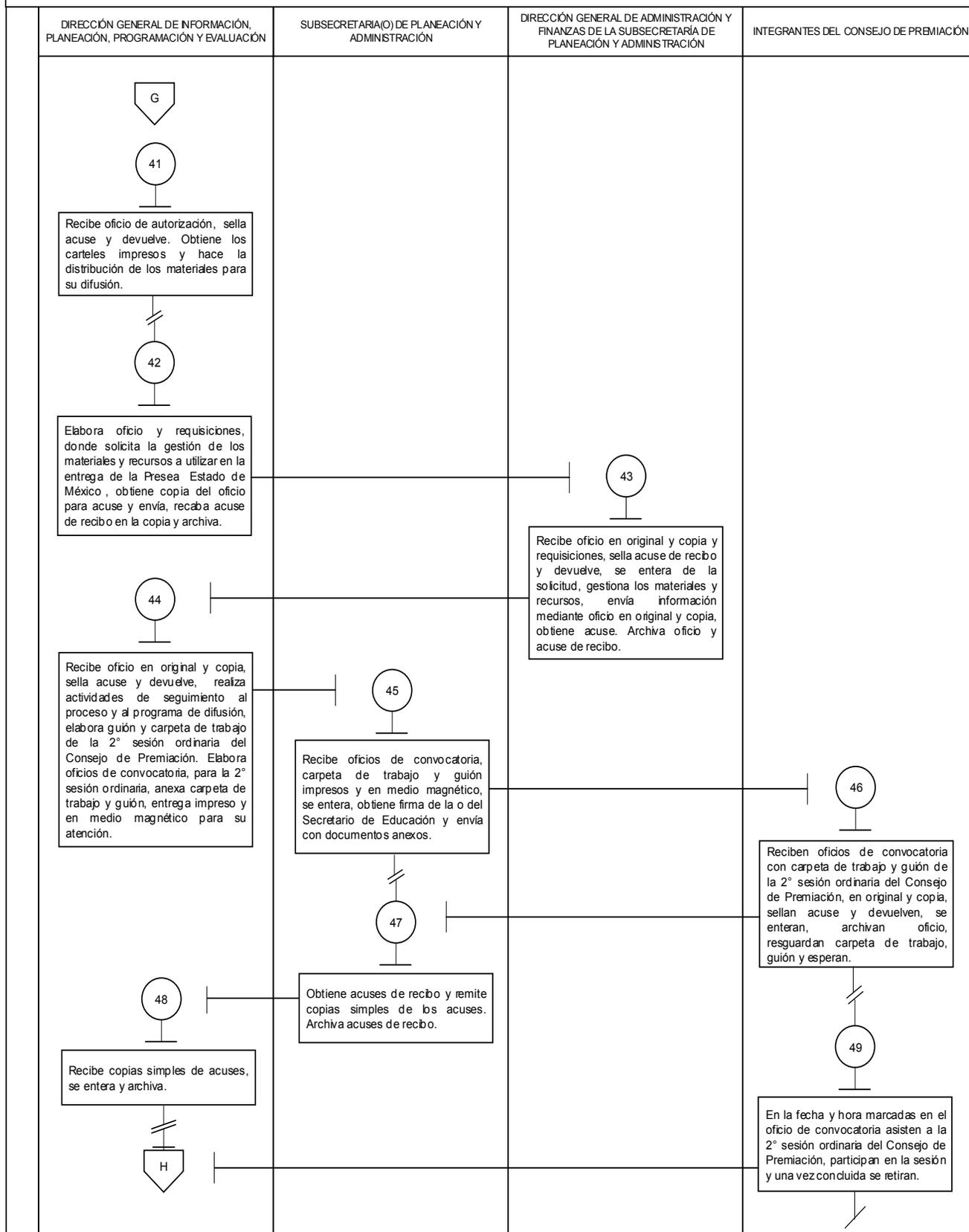
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA ESTADO DE MÉXICO .**



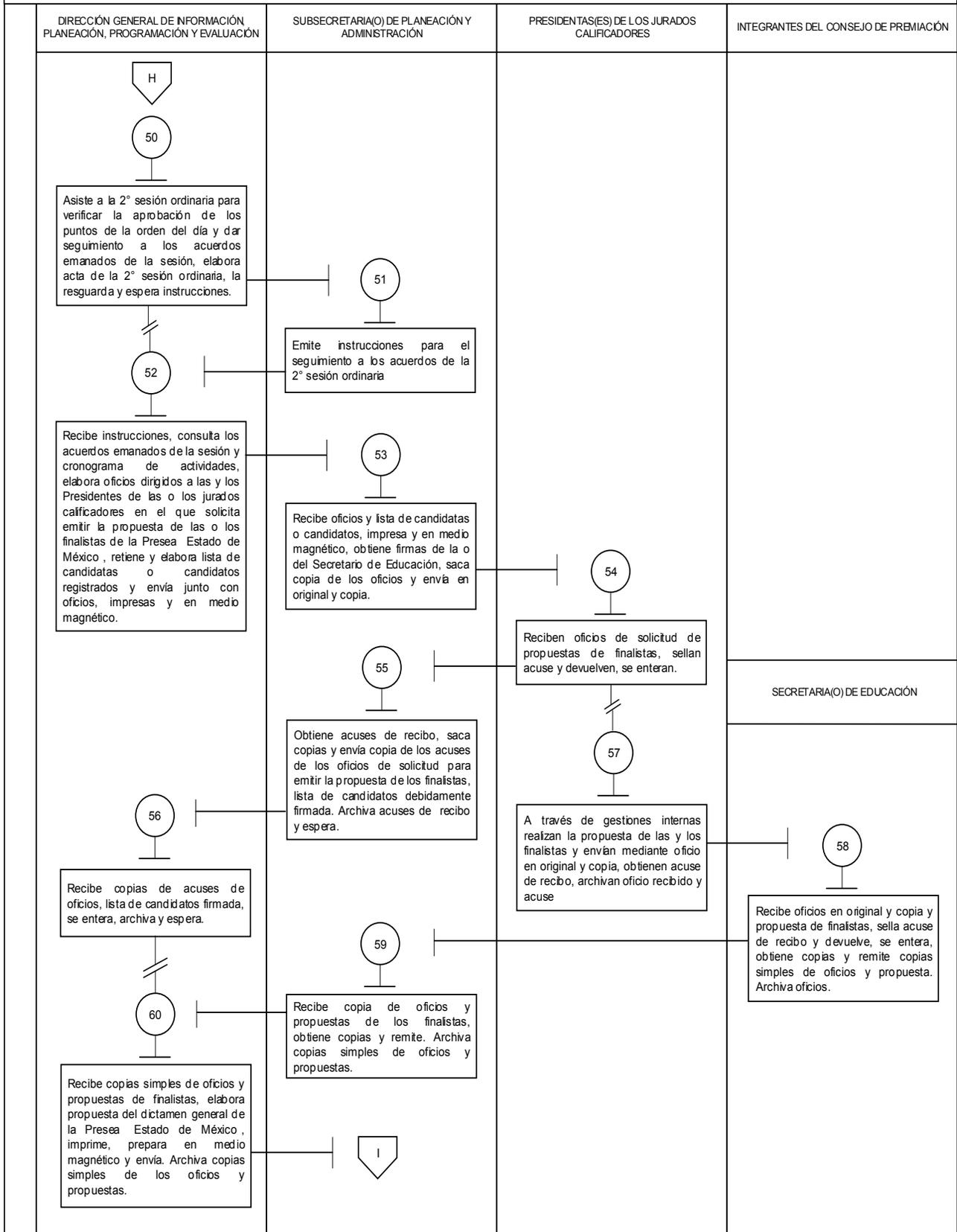
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA ESTADO DE MÉXICO .**



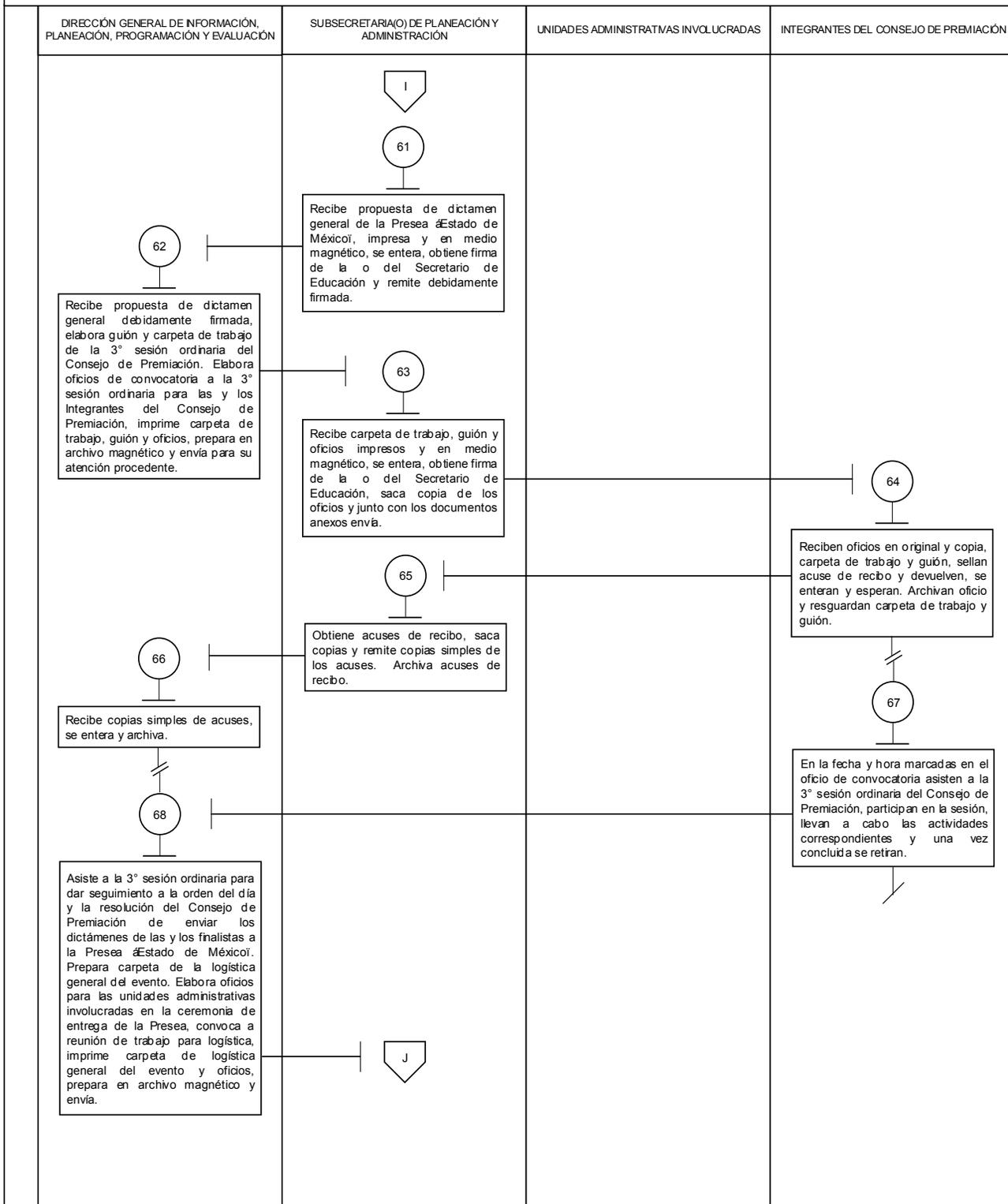
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA ESTADO DE MÉXICO .**



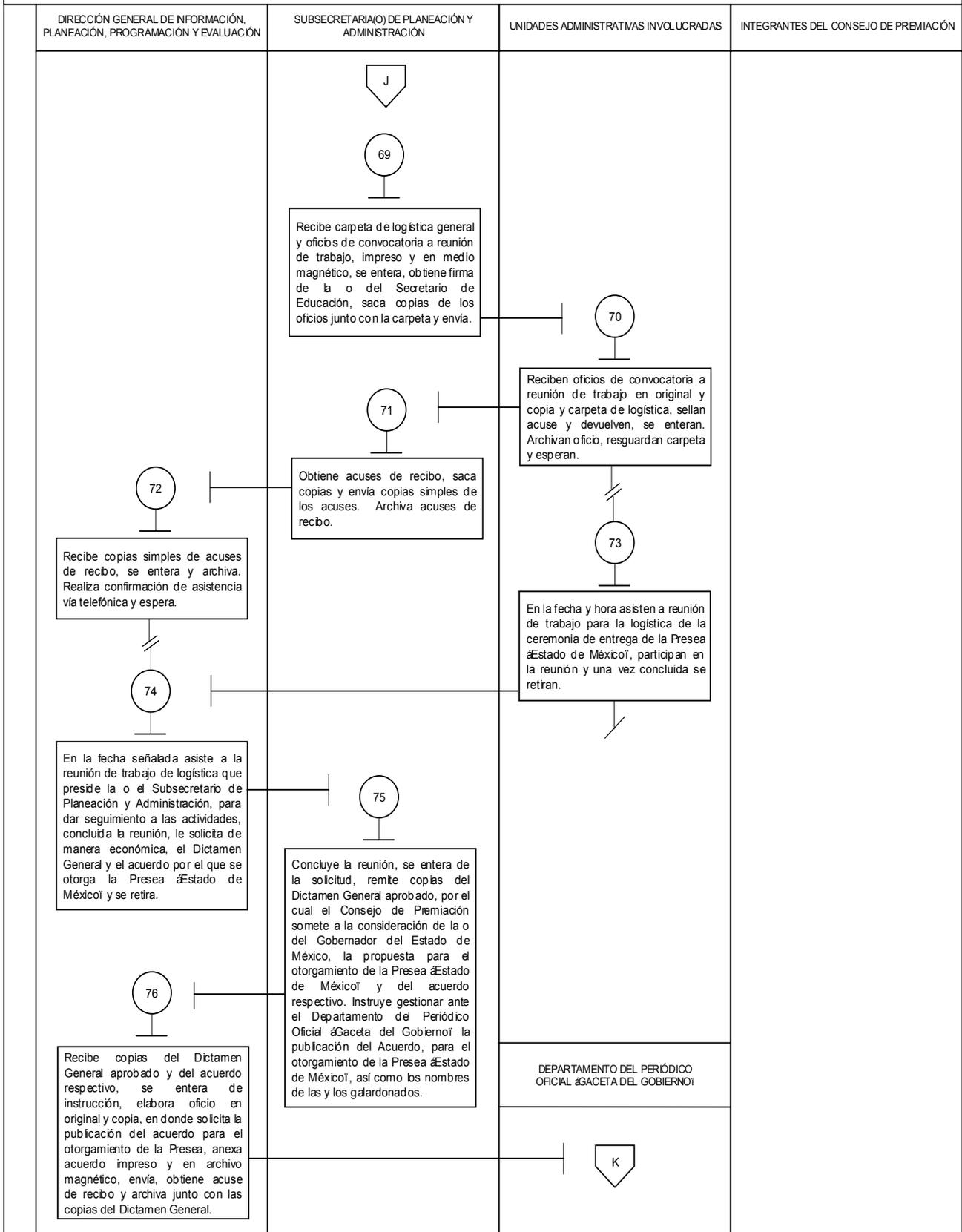
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA ESTADO DE MÉXICO .**



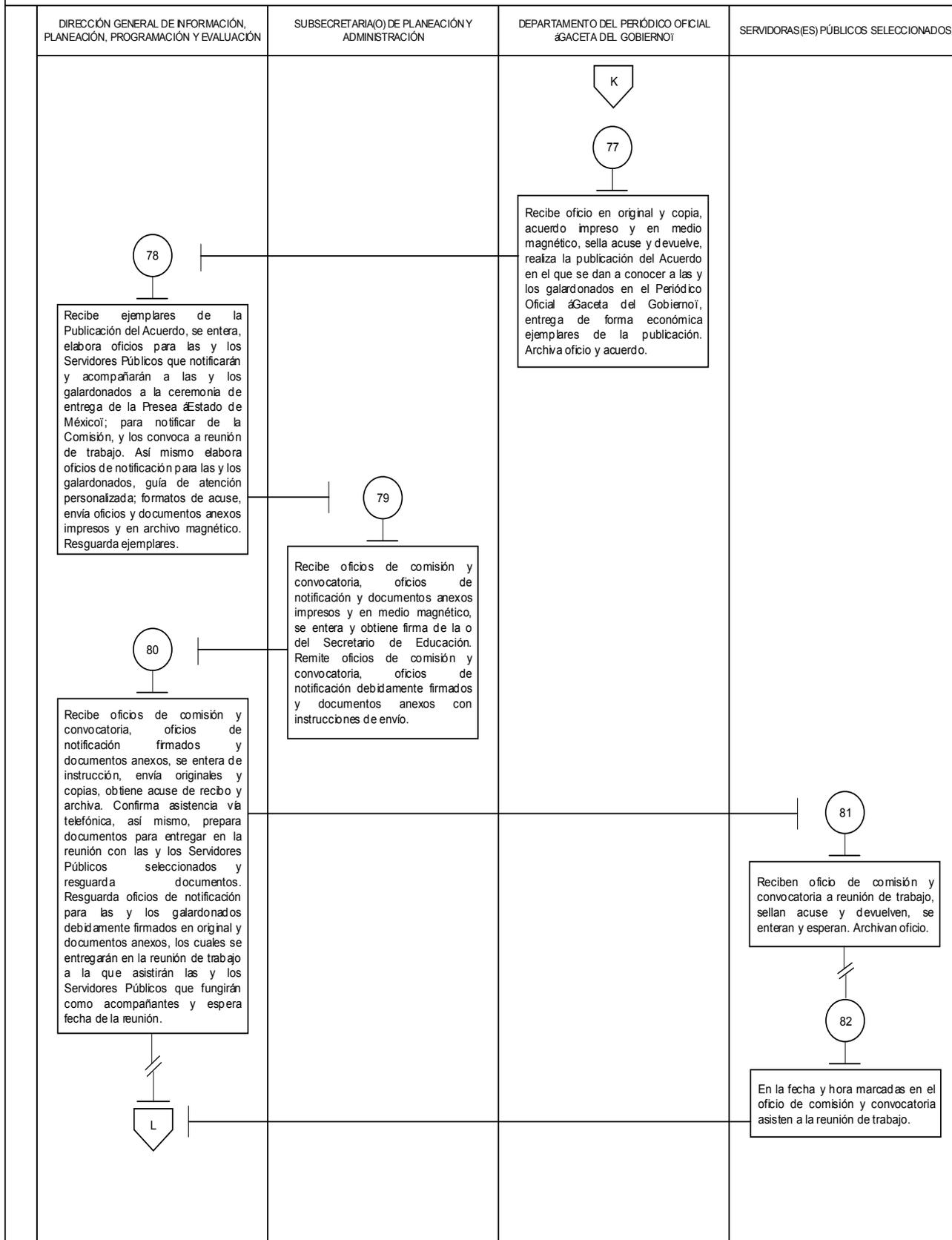
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA áESTADO DE MÉXICOİ.**



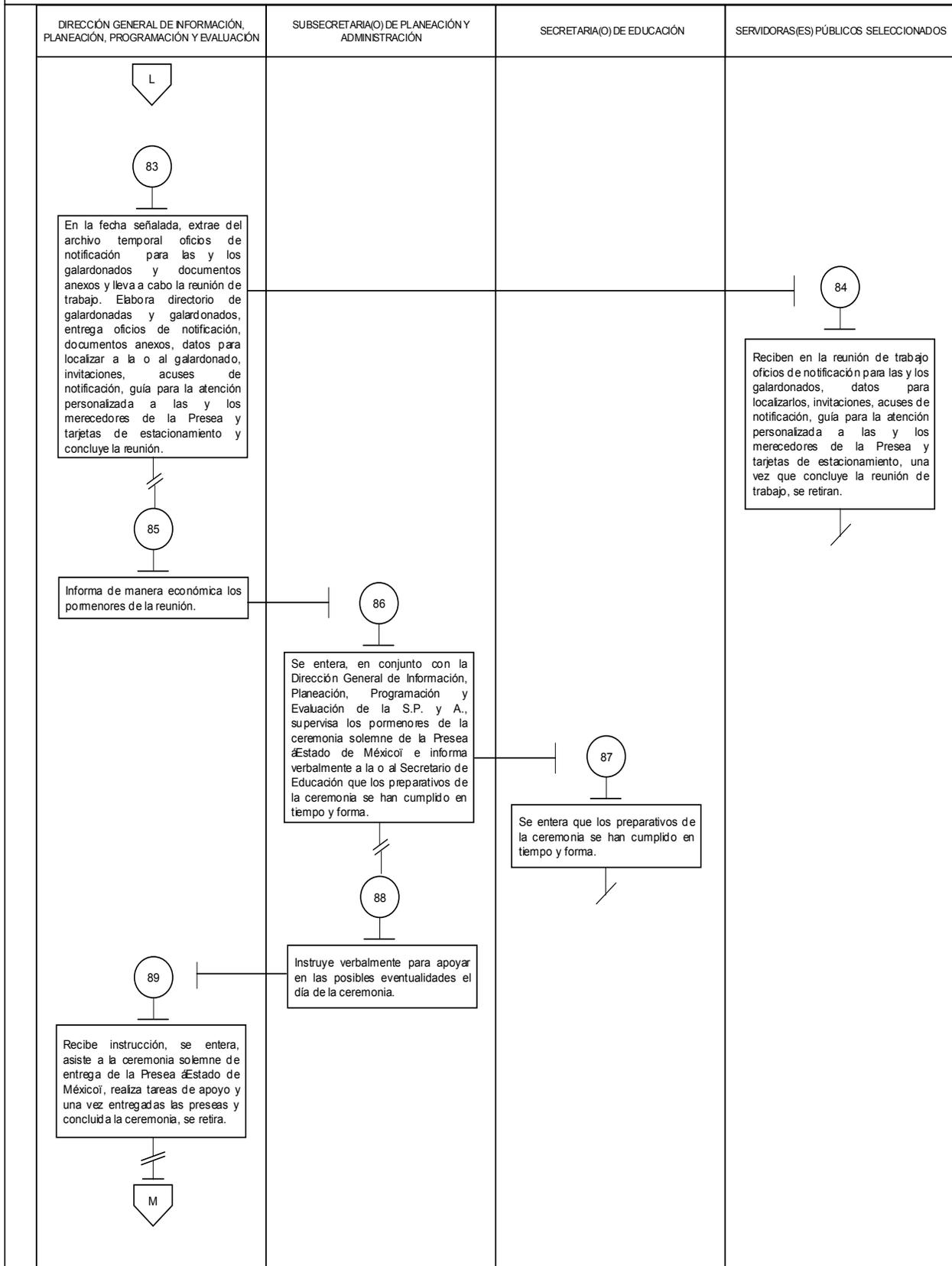
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA áESTADO DE MÉXICOİ.**



**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA aESTADO DE MÉXICOi .**



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA a ESTADO DE MÉXICO.



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA áESTADO DE MÉXICOí.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	SUBSECRETARÍA(O) DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA(O) DE EDUCACIÓN	SERVIDORAS(ES) PÚBLICOS SELECCIONADOS
<p style="text-align: center;">M</p> <p style="text-align: center;">90</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>En su lugar de trabajo elabora Informe de la ceremonia solemne de entrega de la Presea áEstado de Méxicoí en original y copia, imprime, prepara en archivo magnético y entrega junto con el informe original para su conocimiento. Archiva copia del Informe.</p> </div>	<p style="text-align: center;">91</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Recibe informe de la ceremonia solemne de entrega de la Presea de áEstado de Méxicoí, en original y en medio magnético, se entera y archiva.</p> </div> <p style="text-align: center;">FIN</p>		

**MEDICIÓN**

Indicador para medir la eficacia en el otorgamiento de reconocimientos de la Presea "Estado de México".

$\frac{\text{Número de candidatas y candidatos galardonados de la Presea "Estado de México".}}{\text{Número de candidatas y candidatos registrados para la Presea "Estado de México".}} \times 100 =$	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de reconocimientos Presea "Estado de México".
---	---

**REGISTRO DE EVIDENCIAS**

- Cronograma de Actividades para la entrega Presea "Estado de México".
- Oficio de acuse de recibo dirigido a la o al Titular de la Secretaría General de Gobierno, a la o al Titular de la Secretaría de Finanzas, en el que informan del proceso de premiación.
- Oficio de acuse de recibo de las o los Titulares de los poderes Legislativo y Judicial, de solicitud para designar a las o los representantes y las o los suplentes en el Consejo de Premiación.
- Guión de la sesión de instalación del Consejo de Premiación y Carpeta de Trabajo.
- Oficios de Convocatoria a las sesiones ordinarias del Consejo de Premiación.
- Copia del Dictamen General de la Presea "Estado de México".
- Guión y Carpetas de Trabajo de las sesiones ordinarias del Consejo de Premiación.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

No aplica.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Septiembre de 2018
	Código:	205310000-02
	Página:	

**PROCEDIMIENTO:** ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MÉXICO".

**OBJETIVO**

Reconocer y premiar públicamente a las y los profesionistas al servicio de la educación que se distingan en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos, tanto del subsistema educativo estatal como del federalizado mediante la elaboración, planeación y seguimiento de la ceremonia de entrega de la Presea de "Honor Estado de México".

**ALCANCE**

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración encargados de llevar a cabo la programación y organización de actividades, para la entrega de la Presea de "Honor Estado de México", así como a las y los profesionistas al servicio de la educación que hayan cumplido 25 años de servicio en el ramo educativo del Estado de México, del subsistema educativo estatal como del federalizado.

**REFERENCIAS**

- Código Administrativo del Estado de México. Libro Tercero. De la Educación, Ejercicio Profesional, Investigación Científica y Tecnológica, Juventud, Instalaciones Educativas y Mérito Civil. Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Primero. Del Objeto y Finalidad. Artículos 3.1, 3.2, fracción VI. Título Noveno. Del Mérito Civil. Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículos 3.61 y 3.62. Capítulo Segundo. Artículos 3.63 al 3.66. Gaceta del Gobierno, 13 de Diciembre del 2001. Reformas y adiciones.
- Reglamento de la Presea de "Honor Estado de México". Gaceta del Gobierno, 11 de Febrero del 2003. Reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Capítulo VI. De las Atribuciones Específicas de las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas. Artículo 19, fracción IX. Gaceta del Gobierno, 11 de Enero de 2001. Reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa. 205310000: Dirección General de Información Planeación, Programación y Evaluación. Gaceta del Gobierno, 13 de Junio de 2107.

**RESPONSABILIDADES**

La Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración es la Unidad Administrativa responsable de programar, llevar a cabo y dar seguimiento para la entrega de la Presea de "Honor Estado de México".

**La o el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México deberá:**

- Firmar el cronograma de actividades para la entrega de la Presea de "Honor Estado de México", proyecto de convocatoria, orden del día para la sesión de instalación del Consejo Técnico y propuestas de actividades de difusión.
- Firmar los oficios de convocatoria dirigidos a las y los integrantes del Consejo Técnico y recibir respuesta mediante oficio.
- Firmar los oficios de comisión y convocatoria para las y los servidores públicos que fungirán como acompañantes y los oficios de notificación dirigidos a las y los galardonados.
- Recibir el oficio de la Secretaría de Finanzas con las acciones y apoyos en materia de difusión de la Presea de "Honor Estado de México".

**La o el Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México deberá:**

- Recibir el oficio de solicitud para la difusión de la Presea "Honor Estado de México", en los comprobantes de pago de las y los servidores públicos docentes.

**La o el Subsecretario de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación deberá:**

- Recibir el oficio de solicitud y respuesta de las y los servidores públicos que fungirán como acompañantes de las y los galardonados.

**La o el Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación deberá:**

- Recibir y autorizar el cronograma de actividades para la entrega de la Presea de "Honor Estado de México".
- Recibir los oficios dirigidos a las y los Integrantes del Consejo Técnico y entregar a la o al Secretario de Educación para la firma correspondiente.
- Recibir el Dictamen General del Consejo Técnico de la Presea de "Honor Estado de México" y el Acuerdo por el que se otorga dicho reconocimiento.
- Instruir a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración el desarrollo de las acciones del cronograma de actividades en la sesión de instalación del Consejo Técnico.
- Instruir a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración la coordinación de la logística de la ceremonia conmemorativa.
- Presidir la reunión de trabajo con las y los servidores públicos seleccionados y entregar los oficios de notificación para las y los galardonados.
- Recibir el informe de la Ceremonia solemne de entrega de la Presea de "Honor Estado de México".

**La Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración deberá:**

- Organizar y dirigir las actividades para la aplicación de las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Presea de "Honor Estado de México".
- Elaborar el cronograma de actividades para la entrega de la Presea de "Honor Estado de México".
- Elaborar los oficios para las y los integrantes que conformaran el Consejo Técnico.
- Elaborar y preparar los documentos previos a la sesión de instalación y sesión ordinaria del Consejo Técnico, así como lo referente a la calendarización de las actividades del proceso, de entrega de la Presea de "Honor Estado de México".
- Elaborar el programa de actividades para la difusión de la convocatoria de la Presea de "Honor Estado de México".
- Elaborar los guiones, así como carpetas de trabajo de la sesión de instalación del Consejo Técnico y de la sesión ordinaria.
- Elaborar los oficios de convocatoria para las y los integrantes del Consejo Técnico para la instalación de la sesión del Consejo Técnico y de la sesión ordinaria.
- Elaborar las actas de instalación del Consejo Técnico y de la sesión ordinaria.
- Solicitar la gestión de apoyos para la difusión de la Presea.
- Gestionar ante el Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la publicación oficial del acuerdo en el que se da a conocer a las y los galardonados.
- Coordinar la logística de la ceremonia conmemorativa de la Presea de "Honor Estado de México".
- Elaborar el informe de la Ceremonia solemne de entrega de la Presea de "Honor Estado de México".

**La Dirección General de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Planeación y Administración deberá:**

- Recibir el oficio de solicitud de reproducción de los carteles de la convocatoria y remitir los mismos a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración.

**El Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación deberá:**

- Recibir el oficio de solicitud para la gestión del dictamen técnico, número de autorización, publicación de la convocatoria en medios impresos y remitir a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración.

**Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México deberán:**

- Designar a las y los servidores públicos que fungirán como acompañantes de las y los galardonados.
- Realizar la inclusión de la leyenda de la Presea en los comprobantes de pago, revistas y órganos de información interna.

**El Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" deberá:**

- Recibir el oficio de solicitud para la publicación del Acuerdo en el que se da a conocer a las y los galardonados.
- Entregar los ejemplares de la publicación a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración.

**Las y los Integrantes del Consejo Técnico deberán:**

- Recibir los oficio de solicitud para la designación de las y los suplentes y enviar mediante oficio la información a la o al Secretario de Educación.
- Recibir el oficio de convocatoria para la sesión de instalación del Consejo Técnico y carpeta de trabajo.
- Asistir en la fecha establecida a la sesión de instalación del Consejo Técnico.
- Recibir el oficio de convocatoria para la 1° sesión ordinaria del Consejo Técnico, carpeta de trabajo y asistir a la sesión.

**Las y los Profesores Galardonados deberán:**

- Recibir el oficio de solicitud de integración al Consejo Técnico e informar por oficio a la o al Secretario de Educación.

**Las y los Servidores Públicos seleccionados deberán:**

- Recibir el oficio de comisión y convocatoria a reunión de trabajo con la o el Subsecretario de Planeación y Administración y asistir a reunión.
- Recibir los oficios de notificación para las y los galardonados, guía de atención personalizada, ficha de datos personales de la o del preseado.

**DEFINICIONES**
**Carpeta de trabajo de la sesión de instalación del Consejo Técnico:**

Expediente elaborado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración, para la sesión de instalación del Consejo Técnico y que contiene los siguientes documentos:

- Nombres de las y los Titulares y Suplentes del Consejo Técnico de la Presea de "Honor Estado de México".
- Orden del día.
- Cronograma de actividades.
- Propuesta de difusión de Convocatoria.
- Programa de actividades de difusión.
- Anexos.

**Carpeta de trabajo de la 1° sesión ordinaria del Consejo Técnico:**

Expediente elaborado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Administración, para la 1° sesión ordinaria del Consejo Técnico y que contiene los siguientes documentos:

- Nombres de las y los Titulares y Suplentes del Consejo Técnico de la Presea de "Honor Estado de México".
- Orden del día.
- Acta de la sesión de instalación del Consejo Técnico.
- Propuesta de dictamen de las y los Profesores galardonados.

**Consejo Técnico de la Presea de "Honor Estado de México":**

Es el órgano colegiado de la Secretaría de Educación, encargado de poner en estado de resolución los expedientes que se integran para el otorgamiento de la Presea. Se integrará por una o un Presidente, por una o un Secretario Técnico y 10 Consejeros.

**Consejeros:**

Nombramientos que se otorgan a las y los Titulares de las Subsecretarías de Educación Básica y Normal, Educación Media Superior y Superior; la o el Director General y el Coordinador de Operación Educativa de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México; una o un representante de cada una de las secciones 17 y 36 del Sindicato de Trabajadores de la Educación; y una o un Profesor por cada subsistema, que haya sido acreedor a la Presea en los últimos cinco años.

**Cronograma de Actividades:**

Registro de las actividades del proceso de la Presea de "Honor Estado de México", como la instalación del Consejo Técnico (aprobación de convocatoria y actividades de difusión); publicación de la Convocatoria; registro de Candidaturas; 1° sesión ordinaria del Consejo Técnico (análisis de expedientes y dictamen de galardonados); publicación del Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y Ceremonia solemne del día del Maestro.

**Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación:**

Es la instancia responsable de elaborar y preparar los documentos previos a la sesión de instalación, así como, las sesiones ordinarias del Consejo Técnico, para consideración de la o del Subsecretario de Planeación y Administración y aprobación de la o del Secretario de Educación. Así como lo referente al seguimiento de todas las actividades del proceso de la Presea de "Honor Estado de México".

**Presea de "Honor Estado de México":**

Reconocimiento que se otorga anualmente a las y los profesionistas al servicio de la educación que se distinguen en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales al servicio de la educación pública, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos, tanto del subsistema educativo estatal como del federalizado, en ceremonia solemne, bajo los auspicios del Gobierno del Estado de México, en conmemoración del día de la o del maestro. La presea consiste en diploma alusivo, medalla de oro y un premio en numerario.

**Reconocimiento “Ignacio Manuel Altamirano al Desempeño en la Carrera Magisterial”:**

Es un reconocimiento establecido por acuerdo federal y estatal, con la finalidad de reconocer a tres docentes frente a grupo de preescolar, primaria y secundaria, con mayores puntajes en Carrera Magisterial. Se entrega en ceremonia solemne del día de la o del Maestro a tres profesoras o profesores del subsistema estatal, los tres del subsistema federalizado los reciben en una ceremonia especial organizada por la Secretaría de Educación Pública.

**Reconocimiento “Maestro Altamirano”:**

Es un reconocimiento que hace el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública a las y los maestros que cumplan 40 años o más de actividad docente, al servicio de la Federación, los Gobiernos de los Estados, Municipios o instituciones educativas particulares incorporadas al sistema federal o estatal, siempre y cuando en éstas las y los candidatos al premio, impartan educación básica o media superior. El premio consiste en medalla de oro, recompensa económica y diploma de reconocimiento. Se entrega de manera significativa en ceremonia solemne a dos maestras o maestros del subsistema federalizado y a dos del subsistema estatal.

**Secretaria(o) de Educación:**

Funge como Presidenta o Presidente del Consejo Técnico de conformidad con el Reglamento de la Presea de “Honor Estado de México”.

**Subsecretaria(o) de Planeación y Administración:**

El Reglamento de la Presea de “Honor Estado de México”, lo designa como Secretaria o Secretario Técnico del Consejo y es la o el responsable de dar seguimiento al proceso para el otorgamiento de la Presea.

**S.P. y A.:**

Siglas con que se identifica a la Subsecretaría de Planeación y Administración.

- Programa Operativo Anual de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.

**RESULTADOS**

- Entrega de la Presea de “Honor Estado de México” en ceremonia solemne.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- Con todos aquellos inherentes para la autorización de imágenes institucionales del Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación y con los relativos y aplicables de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POLÍTICAS**

Sin excepción alguna las oficinas receptoras de solicitudes ubicadas en los domicilios oficiales de las Subsecretarías de Educación Básica y Normal, Educación Media Superior y Superior; de la Dirección General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, así como, de las organizaciones sindicales, deberán hacer llegar a la o el Presidente del Consejo Técnico, los expedientes de las propuestas para evaluación y elaboración del dictamen general, que servirá de base para el Acuerdo que emita la o el Gobernador del Estado de México.

Las carpetas de trabajo, cronograma de actividades, oficios impresos y en medio magnético son revisados, autorizados y aprobados previamente de manera económica, con el fin de recabar las firmas necesarias por personal designado por las o los Titulares de la Secretaría de Educación, por la o el Subsecretario de Planeación y Administración y por la o el Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.

Toda la documentación o comunicación que se genera en el desarrollo del procedimiento y que corresponda a la Subsecretaría de Planeación y Administración y a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, deberá ser enviada y recibida de manera económica, para los efectos y alcances del presente procedimiento.

**DESARROLLO**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDADES
1	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Con base en las actividades programadas en el Programa Operativo Anual, elabora cronograma de actividades para la entrega de la Presea de “Honor Estado de México”, proyecto de convocatoria, orden del día de la sesión de instalación del Consejo Técnico, ficha de registro y propuesta de las actividades de difusión; imprime y entrega en medio físico y archivo magnético a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para su atención.
2	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe cronograma de actividades, proyecto de convocatoria, orden del día de la sesión de instalación, ficha de registro y propuesta de las actividades de difusión en impreso y medio magnético, se entera, revisa y determina: <b>¿Existen ajustes u observaciones?</b>
3	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	<b>Hay ajustes u observaciones.</b> Anota en el cronograma de actividades o proyecto de convocatoria y devuelve junto con la orden del día de la sesión de instalación, ficha de registro, propuesta de las actividades de difusión a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., para su corrección.

- |    |   |  |
|----|---|--|
| 4  | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Recibe el cronograma de actividades, proyecto de convocatoria, orden del día de la sesión de instalación, ficha de registro y propuesta de las actividades de difusión, se entera de las observaciones, realiza las adecuaciones, imprime, prepara en medio magnético y entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.</p> <p><b>Se conecta con la operación número dos.</b></p>   |
| 5  | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | <p><b>No existen ajustes u observaciones.</b></p> <p>Obtiene firma de Visto Bueno de la o del Secretario de Educación, en el cronograma de actividades y proyecto de convocatoria, orden del día de la sesión de instalación, ficha de registro y propuesta de las actividades de difusión y turna a la Dirección General de Información Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.</p>   |
| 6  | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Recibe cronograma de actividades, proyecto de convocatoria, orden del día de la sesión de instalación, ficha de registro y propuesta de las actividades de difusión, firmados, se entera y archiva temporalmente.</p> <p>Elabora oficios dirigidos a las y los integrantes que conformaran el Consejo Técnico, para solicitar la designación de las y los suplentes; y a las o los Profesores galardonados en años anteriores en calidad de propietarios para integrar el Consejo Técnico, imprime oficios, prepara en medio magnético y entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para firma de la o del Secretario de Educación.</p> |
| 7  | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | <p>Recibe oficios impresos y en medio magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación y turna oficios firmados a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., con instrucciones de envío.</p>   |
| 8  | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Recibe oficios firmados, se entera de instrucción, obtiene copias para acuse de recibo y envía los oficios en original y copia a las y los Integrantes del Consejo Técnico, para que designen suplentes y a las o los Profesores galardonados en calidad de propietarios del Consejo Técnico, obtiene acuses de recibo en las copias, archiva acuses y espera.</p> <p><b>Se conecta con la operación número 13.</b></p>   |
| 9  | Integrantes del Consejo Técnico   | <p>Reciben oficios en original y copia, acusan de recibo en la copia y devuelven, se enteran de la solicitud, nombran a las y los Profesores suplentes en el Consejo Técnico y envían información mediante oficio en original y copia a la o al Secretario de Educación, obtienen acuse de recibo en la copia. Archivan oficio recibido y acuse.</p> <p><b>Se conecta con la operación número 11.</b></p>  |
| 10 | Profesoras(es) Galardonados   | <p>Reciben oficios en original y copia, sellan de acuse en la copia y devuelven, se enteran, informan su integración al Consejo Técnico, mediante oficio en original y copia a la o al Secretario de Educación, obtienen acuse de recibo en la copia. Archivan oficio recibido y acuse.</p>  |
| 11 | Secretaria(o) de Educación  | <p>Recibe oficios de nombramiento de Profesores suplentes, así como información de integración al Consejo Técnico, en original y copia, sella acuses en las copias y devuelve, se entera, obtiene copias simples de los oficios y turna a la o al Subsecretario de Planeación y Administración. Archiva oficios recibidos.</p>   |
| 12 | Subsecretaria(o) de Planeación y Administración   | <p>Recibe copias de los oficios de nombramiento y de integración al Consejo Técnico, se entera, obtiene copias simples y turna copias simples de los oficios a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.</p> <p>Archiva copias de los oficios.</p>  |
| 13 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Recibe copias simples de oficios de nombramiento de las y los suplentes y de la integración de las y los Profesores galardonados al Consejo Técnico, se entera, elabora programa de actividades para la difusión de la publicación de la convocatoria en los diarios de mayor circulación, impresión y distribución de carteles, en revistas y órganos de información interna, imprime, prepara en archivo magnético y entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para obtener la firma de la o del Secretario de Educación. Archiva copias recibidas.</p>  |

- |    |   |  |
|----|---|--|
| 14 | Subsecretaría(o) de Planeación y Administración   | Recibe programa de actividades para la difusión de la publicación de la convocatoria en los diarios de mayor circulación, impresión y distribución de carteles, en revistas y órganos de información interna, impreso y en medio magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación y turna programa impreso a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.   |
| 15 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Recibe programa firmado de actividades de difusión para la publicación de la convocatoria en los diarios de mayor circulación, impresión y distribución de carteles, en revistas y órganos de información interna, se entera, elabora guión de la sesión de instalación del Consejo Técnico y carpeta de trabajo.</p> <p>Elabora oficios de convocatoria dirigidos a las y los integrantes del Consejo Técnico para la sesión de instalación del mismo, imprime, prepara en medio magnético, anexa guión y carpeta de trabajo y envía a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para firma de la o del Secretario de Educación. Resguarda programa temporalmente.</p>  |
| 16 | Subsecretaría(o) de Planeación y Administración   | Recibe oficios de convocatoria, carpeta de trabajo y guión, impresos y en medio magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación, turna oficios, así como carpeta de trabajo y guión, firmados a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., con instrucciones de envío.  |
| 17 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Recibe oficios de convocatoria, carpeta de trabajo y guión firmados, se entera de la instrucción, obtiene copia de los oficios para acuse de recibo y envía junto con el guión y carpeta de trabajo a las y los integrantes del Consejo Técnico. Obtiene acuses de recibo en las copias, archiva y espera.</p> <p><b>Se conecta con la operación número 19.</b></p>   |
| 18 | Integrantes del Consejo Técnico   | Reciben oficio de convocatoria en original y copia, guión y carpeta de trabajo, sellan de recibo en la copia y devuelven, se enteran, archivan oficio, resguardan guión, carpeta y esperan.  |
| 19 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | En la fecha y hora marcadas en el oficio de convocatoria asiste a la sesión de instalación del Consejo Técnico, para verificar la aprobación de la orden del día, elabora el acta de instalación del Consejo Técnico, toma nota de los acuerdos derivados de la sesión y se retira. Resguarda Acta de Instalación.   |
| 20 | Integrantes del Consejo Técnico   | En la fecha y hora marcadas en el oficio de convocatoria, asisten a la sesión de instalación del Consejo Técnico, participan en la sesión llevando a cabo las actividades que les corresponden y una vez concluida se retiran.   |
| 21 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | En su lugar de trabajo comunica pormenores de la sesión a la o al Subsecretario de Planeación y Administración y espera instrucciones.   |
| 22 | Subsecretaría(o) de Planeación y Administración   | Se entera de pormenores de la sesión, instruye a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. desarrollar las acciones del cronograma de actividades, así como dar seguimiento a los acuerdos emanados de la sesión.   |
| 23 | Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. | <p>Se entera de instrucción, consulta los acuerdos emanados de la sesión y con base en los mismos; extrae del archivo temporal el programa de actividades de difusión para la publicación de la convocatoria, elabora oficio en original y copia dirigido al Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación para gestionar el dictamen técnico correspondiente para el uso de imágenes institucionales y el número de autorización del Comité Editorial para insertar en el cartel de convocatoria y dar formatos para imprimir en tamaño cartel, para la publicación en periódicos de mayor circulación y envía, obtiene acuse de recibo en la copia y archiva. Espera respuesta.</p> <p>Elabora oficio en original y copia dirigido a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, donde solicita incluir la leyenda de la Presea en los comprobantes de pago, en revistas y órganos de información interna y envía, obtiene acuse de recibo en la copia y archiva. Espera respuesta.</p> <p>Elabora oficio dirigido a la o al Titular de la Secretaría de Finanzas donde solicita la gestión de apoyos para difusión de la Presea, con inserción de leyenda en los comprobantes de pago de las y los servidores públicos docentes; convocatoria en revista Reconocer y en el portal del Gobierno del Estado; Información en el centro de atención telefónica y envía a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.</p> |

- 24 Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Recibe oficio en original y copia, sella de acuse en la copia y devuelve, se entera de la solicitud, gestiona el dictamen técnico correspondiente, número de autorización y formatos para imprimir en tamaño cartel para la publicación en periódicos de mayor circulación y envía mediante oficio en original y copia a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Obtiene acuse de recibo en la copia, archiva oficio recibido y acuse.
- Se conecta con la operación número 31.**
- 25 Servicios Educativos Integrados al Estado de México Recibe oficio en original y copia, acusa de recibo en la copia y devuelve, se entera de la solicitud, a través de gestiones internas incluye la leyenda de la Presea en los comprobantes de pago, en revistas y órganos de información interna e informa mediante oficio en original y copia a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Obtiene acuse de recibo en la copia, archiva oficio recibido y acuse.
- Se conecta con la operación número 31.**
- 26 Subsecretaria(o) de Planeación y Administración Recibe oficio dirigido a la o al Titular de la Secretaría de Finanzas, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación y turna oficio firmado a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., con instrucciones de envío.
- 27 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe oficio firmado, se entera, obtiene copia del oficio para acuse y envía a la o al Titular de la Secretaría de Finanzas, obtiene acuse de recibo en la copia, archiva acuse y espera.
- Se conecta con la operación número 31.**
- 28 Titular de la Secretaría de Finanzas Recibe oficio en original y copia, sella acuse de recibo y devuelve, se entera de la solicitud, a través de gestiones internas, realiza las acciones y apoyos en materia de difusión de la Presea e informa mediante oficio en original y copia a la o al Secretario de Educación. Obtiene acuse de recibo en la copia, archiva oficio recibido y acuse.
- 29 Secretaria(o) de Educación Recibe oficio en original y copia, sella acuse y devuelve, se entera de las acciones y apoyos en materia de difusión de la Presea, obtiene copia simple del oficio y turna a la o al Subsecretario de Planeación y Administración, archiva oficio recibido.
- 30 Subsecretaria(o) de Planeación y Administración Recibe copia del oficio con información de las acciones y apoyos en materia de difusión de la Presea, se entera, saca copia simple y turna a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., archiva copia simple del oficio.
- 31 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe oficios de respuesta en original y copia por parte de:  
El Área de Comunicación Social de la Secretaría de Educación, con el dictamen técnico, número de autorización y formatos para imprimir; de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con información de inclusión de la leyenda de la Presea en los comprobantes de pago, revistas y órganos de información interna, acusa de recibo en las copias y devuelve, se entera, archiva oficios de respuesta originales.  
Recibe copia simple del oficio con información de las acciones y apoyos en materia de difusión de la Presea, se entera y archiva copia.
- 32 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Con base en los oficios de respuesta, elabora oficio en original y copia para la Dirección General de Administración y Finanzas de la S.P. y A., donde solicita la gestión de los materiales y recursos para la reproducción de los carteles de la convocatoria y envía, obtiene acuse de recibo en la copia y archiva.
- 33 Dirección General de Administración y Finanzas de la S.P. y A. Recibe oficio en original y copia, sella acuse en la copia y devuelve, se entera, a través de procedimientos internos, gestiona los materiales y recursos para la reproducción de los carteles de la convocatoria e informa mediante oficio en original y copia a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. y obtiene acuse de recibo.
- Archiva oficio recibido y acuse.

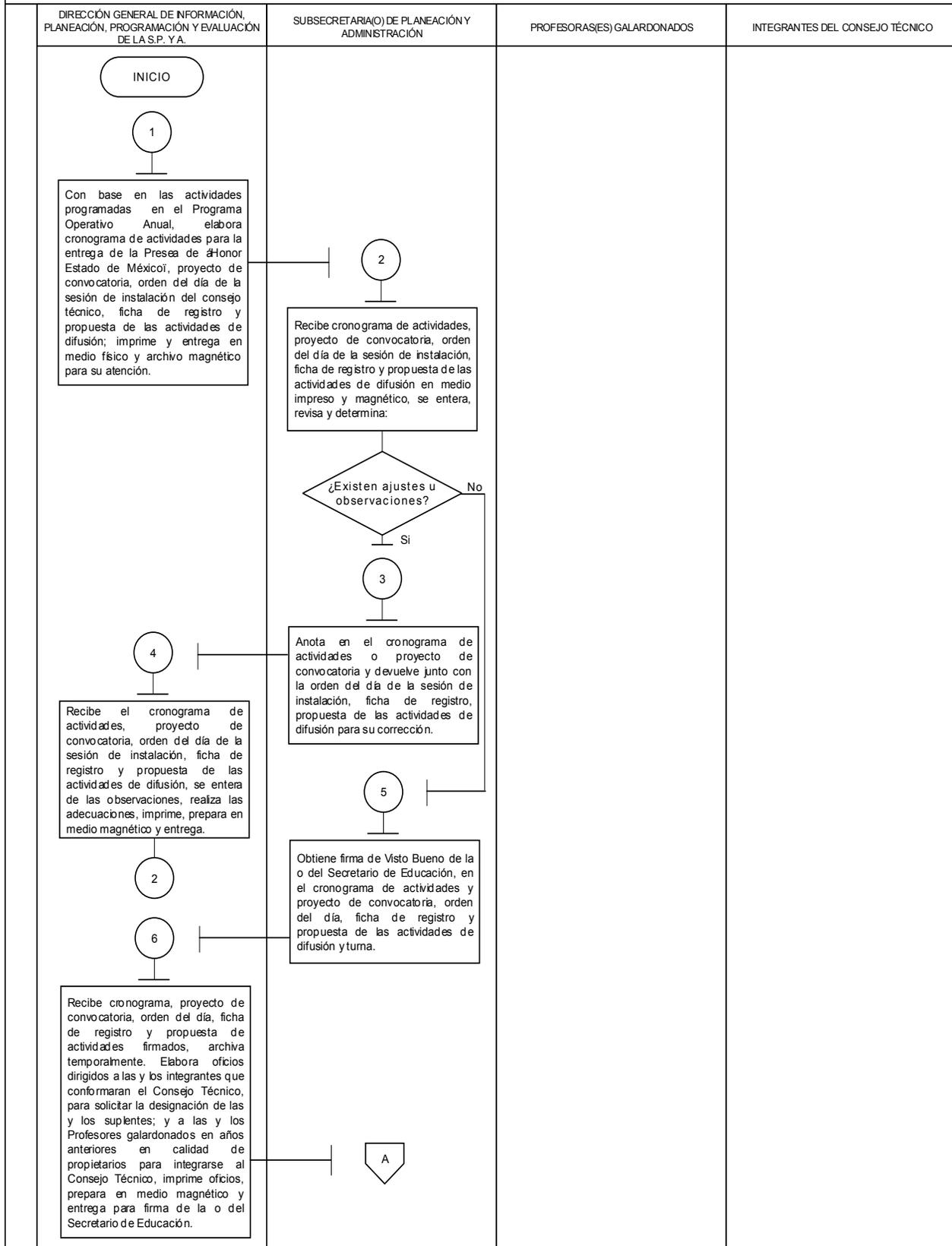
- 34 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe oficio en original y copia, sella acuse en la copia y devuelve, se entera de la gestión de los materiales y recursos para la reproducción de los carteles de la convocatoria, obtiene la impresión de los carteles de la convocatoria y hace la distribución a cada una de las instancias previstas, archiva oficio.
- Elabora oficios dirigidos a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, donde solicita designar a las y los servidores públicos que fungirán como acompañantes de las y los galardonados, los convoca a reunión de trabajo y pide los nombres de las y los galardonados del Premio Maestro Altamirano y del reconocimiento "Ignacio Manuel Altamirano" por el desempeño en Carrera Magisterial y envía a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para firma.
- Se conecta con la operación número 38.**
- 35 Subsecretaria(o) de Planeación y Administración Recibe oficios, se entera, firma, obtiene copias para acuse y envía a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, obtiene acuses de recibo y archiva.
- 36 Subsecretaria(o) de Educación Básica y Normal / Servicios Educativos Integrados al Estado de México Reciben oficio en original y copia, sellan acuse en la copia y devuelven, se enteran, elaboran oficio de respuesta en original y copia en el que informan los nombramientos de las y los servidores públicos que fungirán como acompañantes, así como los nombres de las y los galardonados del Premio Maestro Altamirano y el reconocimiento "Ignacio Manuel Altamirano" y envía a la o al Subsecretario de Planeación y Administración, obtienen acuse de recibo. Archivan oficio recibido y acuse.
- 37 Subsecretaria(o) de Planeación y Administración Recibe oficios de respuesta en original y copia con información de los nombramientos y nombres de las y los galardonados del Premio Maestro Altamirano y el reconocimiento "Ignacio Manuel Altamirano", sella acuse en la copia y devuelve, se entera, saca copias simples de los oficios de respuesta y turna a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva oficios de respuesta.
- 38 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe copias de los oficios, se entera de los nombramientos y nombres de las y los galardonados del Premio Maestro Altamirano y el reconocimiento "Ignacio Manuel Altamirano" y archiva copias.
- Espera que transcurra el registro de candidaturas y da puntual seguimiento a la evolución en cada sede de registro de las mismas.
- Elabora guión y carpeta de trabajo de la 1° sesión ordinaria del Consejo Técnico.
- Elabora oficios de convocatoria dirigidos a las y los integrantes del Consejo Técnico para la 1° sesión ordinaria, imprime, prepara en medio magnético, anexa la carpeta de trabajo y guión, entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración para su atención.
- 39 Subsecretaria(o) de Planeación y Administración Recibe oficios de convocatoria, carpeta de trabajo y guión, impresos y en archivo magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación, remite oficios y documentos anexos firmados a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. con instrucciones de envío.
- 40 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe oficios de convocatoria, carpeta de trabajo y guión firmados, se entera de instrucción, obtiene copias de los oficios para acuse de recibo, y envía todo a las y los integrantes del Consejo Técnico, obtiene acuse de recibo y archiva. Espera fecha de reunión.
- Se conecta con la operación número 43.**
- 41 Integrantes del Consejo Técnico Reciben oficio de convocatoria en original y copia, carpeta de trabajo y guión de la 1° sesión ordinaria del Consejo Técnico, sellan de recibo en la copia y devuelven, se enteran, archivan oficio, resguardan carpeta de trabajo, guión y esperan.
- 42 Integrantes del Consejo Técnico En la fecha y hora marcadas en el oficio de convocatoria asisten a la 1° sesión ordinaria del Consejo Técnico, participan en la sesión realizando las actividades que les corresponden y una vez concluida la sesión se retiran.

- 43 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Asiste a la 1° sesión ordinaria del Consejo Técnico, para verificar la aprobación de la orden del día, elabora acta de la 1° sesión ordinaria del Consejo Técnico y toma nota de los acuerdos que derivan de la sesión. Resguarda acta de la sesión.
- Una vez que concluye la sesión elabora el Dictamen General del Consejo Técnico de la Presea de "Honor Estado de México" y el acuerdo por el que se otorga la Presea de "Honor Estado de México", imprime, prepara en medio magnético y entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.
- Confirma vía telefónica a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México la designación de las y los servidores públicos que fungirán como acompañantes y los nombres de las y los galardonados, elabora oficios de comisión y convocatoria para reunión de trabajo dirigidos a las y los servidores públicos, así como oficios de notificación para las y los galardonados, ficha de datos personales y guía para la atención personalizada para las y los galardonados, entrega oficios y documentos anexos, impresos y en medio magnético a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.
- 44 Subsecretaria(o) de Planeación y Administración Recibe Dictamen General, acuerdo por el que se otorga la Presea, oficios de comisión y convocatoria a reunión de trabajo, para las y los servidores públicos que fungirán como acompañantes y oficios de notificación, para las y los galardonados y documentos anexos impresos y en medio magnético, se entera, obtiene firma de la o del Secretario de Educación en el Dictamen General, oficios de comisión, convocatoria y notificación, así como documentos anexos y turna a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. para su envío e instruye la gestión de la publicación en el Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Acuerdo por el que se da a conocer a las y los galardonados.
- 45 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe Dictamen General del Consejo Técnico, acuerdo por el que se otorga la Presea, oficios de comisión, convocatoria y de notificación, así como documentos anexos firmados, se entera de la instrucción, elabora oficio en original y copia dirigido al Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", donde solicita la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer a las y los galardonados, anexa Acuerdo impreso y en medio magnético y envía, obtiene acuse de recibo y archiva.
- Saca copias para acuse de recibo de los oficios de comisión y convocatoria a reunión de trabajo en la Subsecretaría de Planeación y Administración, para las y los servidores públicos que fungirán como acompañantes de las y los galardonados y envía, obtiene acuses de recibo, archiva acuses, resguarda oficios de notificación y documentos anexos.
- 46 Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Recibe oficio en original y copia y Acuerdo impreso y en medio magnético, acusa de recibo en la copia y devuelve se entera de la solicitud, a través de gestiones internas, realiza la publicación del Acuerdo dando a conocer a las y los galardonados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y entrega de forma económica ejemplares de la publicación a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Archiva oficio y Acuerdo.
- Se conecta con la operación número 49.**
- 47 Servidoras(es) Públicos seleccionados Reciben oficio de comisión y convocatoria a reunión de trabajo en original y copia, sellan acuse y devuelven, se enteran, archivan oficio y esperan.
- 48 Servidoras(es) Públicos seleccionados En la fecha y hora marcadas en el oficio de comisión y convocatoria asisten a reunión de trabajo en la Subsecretaría de Planeación y Administración.
- Se conecta con la operación número 51.**
- 49 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. Recibe ejemplares del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en el que se publicó el Acuerdo para el otorgamiento de la Presea de "Honor Estado de México", se entera y resguarda ejemplares.
- 50 Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A. En la fecha y hora marcada, asiste a reunión de trabajo con la o el Subsecretario de Planeación y Administración

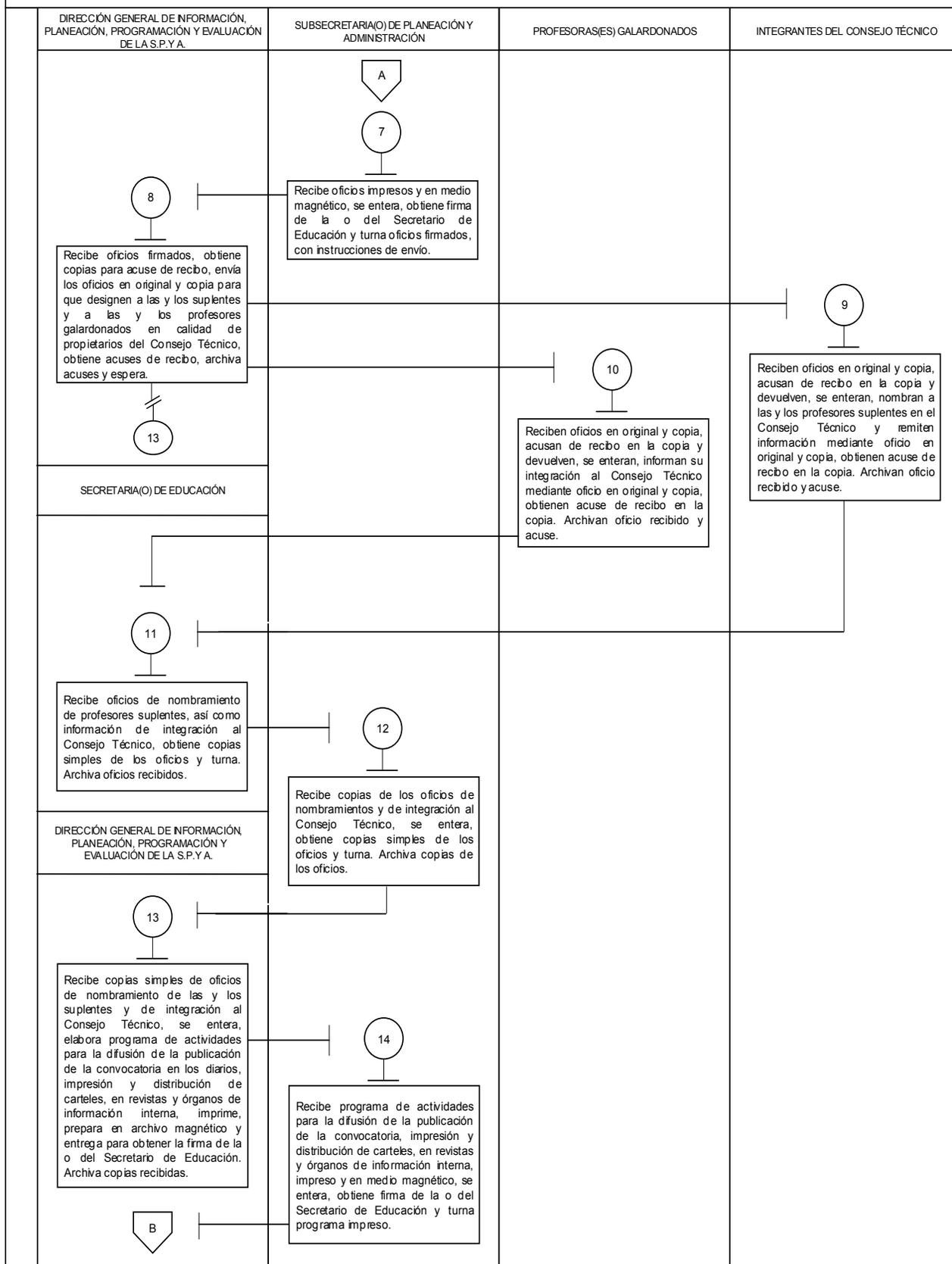
51	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Llegada la fecha, lleva a cabo y preside la reunión de trabajo en conjunto con la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., derivado de la reunión entrega a las y los servidores públicos seleccionados los siguientes documentos en original y copia para recabar acuses de recibo: oficios de notificación para las y los galardonados, guía de atención personalizada, ficha de datos personales del preseado, con la instrucción de entregar a las y los galardonados.
52	Servidoras(es) Públicos seleccionados	Reciben oficios de notificación, guía de atención personalizada y ficha de datos personales del preseado en original y copia, se enteran de la instrucción y se retiran.
53	Servidoras(es) Públicos seleccionados	Entregan oficios de notificación, guía de atención personalizada y ficha de datos personales del preseado a las y los galardonados, recaban acuse de recibo en las copias y devuelven los acuses a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.
54	Galardonadas(os)	Reciben oficios de notificación, guía de atención personalizada y ficha de datos personales del preseado en original y copia, se enteran, acusan de recibo en la copia y devuelven.
55	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe acuses de recibo, se entera, elabora informe de notificación a las y los galardonados; así como los avances de la logística de la ceremonia de entrega de la Presea, integra el informe de notificaciones y los avances de la logística en una carpeta de trabajo, imprime, prepara en medio magnético y envía a la o al Subsecretario de Planeación y Administración. Archiva acuses recibidos.
56	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe carpeta de trabajo impresa y en archivo magnético, se entera del informe de la entrega de los oficios de notificación y de los avances de la logística e instruye a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., coordinar la logística de la ceremonia conmemorativa de la Presea de "Honor Estado de México". Archiva carpeta de trabajo.
57	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe instrucción, se entera, prepara la logística de la ceremonia conmemorativa en conjunto con la oficina de Giras de la Secretaría de Educación, las y los responsables operativos de la Subsecretarías de Educación Básica y Normal, de Educación Media Superior y Superior, Servicios Educativos Integrados al Estado de México y diversas instancias, elabora propuesta de distribución de las y de los invitados y propuesta en plano, imprime, prepara en medio magnético y entrega a la o al Subsecretario de Planeación y Administración.
58	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe propuestas impresas y en archivo magnético, se entera, obtiene Visto Bueno de la o del Secretario de Educación y turna propuestas validadas a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.
59	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe propuestas de distribución validadas, se entera, se reúne con la o el Subsecretario de Planeación y Administración para informar de manera verbal los avances generales de la logística de la ceremonia y espera instrucciones. Archiva propuestas
60	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Se entera de los avances generales de la logística de la ceremonia e informa personalmente a la o al Secretario de Educación, que los preparativos de la ceremonia se han cumplido en tiempo y forma.  Instruye a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A., que apoye en las posibles eventualidades del día de la ceremonia.
61	Secretaria(o) de Educación	Se entera de que los preparativos de la ceremonia se han cumplido en tiempo y forma.
62	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	Recibe instrucción, se entera, en la hora y fecha programada, asiste a la ceremonia solemne de entrega de la Presea de "Honor Estado de México", realiza tareas de apoyo y una vez entregadas las preseas y concluida la ceremonia, se retira.
63	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la S.P. y A.	En su lugar de trabajo elabora informe de la ceremonia solemne de entrega de la Presea de "Honor Estado de México" en original y copia, imprime, prepara en archivo magnético y entrega informe original y en medio magnético a la o al Subsecretario de Planeación y Administración. Archiva copia del Informe.
64	Subsecretaria(o) de Planeación y Administración	Recibe informe de la ceremonia solemne de entrega de la Presea de "Honor Estado de México", en original y en medio magnético, se entera y archiva.

DIAGRAMACIÓN

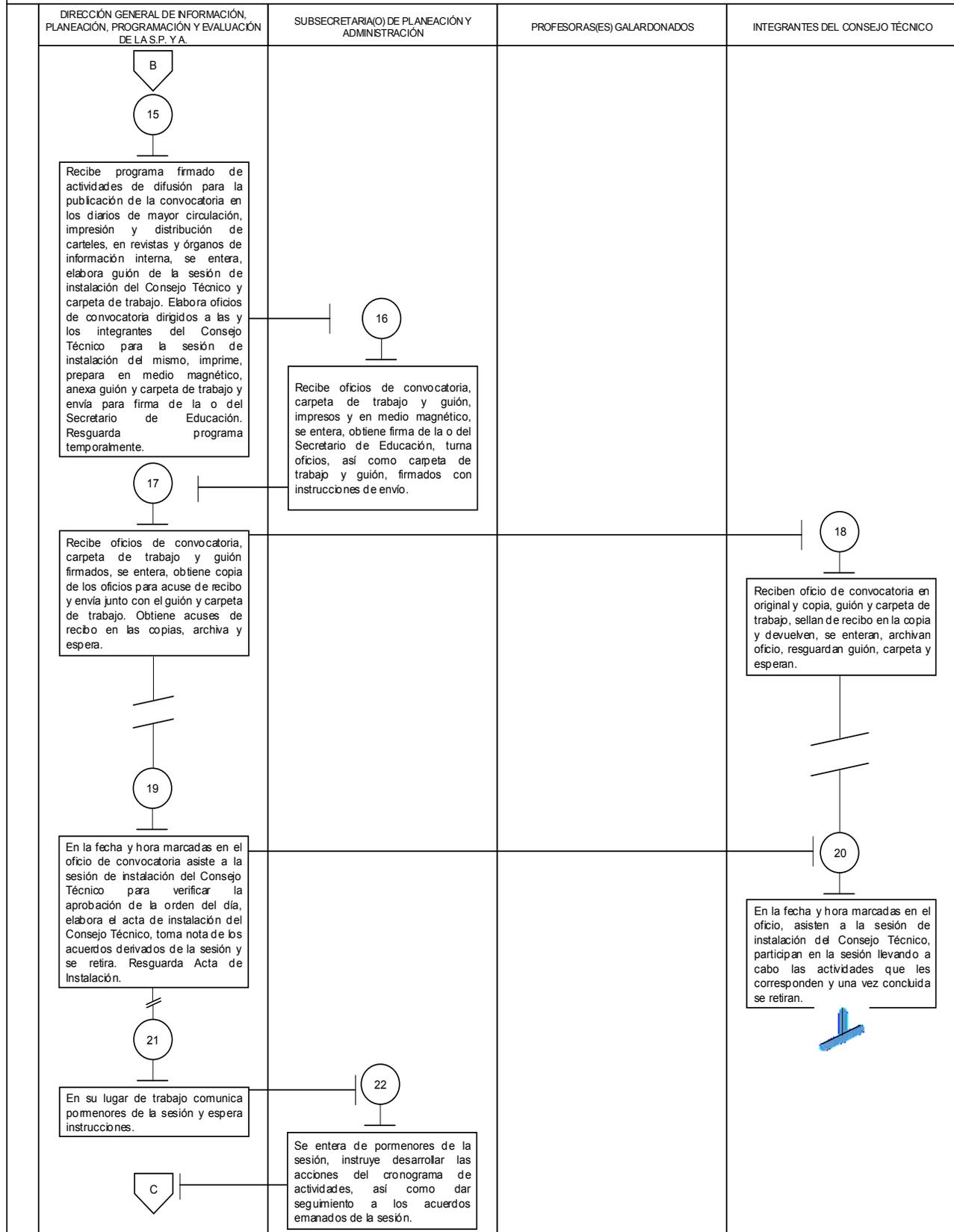
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE áHONOR ESTADO DE MÉXICOí.



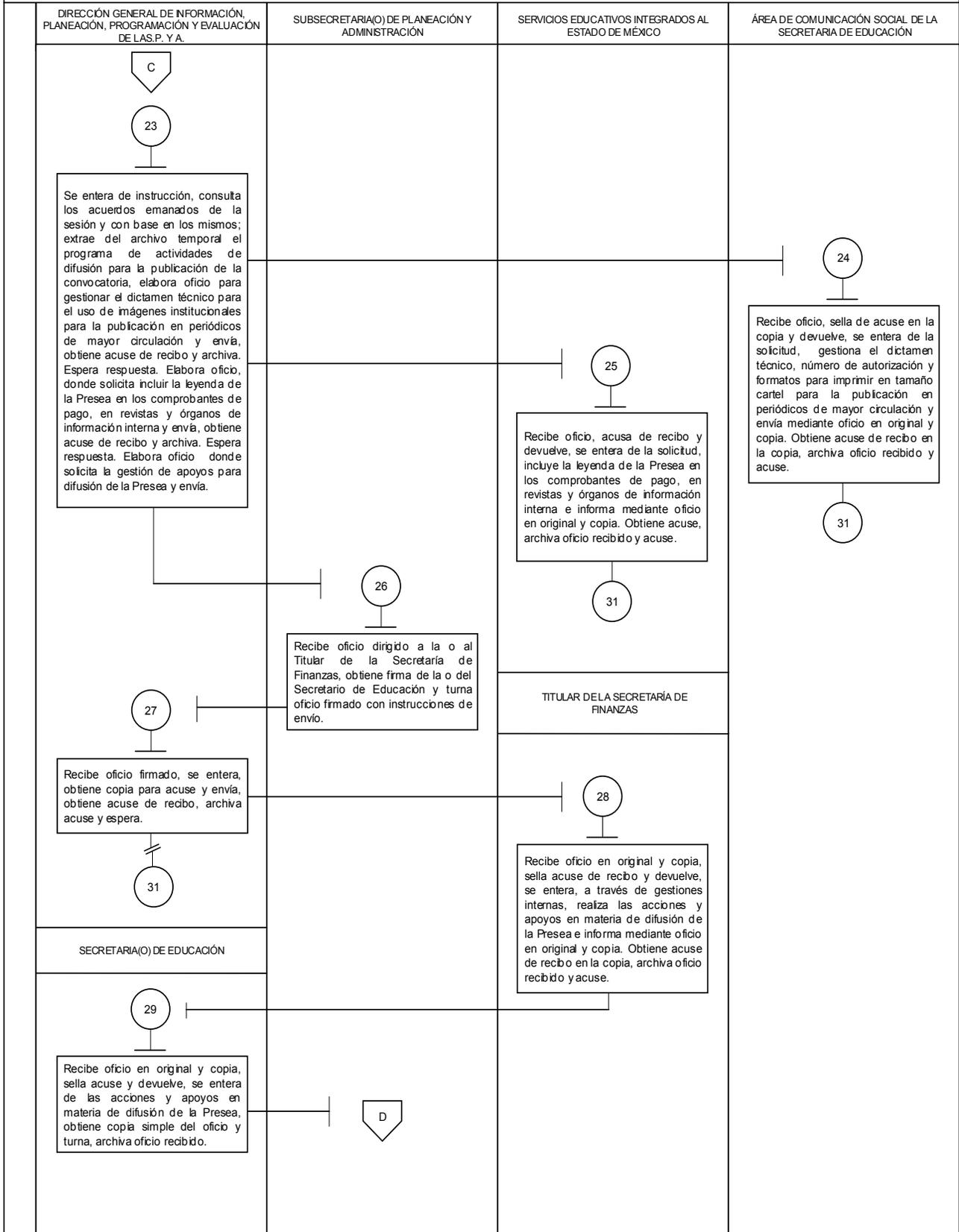
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE ÁHONOR ESTADO DE MÉXICO.**



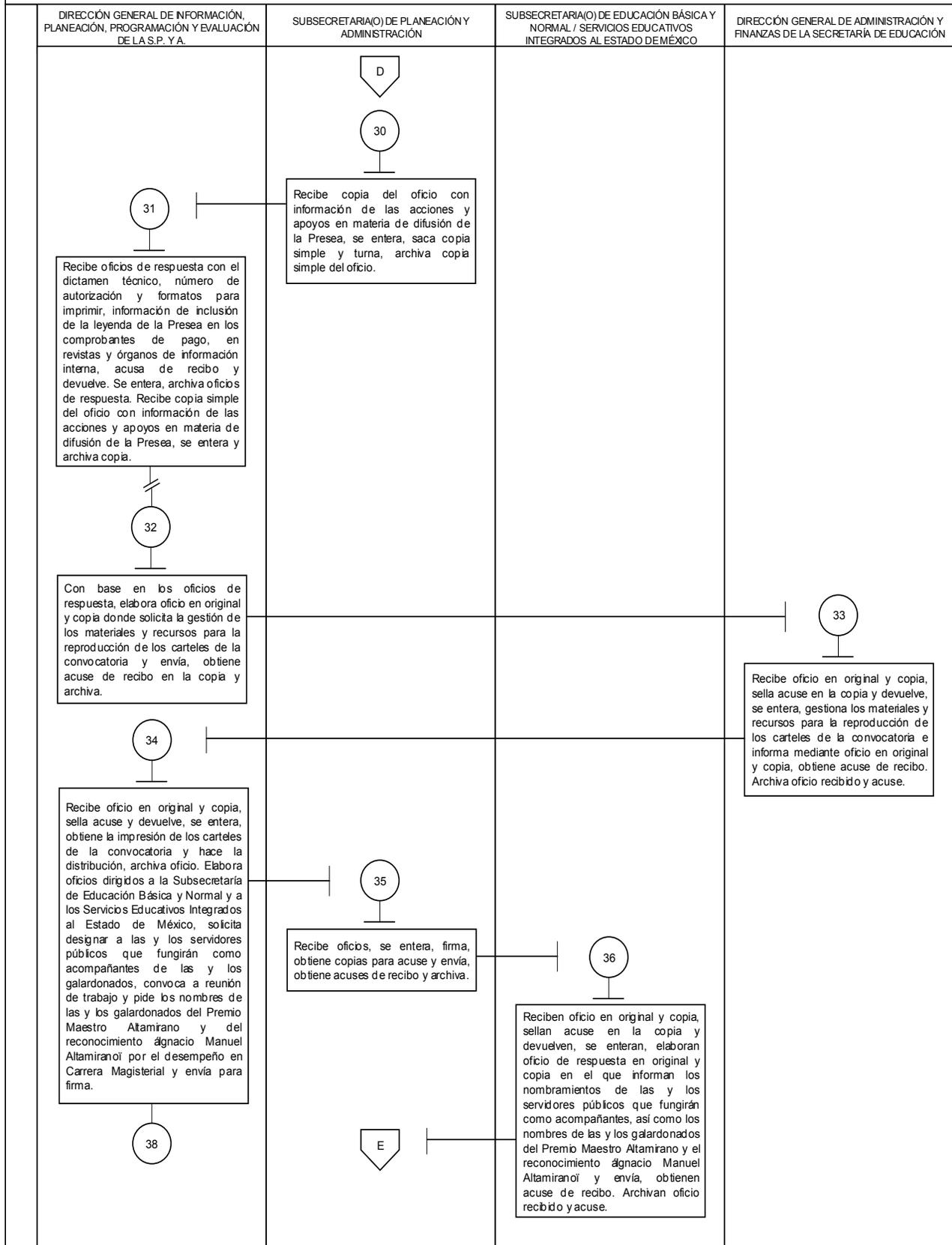
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE ÁHONOR ESTADO DE MÉXICO.



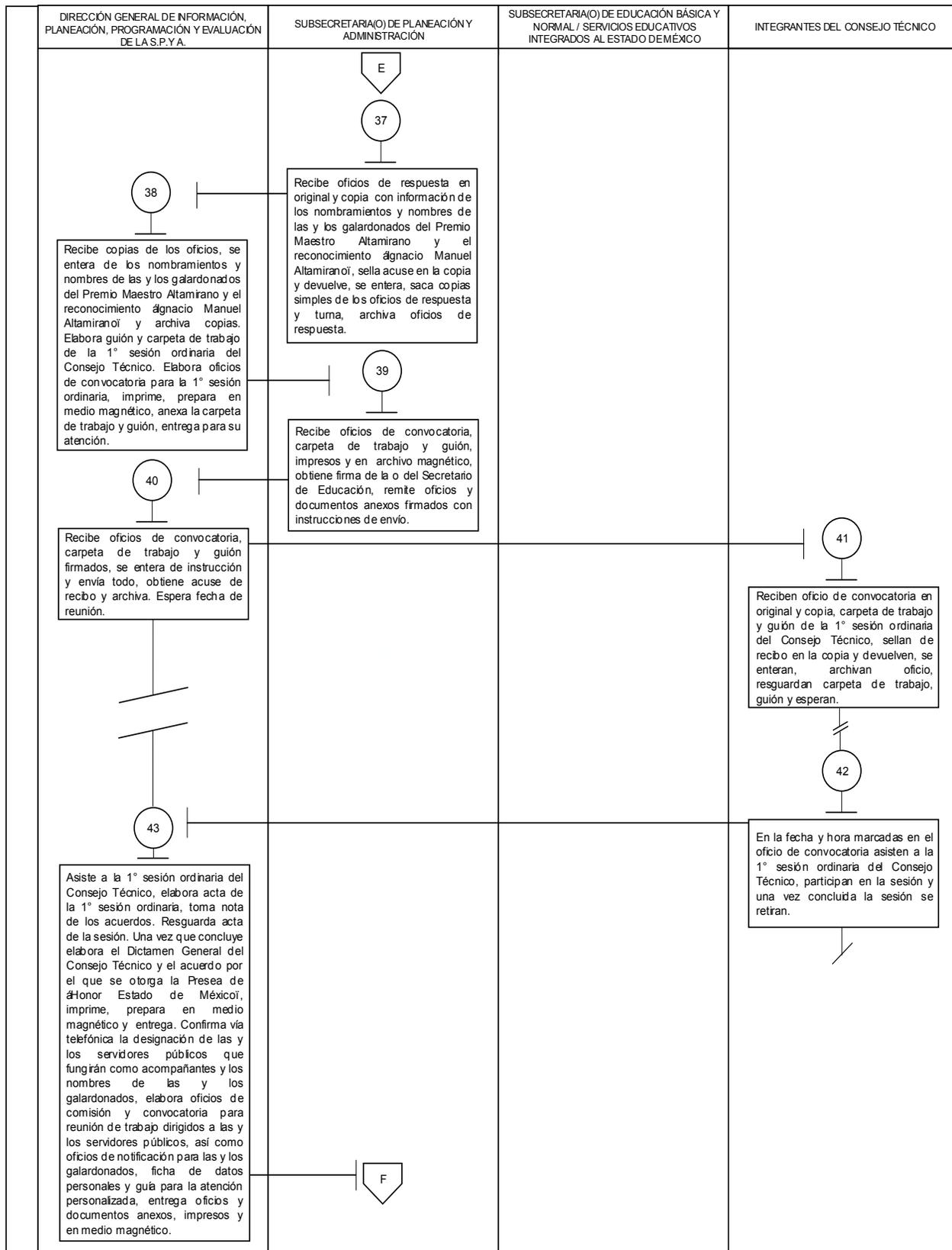
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE ÁHONOR ESTADO DE MÉXICO.**



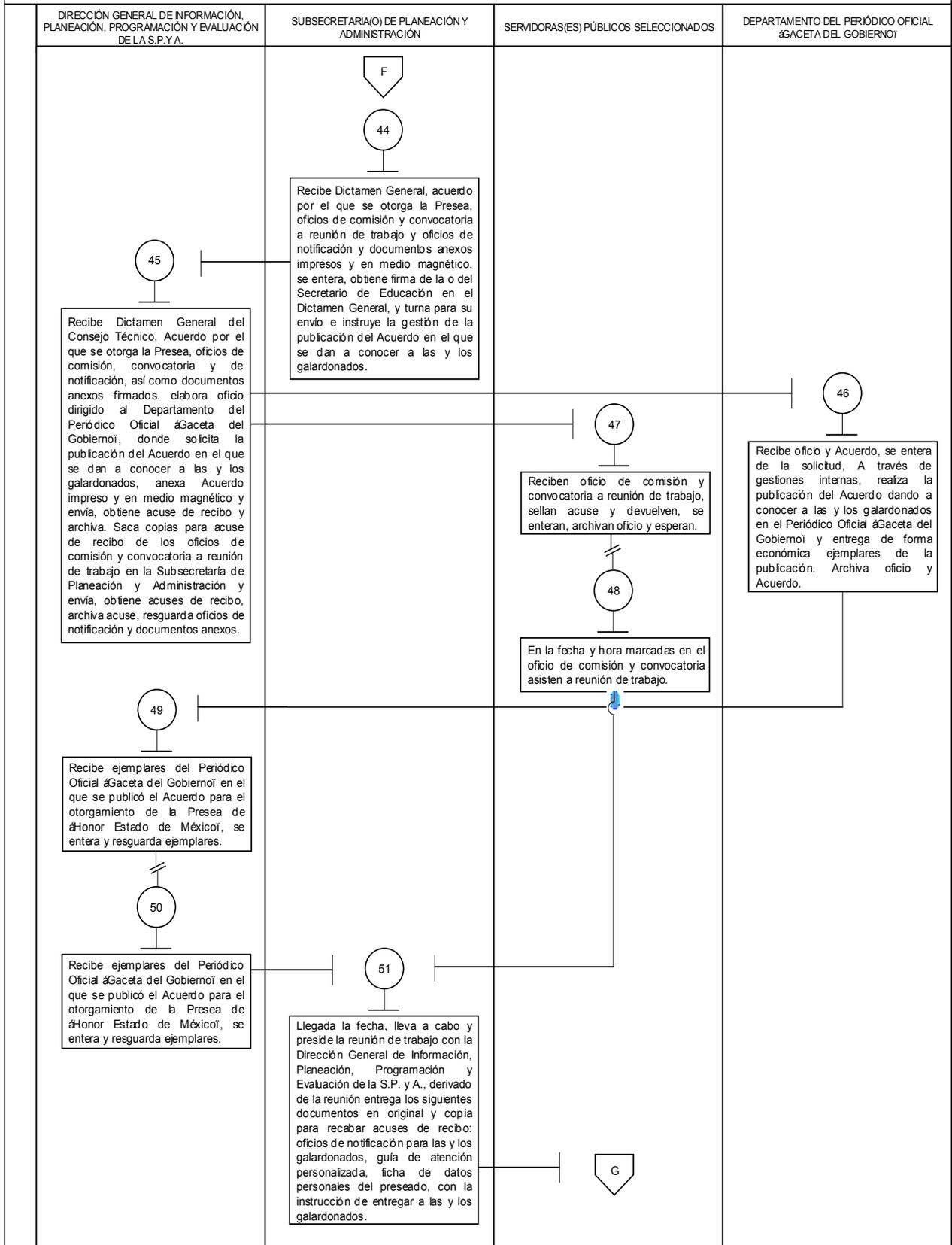
**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE ÁHONOR ESTADO DE MÉXICO.**



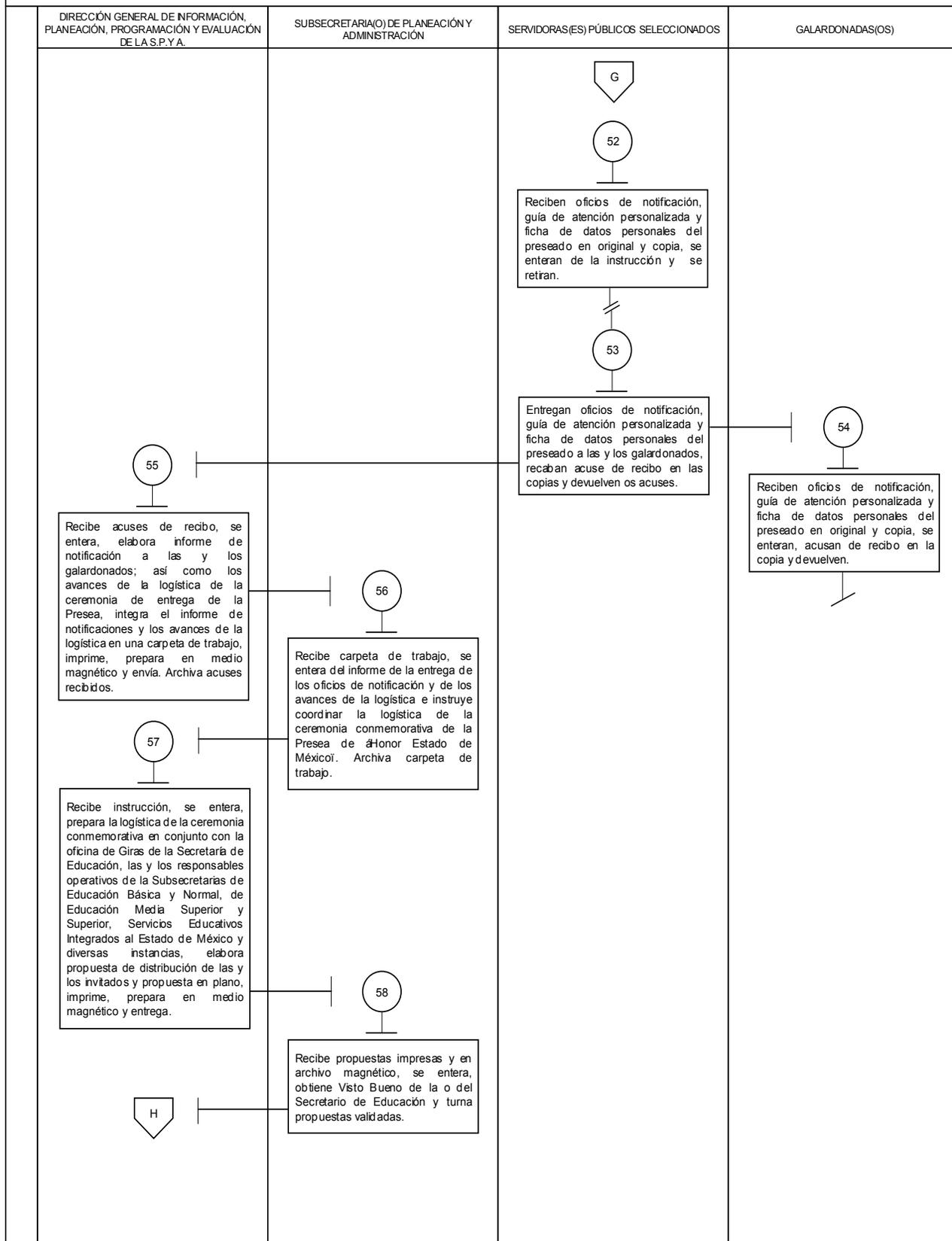
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE ÁHONOR ESTADO DE MÉXICO.



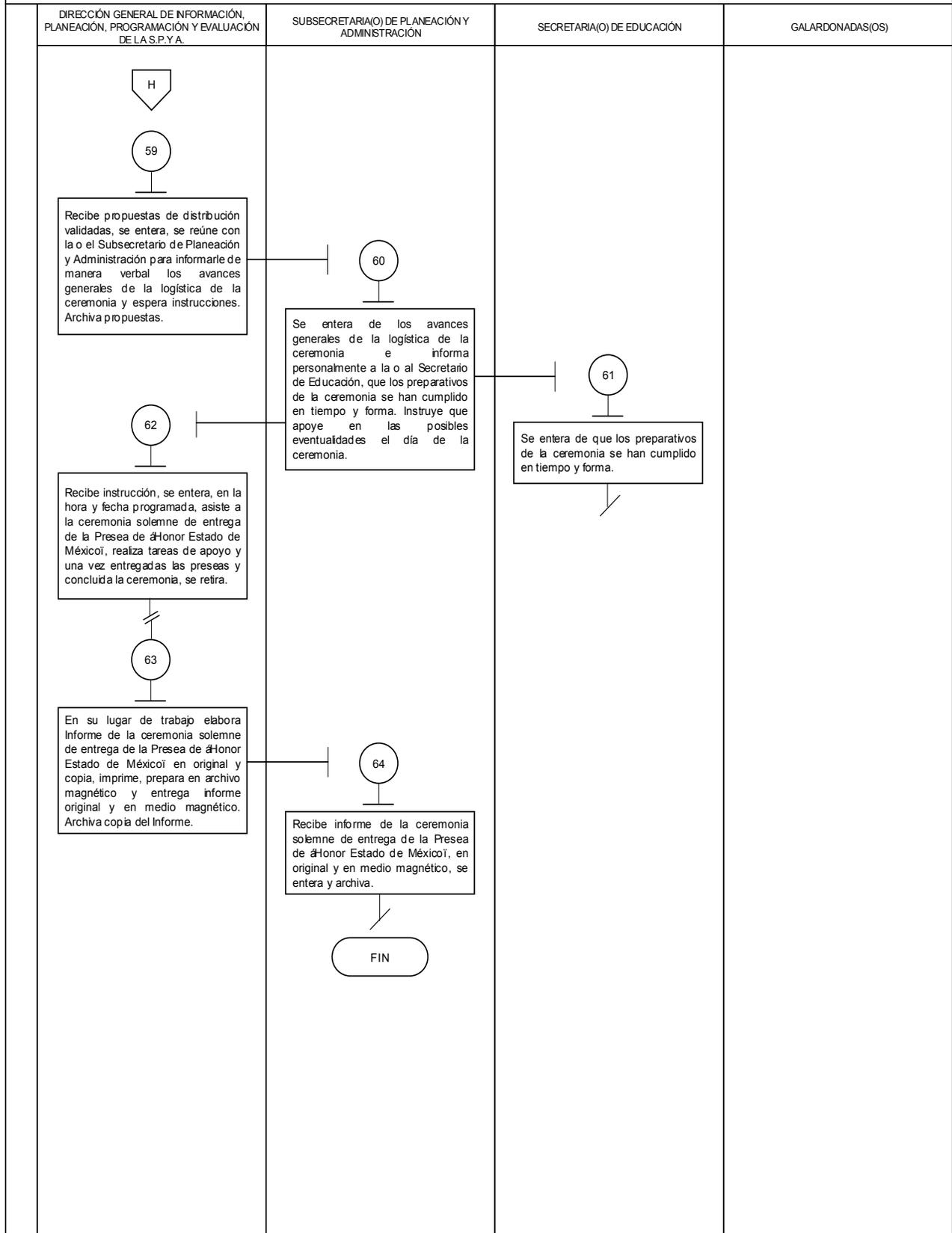
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE #HONOR ESTADO DE MÉXICO#.



**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE ÁHONOR ESTADO DE MÉXICO.**



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LA PRESEA DE áHONOR ESTADO DE MÉXICOİ.



**MEDICIÓN**

Indicador para medir la eficacia en el otorgamiento anual de reconocimientos de la Presea de "Honor Estado de México" a las y los profesionistas al servicio de la educación.

Número de candidatas y candidatos galardonados anualmente de la Presea de "Honor Estado de México".	X 100 =	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento anual de reconocimientos Presea de "Honor Estado de México".
Número de candidatas y candidatos registrados anualmente para la Presea de "Honor Estado de México".		

**REGISTRO DE EVIDENCIAS**

- Cronograma de Actividades para la entrega de la Presea de "Honor Estado de México".
- Guión de la sesión de instalación del Consejo Técnico y Carpeta de Trabajo.
- Oficios de Convocatoria a la sesión ordinaria del Consejo Técnico.
- Copia del Dictamen General de la Presea de "Honor Estado de México".
- Acuerdo por el que se otorga la Presea de "Honor Estado de México".

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

No aplica.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Septiembre de 2018
	Código:	205310000-03
	Página:	

**PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

**OBJETIVO**

Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, mediante la recepción de solicitudes por escrito libre, consultas verbales o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

**ALCANCE**

Aplica a las o los servidores públicos de la Unidad de Transparencia adscritos a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, encargados de orientar, apoyar y recibir las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.

**REFERENCIAS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 6, fracción I y artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 5 de Febrero de 1917. Reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Segundo. De los Principios Constitucionales. Los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 5, fracción IV. Gaceta del Gobierno, 17 de Noviembre de 1917. Reformas y adiciones.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo II. De los Principios Generales. Sección Segunda. De los Principios en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 9 al 22. Diario Oficial de la Federación, 4 de Mayo de 2015.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Título Séptimo. "Acceso a la Información Pública", Capítulo I. Del Procedimiento de Acceso a la Información Pública. Artículos 150 al 173. Gaceta del Gobierno, 4 de Mayo de 2016. Reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Capítulo IV, Sección I, "Del Procedimiento de Acceso a la Información Pública", artículos 4.15 al 4.33. Gaceta del Gobierno, 18 de octubre del 2004.
- Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno, 3 de mayo de 2013.
- Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Capítulo Uno, "Disposiciones Generales", numeral uno y dos; Capítulo Dos, "de las actuaciones de los sujetos obligados", numeral tres al doce, Capítulo Tercero "de las notificaciones y plazos", numeral trece al diecinueve, Capítulo Quinto, "de los escritos o formas de solicitud de información pública", numeral veinticuatro al veintinueve; Capítulo Sexto, "del llenado de formatos y del registro de las solicitudes en el SICOSIEM", numeral del treinta al treinta y cuatro; Capítulo Séptimo "del trámite de registro y de atención de las solicitudes ante los sujetos obligados en el SICOSIEM", numeral del treinta y cinco al treinta y siete; Capítulo Octavo, "de las solicitudes de acceso a la información pública", numeral treinta y ocho. Gaceta del Gobierno, 30 de octubre de 2008.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Apartado V y VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 205310000. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Gaceta del Gobierno, 13 de Junio de 2017.

## RESPONSABILIDADES

La Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es el área responsable de recibir y analizar las solicitudes de acceso a la información pública, presentadas ante la Secretaría de Educación, por medio del SAIMEX, de la Unidad de Transparencia, vía telefónica, o bien de manera presencial ya sea mediante escrito libre o de manera verbal.

### La o el Responsable de la Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación deberá:

- Recibir la solicitud de información verbal o escrita, telefónica o vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
- Dar a conocer a la o al solicitante que la información se puede brindar a través del SAIMEX y que las solicitudes que sean hechas vía telefónica, no serán susceptibles de ser impugnadas mediante el recurso de revisión.
- Atender las solicitudes verbales, registrarlas en la "Bitácora de Solicitudes Verbales" con el folio consecutivo, nombre de la o del solicitante, tipo de petición, fecha de ingreso de la solicitud, hora, clave de resultado y medio de ingreso.
- Informar a la o al solicitante en caso de que la Secretaría de Educación no sea competente para brindar la información y orientar a la o al solicitante para que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia que corresponda.
- Buscar la información pública de oficio, integrarla y comunicarla a la o al solicitante.
- Ingresar a la página [www.saimex.org.mx](http://www.saimex.org.mx), capturar el nombre del usuario y contraseña de la Unidad de Transparencia y dar de alta el registro de la solicitud verbal.
- Obtener la impresión del registro de la solicitud verbal y resguardarla en la carpeta de registro interno denominada "Solicitudes Verbales".
- Verificar que las solicitudes presentadas mediante escrito libre cumplan con los requisitos de la ley vigente en la materia, en caso de no ser así, informar a la o al solicitante a efecto de que en el momento subsane las deficiencias.
- Acceder a la página [www.saimex.org.mx](http://www.saimex.org.mx), dar clic sobre el icono "Regístrate" y requerir a la o al solicitante que determine un nombre de usuario y una contraseña.
- Solicitar al peticionario que indique cuál es la información requerida, dar clic en "Registrar", e informar que el registro se llevó a cabo con éxito.
- Informar a la o a la o al solicitante los plazos señalados en la ley vigente, para que ingrese al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y verifique si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud escrita.
- Informar a la o al solicitante que en caso de no desahogar el requerimiento efectuado, traerá como consecuencia que la solicitud se tenga por no presentada, quedando a salvo sus derechos para volver a presentarla.

### La o el Solicitante deberá:

- Solicitar la Información Pública ante la Secretaría de Educación.
- Presentar su solicitud a través del SAIMEX y/o acudir a las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación o, en su caso, realizar llamada telefónica.
- Conocer la existencia y uso del recurso de revisión y determinar si desea presentar su solicitud por escrito o de manera verbal.
- Enterar a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia su solicitud verbal o entregar el escrito libre o enviarla mediante correo electrónico, o presentarla a través del SAIMEX.
- Generar su nombre de usuario y contraseña, así como proporcionar los datos personales y estadísticos que solicita el SAIMEX, para registrar la solicitud de acceso a información pública y resguardar estos para posteriores consultas.

## DEFINICIONES

<b>Información Pública:</b>	Es el ejercicio del derecho de acceso a la información, que realiza cualquier persona, sin necesidad de acreditar su personalidad ni interés jurídico, que deberá ser resuelta de manera inmediata.
<b>INFOEM:</b>	Siglas con las que se identifica al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de México y Municipios Es posible ingresar bajo la siguiente liga <a href="http://www.infoem.org.mx">www.infoem.org.mx</a> .
<b>Unidad de Transparencia de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación:</b>	La establecida por los Sujetos Obligados (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México) para ingresar, actualizar y mantener vigente las obligaciones de información pública en sus respectivos portales de transparencia; tramitar las solicitudes de Acceso a la información pública y/o derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México. (ARCO)
<b>SAIMEX:</b>	Siglas que identifican al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, creado y administrado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y protección del Estado de México y Municipios, mediante el cual se registran, tramitan y vigilan las Solicitudes de Acceso a la Información y/o al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

## INSUMOS

- Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada ante la Secretaría de Educación.

## RESULTADOS

- Acuse de recepción y número de folio de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas ante la Secretaría de Educación.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.
- Interposición del Recurso de Revisión presentado ante la Secretaría de Educación.
- Atención de los Recursos de Revisión y de las Resoluciones Recaídas a los Recursos de Revisión Interpuestos ante la Secretaría de Educación.

**POLÍTICAS**

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia, al momento de recibir una solicitud mediante escrito libre, independientemente que se cumplan o no los requisitos de Ley en la materia, capturará la solicitud de información en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia verificará que la solicitud presentada por escrito, cuente con los requisitos señalados por la Ley vigente en la materia e informará a la o al solicitante, subsane los errores u omisiones. En caso de que el solicitante se niegue a solventar las observaciones, el Responsable del Módulo recibirá el escrito de solicitud de información e indicará que ante la falta de cumplimiento de los requisitos de Ley su solicitud recaerá en el “acuerdo o requerimiento” para que complete, corrija o amplíe los datos.

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia informará a la o al solicitante que deberá revisar el SAIMEX en el tiempo establecido por la Ley vigente, para conocer si existe alguna notificación, respecto de su solicitud de información.

Cuando se realice una solicitud de información pública y la o el solicitante y/o el responsable de la Unidad de Transparencia, requiera describir y detallar la solicitud podrá adjuntar un archivo de hasta 1MB (con las extensiones .txt, .doc, .pdf, .zip), asimismo, requisitará los campos. “Sujeto obligado del que requiere la información”, “Dependencia” (órganos autónomos, poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y municipios).

La respuesta a la consulta vía telefónica no podrá ser impugnada o recurrida.

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia, deberá dar seguimiento en forma semanal a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, sobre la atención de solicitudes verbales y el tipo de información proporcionada.

**DESARROLLO**

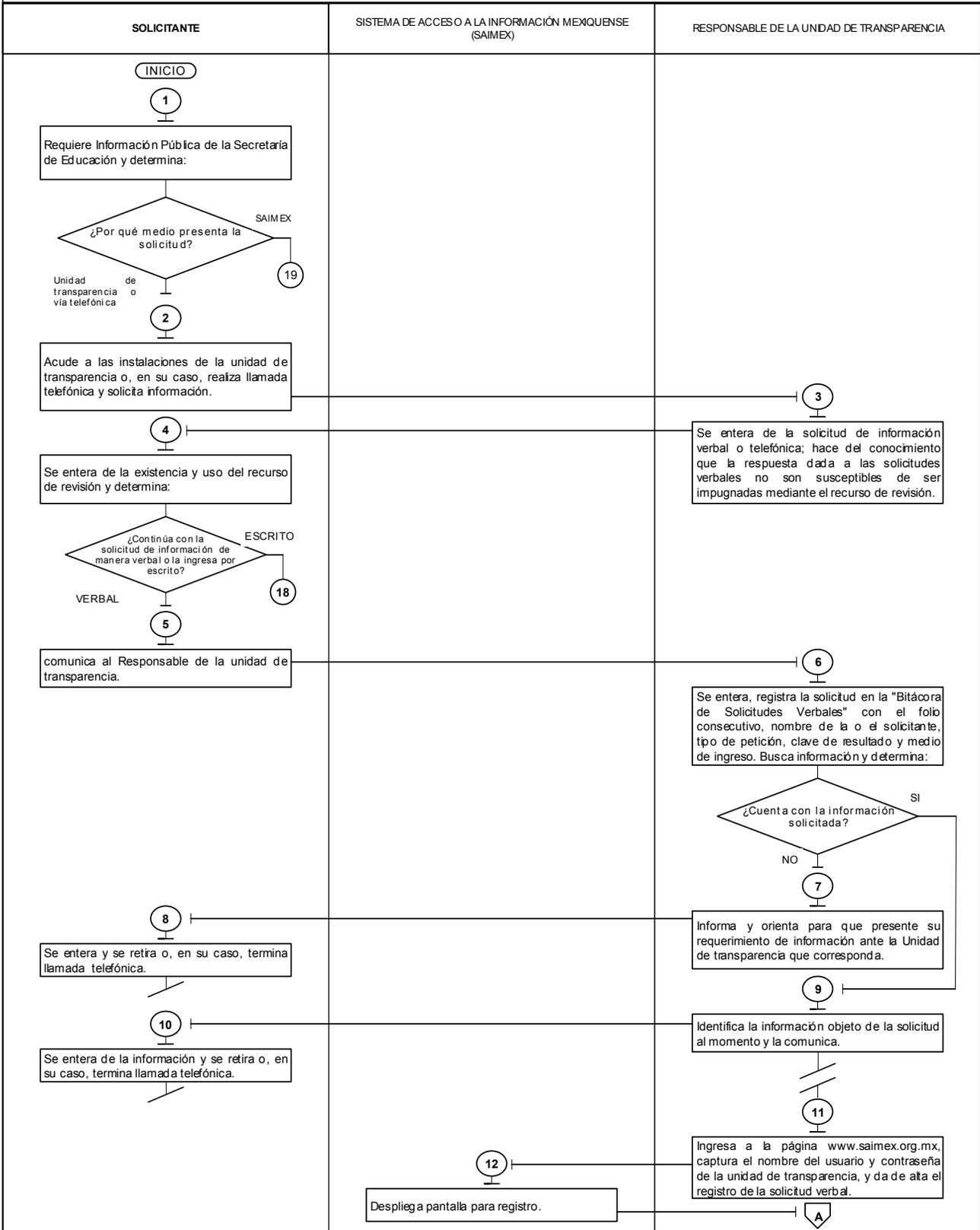
<b>NO.</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1	Solicitante	Requiere Información Pública de la Secretaría de Educación y determina: <b>¿Por qué medio presenta la solicitud?</b> <b>Se conecta con la actividad 2, 19.</b>
2	Solicitante	<b>Por la Unidad de Transparencia o Vía Telefónica.</b> Acude a las instalaciones de la Unidad de Transparencia o, en su caso, realiza llamada telefónica y solicita información al o a la Responsable de la misma.
3	Responsable de la Unidad de Transparencia	Se entera de la solicitud de información verbal o telefónica; hace del conocimiento de la o del solicitante que las respuestas dadas a las solicitudes verbales, no son susceptibles de ser impugnadas mediante el recurso de revisión.
4	Solicitante	Se entera de la existencia y uso del recurso de revisión y determina: <b>¿Continúa con la solicitud de la información de manera verbal o ingresa la solicitud por escrito?</b> <b>Se conecta con la actividad número 5 o 18.</b>
5	Solicitante	<b>Continúa con la solicitud de información verbal.</b> Comunica al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
6	Responsable de la Unidad de Transparencia	Se entera, registra la solicitud en la “Bitácora de Solicitudes Verbales” con el folio consecutivo, nombre de la o del solicitante, tipo de petición, fecha de ingreso de la solicitud, hora, clave de resultado y medio de ingreso. Busca información y determina: <b>¿Cuenta con la información solicitada?</b> <b>Se conecta con la actividad número 7 o 9.</b>
7	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>No cuenta con la información solicitada.</b> Informa y orienta a la o al solicitante para que presente su requerimiento de información ante la Unidad de Transparencia que corresponda.

8	Solicitante	Se entera y se retira o, en su caso, termina llamada telefónica.
9	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>Si cuenta con la información solicitada.</b> Identifica la información objeto de la solicitud al momento y la comunica a la o al solicitante.
10	Solicitante	Se entera de información y se retira o, en su caso, termina llamada telefónica.
11	Responsable de la Unidad de Transparencia	Ingresa a la página <a href="http://www.saimex.org.mx">www.saimex.org.mx</a> captura el nombre del usuario y contraseña de la Unidad de Transparencia, y da de alta el registro de la solicitud verbal.
12	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla para registro.
13	Responsable de la Unidad de Transparencia	Elige la opción "Registro de Solicitudes Verbales".
14	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Captura de Información".
15	Responsable de la Unidad de Transparencia	Captura la información otorgada a la o al solicitante y elige la opción "Enviar".
16	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Impresión".
17	Responsable de la Unidad de Transparencia	Revisa información capturada, elige opción "Imprimir", obtiene impresión del formato "Consulta Verbal" y la resguarda en la carpeta de registro interno denominada "Solicitudes Verbales".
18	Solicitante	<b>Ingresa la solicitud de información por escrito.</b> Elabora y entrega escrito de solicitud de información al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia o, en su caso, envía correo electrónico. <b>Se conecta con la actividad número 32.</b>
19	Solicitante	<b>Por el sistema SAIMEX.</b> Accede a la página <a href="http://www.saimex.org.mx">www.saimex.org.mx</a> y determina: <b>¿Está registrado en el INFOMEX-SAIMEX?</b> <b>Se conecta con la actividad número 20 o 32.</b>
20	Solicitante	<b>No está registrado en el sistema SAIMEX.</b> Pulsa el icono "Regístrate", elige un nombre de usuario y contraseña, resguarda para dar seguimiento a su solicitud de información en lo subsecuente.
21	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla para el registro de datos personales, domicilio, datos para ingresar al sistema y datos para contacto.
22	Solicitante	Selecciona personalidad jurídica (física o moral).
23	Sistema SAIMEX	Despliega campos de captura para personas físicas (nombre, primer y segundo apellido) o para personas morales (nombre o razón social, nombre del representante, primer y segundo apellido).
24	Solicitante	Captura datos personales y domicilio (calle, número exterior, interior, colonia), selecciona estado, municipio y país, y captura código postal, en datos para ingresar al sistema captura nombre del usuario y contraseña, confirma contraseña. Asimismo, anota correo electrónico y da clic en continuar.
25	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Datos Estadísticos" y solicita seleccionar.
26	Solicitante	Selecciona sexo (femenino o masculino), rango de edad, escolaridad, ocupación y da clic en el icono "Registrar".
27	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla donde informa que el registro ha sido guardado con éxito y da la opción en los iconos "Solicitar Información" o "Salir del Sistema".

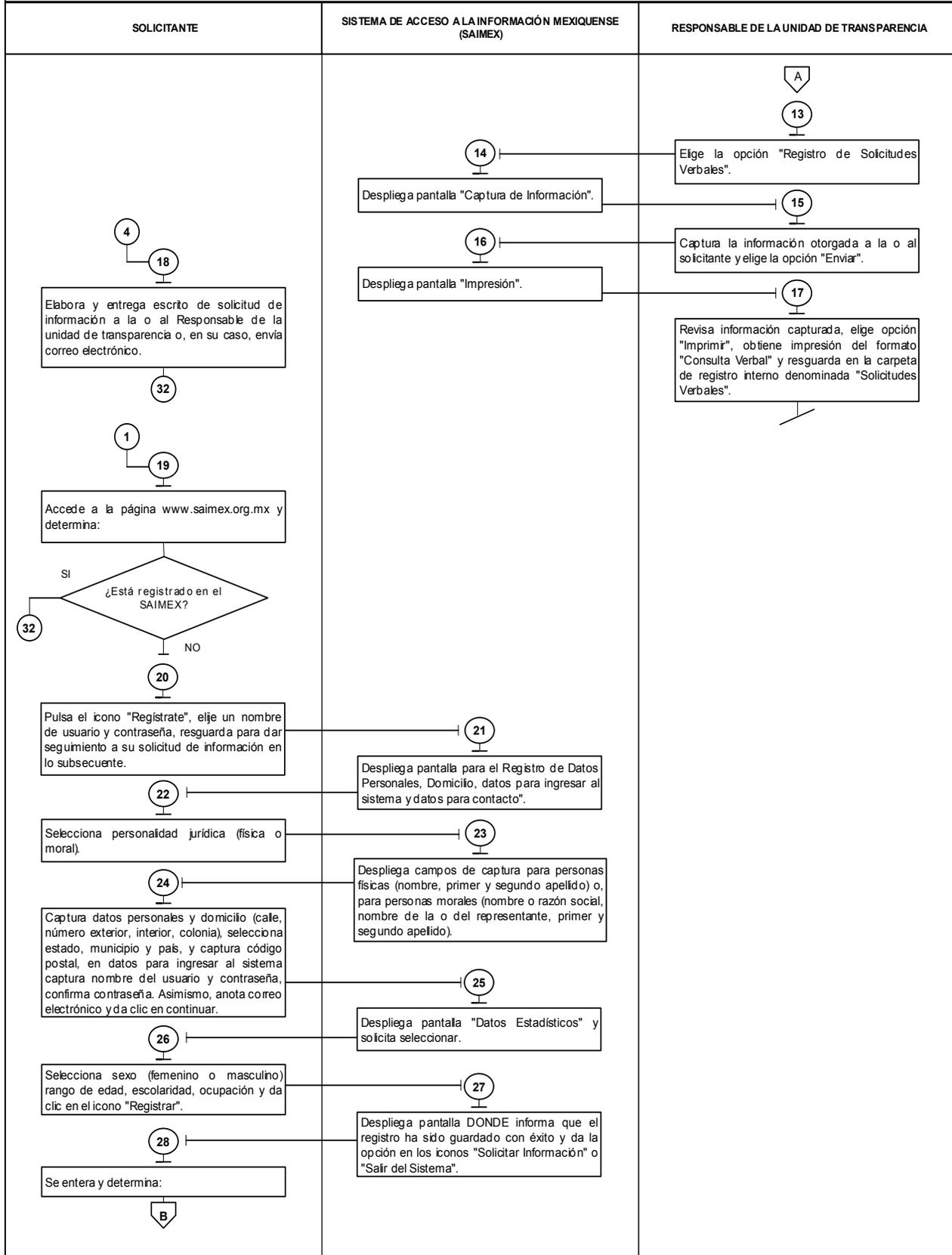
28	Solicitante	Se entera y determina: <b>¿Solicita información o sale del sistema?</b>
29	Solicitante	<b>Solicita información.</b> Da clic en el icono "Solicitar Información". <b>Se conecta con actividad número 35.</b>
30	Solicitante	<b>Sale del sistema.</b> Da clic en el icono "Salir del Sistema" y termina su registro.
31	Sistema SAIMEX	Da por terminada la sesión y despliega pantalla principal del SAIMEX.
32	Solicitante/Responsable de la Unidad de Transparencia	Si está registrado en el sistema SAIMEX. Ingresa su nombre de usuario y contraseña y da clic en el icono "Iniciar Sesión".
33	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla con los iconos "Solicita Información", "Seguimiento a Solicitudes", "Solicitudes Concluidas", "Aclaraciones", "Inconformate" y "Seguimiento a Inconformidades".
34	Solicitante/ Responsable de la Unidad de Transparencia	Da clic en el icono "Solicita Información".
35	Sistema SAIMEX	Despliega ventana para realizar la solicitud de información pública.
36	Solicitante/ Responsable de la Unidad de Transparencia	Selecciona Información Pública, requisita los campos "Descripción clara y precisa de la información solicitada", "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información", en su caso adjunta archivo, busca sujeto obligado y pulsa continuar.
37	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Vía de Entrega".
38	Solicitante/ Responsable de la Unidad de Transparencia	Selecciona el campo "SAIMEX", o "Consulta Directa" o "Disquete de 3.5" u "Otro" o "CD-ROM (con costo)" o "Copias Certificadas (con costo)" o "Copias Simples (con costo)" o "Especifique".
39	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Datos de la o del solicitante" con los apartados, "Datos Personales" (Personalidad jurídica (física o moral), nombre, primer apellido, segundo apellido, fecha de nacimiento (día/mes/año), "Domicilio" (calle, Núm. Ext., Núm. Int., colonia, estado, municipio, país, código postal), "Datos para Contacto" (teléfono con código de área), teléfono móvil, fax (con código de área) y correo electrónico.
40	Solicitante/ Responsable de la Unidad de Transparencia	Requisita los campos y da clic en el icono "Continuar".
41	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Información Estadística" con los apartados "Sexo (femenino o masculino)", "Rango de edad" y "Ocupación".
42	Solicitante/ Responsable de la Unidad de Transparencia	Requisita los campos y da clic en el icono "Registrar".
43	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Su solicitud se guardó exitosamente" con el "Acuse de solicitud de información pública" y el icono "RECUERDE que debe imprimir su acuse".
44	Solicitante/ Responsable de la Unidad de Transparencia	Se entera que el registro de solicitud se realizó con éxito y de los plazos señalados en la Ley vigente para recibir respuesta. Da clic en el icono "Imprimir acuse" y da clic en "Aceptar".
45	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Solicitudes de Información".
46	Solicitante/ Responsable de la Unidad de Transparencia	Da clic en el icono salir del sistema y se conecta con el procedimiento: <b>Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas ante la Secretaría de Educación.</b>

DIAGRAMACIÓN

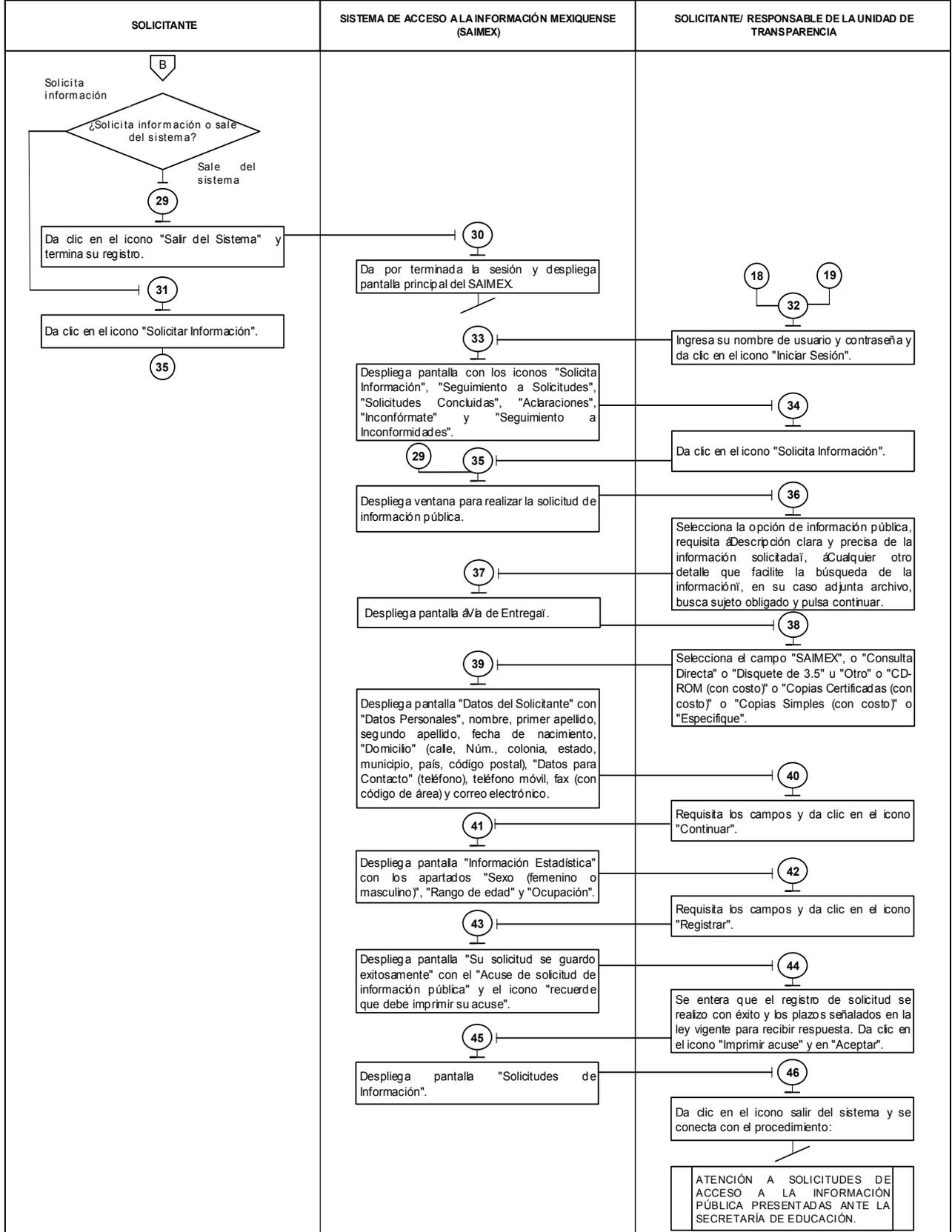
**PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



**PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



**PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



Indicador para el tipo de solicitud que se presenta ante la Secretaría de Educación.

Número mensual de solicitudes de acceso a la información pública recibidas a través del SAIMEX.

X 100 =

Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública recibidas a través del SAIMEX.

Número total de solicitudes recibidas mensualmente a través del SAIMEX.

**Registro de Evidencias**

- El número mensual de solicitudes por escrito libre se registran en el sistema SAIMEX.
- El número mensual de solicitudes vía electrónica quedan registradas en el sistema SAIMEX.
- El número mensual total de solicitudes recepcionadas quedan registradas en el sistema SAIMEX.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

- Pantalla principal del sistema de acceso a la información mexiquense (SAIMEX)".
- "Pantalla datos personales (datos personales, domicilio, datos para ingresar al sistema y datos para contacto)".
- "Pantalla información estadística (sexo, rango de edad, escolaridad y ocupación)".
- "Su registro se ha guardado con éxito" (solicitar información y/o salir del sistema)
- Información solicitada "información pública" (descripción clara y precisa de la información solicitada, cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de información).
- "Agregar nuevo archivo, el sujeto obligado del cual requiere información y dependencia".
- "Vía de entrega de la información".
- "Datos de la o del solicitante".
- "Información estadística".
- "Datos de representación de un tercero".
- Su solicitud se guardó exitosamente.
- Número de folio de la información solicitada.

"Pantalla principal del sistema de acceso a la información mexiquense (SAIMEX)".

“Pantalla datos personales (datos personales, domicilio, datos para ingresar al sistema y datos para contacto)”.



**PLATAFORMA NACIONAL**  
DE TRANSPARENCIA



Martes 28 de noviembre de 2017

- Formatos
- Versiones públicas de resoluciones de recursos de revisión
- Gráfica de solicitudes
- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Calendario de días inhábiles

En el infomex-Saimex, tus datos se registran una sola vez. Posteriormente, podrás ingresar con el mismo nombre de usuario y contraseña, para realizar las solicitudes de información y los recursos de revisión que desees. Proporcionar el nombre con el que te identificas es tu derecho, pues los procedimientos de acceso a la información no exigen la acreditación de tu personalidad. Sin embargo, si deseas acudir a un recurso jurisdiccional o judicial posterior a la resolución de tus recursos de revisión (por ejemplo, un amparo o una denuncia), es probable que debas demostrar tu identidad, a fin de defender tus derechos en los términos que establecen las leyes.

Datos Personales
Datos Estadísticos

Los campos marcados con \* son obligatorios.

<p><b>Datos personales</b></p> <p>Personalidad jurídica: <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Física</span></p> <p>Nombre: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p>Primer apellido: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p>Segundo apellido: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p><small>Tienes la libertad de emplear un seudónimo, para el trámite de una cuenta en el SAIMEX y realizar solicitudes de información pública. Pero en caso de que desees ejercer tus derechos ARCO deberás demostrar tu identidad.</small></p> <p><b>Domicilio</b></p> <p>Calle: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p>Núm. Ext: <input style="width: 50%;" type="text"/></p> <p>Núm. Int: <input style="width: 50%;" type="text"/></p> <p>Colonia: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p>Estado: <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">-----Seleccione una opción-----</span></p> <p>Municipio: <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">▼</span></p> <p>Pais: <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">México</span></p> <p>Código Postal: <input style="width: 50%;" type="text"/></p>	<p><b>Datos para ingresar al sistema</b></p> <p>*Nombre de usuario: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p><small>El nombre puede contener letras (a-z), números (0-9), guiones y puntos.</small></p> <p>*Contraseña: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p><small>La contraseña debe contener entre seis y doce caracteres (distingibles entre mayúsculas y minúsculas).</small></p> <p>*Confirmación de la contraseña: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p><small>Conserva tu nombre de usuario y contraseña para realizar solicitudes de información y recursos de revisión posteriormente.</small></p>
<p><b>Datos para contacto</b></p> <p>Correo electrónico: <input style="width: 90%;" type="text"/> <input checked="" type="checkbox"/> Recibir avisos vía correo electrónico.</p> <p><small>Tu correo electrónico será utilizado únicamente para la recuperación de tus datos, en caso de olvido o extravío.</small></p>	

Contáctanos

Correo electrónico: jorge.geniz@infoem.org.mx

Lada sin costo: 01 800 821 04 41

“Información estadística”.

Bienvenid@: pedro paniagua martinez

[Inicio](#) [Salir](#)

Martes 28 de noviembre de 2017

- Solicitudes de información
- Recursos de revisión
- Seguimiento
- Aclaraciones
- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Calendario de días inhábiles
- Sair [paniagua982]

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con \*)

Información Solicitada
Vía de entrega de la
Datos del solicitante
Información estadística

**información**

Estos datos son útiles para fines estadísticos, por lo que agradecemos su participación.

Sexo:  Femenino  Masculino

Rango de Edad: ▼

Ocupación: ▼

Contáctanos

Correo electrónico: jorge.geniz@infoem.org.mx

Lada sin costo: 01 800 821 04 41

© 2012, Infoem-Derechos Reservados, versión 1.0

“Su registro se ha guardado con éxito” (solicitar información y salir del sistema).”

Bienvenid@: NORMA OLGUIN AGUIRRE Inicio Salir [TREINTA] Jueves 25 de febrero de 2016

**Solicitudes de información**

- » Nueva Solicitud de información

**Recursos de revisión**

- » Solicitudes de información que pueden convertirse en recursos de revisión

**Seguimiento**

- » Seguimiento de Solicitudes
- » Seguimiento a Inconformidades
- » Solicitudes Concluidas

**Aclaraciones**

**Guía de uso**

**Costo de reproducción**

**Aviso de privacidad**

**Calendario de días inhábiles**

Salir [TREINTA]

**Registro completo**

**!Su registro se ha guardado con éxito!**

Ahora puede solicitar información, mediante su cuenta puede realizar diversas solicitudes.

Nota: Si su cuenta de registro, no presenta solicitudes ingresadas en un lapso de 30 días, será cancelada. Si en un período de 6 meses, usted no ha accedido al sistema, su cuenta será inhabilitada y para reactivarla, deberá comunicarse al tel. 01 800 8210441.

[Solicitar información](#) [Salir del sistema](#)

Contáctanos  
 Correo electrónico: saimex@infoem.org.mx  
 Lada sin costo: 01 800 821 04 41  
 © 2012, Infoem-Derechos Reservados, versión 1.0

Calle de Nezahualcoyotl SIN Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150  
 Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111 Colonia La Michoacana, México Federal de México. C. P. 82166 Tel: 01 (722) 226 1800

“Información solicitada (descripción clara y precisa de la información solicitada, cualquier otro detalle que facilite la búsqueda, agregar nuevo archivo, el sujeto obligado del cual quiere información y dependencia.”



**PLATAFORMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**



Bienvenid@: pedro paniagua martinez Inicio Salir [ ] Martes 28 de noviembre de 2017

**Solicitudes de información**

- » Nueva Solicitud de información

**Recursos de revisión**

- » Solicitudes de información que pueden convertirse en recursos de revisión

**Seguimiento**

- » Seguimiento de Solicitudes
- » Seguimiento a Inconformidades
- » Solicitudes Concluidas

**Aclaraciones**

**Guía de uso**

**Costo de reproducción**

**Aviso de privacidad**

**Calendario de días inhábiles**

Salir [paniagua982]

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con \*)

Información Solicitada
Vía de entrega de la Información
Datos del solicitante
Información estadística

Para atender mejor esta solicitud, además de describir la información que deseas consultar, proporciona todos los detalles que faciliten su búsqueda. Si el espacio es insuficiente, puedes anexar los documentos que consideres necesarios.

(\*)Tipo de solicitud

Información Pública

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

Si los campos anteriores son insuficientes para describir y detallar tu solicitud, puedes adjuntar un archivo de hasta 1 MB. (con las extensiones .txt, .doc, .pdf y .zip).

Si desea agregar archivos, presione el botón examinar.  
Si desea eliminarlo seleccione el enlace "Remove".

Nombre del Archivo:  Ningún archivo seleccionado [Remove]

[Agregar nuevo archivo](#)

**El sujeto obligado del cual requiere la información (\*)**

Nota: Puede buscar en sujeto obligado(este campo es solo una referencia no es enteramente exhaustivo) o elegir el tipo en las opciones de abajo.

Poder Ejecutivo
  Poder Legislativo
  Poder Judicial
  Municipios
  Órganos Autónomos
  Partidos Políticos
  Sindicatos

Fideicomisos
  Personas Jurídicas Colectivas

**Dependencia (\*)**

“Vía de entrega de la información”

Bienvenid@: pedro paniagua martinez Inicio Salir [ ] Martes 28 de noviembre de 2017

**Solicitudes de información**

- Nueva Solicitud de información

**Recursos de revisión**

- Solicitudes de información que pueden convertirse en recursos de revisión

**Seguimiento**

- Seguimiento de Solicitudes
- Seguimiento a Inconformidades
- Solicitudes Concluidas

**Aclaraciones**

**Guía de uso**

**Costo de reproducción**

**Aviso de privacidad**

**Calendario de días inhábiles**

Salir [ppaniagua982]

**Información Solicitada** **Vía de entrega de la** **Datos del solicitante** **Información estadística**

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con \*)

**información**

SAIMEX     CD-ROM (con costo)  
 Consulta Directa     Copias certificadas (con costo)  
 Disquete de 3.5"     Copias simples (con costo)  
 Otro    Especifique:

Regresar Continuar



Contáctanos  
 Correo electrónico: jorge.geniz@infoem.org.mx  
 Lada sin costo: 01 800 821 04 41  
 © 2012, Infoem-Derechos Reservados, versión 1.0

Calle de Nezahualcoyotl S/N Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150  
 Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana, Metepec Estado de México, C.P. 52166 Tel: 01 (722) 226 1980  
 Para un óptimo funcionamiento se recomienda una resolución de 1024 x 768, Internet Explorer 6 y Flash Player 8 o superiores.

“Datos de la o del solicitante”

Bienvenid@: pedro paniagua martinez Inicio Salir [ ] Martes 28 de noviembre de 2017

**Solicitudes de información**

- Nueva Solicitud de información

**Recursos de revisión**

- Solicitudes de información que pueden convertirse en recursos de revisión

**Seguimiento**

- Seguimiento de Solicitudes
- Seguimiento a Inconformidades
- Solicitudes Concluidas

**Aclaraciones**

**Guía de uso**

**Costo de reproducción**

**Aviso de privacidad**

**Calendario de días inhábiles**

Salir [ppaniagua982]

**Información Solicitada** **Vía de entrega de la** **Datos del solicitante** **Información estadística**

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con \*)

**información**

<p><b>Datos personales</b></p> <p>Personalidad jurídica: <input type="text"/> Física ▾</p> <p>Nombre: * <input type="text"/></p> <p>Primer apellido: * <input type="text"/></p> <p>Segundo apellido: <input type="text"/></p> <p>Fecha de nacimiento: <input type="text"/> día/mes/año</p>	<p><b>Datos para contacto</b></p> <p>Teléfono(con código de área): <input type="text"/></p> <p>Teléfono móvil: <input type="text"/></p> <p><small>Tu número de teléfono móvil será utilizado únicamente para el envío de avisos vía mensaje SMS.</small></p> <p>Fax(con código de área): <input type="text"/></p> <p>Correo electrónico: <input type="text"/> pedropaniagua982@gmail.com <input type="checkbox"/> Recibir avisos vía correo electrónico.</p> <p><small>Tu correo electrónico será utilizado únicamente para la recuperación de tus datos, en caso de olvido o extravío.</small></p>
--	---

**Domicilio**

Calle:

Núm. Ext:

Núm. Int:

Colonia:

Estado:  ▾

Municipio:  ▾

Pais:  México ▾

Código Postal:

Los campos marcados con \* son obligatorios.

Regresar Continuar



Contáctanos  
 Correo electrónico: jorge.geniz@infoem.org.mx  
 Lada sin costo: 01 800 821 04 41  
 © 2012, Infoem-Derechos Reservados, versión 1.0

Calle de Nezahualcoyotl S/N Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150  
 Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana, Metepec Estado de México, C.P. 52166 Tel: 01 (722) 226 1980  
 Para un óptimo funcionamiento se recomienda una resolución de 1024 x 768, Internet Explorer 6 y Flash Player 8 o superiores.

“Información estadística”

Bienvenido: [pedro paniagua martinez](#) Inicio Salir [ ] Martes 28 de noviembre de 2017

**Solicitudes de información**

- Nueva Solicitud de información

**Recursos de revisión**

- Solicitudes de información que pueden convertirse en recursos de revisión

**Seguimiento**

- Seguimiento de Solicitudes
- Seguimiento a Inconformidades
- Solicitudes Concluidas

**Aclaraciones**

- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Calendario de días inhábiles
- Salir [paniagua982]

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con \*)

**Información Solicitada** | **Via de entrega de la** | **Datos del solicitante** | **Información estadística**

**información**

Estos datos son útiles para fines estadísticos, por lo que agradecemos su participación.

Sexo:  Femenino  Masculino

Rango de Edad: [ ]

Ocupación: [ ]

**Infoem**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Comentarios  
Correo electrónico: [jorge.gentia@infoem.org.mx](mailto:jorge.gentia@infoem.org.mx)  
Lada sin costo: 01 800 821 04 41  
© 2012, Infoem-Derechos Reservados, versión 1.0

Calle de Nezahualcoyotl 5N Col. Izcalli IPEM, Toluca, Estado de México, C. P. 50150  
Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Milhoacana, México Estado de México, C.P. 52106 Tel: 01 (722) 226 1980  
Para un óptimo funcionamiento se recomienda una resolución de 1024 x 768, Internet Explorer 6 y Flash Player 8 o superiores.

“Su solicitud se guardó exitosamente y número de folio de la información solicitada”

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** | **SAIMEX** Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

[paniagua martinez](#) Inicio Salir [ ] Martes 28 de noviembre de 2017

**Su solicitud se guardó exitosamente**  
Descargar archivo en formato PDF  
Si no ve el formato puede dar clic aquí para recargar el acuse  
[Click para imprimir el acuse](#)

**Infoem** SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE **SAIMEX**  
ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**SUJETO OBLIGADO**

Secretaría de Turismo

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 28/11/2017 Hora(hh:mm): 14:03:21

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):

**DOMICILIO**

CALLE: NUM. EXTERIOR: NUM. INTERIOR:  
ENTIDAD FEDERATIVA MUNICIPIO C.P.:  
COLONIA O LOCALIDAD  
CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO (Opcional): ( )

Número de Folio de la Solicitud: 00043/SETURDA/IP/2017

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

**MODALIDAD DE ENTREGA**

A través del SAIMEX  Copias Simples (con costo)  Consulta Directa (sin costo)   
CD-ROM (con costo)  Copias Certificadas (con costo)  Disquete 3.5 (con costo)   
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**PLAZO DE RESPUESTA**

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 19/12/2017
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 05/12/2017
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 18/12/2017
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 15/01/2018

**\*\* RECUERDE que debe imprimir el acuse**

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Se podrá dar seguimiento a su solicitud a través de la página web([www.saim.org.mx](http://www.saim.org.mx)).
- En caso de que la respuesta sea negativa podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la respuesta a su solicitud.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Septiembre de 2018
	Código:	205310000-04
	Página:	

**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

#### OBJETIVO

Dar respuesta oportuna y precisa a las o los solicitantes de información pública, mediante la atención de las solicitudes de acceso a la información pública recepcionadas por la Secretaría de Educación.

#### ALCANCE

Aplica a las o los servidores públicos de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación encargados de atender y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como a las o los servidores públicos habilitados de las unidades administrativas que integran la Secretaría de Educación.

#### REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 6, fracción I y artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 5 de Febrero de 1917. Reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Segundo. De los Principios Constitucionales. Los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 5, fracción IV. Gaceta del Gobierno, 17 de Noviembre de 1917. Reformas y adiciones.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Título Segundo. Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. Capítulo IV. De las Unidades de Transparencia. Artículos 45 y 46. Título Cuarto. Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental. Capítulo I. De la Promoción de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información. Artículos 53, 54 y 55. Título Quinto. Obligaciones de Transparencia. Capítulo I. De las Disposiciones Generales. Artículos 60 al 69. Título Séptimo, Procedimientos de Acceso a la Información Pública. Capítulo I. Del Procedimiento de Acceso a la Información. Artículos 121 al 140. Diario Oficial de la Federación, 4 de Mayo de 2015.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Título Segundo, Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. Capítulo III. De las Unidades de Transparencia. Artículos 50 al 57. Capítulo IV. De los Servidores Públicos Habilitados. Artículos 58 y 59. Título Cuarto. Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental. Capítulo I. De la Promoción de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información. Artículos 65 al 69. Título Quinto de las Obligaciones de Transparencia. Título Séptimo Acceso a la Información Pública. Título Octavo. De la Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública. Gaceta del Gobierno, 4 de Mayo de 2016. Reformas y adiciones.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México. Título Primero. De las Disposiciones Generales. Capítulo Primero. Del Sujeto y Ámbito de Aplicación de la Ley. Artículos 1 al 11. Título Quinto. De las Transferencias y Remisiones Capítulo Único. Disposiciones Aplicables a las Transferencias y Remisiones de Datos Personales. Artículos 62 al 67. Gaceta del Gobierno, 31 de agosto de 2012. Reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Capítulo II, "De la información clasificada", artículos 3.10 al 3.19; Capítulo IV "Del procedimiento de acceso", artículos 4.15 al 4.33. Gaceta del Gobierno, 18 de octubre del 2004.
- Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Título Cuarto, "Del procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO", artículos del 40 al 76. Gaceta del Gobierno, 03 de mayo de 2013.
- Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 31 de enero de 2005.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Apartado V y VII, Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 205310000. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Gaceta del Gobierno, 13 de Junio de 2017.

#### RESPONSABILIDADES

La Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es el área responsable de atender y responder las solicitudes de acceso a la información pública presentadas, conjuntamente con las o los servidores públicos habilitados de las unidades administrativas que integran a la Secretaría de Educación.

#### El Comité de Transparencia deberá:

- Recibir la propuesta de clasificación de información formulada por las o los servidores públicos habilitados, analizarla y emitir una resolución que podrá ser: aprobatoria, modificatoria o revocatoria y turnar ésta al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.

#### La o el Responsable de la Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación deberá:

- Ingresar diariamente a la página [www.saimex.org.mx](http://www.saimex.org.mx), capturar "Nombre de Usuario" y "Contraseña" e ingresar al sistema, para identificar y dar trámite a solicitudes de información recepcionadas.
- Filtrar las solicitudes de información para imprimir el acuse de solicitud, que permita generar el expediente de solicitud de información pública y elaborar el oficio, para turnar copia de la solicitud de información a la o al servidor público habilitado.
- Notificar a la o al solicitante el acuerdo de incompetencia a través del SAIMEX.
- Orientar a la o al solicitante para que dirija su solicitud al Sujeto Obligado que corresponda.
- Analizar la respuesta de la o del Servidor Público Habilitado y, en su caso, elaborar acuerdo de requerimiento o prevención.
- Recibir el oficio con respuesta negativa de la solicitud de información.
- Recibir la propuesta de clasificación de información y remitir al Comité de Transparencia.

- Recibir y verificar la resolución emitida por el Comité de Transparencia y a su vez notificarla a la o al solicitante.
- Notificar a la o al solicitante si la información que le será entregada tendrá costo de recuperación.
- Notificar a la o al solicitante el costo que genera la entrega de la información, así como la página electrónica del Gobierno del Estado de México, donde deberá obtener el formato universal de pago.
- Recibir el comprobante de pago con copia de la identificación y cotejar con la original.
- Elaborar el "Formato de recepción de información pública", firmar y archivar.

**La o el Servidor Público Habilitados de la Secretaría de Educación deberá:**

- Recibir requerimiento de información peticionada y elaborar oficio de respuesta de información solicitada.
- Revisar el SAIMEX, revisar las solicitudes de información, analizar y determinar si la solicitud de información, es de la competencia de la unidad administrativa de la que funge como habilitado.
- Notificar mediante oficio y a través del SAIMEX al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia, que la solicitud no es de la competencia de la Secretaría de Educación y sugerir la dependencia competente.
- Determinar si la solicitud requiere de información adicional de la o del solicitante y enviar por oficio al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
- Determinar si la información solicitada está clasificada o deberá ser clasificada como reservada o confidencial.
- Elaborar la propuesta de clasificación de la información debidamente fundamentada y motivada y enviar ésta al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
- Elaborar la propuesta de inexistencia de la información, debidamente fundamentada y motivada y enviar ésta al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.

**La o el Solicitante deberá:**

- Recibir el acuerdo de incompetencia a través del SAIMEX y/o la vía requerida de información y, en su caso, determinar si interpone el recurso de revisión.
- Desahogar o aclarar los requerimientos efectuados a través del SAIMEX dentro de los plazos establecidos por Ley.
- Enviar a través del SAIMEX la información adicional o aclaración de su solicitud en el plazo establecido por la Ley vigente.
- Determinar si le interesa la información con costo.
- Realizar el pago correspondiente a la información y entregar el comprobante con una copia de su identificación oficial al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
- Recibir la información solicitada.

**DEFINICIONES**

<b>Comité de Transparencia:</b>	Cuerpo colegiado que se integra para resolver sobre la información que deberá clasificarse, así como para atender y resolver los requerimientos de las Unidades de Transparencia y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<b>INFOEM:</b>	Siglas que identifican al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
<b>Información clasificada:</b>	Aquella considerada por la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios con carácter de reservada y/o confidencial.
<b>Información confidencial:</b>	La clasificada con éste carácter por las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por contener datos personales en términos de lo establecido por el artículo 143 del ordenamiento citado.
<b>Información de interés público:</b>	Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.
<b>Información privada:</b>	La contenida en documentos públicos o privados que refiera a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público.
<b>Información reservada:</b>	La clasificada con este carácter de manera temporal por las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por el artículo 140 del ordenamiento citado.
<b>Información Pública:</b>	La contenida en los documentos que los sujetos obligados generan en ejercicio de sus atribuciones y que no contengan información confidencial y/o reservada.
<b>Servidoras(es) Públicos:</b>	Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los Poderes del Estado, en los municipios y organismos auxiliares, así como las y los Titulares o quienes hagan sus veces en empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, en los fideicomisos públicos y en los órganos autónomos. Por lo que toca a las y los demás trabajadores del sector auxiliar, su calidad de servidoras y servidores públicos estará determinada por los ordenamientos legales respectivos.
<b>Servidora(or) Público Habilitado:</b>	Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar con la información que se ubiquen en la misma, en sus respectivas Unidades de Transparencia, respecto de las solicitudes presentadas, y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información solicitada por la Unidad de Transparencia.

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación.

**Unidad de Transparencia de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación:** La establecida por los Sujetos Obligados (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México) para tramitar y gestionar las solicitudes de Acceso a la información Pública, así como para mantener vigente las obligaciones comunes en la materia.

**SAIMEX:** Siglas que identifican al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, creado y administrado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante el cual se registran, tramitan y vigilan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública; así como los recursos de revisión interpuestos por los particulares.

#### INSUMOS

- Oficio de respuesta del servidor público habilitado.

#### RESULTADOS

- Notificación de información pública requerida.

#### INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Interposición del Recurso de Revisión presentado ante de la Secretaría de Educación.
- Atención de los Recursos de Revisión y de las Resoluciones Recaídas a los Recursos de Revisión interpuestos ante de la Secretaría de Educación.

#### POLÍTICAS

En el caso de que la inexistencia de información concorra con la obligación legal o administrativa de poseerla, la o el servidor público habilitado propondrá al Comité de Transparencia someter a su consideración se declare la inexistencia de la información.

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia notificará a la o al solicitante el costo que genera la entrega de la información en caso de que la tenga, así como la página electrónica del Gobierno del Estado de México donde deberá obtener el formato universal de pago y la cantidad a pagar de conformidad con los costos vigentes.

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia analizará las solicitudes ingresadas por el SAIMEX y las respuestas proporcionadas por las o los servidores públicos habilitados, en caso de tratarse de incompetencia, notificará el acuerdo respectivo.

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia analizará las solicitudes ingresadas por el SAIMEX y las respuestas proporcionadas por las o los servidores públicos habilitados, en caso de que la solicitud de información requiera ser aclarada o complementada, el Responsable de la Unidad de Transparencia notificará a la o al solicitante a través del SAIMEX, dentro del plazo establecido en la Ley vigente.

La o el Servidor Público Habilitado podrá solicitar la ampliación del término para dar atención a la solicitud de acceso a información pública, en los términos que marca la Ley en la materia.

El Comité de Transparencia emitirá la resolución aprobatoria, modificatoria o revocatoria a las propuestas de clasificación de información o declaratorias de inexistencia emitidas por los servidores públicos habilitados.

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia notificará a la o al solicitante por la vía requerida la solicitud de información o a través del SAIMEX, las resoluciones del Comité de Transparencia, así como las respuestas proporcionadas a través del SAIMEX por las o los servidores públicos habilitados.

Cuando la o el solicitante reciba la información o cualquier notificación respecto a su solicitud, podrá interponer mediante escrito libre o a través del SAIMEX el recurso de revisión.

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia notificará la resolución modificatoria emitida por el Comité de Transparencia, a la o al servidor público habilitado para que modifique o adecue la respuesta emitida en una primera instancia.

La o el Responsable de la Unidad de Transparencia imprimirá las solicitudes de información y, en caso de que la solicitud tenga archivos adjuntos, los descargará e imprimirá.

Toda actuación obrará en expediente físico y electrónico a través del SAIMEX; sin embargo en el sistema únicamente obrarán las actuaciones que así lo permita el mismo.

Cuando no se evidencie una posible incompetencia, la solicitud deberá ser turnada a la o al servidor público habilitado, quien emitirá la respuesta correspondiente en todos los casos.

#### DESARROLLO

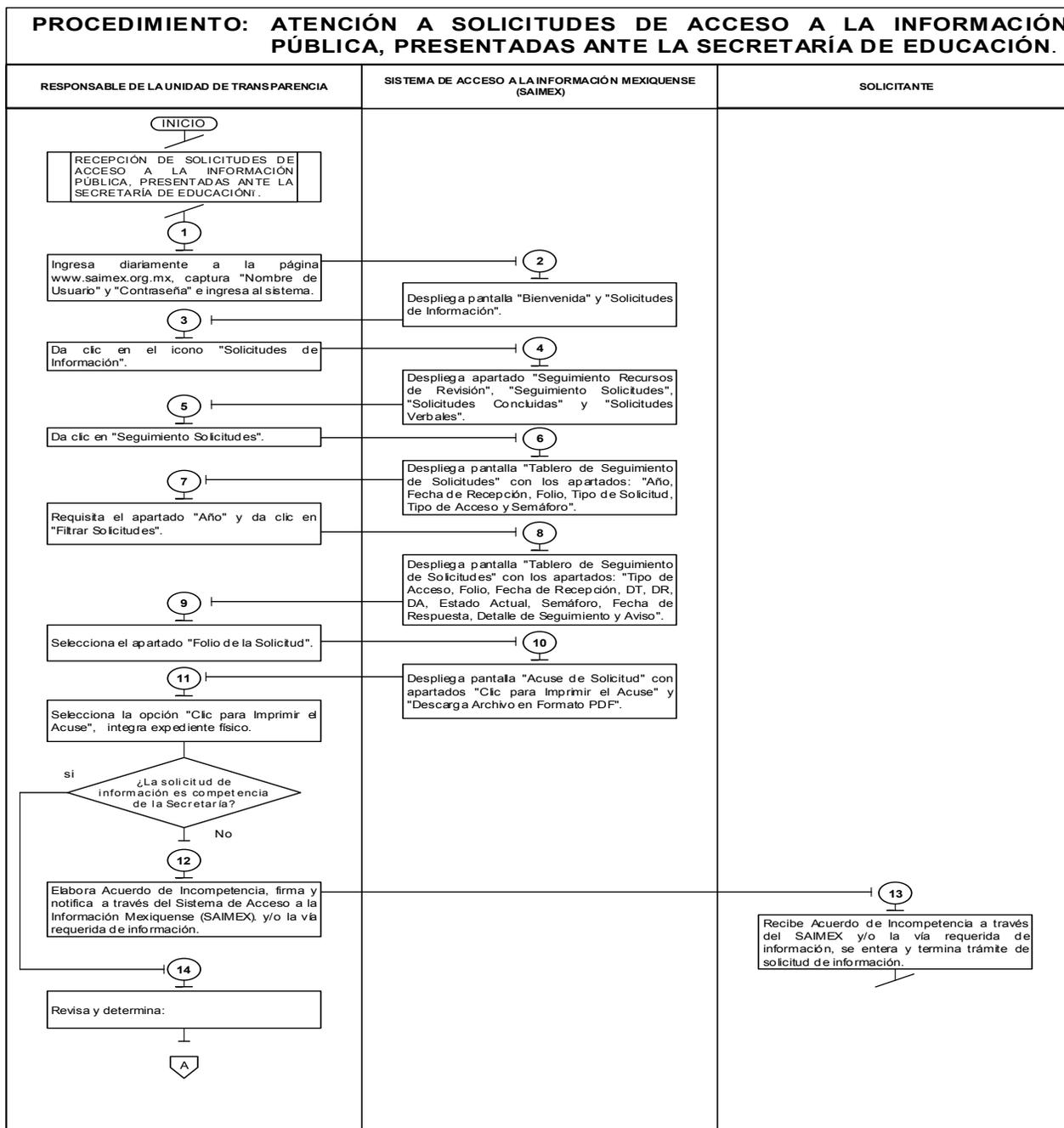
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		<b>Viene del procedimiento Recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.</b>
1	Responsable de la Unidad de Transparencia	Ingresa diariamente a la página <a href="http://www.saimex.org.mx">www.saimex.org.mx</a> , captura "Nombre de Usuario" y "Contraseña" e ingresa al sistema.
2	SAIMEX	Despliega pantalla "Bienvenida" y "Solicitudes de Información".
3	Responsable de la Unidad de Transparencia	Da clic en el icono "Solicitudes de Información".
4	SAIMEX	Despliega apartado "Seguimiento Recursos de Revisión", "Seguimiento Solicitudes", "Solicitudes Concluidas" y "Solicitudes Verbales".

5	Responsable de la Unidad de Transparencia	Da clic en "Seguimiento Solicitudes".
6	SAIMEX	Despliega pantalla "Tablero de Seguimiento de Solicitudes" con los apartados: "Año, Fecha de Recepción, Folio, Entidad Federativa, Municipio, Tipo de Solicitud, Tipo de Acceso y Semáforo".
7	Responsable de la Unidad de Transparencia	Requisita el apartado "Año" y da clic en "Filtrar Solicitudes".
8	SAIMEX	Despliega pantalla "Tablero de Seguimiento de Solicitudes" con los apartados: "Tipo de Acceso, Folio de la Solicitud, Fecha de Recepción, DT (días transcurridos), DR (Días restantes), DA (Días atendidos), Estado Actual, Semáforo, Fecha de Respuesta, Detalle de Seguimiento y Aviso".
9	Responsable de la Unidad de Transparencia	Selecciona el apartado "Folio de la Solicitud".
10	SAIMEX	Despliega pantalla "Acuse de Solicitud" con apartados "Clic para Imprimir el Acuse" y "Descarga Archivo en Formato PDF".
11	Responsable de la Unidad de Transparencia	Selecciona la opción "Clic para Imprimir el Acuse", integra expediente físico. <b>¿La solicitud de información es de competencia de la Secretaría de Educación?</b>
12	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>No es de la competencia.</b> Elabora Acuerdo de Incompetencia, obtiene firma de la o del Titular de la Unidad de Transparencia y envía a la o al solicitante a través del SAIMEX y/o la vía requerida de información.
13	Solicitante	Recibe Acuerdo de Incompetencia a través del SAIMEX y/o la vía requerida de información, se entera y termina trámite de solicitud de información.
14	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>Si es de la competencia.</b> Revisa y determina: <b>¿La solicitud requiere de información adicional del solicitante?</b>
15	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>No requiere información adicional.</b> Turna impresión del "Acuse de solicitud" para su atención" a la o al Servidor Público Habilitado. <b>Se conecta con la actividad número 21.</b>
16	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>Si requiere de información adicional.</b> Elabora acuerdo de requerimiento o prevención, turna para firma al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia, y notifica a través del SAIMEX.
17	Solicitante	Se entera de la requisición adicional de información y determina: <b>¿Desahoga el requerimiento?</b>
18	Solicitante	<b>No desahoga el requerimiento.</b> Termina el trámite de solicitud de información.
19	Solicitante	<b>Si desahoga el requerimiento.</b> Envía a través del SAIMEX, la aclaración de su solicitud en el plazo establecido por la Ley vigente.
20	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe a través del SAIMEX, la aclaración de la solicitud, obtiene copia de la misma y la turna a la o al Servidor Público Habilitado.
21	Servidor Público Habilitado	Recibe el texto de la información que solicita y, en su caso los anexos, la busca y determina: <b>¿Cuenta con la información solicitada?</b>
22	Servidor Público Habilitado	<b>No cuenta con la información.</b> Elabora oficio de respuesta indicando que no cuenta con la información solicitada y envía al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
23	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe notificación, se entera que no cuenta con la información titular de la Unidad de Transparencia y envía a la o al solicitante a través del SAIMEX y/o por la vía requerida de información. <b>Se conecta con la actividad número 17.</b>
24	Servidor Público Habilitado	<b>Si cuenta con la información.</b>

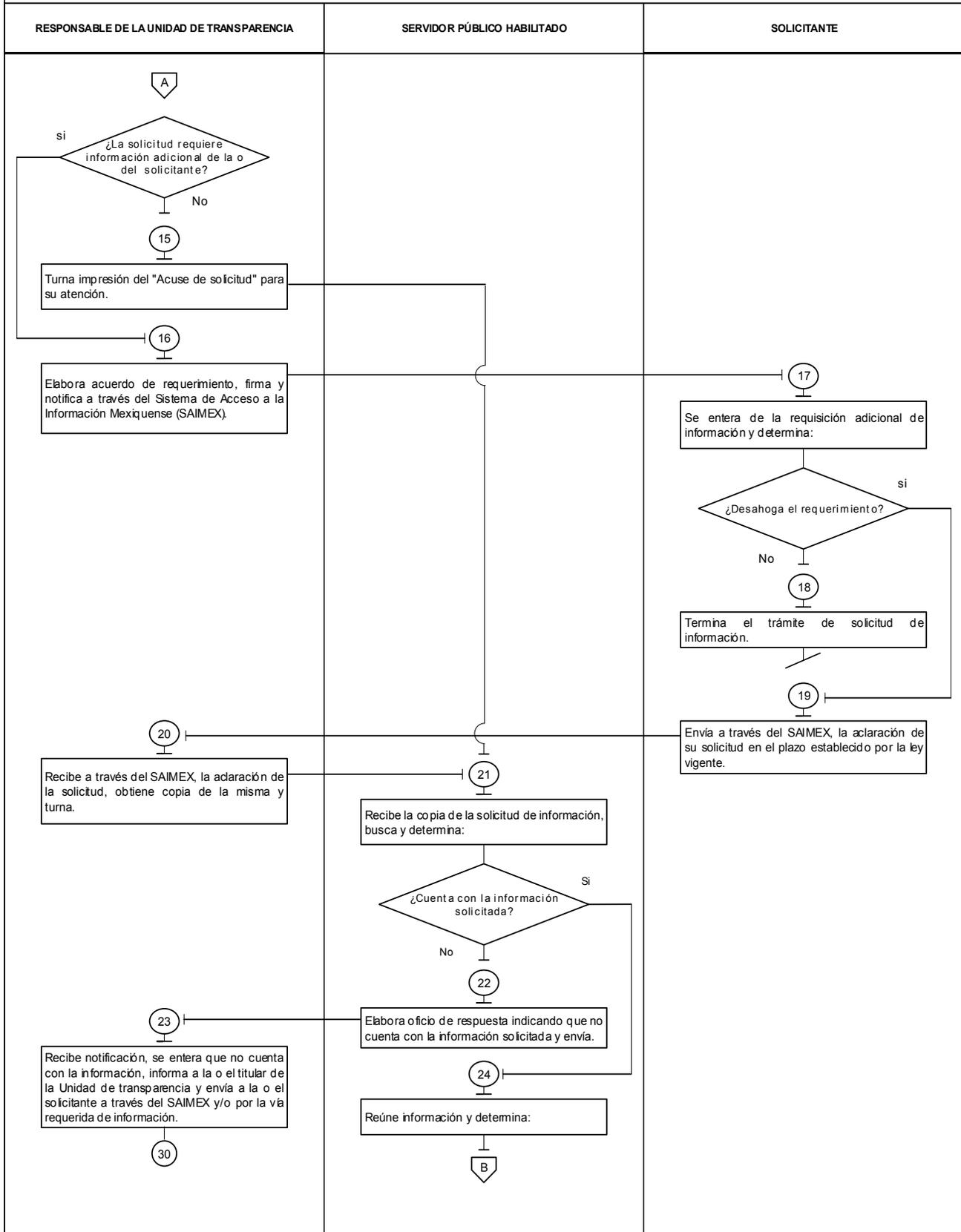
		Reúne información y determina:
		<b>¿La información requiere clasificación?</b>
		<b>Se conecta con la actividad número 25 o 33.</b>
25	Servidor Público Habilitado	<b>Sí se requiere clasificar la información.</b>
		Elabora propuesta de clasificación de la información y la envía al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
26	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe la propuesta de clasificación de información y la remite al Comité de Transparencia.
27	Comité de Transparencia	Recibe propuesta, analiza, emite una resolución que podrá ser: resolución aprobatoria, modificatoria o revocatoria y la turna al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
28	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe, verifica que resolución fue emitida por el Comité de Transparencia y determina:
		<b>¿Qué tipo de resolución se emitió?</b>
29	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>Resolución aprobatoria.</b>
		Entrega la información en versión pública a la o al solicitante a través del SAIMEX y/o la vía requerida de la información.
30	Solicitante	Recibe la información a través del SAIMEX y/o la vía requerida de la información.
		<b>Se conecta con actividad número 42.</b>
31	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>Resolución modificatoria o revocatoria.</b>
		Cuando la resolución es modificatoria, revisa y envía para que sea substanciada o, en su caso, si la resolución es revocatoria, deja sin efectos la respuesta proporcionada, ordenando la emisión de una nueva respuesta y envía a la o al Servidor Público Habilitado para que la substancie.
32	Servidor Público Habilitado	Recibe la resolución, substancia y notifica al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
		<b>Se conecta con actividad número 24.</b>
33	Servidor Público Habilitado	<b>No está clasificada la información.</b>
		Elabora notificación de respuesta con la información solicitada y la envía al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
34	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe notificación de respuesta con la información solicitada y de acuerdo con la modalidad de entrega determina:
		<b>¿La información genera costo?</b>
35	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>Si genera costo.</b>
		Notifica a la o al solicitante a través del SAIMEX y/o la vía requerida de la información, del costo que genera la entrega de la información, así como la página electrónica del Gobierno del Estado de México, donde debe obtener el formato universal de pago y la cantidad a pagar.
36	Solicitante	Recibe notificación a través del SAIMEX y/o la vía requerida de la información, se entera del costo de la información y determina:
		<b>¿Le interesa la información con costo?</b>
37	Solicitante	<b>No le interesa.</b>
		Termina trámite de solicitud de información.
		<b>Se conecta con actividad número 42.</b>
38	Solicitante	<b>Si le interesa.</b>
		Realiza el pago, presenta el comprobante con una copia de su identificación oficial y entrega al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
39	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe comprobante de pago con copia de la identificación, solicita el original de la identificación para cotejo, elabora "Formato de recepción de información pública", firma y archiva.
40	Solicitante	Recibe notificación.
		<b>Se conecta con actividad número 42.</b>

- 41 Responsable de la Unidad de Transparencia **No genera costo.**  
Entrega a través del SAIMEX y/o por la vía requerida.
- 42 Solicitante  
Recibe notificación a través del SAIMEX y/o por la vía requerida de información y determina:  
**¿Interpone el recurso de revisión?**
- 43 Solicitante **No interpone recurso de revisión.**  
Termina trámite de solicitud de información.
- 44 Solicitante **Si interpone recurso de revisión.**  
Presenta recurso de revisión.  
**Se conecta con el procedimiento "Interposición del Recurso de Revisión, presentado ante la Secretaría de Educación".**

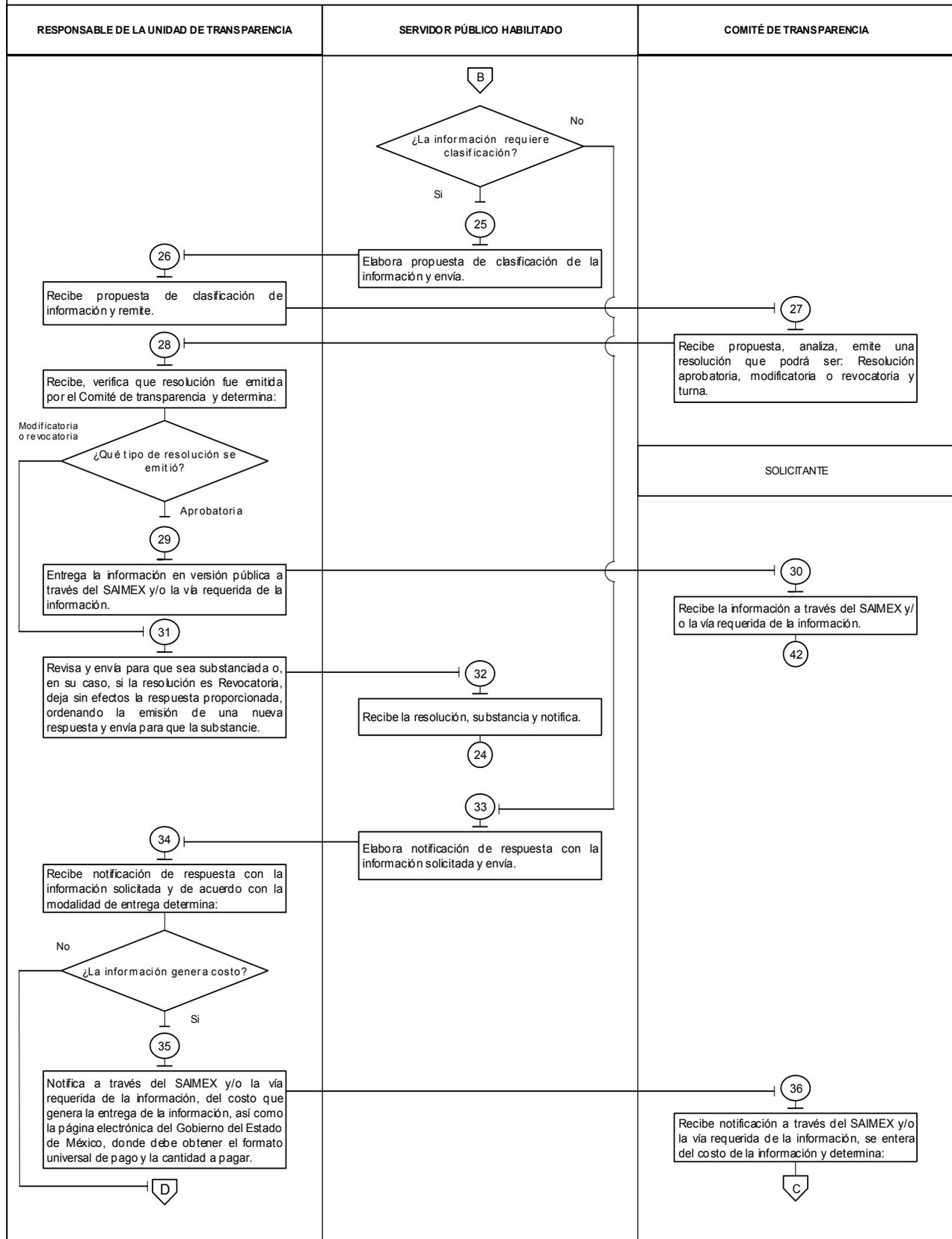
DIAGRAMACIÓN



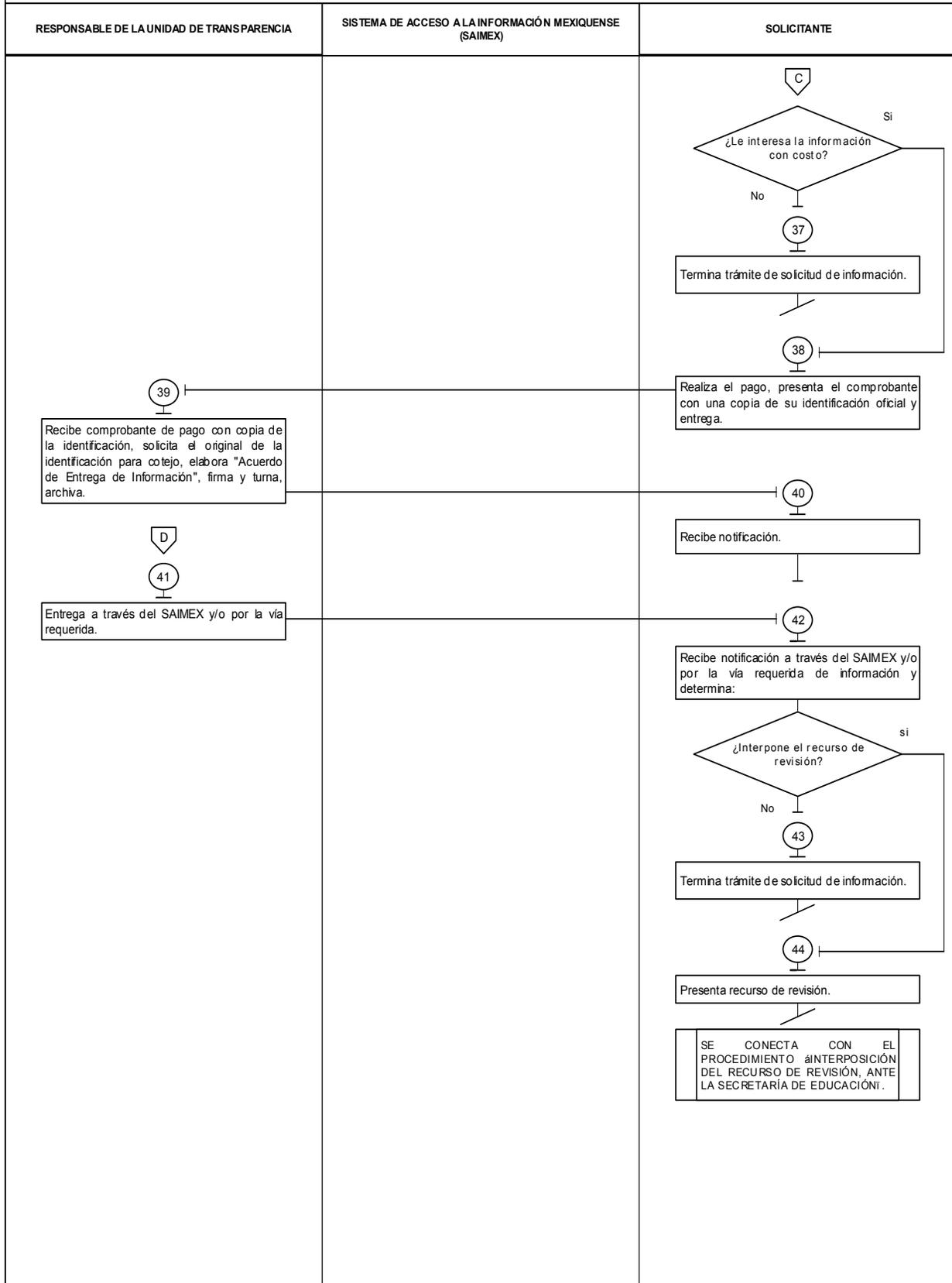
**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



**MEDICIÓN**

Indicador para medir la capacidad de respuesta a las solicitudes de información pública en posesión de la Secretaría de Educación:

Número de días en los que se dio atención a las solicitudes de información pública atendidas de manera mensual.

Porcentaje mensual del número de días en los que la Secretaría de Educación da atención a las solicitudes de información pública.

X 100 =

Número mensual de solicitudes de información pública recibidas.

**Registro de Evidencias**

- El número mensual de solicitudes de acceso a la información pública atendidas en el sistema SAIMEX y el número de días en que fueron atendidas.
- El número mensual de solicitudes de acceso a la información pública recepcionadas por la Secretaría de Educación a través sistema SAIMEX.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

- “Seguimiento a solicitudes de información”.
- “Seguimiento a solicitudes de información” (seguimiento a solicitudes, solicitudes concluidas, solicitudes verbales).
- “Tablero de seguimiento de solicitudes” (año, fecha de recepción, folio, entidad federativa, municipio, tipo de solicitud, tipo de acceso y semáforo).
- “Tablero de seguimiento de solicitudes” (folio de la solicitud, sujeto obligado, tipo de solicitud, fecha de recepción, dt, dr, estado actual, fecha de respuesta, detalle del seguimiento y respuesta).
- “Tablero de cambio de estado a solicitudes de información” Análisis de la solicitud (requerimiento de aclaración, complementación o corrección de datos de la solicitud, solicitud que no cumple con los requisitos, incompetencia de sujeto obligado procede orientación por notificar, turno a servidor público habilitado, respuesta a la solicitud).
- “Tablero de cambio de estado a solicitudes de información” estatus final (folio de la solicitud, estatus actual, estatus final, redacte los motivos por los cuales no cuenta con la información requerida, si desea agregar archivo , regresar o actualizar estatus)
- “Tablero de cambio de estatus” informa que la información se entregó con éxito.

“Seguimiento a solicitudes de información”.

**Infoem** **SAIMEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

**Bienvenido:** Francisco Javier Osorno Belmont Jefe de la Unidad de Información [Inicio](#) [Salir \[225U\]](#)

**Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado**

Índice de Unidad de Transparencia

Solicitudes de Información Recursos de Revisión

Tiene 1 Nuevas Solicitudes

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Dudas o sugerencias: [saimex@infoem.org.mx](mailto:saimex@infoem.org.mx) Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261660, 2261663 ext. 101 y 141

“Seguimiento a solicitudes de información” (seguimiento a solicitudes, solicitudes concluidas, solicitudes verbales).

The screenshot shows the SAIMEX interface. At the top, there are logos for 'Infoem' and 'SAIMEX Sistema de Acceso a la Información Mexiquense'. Below the logos, the user is logged in as 'Francisco Javier Osorno Belmont, Jefe de la Unidad de Información'. There are links for 'Inicio' and 'Salir [225U]'. The main heading is 'Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado' with a sub-heading 'Índice de Unidad de Transparencia'. A navigation bar contains 'Solicitudes de Información' and 'Recursos de Revisión'. Under 'Solicitudes de Información', there are three options: 'Seguimiento solicitudes', 'Solicitudes Concluidas', and 'Solicitudes Verbales'. The 'Seguimiento solicitudes' option is selected, and the main content area displays 'Tiene 1 Nuevas Solicitudes'. At the bottom, there is a footer with contact information for the Instituto de Transparencia.

www.saimex.org.mx/saimex/so/ui.page#

“Tablero de seguimiento de solicitudes” (año, fecha de recepción, folio, entidad federativa, municipio, tipo de solicitud, tipo de acceso y semáforo).

This screenshot shows the 'Tablero de Seguimiento de Solicitudes' in the SAIMEX system. The user is logged in as 'Francisco Javier Osorno Belmont'. The page title is 'Tablero de Seguimiento de Solicitudes'. It features the same navigation bar as the previous screenshot. The main content area is a filter form titled 'Filtrar Solicitudes'. The form includes the following fields: 'Año' (dropdown menu set to '--- TODOS ---'), 'Fecha de recepción' (date range with 'de:' and 'al:' input fields), 'Folio' (date range with 'de:' and 'al:' input fields), 'Entidad Federativa' (dropdown menu set to '--- Todos ---'), 'Municipio' (dropdown menu set to '--- Todos ---'), 'Tipo de Solicitud' (dropdown menu set to '--- Todos ---'), 'Tipo de Acceso' (dropdown menu set to '--- Todos ---'), and 'Semáforo' (radio buttons). Below the form are buttons for 'Limpiar Formulario', 'Filtrar Solicitudes', and 'Quitar Filtro'. A 'Regresar' button is located at the bottom of the filter section. The footer at the bottom of the page contains the same contact information as the previous screenshot.

“Tablero de seguimiento de solicitudes” (folio de la solicitud, sujeto obligado, tipo de solicitud, fecha de recepción, DT, DR, estado actual, fecha de respuesta, detalle del seguimiento y respuesta).




**Sistema de Acceso a la Información Mexiquense**

**Bienvenido:** Francisco Javier Osorno Belmont Inicio Salir [225U]

Tablero de Seguimiento de Solicitudes

Solicitudes de Información
Recursos de Revisión

Filtrar Solicitudes

Año: ---- TODOS ----

Fecha de recepción: del:  at:

Folio: del:  at:

Entidad Federativa: -----

Municipio: ---- Todos ----

Tipo de Solicitud: ---- Todos ----

Tipo de Acceso: ---- Todos ----

Semáforo:

Limpiar Formulario Filtrar Solicitudes Quitar Filtro

Mostrando 1 al 20 de 272 registros Páginas 1 2 3 ... 12 13 14 Ir

Tipo de Acceso	Folio de la Solicitud	Sujeto Obligado	Tipo de Solicitud	Fecha de Recepción	DT	DR	DA	Estado Actual	Semáforo	Fecha de Respuesta	Detalle del seguimiento	Aviso
@	00043/SETURDA/IP/2017	Secretaría de Turismo	Solicitud de Información Pública	28/11/2017	0	15	0	Análisis de la Solicitud	<span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; border: 1px solid #ccc; border-radius: 50%; background-color: #ccc;"></span>			
@	00042/SETURDA/IP/2017	Secretaría de Turismo	Solicitud de Información Pública	24/11/2017	0	0	1	Incompetencia de Sujeto Obligado, Procede Orientación (Art. 167)	<span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; border: 1px solid #ccc; border-radius: 50%; background-color: #ccc;"></span>	27/11/2017		
@	00041/SETURDA/IP/2017	Secretaría de Turismo	Solicitud de Información Pública	22/11/2017	4	11	0	Turno a Servidor Público Habilitado	<span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; border: 1px solid #ccc; border-radius: 50%; background-color: #ccc;"></span>			
@	00040/SETURDA/IP/2017	Secretaría de Turismo	Solicitud de Información Pública	09/11/2017	0	0	4	Respuesta a la Solicitud Notificada	<span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; border: 1px solid #ccc; border-radius: 50%; background-color: #ccc;"></span>	15/11/2017		
@	00039/SETURDA/IP/2017	Secretaría de Turismo	Solicitud de Información Pública	09/11/2017	0	0	1	Incompetencia de Sujeto Obligado, Procede Orientación (Art. 167)	<span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; border: 1px solid #ccc; border-radius: 50%; background-color: #ccc;"></span>	10/11/2017		
@	00038/SETURDA/IP/2017	Secretaría de Turismo	Solicitud de Información Pública	08/11/2017	13	2	0	Turno a Servidor Público	<span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; border: 1px solid #ccc; border-radius: 50%; background-color: #ccc;"></span>			

“Tablero de cambio de estado a solicitudes de información”.




**Sistema de Acceso a la Información Mexiquense**

**Bienvenido:** Francisco Javier Osorno Belmont Inicio Salir [225U]

Cambio de Estatus

Cambio de Estado a Solicitudes de Información

Folio de la Solicitud: 00043/SETURDA/IP/2017

Estatus Actual: Análisis de la Solicitud

Seleccione el Siguiente Estatus

Estatus Final: --Elige un Estatus--

--Elige un Estatus--

Requerimiento de Aclaración, Complementación o Corrección de Datos de la Solicitud (Art. 159)

Solicitud que no Cumple con los Requisitos (Art. 43)

Incompetencia de Sujeto Obligado, Procede Orientación por Notificar (Art. 167)

Turno a Servidor Público Habilitado

Respuesta a la Solicitud

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Dudas o sugerencias: [saimex@infoem.org.mx](mailto:saimex@infoem.org.mx) Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261680, 2261983 ext. 101 y 141

“Tablero de cambio de estado a solicitudes de información”.



**SAIMEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

**Bienvenido:** Francisco Javier Osorno Belmont Inicio Salir [225UI]

**Cambio de Estatus**

---

**Cambio de Estado a Solicitudes de Información**

<b>Folio de la Solicitud:</b>	00043/SETURDA/IP/2017
<b>Estatus Actual:</b>	Análisis de la Solicitud
<b>Estatus Final:</b>	Respuesta a la Solicitud

**Observaciones**

Si desea agregar archivos, presione el botón "Examinar". Si desea eliminarlo seleccione el enlace "Remove".

Nombre del Archivo: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado [Remove]

---

Agregar nuevo archivo

Regresar Actualizar Estatus

---

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Dudas o sugerencias: [saimex@infoem.org.mx](mailto:saimex@infoem.org.mx) Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2281680, 2281983 ext. 101 y 141

“Tablero cambio de estatus”.



**SAIMEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

**Bienvenido:** Francisco Javier Osorno Belmont Inicio Salir [225UI]

**Cambio de Estatus**

---

**El estatus se cambio con éxito**

**Respuesta a la Solicitud Notificada**

Aceptar

---

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Dudas o sugerencias: [saimex@infoem.org.mx](mailto:saimex@infoem.org.mx) Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2281680, 2281983 ext. 101 y 141

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Septiembre de 2018
	Código:	205310000-05
	Página:	

**PROCEDIMIENTO: INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**
**OBJETIVO**

Garantizar el acceso a la información pública y a impugnar las respuestas desfavorables a las solicitudes de información de la Secretaría de Educación mediante la Interposición del Recurso de Revisión.

**ALCANCE**

Aplica al personal de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a los Sujetos Obligados y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación, encargados de recibir y dar trámite a los recursos de revisión presentados.

**REFERENCIAS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 6, fracción I y artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 5 de Febrero de 1917. Reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Segundo. De los Principios Constitucionales. Los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 5, fracción IV. Gaceta del Gobierno, 17 de Noviembre de 1917. Reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Título Segundo, Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. Capítulo III. De las Unidades de Transparencia. Artículos 50 al 57. Capítulo IV. De los Servidores Públicos Habilitados. Artículos 58 y 59. Título Cuarto. Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental. Capítulo I. De la Promoción de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información. Artículos 65 al 69. Título Quinto de las Obligaciones de Transparencia. Título Séptimo Acceso a la Información Pública. Título Octavo. De la Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública. Gaceta del Gobierno, 4 de Mayo de 2016. Reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Capítulo II, "De la información clasificada", artículos 3.10 al 3.19; Capítulo IV "Del procedimiento de acceso", artículos 4.15 al 4.33. Gaceta del Gobierno, 18 de octubre del 2004.
- Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Título Cuarto, "Del procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO", artículos del 40 al 76. Gaceta del Gobierno, 3 de mayo de 2013.
- Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de octubre de 2008.
- Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 31 de enero de 2005.
- Criterio de Interpretación en el orden administrativo número 001-15. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 de abril de 2015.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Apartado V y VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 205310000. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Gaceta del Gobierno, 13 de Junio de 2017.

**RESPONSABILIDADES**

La Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación es el área responsable de recibir los recursos de revisión, que interpongan las personas porque se les negó la información solicitada, se les entregó incompleta, no correspondía a la petición o, que se considere desfavorable.

**La o el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación deberá:**

- Recibir, acusar de recibo, integrar el escrito al expediente que corresponda e indicar a la o al solicitante que deberá estar atento en su cuenta del SAIMEX, para enterarse de la resolución que al respecto emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), conforme a los términos de la Ley vigente.

**La o el Solicitante deberá:**

- Interponer el recurso de revisión, vía SAIMEX y/o por escrito libre, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, en los tiempos y con el contenido que prevé la Ley.

**DEFINICIONES**

<b>INFOEM:</b>	Siglas que identifican al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
<b>Recurso de Revisión:</b>	Medio de impugnación con que cuenta el ciudadano para combatir los actos emitidos por la Secretaría de Educación, cuando considera que se le entregó incompleta la información o, no correspondía a la solicitada o, que considere desfavorable y que es resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
<b>SAIMEX:</b>	Siglas que identifican al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.
<b>Solicitante:</b>	Es el peticionario que acude nuevamente al Sujeto Obligado para interponer un Recurso de Revisión.
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Educación.

**Unidad de Transparencia de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación:**

La establecida por los Sujetos Obligados (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México) para tramitar y gestionar las solicitudes de Acceso a la información Pública, datos personales, así como la rectificación, cancelación y oposición de estos, así como para mantener vigente las obligaciones comunes en la materia.

**INSUMOS**

- Interposición del recurso de revisión por escrito libre y/o a través del SAIMEX.

**RESULTADOS**

- Acuse de la interposición del recurso de revisión.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- Recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.
- Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.
- Atención de los Recursos de Revisión y de las Resoluciones Recaidas a los Recursos de Revisión interpuestos ante de la Secretaría de Educación.

**POLÍTICAS**

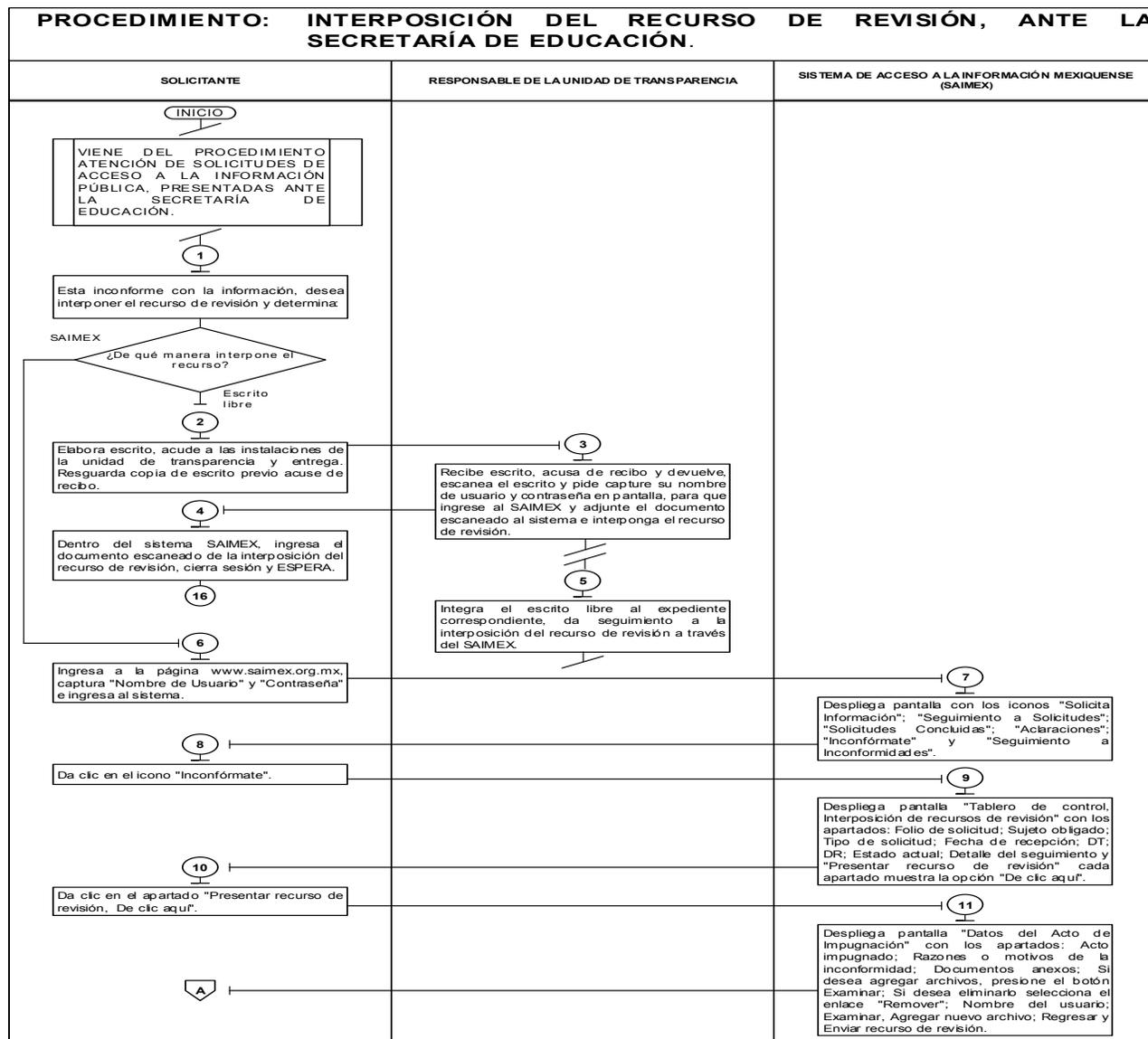
- La o el Solicitante podrá optar por el recurso de atracción ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y/o interponer un Juicio de Amparo, cuando el sentido de las Resoluciones emitidas, no cumplan con las expectativas del ciudadano.
- El sentido de las Resoluciones del INFOEM podrán:
  - I. Desechar o sobreseer el recurso.
  - II. Confirmar la respuesta del sujeto obligado.
  - III. Revocar o modificar la respuesta del sujeto obligado; y
  - IV. Ordenar la entrega de la información.
- La o el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación comunicará a las o los solicitantes la existencia del recurso de revisión, para que en caso de que estén en desacuerdo a la respuesta dada a la solicitud de información pública, presenten su recurso de inconformidad en el tiempo establecido por la Ley vigente.
- Cuando la o el ciudadano solicitante requiera describir y detallar su recurso de revisión adjuntará un archivo de hasta 1MB (con las extensiones .txt, .doc, .pdf, .zip)", mediante el sistema SAIMEX.
- Toda actuación obrará en expediente físico y electrónico a través del SAIMEX; sin embargo en el sistema únicamente obrarán las actuaciones que así lo permita el mismo.

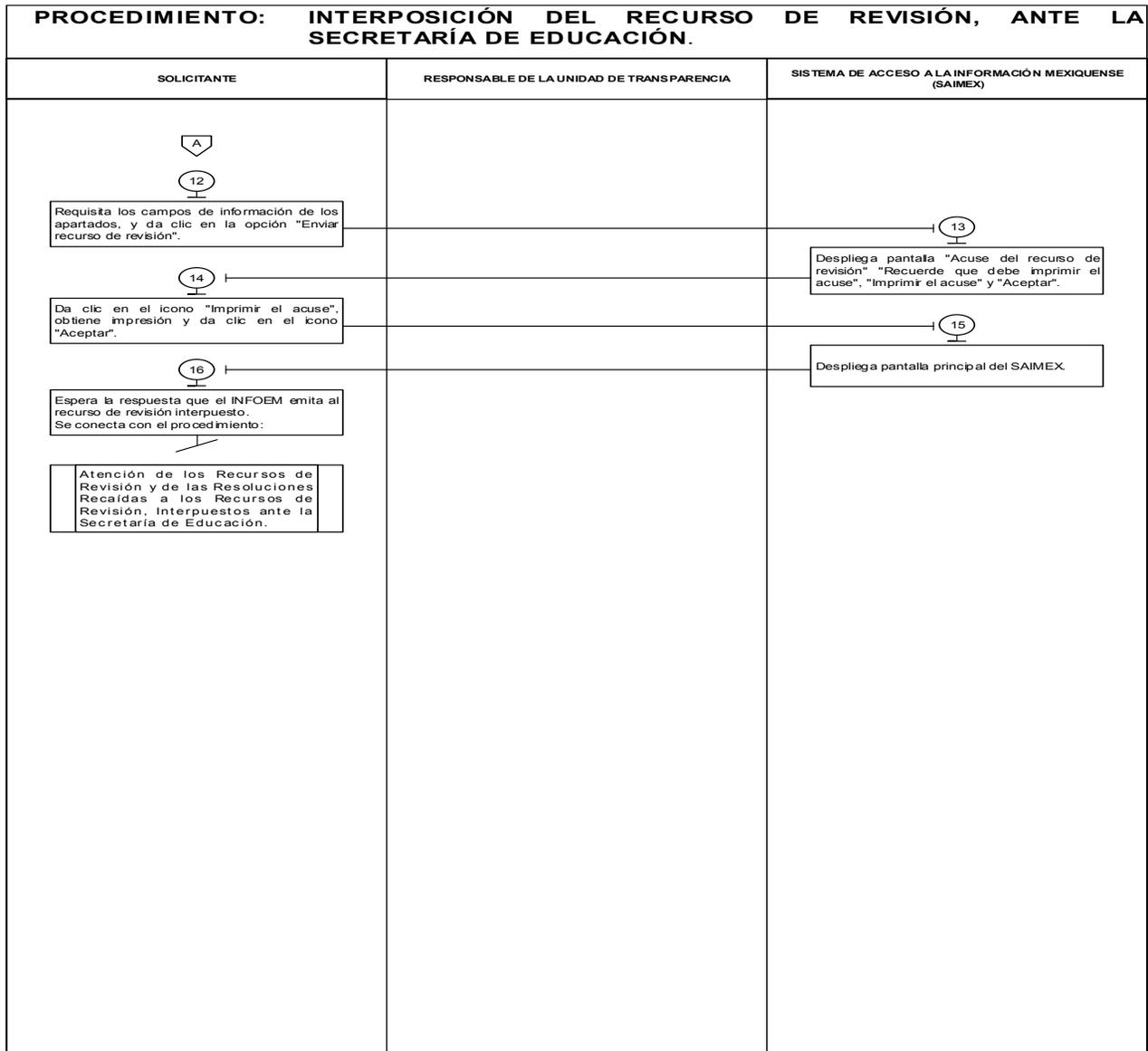
**DESARROLLO**

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		<b>Viene del Procedimiento Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.</b>
1	Solicitante	Está inconforme con la información entregada, desea interponer el recurso de revisión y determina: <b>¿De qué manera interpone el recurso?</b>
2	Solicitante	<b>A través de escrito libre.</b> Elabora escrito, acude a las instalaciones de la Unidad de Transparencia y entrega. Resguarda copia de escrito previo acuse de recibo.
3	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe escrito, acusa de recibo y devuelve, escanea el escrito y pide a la o al solicitante capture su nombre de usuario y contraseña en pantalla, para que ingrese al SAIMEX e ingrese el documento escaneado al sistema e interponga el recurso de revisión.
4	Solicitante	Dentro del sistema SAIMEX, ingresa el documento escaneado de la interposición del recurso de revisión, cierra sesión y espera. <b>Se conecta con actividad número 16.</b>
5	Responsable de la Unidad de Transparencia	Integra el escrito libre al expediente correspondiente, da seguimiento a la interposición del recurso de revisión a través del SAIMEX.
6	Solicitante	<b>A través del SAIMEX.</b> Ingresa a la página <a href="http://www.saimex.org.mx">www.saimex.org.mx</a> , captura "Nombre de Usuario" y "Contraseña" e ingresa al sistema.
7	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla con los iconos "Solicita Información"; "Seguimiento a Solicitudes"; "Solicitudes Concluidas"; "Aclaraciones"; "Inconformate" y "Seguimiento a Inconformidades".
8	Solicitante	Da clic en el icono "Inconformate".
9	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Tablero de control, Interposición de recursos de revisión" con los apartados: Folio de solicitud; Sujeto obligado; Tipo de solicitud; Fecha de recepción; DT; DR; Estado actual; Detalle del seguimiento y "Presentar recurso de revisión" cada apartado muestra la opción "De clic aquí".

- 10 Solicitante Da clic en el apartado "Presentar recurso de revisión", "De clic aquí".
- 11 Sistema SAIMEX Despliega pantalla "Datos del Acto de Impugnación" con los apartados: Acto impugnado; Razones o motivos de la inconformidad; Documentos anexos (Ninguno, Poder, Copia de resolución, Copia de constancia de notificación, otros "Especificar"; Si desea agregar archivos, presione el botón Examinar; Si desea eliminarlo selecciona el enlace "Remove"; Nombre del usuario; Examinar, Agregar nuevo archivo; Regresar y Enviar recurso de revisión.
- 12 Solicitante Requisita los campos de información de los apartados, y da clic en la opción "Enviar recurso de revisión".
- 13 Sistema SAIMEX Despliega pantalla "Acuse del recurso de revisión" "Recuerde que debe imprimir el acuse", "Imprimir el acuse" y "Aceptar".
- 14 Solicitante Da clic en el icono "Imprimir el acuse", obtiene impresión y da clic en el icono "Aceptar".
- 15 Sistema SAIMEX Despliega pantalla principal del SAIMEX.
- 16 Solicitante Espera la respuesta que el INFOEM emita al recurso de revisión interpuesto.  
**Se conecta con el procedimiento:**  
**"Atención de los Recursos de Revisión y de las Resoluciones Recaidas a los Recursos de Revisión, interpuestos ante la Secretaría de Educación".**

**DIAGRAMACIÓN**





**MEDICIÓN**

Indicador para medir la capacidad de respuesta para garantizar el derecho de las personas a interponer el recurso de revisión e impugnar las respuestas desfavorables, a sus solicitudes de acceso a la información pública:

$$\frac{\text{Número mensual de recursos de revisión interpuestos.}}{\text{Número mensual de solicitudes de acceso a la información pública contestadas.}} \times 100 = \text{Porcentaje de recursos de revisión derivados de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública.}$$

**Registro de Evidencias**

- El número mensual de recursos de revisión interpuestos y registrados en el sistema SAIMEX.
- El número mensual de solicitudes de acceso a la información pública contestadas mensualmente a través del sistema SAIMEX.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

- "Formato de Recurso de Revisión".
- Principal del SAIMEX.
- Solicitudes de información.
- Tablero de control, interposición de recursos de revisión.
- Datos del acto de impugnación.
- Acuse del recurso de revisión.



FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ

SECRETARIA DE EDUCACION

RECEPCIÓN

Fecha(dd-mm-aaaa): Hora(hh:mm):

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA
NOMBRE: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):

PERSONA MORAL
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:
NOMBRE DE REPRESENTANTE: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S):

DATOS DEL ACTO DE IMPUGNACIÓN

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ

ACTO IMPUGNADO

LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO

FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd /mm /aaaa)

NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

DOCUMENTOS ANEXOS
Poder [ ] Copia de constancia de notificación [ ]
Copia de la resolución [ ] Otros (Especificar) [ ]

Folio del recurso de revisión::

Clave de entrega del recurso de revisión:

Pantalla principal del SAIMEX.



**PLATAFORMA NACIONAL**  
DE TRANSPARENCIA



---

Martes 28 de noviembre de 2017

- Formatos
- Versiones públicas de resoluciones de recursos de revisión
- Gráfica de solicitudes
- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Calendario de días inhábiles

Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex-Saimex podrás solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México.



**iInfoem**  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

¿No tienes usuario? [Regístrate.](#)

Si te registraste anteriormente en el Infomex-Saimex o en el Sicosiem, ingresa con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de usuario:

Contraseña:

¿Olvidaste tu contraseña?

- Si deseas consultar las versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión que han realizado otras personas, a través del Saimex, [clic aquí.](#)
- Si deseas solicitar información a otros gobiernos estatales, [clic aquí.](#)



INFOMEX-SAIMEX. Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado INFOMEX-SAIMEX, cuyas finalidades son crear cuentas de acceso y trámite para procedimientos de acceso a la información pública, para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos personales, y para la promoción del recurso de revisión previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (a las cuales se denominará en el presente aviso de manera conjunta como [Leyes de la materia]), o en su caso, registrar el seguimiento de los procedimientos de referencia, cuando el trámite se efectúe de manera física, así como las finalidades que se derivan de la función de los demás perfiles; sistema de datos personales que se rige bajo los criterios, políticas y lineamientos que emita el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), o en su caso delegue, a través de sus áreas respectivas, así como de la operación a cargo de los sujetos obligados.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es el Ingeniero Jorge Geniz Peña, quien se desempeña como Director de Informática, persona que podrá ser localizada en Calle de Nezahualcoyotl S/N Col. Izoalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150 o en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana, Metepec Estado de México, C.P. 52106, a través del teléfono (722) 226 1980 o por el correo electrónico [saimex@infoem.org.mx](mailto:saimex@infoem.org.mx).

Usted puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos personales que obran en este Sistema ante la Unidad de Información del INFOEM.

Finalmente, se le invita consultar el aviso de privacidad completo del INFOMEX-SAIMEX, el cual se encuentra disponible en la página [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

Solicitudes de información.



**PLATAFORMA NACIONAL**  
DE TRANSPARENCIA



---

Bienvenid@: pedro paniagua martinez
Inicio | Editar mis Datos | Salir [ ]
Martes 28 de noviembre de 2017

- Solicitudes de información
  - \* Nueva Solicitud de información
- Recursos de revisión
  - \* Solicitudes de información que pueden convertirse en recursos de revisión
- Seguimiento
  - \* Seguimiento de Solicitudes
  - \* Seguimiento a Inconformidades
  - \* Solicitudes Concluidas
- Aclaraciones
- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Calendario de días inhábiles
- [Salir \[ppaniagua982\]](#)

**Solicitudes de Información**

-  Solicita Información
-  Seguimiento de Solicitudes
-  Solicitudes Concluidas
-  Aclaraciones

-  Inconformate
-  Seguimiento a Inconformidades



Tablero de control, interposición de recursos de revisión.

**Infoem** **SA MEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Bienvenido: Inicio Editar mis Datos Salir

Tablero de control, interposición de recurso de revisión

Folio de la solicitud	Sujeto Obligado	Tipo de solicitud	Fecha de Recepción	DT	DR	Estado Actual	Detalle del Seguimiento
00043/SETURDA/IP/2017	Secretaría de Turismo	Solicitud de Información Pública	28/11/2017	0	15	Presentar recurso de revisión. De click aquí	detalle
00238/SE/IP/2017	Secretaría de Educación	Solicitud de Información Pública	27/04/2017	16	0	Presentar recurso de revisión. De click aquí	detalle

Mostrando 1 al 2 de 2 registros

Regresar

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Dudas o sugerencias: saimex@infoem.org.mx Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2281680, 2281683 ext. 101 y 141

Datos del acto de impugnación.

**Infoem** **SA MEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Bienvenido: Inicio Editar mis Datos Salir

Datos del Acto de Impugnación

Los campos con \* son necesarios para continuar, los demás se pueden omitir:  
Fecha: 28/11/2017 Hora: 16:58

**ACTO IMPUGNADO\***

**RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD\***

**DOCUMENTOS ANEXOS\***

Ninguno  Poder  Copia de resolución  
 Copia de constancia de notificación  Otros (especificar)

Si desea agregar archivos, presione el botón examinar.  
Si desea eliminarlo seleccione el enlace "Remover".

Nombre del Archivo:  Ningún archivo seleccionado

Regresar Enviar Recurso de Revisión

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Acuse del recurso de revisión.

**Infoem** **SA MEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Bienvenido: ISAAC CELAYA LIRA

Acuse del recurso de revisión

archivos adjuntos: No hay archivos adjuntos

**RECUERDE QUE DEBE IMPRIMIR EL ACUSE**  
IMPRIMIR EL ACUSE  
SI NO VE EL FORMATO PUEDE DAR CLIC AQUI PARA RECARGAR EL ACUSE  
version en PDF

**Infoem** SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO **SA MEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

**FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN**

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ  
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECEPCIÓN

Fecha(dd-mm-aaaa): 06/07/2015 Hora(hh:mm): 5:23 PM

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Septiembre de 2018
	Código:	205310000-06
	Página:	

**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES RECAÍDAS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN, INTERPUESTOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

#### OBJETIVO

Presentar el informe de justificación y cumplir oportunamente con las resoluciones que dicte el INFOEM a los medios de impugnación interpuestos por negar información, entregar información incompleta o, que no corresponde con lo solicitado o, en su caso, dar una respuesta desfavorable.

#### ALCANCE

Aplica a las o los servidores públicos de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, encargados de elaborar el informe de justificación y atender las resoluciones emitidas por el INFOEM, en los recursos de revisión. Así como a las y los servidores públicos habilitados responsables de complementar, substanciar y clasificar la información materia de las resoluciones emitidas por el INFOEM.

#### REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 6, fracción I y II, y artículo 16. Diario Oficial de la Federación, 5 de Febrero de 1917. Reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Segundo. De los Principios Constitucionales. Los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículo 5, fracción IV. Gaceta del Gobierno, 17 de Noviembre de 1917. Reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Título Octavo. De la Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública, Capítulo I, artículos 176 al 195. Gaceta del Gobierno, 4 de Mayo de 2016. Reformas y adiciones.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Capítulo Segundo, "Del Recurso de Revisión" artículos 127 al 145. Gaceta del Gobierno, 30 de mayo de 2017.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Capítulo Segundo, "Del Recurso de Revisión y de las Responsabilidades", artículos 5.5 al 5.10. Gaceta del Gobierno, 18 de octubre del 2004.
- Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno, 3 de mayo de 2013.
- Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Capítulo Décimo Primero "Del Recurso de Revisión", numeral setenta al setenta y seis; Capítulo Décimo Segundo, "De la preparación y entrega del recurso de revisión al Instituto", numeral setenta y siete al sesenta y nueve; Capítulo Décimo Tercero, "Del cumplimiento de las resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Instituto", Numeral setenta al setenta y dos. Gaceta del Gobierno, 30 de octubre de 2008.
- Criterio de Interpretación en el orden administrativo número 001-I5. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 de abril de 2015.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Apartado V y VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 205310000. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Gaceta del Gobierno, 13 de Junio de 2017.

#### RESPONSABILIDADES

La Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación es el área responsable de integrar el informe de justificación, así como de solicitar la información necesaria para dar cumplimiento a las resoluciones que dicte el INFOEM en los recursos de revisión interpuestos.

**El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios deberá:**

- Analizar el Informe de justificación, emitir una resolución a los recursos de revisión interpuestos y notificar ésta, al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
- Determinar, basado en el informe de justificación, si es conveniente realizar una audiencia de conciliación.
- Citar, en su caso, al servidor público habilitado y a la o al solicitante, para que manifiesten su voluntad de conciliar.
- Llevar a cabo la audiencia de conciliación, en la que se manifiestan los intereses de ambos y determinar si se llegó a un acuerdo.
- Elaborar el acuerdo en el que conste por escrito, la conciliación a la que llegaron la o el servidor público habilitado y la o el solicitante.

**El Comité de Transparencia deberá:**

- Analizar la propuesta de clasificación de la información y emitir una resolución que podrá ser: resolución aprobatoria, modificatoria o revocatoria y turnar al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.

**La o el Responsable de la Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación deberá:**

- Ingresar diariamente a la página [www.saimex.org.mx](http://www.saimex.org.mx), capturar "Nombre de Usuario", "Contraseña", ingresar al sistema y seleccionar el icono "Recursos de Revisión".
- Imprimir el acuse del recurso de revisión de la solicitud de información pública.
- Elaborar y remitir el oficio donde solicita a la o al servidor público habilitado la información para elaborar el informe de justificación.

- Elaborar el Informe de justificación y enviar este al INFOEM a través del SAIMEX, dentro de los plazos establecidos por la Ley vigente en la materia.
- Verificar la resolución emitida por el INFOEM, y determinar qué tipo de resolución se emitió y, en su caso, enviarla a la o al servidor público habilitado para que la substancie y en consecuencia emita una nueva respuesta.
- Determinar si la información que se entrega genera un costo y notificar a la o al solicitante.
- Notificar a la o al solicitante a través del SAIMEX y/o la vía requerida de la información, del costo que genera la entrega de la información, así como la página electrónica del Gobierno del Estado de México donde deberá obtener el formato universal de pago y la cantidad a pagar.
- Elaborar el "Acuerdo de Entrega de Información", firmar y turnar el mismo, para firma del Titular de la Unidad de Transparencia.
- Remitir al Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de información.
- Verificar que tipo de resolución fue emitida por el Comité de Transparencia respecto de la clasificación de información y solicitar la substanciación del mismo.

**La o el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Educación deberá:**

- Obtener la información necesaria para complementar la respuesta otorgada y enviar ésta a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia mediante oficio.
- Recibir la resolución del Comité de Transparencia y del INFOEM, en su caso substanciar, clasificar y enviar la información al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.

**La o el Solicitante deberá:**

- Ingresar al SAIMEX y enterarse de la resolución emitida a su recurso de revisión, o recibir la nueva respuesta de información substanciada.
- Recibir notificación a través del SAIMEX respecto del costo de la información.
- Realizar el pago, en su caso, presentar el comprobante con una copia de su identificación oficial y entregar ambos al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
- Firmar el original del "Formato de recepción de Información Pública" y recibir la información requerida.

**DEFINICIONES**

<b>Informe de Justificación:</b>	Es el documento remitido por la o el Responsable de la Unidad de Transparencia para hacer valer lo que a su derecho convenga dentro del Recurso de Revisión, mediante el cual esgrime el argumento respecto a la debida fundamentación y motivación de su respuesta, a fin de justificar la entrega de la información que hubiera hecho, la negativa para entregarla o para confirmar la resolución del Comité de Transparencia sobre la clasificación o inexistencia de la información, asimismo para hacerse valer causales de sobreseimiento o desechamiento, deslindar responsabilidades y acompañarse de los documentos que se consideren pertinentes para la resolución del recurso de revisión.
<b>Comité de Transparencia:</b>	Cuerpo colegiado que se integra para resolver sobre la información que deberá clasificarse, así como para atender y resolver los requerimientos de las Unidades de Transparencia y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<b>INFOEM:</b>	Siglas que identifican al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
<b>Recurso de Revisión:</b>	Medio de impugnación que se interpone por los peticionarios en contra de las respuestas del Sujeto Obligado, y que es resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
<b>Resolución confirmada:</b>	Acuerdo donde se confirma la respuesta otorgada en primera instancia.
<b>Resolución desechada:</b>	Acuerdo donde no se admite el recurso de revisión por existir motivos manifiestos de improcedencia, por lo que no se entra al estudio de fondo del asunto.
<b>Resolución Modificada:</b>	Acuerdo por el que se modifica parcialmente la respuesta emitida en primera instancia por el sujeto obligado.
<b>Resolución Revocada:</b>	Acuerdo donde se deja sin efectos la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, ordenado la emisión de una nueva respuesta.
<b>Resolución sobreseída:</b>	Acuerdo donde se especifica que no procede el recurso de revisión, por no encuadrar en alguno de los supuestos enmarcados en el artículo 192, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<b>SAIMEX:</b>	Siglas que identifican al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Educación.
<b>Servidora(or) Público Habilitado:</b>	Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar con la información que se ubiquen en la misma, en sus respectivas Unidades de Transparencia, respecto de las solicitudes presentadas, y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información solicitada por la Unidad de Transparencia.

**INSUMOS**

- Resolución dictada por el INFOEM a los recursos de revisión interpuestos.

**RESULTADOS**

- Substanciación de las respuestas o emisión del acuerdo de entrega de información pública.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- Recepción de Solicitudes de acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.
- Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas ante la Secretaría de Educación.
- Interposición del Recurso de Revisión presentado ante la Secretaría de Educación.

**POLÍTICAS**

- La o el Solicitante podrá optar por el recurso de atracción ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y/o interponer un Juicio de Amparo, cuando el sentido de las Resoluciones emitidas, no cumplan con las expectativas del ciudadano.
- El sentido de las Resoluciones del INFOEM podrán:
  - I. Desechar o sobreseer el recurso.
  - II. Confirmar la respuesta del sujeto obligado.
  - III. Revocar o modificar la respuesta del sujeto obligado; y
  - IV. Ordenar la entrega de la información.
- En caso de que se requiera clasificar información, antes de proporcionar la información a la o al solicitante, el Comité de Transparencia verificará que la información se encuentra dentro de los supuestos que marca la Ley vigente en la materia.
- Toda actuación obrará en expediente físico y electrónico a través del SAIMEX; sin embargo en el sistema únicamente obrarán las actuaciones que así lo permita el mismo.

**DESARROLLO**

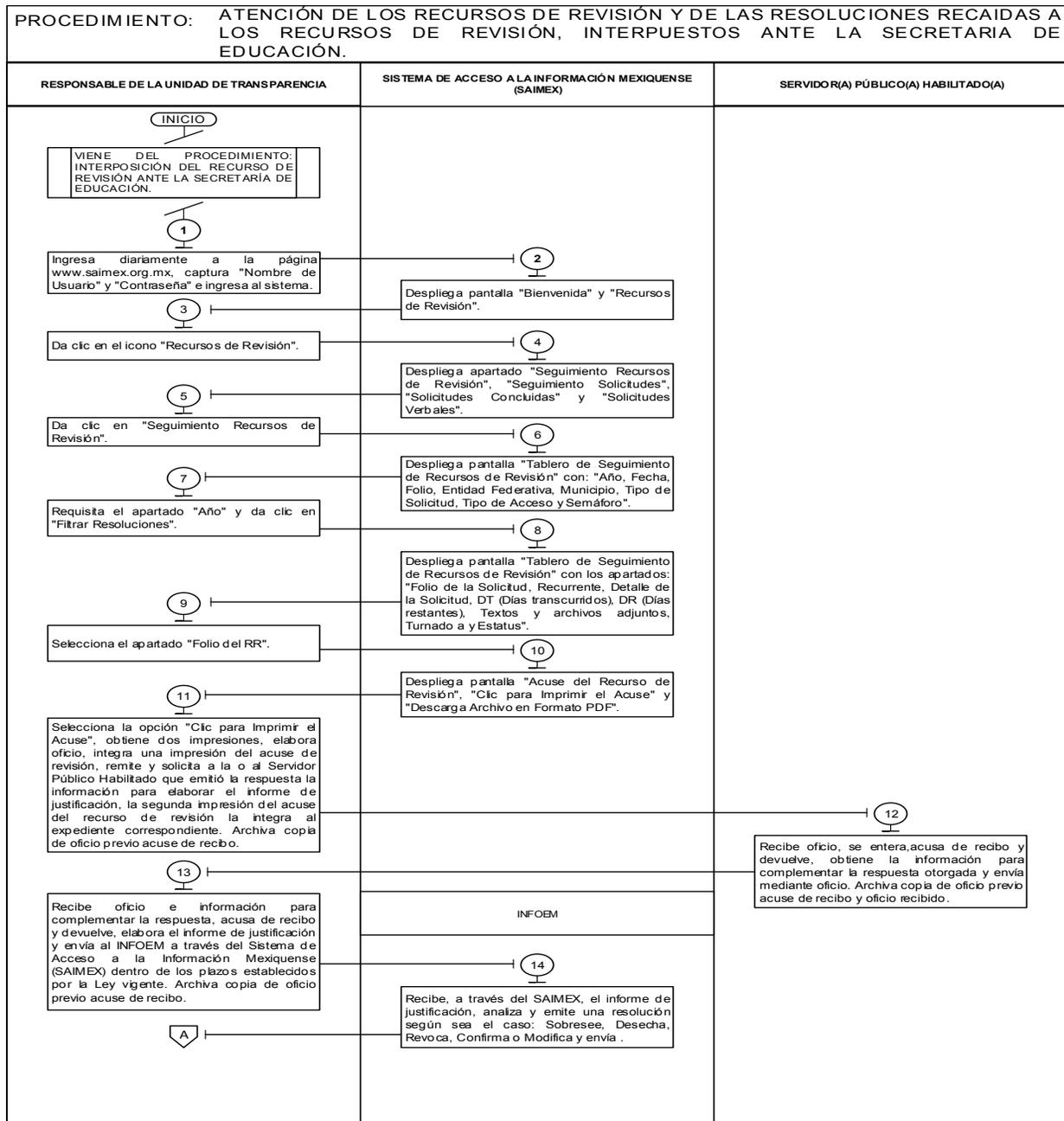
<b>NO.</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
		<b>Viene del Procedimiento Interposición del Recurso de Revisión presentado ante la Secretaría de Educación.</b>
1	Responsable de la Unidad de Transparencia	Ingresar diariamente a la página <a href="http://www.saimex.org.mx">www.saimex.org.mx</a> , capturar "Nombre de Usuario" y "Contraseña" e ingresar al sistema.
2	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Bienvenida" y "Recursos de Revisión".
3	Responsable de la Unidad de Transparencia	Da clic en el icono "Recursos de Revisión".
4	Sistema SAIMEX	Despliega apartado "Seguimiento Recursos de Revisión", "Seguimiento Solicitudes", "Solicitudes Concluidas" y "Solicitudes Verbales".
5	Responsable de la Unidad de Transparencia	Da clic en "Seguimiento Recursos de Revisión".
6	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Tablero de Seguimiento de Recursos de Revisión" con los apartados: "Año, Fecha de Recepción, Folio, Entidad Federativa, Municipio, Tipo de Solicitud, Tipo de Acceso y Semáforo".
7	Responsable de la Unidad de Transparencia	Requisita el apartado "Año" y da clic en "Filtrar Resoluciones".
8	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Tablero de Seguimiento de Recursos de Revisión" con los apartados: "Folio de la Solicitud, Recurrente, Detalle de la Solicitud, DT (Días transcurridos), DR (Días restantes), Textos y archivos adjuntos, Turnado a, y Estatus".
9	Responsable de la Unidad de Transparencia	Selecciona el apartado "Folio del RR".
10	Sistema SAIMEX	Despliega pantalla "Acuse del Recurso de Revisión", "Clic para Imprimir el Acuse" y "Descarga Archivo en Formato PDF".
11	Responsable de la Unidad de Transparencia	Selecciona la opción "Clic para Imprimir el Acuse", obtiene dos impresiones, elabora oficio, integra una impresión del acuse de revisión, remite y solicita a la o al Servidor Público Habilitado que emitió la respuesta la información para elaborar el informe de justificación, la segunda impresión del acuse del recurso de revisión e integra al expediente correspondiente.
12	Servidor(a) público(a) habilitado(a)	Recibe oficio, se entera, acusa de recibo y devuelve, obtiene la información para complementar la respuesta otorgada y envía mediante oficio, archiva copia de oficio previo acuse de recibo y oficio recibido.

13	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe oficio e información para complementar la respuesta, acusa de recibo y devuelve. Elabora el Informe de Justificación y envía al INFOEM a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) dentro de los plazos establecidos por la Ley vigente, archiva copia de oficio previo acuse de recibo.
14	INFOEM	Recibe, a través del SAIMEX, el informe de justificación, analiza y emite una resolución según sea el caso: Sobresee, Desecha, Revoca, Confirma o Modifica y envía al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
15	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe, verifica la resolución emitida por el INFOEM y determina: <b>¿Qué resolución fue emitida por el INFOEM?</b>
16	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>Confirma, Sobresee o Desecha</b>  La respuesta otorgada en primera instancia por lo que no procede el Recurso de Revisión, toda vez que no encuadra en alguno de los supuestos enmarcados en la Ley de la materia o, en su caso, no admite el Recurso de Revisión por no existir motivos manifiestos de improcedencia, en estas situaciones no estudia el asunto a fondo y notifica, vía SAIMEX y/o por la vía requerida, la información.
17	Solicitante	Ingresa al sistema SAIMEX, o por la vía requerida, se entera de la resolución y concluye el trámite.
18	Responsable de la Unidad de Transparencia	Revisa la resolución y envía a la o al Servidor Público Habilitado para que substancie una nueva respuesta.
19	Servidor(a) público(a) habilitado(a)	Recibe resolución, substancia y determina: <b>¿Clasifica la información como reservada?</b> <b>Se conecta con las actividades 20 y 30.</b>
20	Servidor(a) público(a) habilitado(a)	<b>No clasifica.</b>  Elabora oficio en el que emite nueva respuesta con la información substanciada y envía al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia. Archiva copia de oficio previo acuse de recibo.
21	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe oficio, se entera, con la respuesta substanciada y determina de acuerdo con la modalidad de entrega: <b>¿La información genera costo?</b>
22	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>No genera costo.</b>  Entrega a la o al solicitante a través del SAIMEX y/o por la vía requerida la nueva respuesta de información substanciada.
23	Solicitante	Entra al SAIMEX y recibe por la vía requerida la información substanciada y concluye el trámite.
24	Responsable de la Unidad de Transparencia	<b>Sí genera costo.</b>  Notifica a través del SAIMEX y/o por la vía requerida la información, del costo que genera la entrega, así como la página electrónica del Gobierno del Estado de México donde deberá obtener el formato universal de pago y la cantidad a pagar.
25	Solicitante	Recibe notificación a través del SAIMEX y/o por la vía requerida, se entera del costo de la información y página electrónica y determina: <b>¿Le interesa la información con costo?</b>
26	Solicitante	<b>No le interesa.</b>  Se entera del costo, sale del sistema y concluye el trámite.
27	solicitante	<b>Sí le interesa.</b>  Realiza el pago, presenta el comprobante de pago con una copia de su identificación oficial y entrega al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.

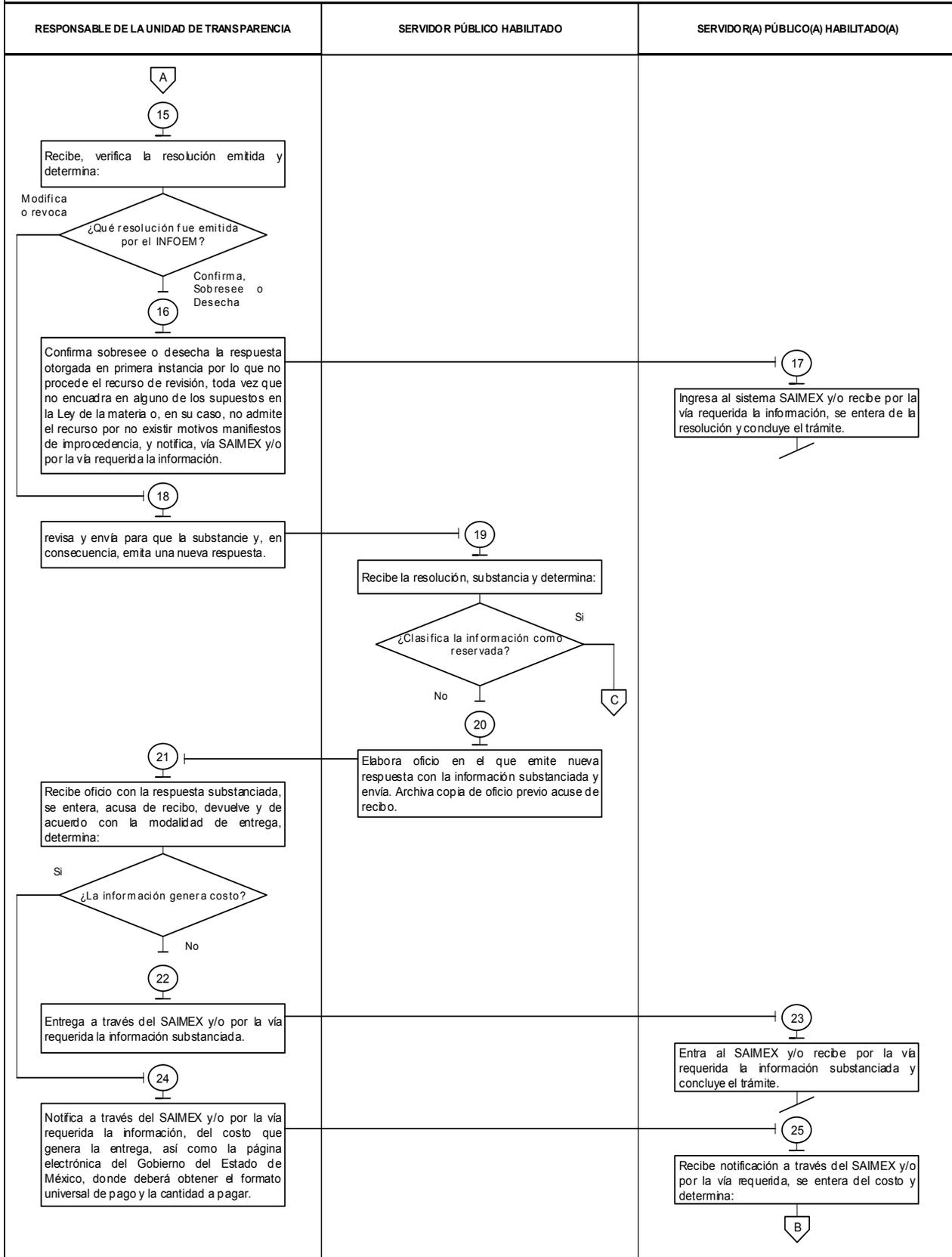
28	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe comprobante de pago y original y copia de la identificación oficial con fotografía, coteja identidad, elabora "Formato de recepción de Información Pública", firma y entrega a la o al solicitante la información junto con su identificación original. Archiva original de acuerdo y copia de la identificación en expediente.
29	Solicitante	Recibe la información e identificación original, se entera, acusa de recibo en original del "Formato de Recepción de Información Pública" y devuelve, y concluye trámite.
30	Servidor(a) público(a) habilitado(a)	<p><b>Si clasifica la información.</b></p> <p>Prepara propuesta de clasificación y envía al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.</p>
31	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe la propuesta de clasificación de información y remite al Comité de Transparencia.
32	Comité de Transparencia	Recibe la propuesta, analiza, emite una resolución que podrá ser: resolución aprobatoria, modificatoria o revocatoria y turna al o a la Responsable de la Unidad de Transparencia.
33	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe, verifica resolución emitida por el Comité de Transparencia y determina:
		<b>¿Qué tipo de resolución se emitió?</b>
34	Responsable de la Unidad de Transparencia	<p><b>Resolución aprobatoria.</b></p> <p>Informa a la o al solicitante a través del SAIMEX y/o por la vía requerida que la información está clasificada como reservada.</p>
35	Solicitante	Recibe la información a través del SAIMEX y/o por la vía requerida y concluye el trámite.
36	Responsable de la Unidad de Transparencia	<p><b>La resolución es modificatoria o revocatoria.</b></p> <p>Revisa la resolución y envía para que sean substanciadas las modificaciones que dejan sin efecto la respuesta proporcionada, instruye la emisión de una nueva respuesta y envía a la o al Servidor Público Habilitado.</p>
37	Servidor(a) público(a) habilitado(a)	Recibe la resolución con modificaciones, se entera de instrucción, substancia respuesta, elabora informe de justificación y turna de manera económica.
38	Responsable de la Unidad de Transparencia	Recibe informe de justificación y notifica al INFOEM a través del SAIMEX.
39	INFOEM	Ingresa al sistema SAIMEX, se entera del informe de justificación, revisa y determina:
		<b>¿Es procedente llevar a cabo la audiencia de conciliación?</b>
40	INFOEM	<p><b>No es procedente.</b></p> <p>Elabora y emite una resolución según sea el caso: Sobresee, Desecha, Revoca, Confirma o Modifica y la envía por medio del SAIMEX a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia.</p>
41	Responsable de la Unidad de Transparencia	Ingresa al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y se entera de la resolución dada por el INFOEM.
42	INFOEM	<p><b>Si es procedente.</b></p> <p>Cita a las partes para que manifiesten su voluntad de conciliar y determina:</p> <p><b>¿El sujeto obligado y el solicitante están dispuestos a conciliar?</b></p>
43	INFOEM	<p><b>No están dispuestos.</b></p> <p>Continúa el trámite de manera normal. Elabora y emite una resolución según sea el caso: Sobresee, Desecha, Revoca, Confirma o Modifica y envía por medio del SAIMEX a la o al Responsable de la Unidad de Transparencia.</p>
44	Responsable de la Unidad de Transparencia	<p>Ingresa al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y se entera de la resolución dada por el INFOEM.</p> <p><b>Se conecta con la actividad 16.</b></p>

- 45 INFOEM **Si están dispuestos a conciliar.**  
Cita a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación, en la que se manifiestan los intereses de ambos y determina:
- 46 INFOEM **¿Se llegó a un acuerdo?**  
**No hay acuerdo.**  
Continúa el trámite de manera normal. Elabora y emite una resolución según sea el caso: Sobresee, Desecha, Revoca, Confirma o Modifica y envía por medio del SAIMEX.
- 47 Responsable de la Unidad de Transparencia **Ingresar al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y se entera de la resolución dada por el INFOEM.**  
**Se conecta con la actividad 16.**
- 48 INFOEM **Si hay acuerdo.**  
Elabora acuerdo con efectos vinculantes donde consta por escrito la conciliación a la que llegaron las partes.

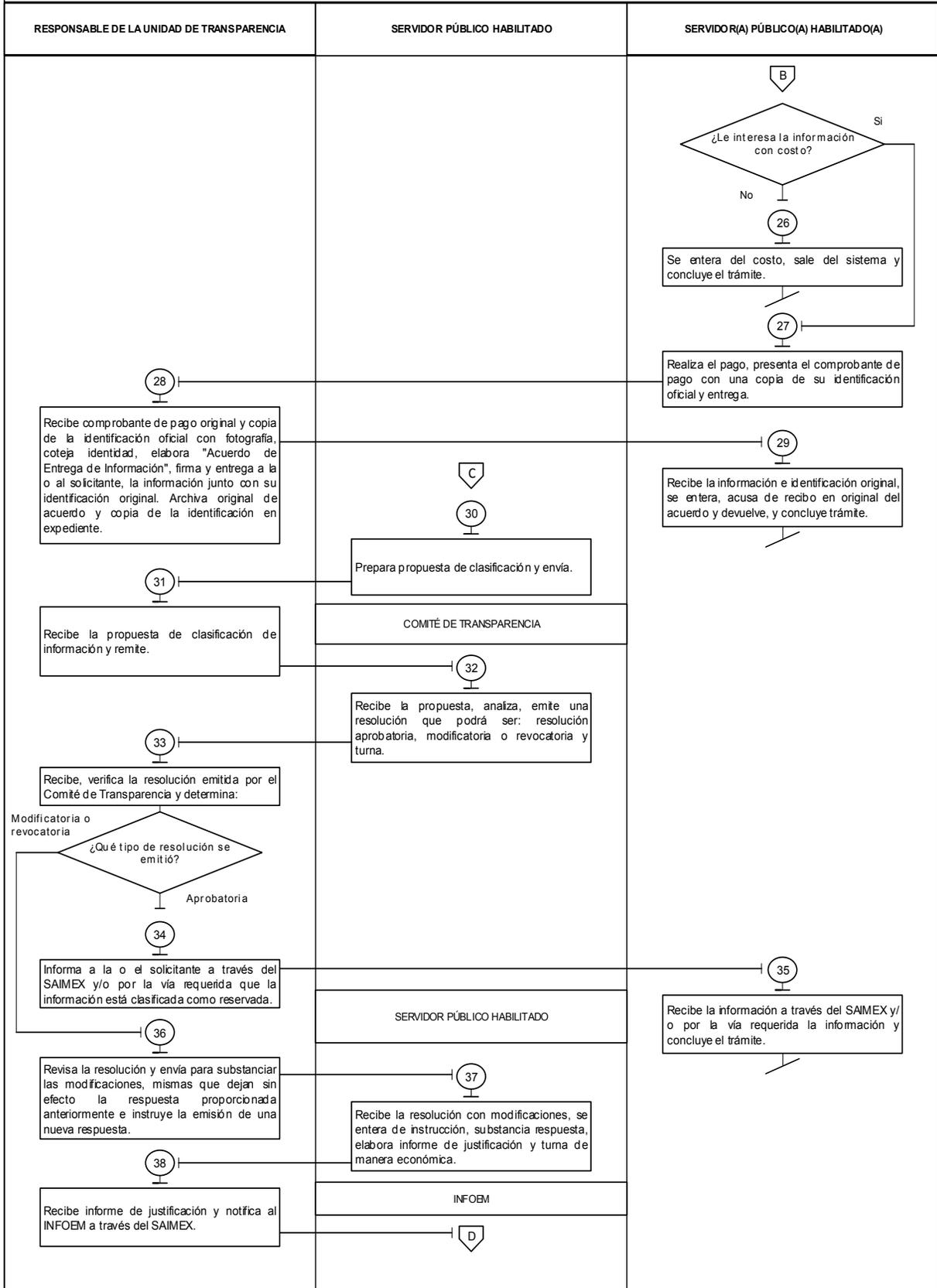
**DIAGRAMACIÓN**



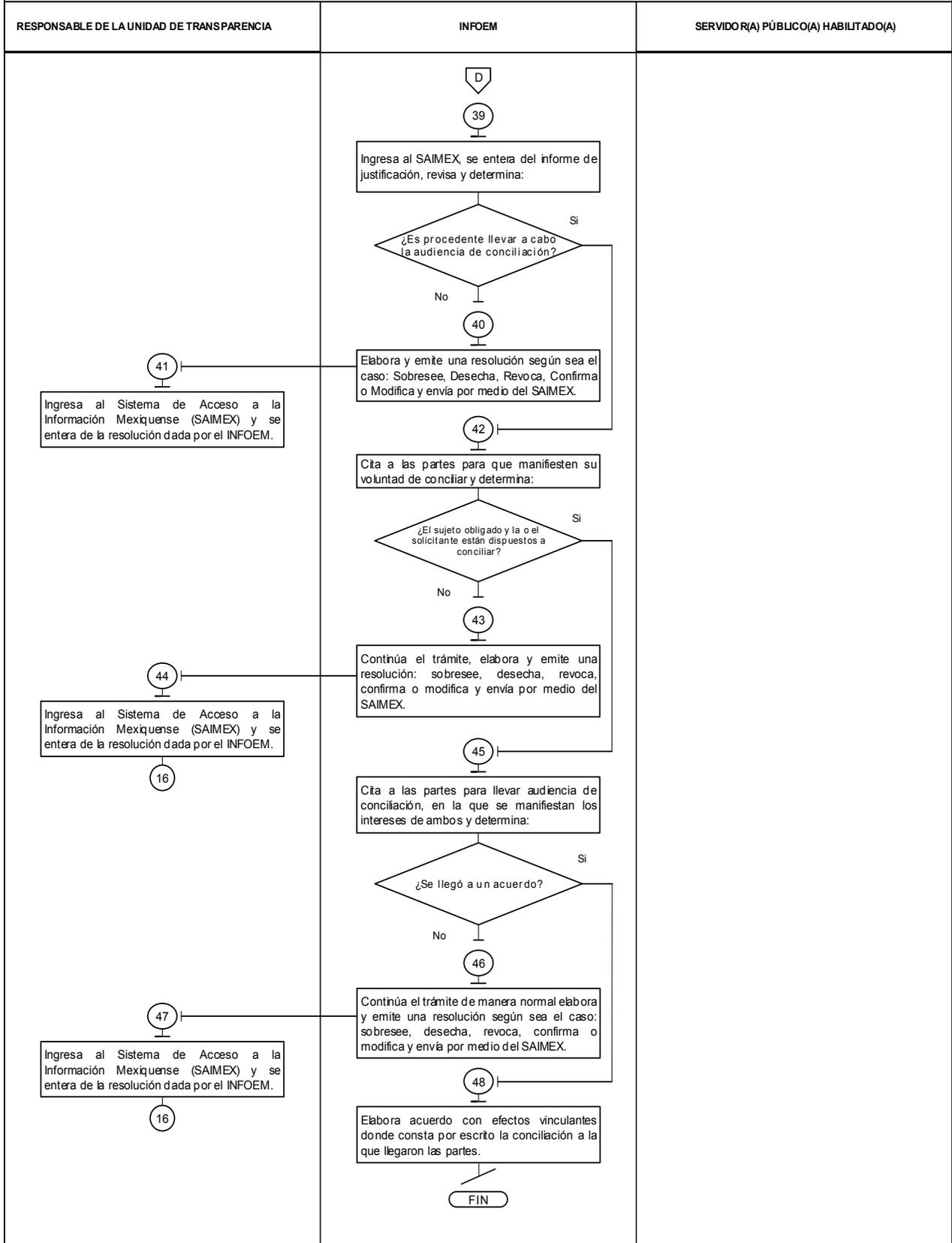
**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES RECAIDAS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN, INTERPUESTOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES RECAIDAS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN, INTERPUESTOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**



PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES RECAIDAS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN, INTERPUESTOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



**MEDICIÓN**

Indicador para medir la capacidad de cumplimiento a las resoluciones que dicte el INFOEM.

$$\frac{\text{Número mensual de resoluciones revocadas y modificadas.}}{\text{Número anual de solicitudes de acceso a la información pública registradas en el SAIMEX, con corte al día en que se realiza la medición.}} \times 100 = \text{Porcentaje de recursos de revisión resueltos en sentido adverso para la Secretaría de Educación.}$$

**Registro de Evidencias**

- El número mensual de resoluciones revocadas y modificadas dictadas por el INFOEM en contra de los actos emitidos por Secretaría de Educación que se registra en el sistema SAIMEX.
- El número anual de solicitudes de acceso a la información pública se registran en el sistema SAIMEX, con corte al día en que se realiza la medición.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

- Unidad de Transparencia-sujeto obligado, índice de Unidad de Transparencia (solicitudes de información, recursos de revisión).
- Unidad de Transparencia-sujeto obligado, índice de Unidad de Transparencia (recursos de revisión, seguimiento recursos de revisión).
- Información (año, fecha de recepción, folio, entidad federativa, municipio, tipo de solicitud, tipo de acceso, semáforo).
- Información (tablero de seguimiento de recursos de revisión” con los apartados: “folio de la solicitud, recurrente, detalle de la solicitud, dt (días transcurridos), dr (días restantes), textos y archivos adjuntos, turnado a, y estatus).
- Información (“acuse del recurso de revisión”, “clic para imprimir el acuse” y “descarga archivo en formato .pdf”).

Unidad de Transparencia-sujeto obligado, índice de Unidad de Transparencia (solicitudes de información, recursos de revisión).



Unidad de Transparencia-sujeto obligado, índice de Unidad de Transparencia (recursos de revisión, seguimiento recursos de revisión).



Información (año, fecha de recepción, folio, entidad federativa, municipio, tipo de solicitud, tipo de acceso, semáforo).

**Infoem** **SAIMEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Bienvenido: Héctor H. Espinosa Mendoza Inicio Salir [203UI]

Tablero de Seguimiento de Recursos de Revisión

Solicitudes de Información Recursos de Revisión

Filtrar Resoluciones

Año: 2015

Fecha de recepción: del: al:

Folio: del: al:

Entidad Federativa: ---Todos---

Municipio: ---Todos---

Tipo de Solicitud: ---Todos---

Tipo de Acceso: ---Todos---

Semáforo: [0] [1] [2] [3] [4]

Limpiar Formulario Filtrar Resoluciones Quitar Filtro

Regresar

Esperando a www.saimex.org.mx...

Información (tablero de seguimiento de recursos de revisión” con los apartados: “folio de la solicitud, recurrente, detalle de la solicitud, dt (días transcurridos), dr (días restantes), textos y archivos adjuntos, turnado a, y estatus).

**Infoem** **SAIMEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Bienvenido: Héctor H. Espinosa Mendoza Inicio Salir [203UI]

Tablero de Seguimiento de Recursos de Revisión

Solicitudes de Información Recursos de Revisión

Filtrar Resoluciones

Año: 2015

Fecha de recepción: del: al:

Folio: del: al:

Entidad Federativa: ---Todos---

Municipio: ---Todos---

Tipo de Solicitud: ---Todos---

Tipo de Acceso: ---Todos---

Semáforo: [0] [1] [2] [3] [4]

Limpiar Formulario Filtrar Resoluciones Quitar Filtro

Mostrando 1 al 20 de 31 registros Página 1 2 3

Folio de la Solicitud	Recurrente	Detalle de la Solicitud	Folio del RR	DT	DR	Textos y Archivos Adjuntos	Turnado a:	Estatus
00151 SF /JP/2015	Juan Heriberto Rosas Juárez	[Icon]	01172/INFOEM /JP/RR/2015	-1	30	[Icon]	EVA ABAD YAPUR COMISIONADA DEL INFOEM	Turnado al Comisionado Ponente
00136 SF /JP/2015	Julio lo lo	[Icon]	01093/INFOEM /JP/RR/2015	9	21	[Icon]	ARLEN BRU JAIME MERLOS COMISIONADA DEL INFOEM	Recepcion del Recurso de Revision
00119 SF /JP/2015	Gregorio Lopez Ortega	[Icon]	01077/INFOEM /JP/RR/2015	14	16	[Icon]	EVA ABAD YAPUR COMISIONADA DEL INFOEM	Analisis del Recurso de Revision
00118 SF /JP/2015	Gregorio Lopez Ortega	[Icon]	01076/INFOEM /JP/RR/2015	14	16	[Icon]	JOSEFINA ROMAN VERGARA COMISIONADA DEL INFOEM	Analisis del Recurso de Revision
00112 SF /JP/2015	Erik Hernandez Quizada	[Icon]	01075/INFOEM /JP/RR/2015	14	16	[Icon]	ZULEMA MARTINEZ SANCHEZ COMISIONADA DEL INFOEM	Recepcion del Recurso de Revision
00113 SF /JP/2015	Erik Hernandez Quizada	[Icon]	01074/INFOEM /JP/RR/2015	14	16	[Icon]	JAIER MARTINEZ CRUZ COMISIONADO DEL INFOEM	Recepcion del Recurso de Revision
00115 SF /JP/2015	Guillermo Magaña Soño	[Icon]	01073/INFOEM /JP/RR/2015	14	16	[Icon]	ARLEN BRU JAIME MERLOS COMISIONADA DEL INFOEM	Recepcion del Recurso de Revision
00114 SF /JP/2015	Guillermo Magaña Soño	[Icon]	01072/INFOEM /JP/RR/2015	14	16	[Icon]	EVA ABAD YAPUR COMISIONADA DEL INFOEM	Analisis del Recurso de Revision
00125 SF /JP/2015	Jorge Ernesto Portillo Iniesta	[Icon]	01071/INFOEM /JP/RR/2015	14	16	[Icon]	JOSEFINA ROMAN VERGARA COMISIONADA DEL INFOEM	Analisis del Recurso de Revision

www.saimex.org.mx/saimex/revision/acuse/125012/0.page

Información (“acuse del recurso de revisión”, “clic para imprimir el acuse” y “descarga archivo en formato .pdf”).



**Bienvenido: Héctor H. Espinosa Mendoza**

**Acuse del recurso de revisión**

archivos adjuntos:

- respuesta salmex 051 (1).pdf

**RECUERDE QUE DEBE IMPRIMIR EL ACUSE**

IMPRIMIR EL ACUSE  
SI NO VE EL FORMATO PUEDE DAR CLIC AQUI PARA RECARGAR EL ACUSE  
version en PDF



SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



**FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN**

<b>SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITÓ</b>		
SECRETARÍA DE FINANZAS		
<b>RECEPCIÓN</b>		
<b>Fecha(dd-mm-aaaa):</b>	29/06/2015	<b>Hora(hh:mm):</b> 2:48 PM
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
<b>PERSONA FÍSICA</b>		
<b>NOMBRE:</b>	Rosas	Juárez
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>NOMBRE(S):</b> Juan Henberto
<b>PERSONA MORAL</b>		
<b>RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>		
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE(S):</b>
<b>DATOS DEL ACTO DE IMPUGNACIÓN</b>		
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITÓ</b>		
SECRETARÍA DE FINANZAS		
<b>ACTO IMPUGNADO</b>		
Información incompleta. Me niega información que cae en su poder. ME ENTREGA INFORMACIÓN FALSA. Anexo oficio donde se menciona que le fue entregada información del tema por la Consejería Jurídica, POR LO TANTO REITERO MI SOLICITUD.		
<b>LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO</b>		
Electrónica		
<b>FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd /mm /aaaa)</b>		25-06-2015
<b>NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD</b>		00151/SF/IP/2015
<b>RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD</b>		
NO HIZO UNA BÚSQUEDA COMPLETA EN SUS ARCHIVOS. ME NEGGA INFORMACIÓN. ME ENTREGÓ INFORMACIÓN FALSA.		
<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>		
<b>Poder</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Copia de constancia de notificación</b> <input type="checkbox"/>
<b>Copia de la resolución</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otros (Especificar)</b> <input type="checkbox"/>

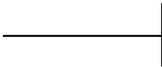
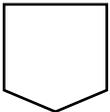
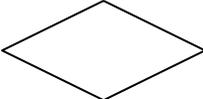
**Folio del recurso de revisión:!** 01172/INFOEM/IP/RR/2015

**Clave de entrega del recurso de revisión:!** 001512015010144814127205

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN,  
 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Edición:	Primera
Fecha:	Septiembre de 2018
Código:	205310000
Página:	

**SIMBOLOGÍA**

Símbolo	Representa
	<b>Inicio o final del procedimiento.</b> Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra <b>INICIO</b> y cuando se termine se escribirá la palabra <b>FIN</b> .
	<b>Operación.</b> Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.
	<b>Línea continua.</b> Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	<b>Conector de hoja en un mismo procedimiento.</b> Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja hacia dónde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para primer conector y se continuará con la secuencia de letras del alfabeto.
	<b>Interruptor del procedimiento.</b> En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad, o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	<b>Decisión.</b> Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	<b>Conector de procedimientos.</b> Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	<b>Fuera de Flujo.</b> Cuando por necesidad del procedimiento, una determinada actividad o participante ya no es recurrida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

**REGISTRO DE EDICIONES**

Primera edición (Septiembre de 2018), elaboración del manual.

**DISTRIBUCIÓN**

El original del manual de procedimientos se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática.
- Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Lic. Alejandro Fernández Campillo  
**Secretario de Educación**  
(Rúbrica).

Raúl Israel Coreno Rubio  
**Subsecretario de Planeación y Administración**  
(Rúbrica).

Mtro. Marcos Palafox Martínez  
**Director General de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación**  
(Rúbrica).

Lic. Fredi Lozada Cordoba  
**Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo  
e Informática**  
(Rúbrica).

**CRÉDITOS**

El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, fue elaborado por personal de la misma y de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática, con la aprobación técnica y visto bueno de la Dirección General de Innovación y participaron en su integración las y los siguientes Servidores Públicos:

**Secretaría de Finanzas**

**Dirección General de Innovación**

Lic. Alfonso Campuzano Ramírez  
**Director de Organización**

Lic. Adrián Martínez Maximiano  
**Subdirector de Desarrollo Institucional "A"**

Lic. Gerardo José Osorio Mendoza  
**Jefe del Departamento de Mejoramiento Administrativo "I"**

**Secretaría de Educación**

**Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación**

Lic. Esmeralda Almazán Ávila  
Profesor. José Díaz Castañeda  
**Enlaces de la Unidad Administrativa**

**Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática**

Lic. Fredi Lozada Cordoba  
**Titular de la Unidad**

Lic. Lucero Romero Vera  
**Responsable del Área de Desarrollo Administrativo**

Lic. José Alberto Espinosa Hernández  
**Analista Administrativo**

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



**LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU CONSEJO CONSULTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XXVI Y 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y**

### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en relación con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Honorable Legislatura, podrá crear un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.
- II. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un Organismo público autónomo orientado a la promoción, prevención y atención de violaciones a derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, salvaguardando su dignidad, brindando atención con calidad y calidez.
- III. Que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México dispone en la fracción XXVI del artículo 13 que el Organismo tiene como atribuciones la de expedir su Reglamento Interno y demás disposiciones para regular su organización y funcionamiento.
- IV. Que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en su artículo 6, dispone que corresponde a las Instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.
- V. Que el Derecho a la Cultura es un derecho de todos los habitantes, que engloba el acceso y disfrute a los bienes y servicios culturales, así como la protección de la producción intelectual.
- VI. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 13 párrafo segundo, señala que las dependencias del Ejecutivo y los organismos auxiliares promoverán que sus planes, programas y acciones serán realizados con perspectiva de género y crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, adscritas orgánicamente a la persona titular de la dependencia u organismo auxiliar correspondiente.
- VII. Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, establece en su artículo primero que tiene por objeto establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las mujeres.
- VIII. Que el artículo 40 fracción XXVI Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, dispone crear Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia al interior de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos auxiliares.
- IX. Que la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.
- X. Que el artículo 34 Bis de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, alude a los organismos autónomos y municipios, en el sentido de que deben crear Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, mediante criterios transversales, que tengan por objeto implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría en la instancia correspondiente.
- XI. Que de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia tendrán como atribuciones entre otras, generar acciones que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito de su competencia.
- XII. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México reconoce la importancia y trascendencia que tiene el establecimiento de acciones encaminadas al fortalecimiento de la defensa y protección de los derechos humanos.
- XIII. Que las fracciones I y III del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señalan que el Consejo Consultivo cuenta con las facultades de establecer las políticas y criterios que orienten al cumplimiento de los objetivos del Organismo y aprobar su Reglamento Interno y demás disposiciones tendientes a regular su organización y funcionamiento.

- XIV. Que en virtud de los alcances de las atribuciones que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México confiere a este Organismo; resulta conveniente organizar, fortalecer y distribuir equitativamente las cargas de trabajo inherentes a los programas implementados por las áreas sustantivas; así como reorientar funciones de carácter adjetivo, tendentes a coadyuvar en la toma de decisiones institucionales.
- XV. Que la modernización y la mejora administrativa implican la evaluación permanente de las estructuras, procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear los que resultan insuficientes, aprovechando las oportunidades de mejora, mediante la actualización de la estructura orgánica y del Manual General de Organización.
- XVI. Que el Organismo cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para reorganizar, incrementar y fortalecer su infraestructura.
- XVII. Que atendiendo a lo anterior, resulta necesario reformar el Reglamento Interno y actualizar el Manual General de Organización, el Organigrama y la Estructura Orgánica, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la creación de la Unidad de Difusión de la Cultura y de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, dependiendo estructuralmente de Presidencia; la modificación de la denominación de la Subdirección de Promoción y Eventos, así como del Departamento de Concertación y Logística, para quedar como Subdirección de Promoción y Departamento de Divulgación de Derechos Humanos, respectivamente; y la eliminación del Departamento de Vinculación Cultural.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Consultivo emite el siguiente:

**ACUERDO 12/2018-37**

**POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO Y SE ACTUALIZA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGÁNICA, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EVENTOS, ASÍ COMO DEL DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN Y LOGÍSTICA, PARA QUEDAR COMO SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DEPARTAMENTO DE DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RESPECTIVAMENTE; Y LA ELIMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CULTURAL.**

**PRIMERO.** Se reforman las fracciones II y III del artículo 6; se adicionan las fracciones IV y V al artículo 6 y los artículos 28 Bis y 28 Ter con su denominación, y se derogan las fracciones IV del artículo 17 y la III del artículo 19, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 6...**

- I...
- II. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- III. Unidad de Comunicación Social;
- IV. Unidad de Difusión de la Cultura; y
- V. Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

**Artículo 17...**

- I. a la III...
- IV. Derogada
- V. a la IX...

**Artículo 19...**

- I. a la II...
- III. Derogada
- IV. a la VII...

**Atribuciones de la Unidad de Difusión de la Cultura**

**Artículo 28 Bis.-** Corresponde a la Unidad de Difusión de la Cultura:

- I. Proponer y establecer estrategias, programas y acciones que permitan difundir la Cultura y el Arte, desde la perspectiva de los Derechos Humanos;
- II. Coordinarse, previa autorización de Presidencia, con instituciones estatales y municipales para diseñar y realizar actividades artísticas y culturales encaminadas a promocionar los Derechos Humanos;
- III. Implementar mecanismos encaminados a procurar el acceso de toda la población a los bienes y servicios culturales;
- IV. Colaborar, dentro del ámbito de su competencia, en la protección de los bienes artísticos e históricos de la Comisión;
- V. Fomentar convenios y apoyos para instaurar en la Comisión la oferta de actividades culturales y artísticas a la población en general;
- VI. Coordinar las acciones procedentes en torno a la organización y logística de eventos en los que tenga injerencia la Comisión y aquéllos que determine la Presidencia; y

VII. Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que le encomiende la Presidencia.

#### **Atribuciones de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia**

**Artículo 28 Ter.-** Corresponde a la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia:

- I. Promover y vigilar que sus planes, programas y acciones sean realizados con perspectiva de género;
- II. Generar acciones con perspectiva de género que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promuevan la igualdad, el empoderamiento de las mujeres, el respeto a los derechos humanos y la eliminación de la discriminación;
- III. Dar cumplimiento a los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos garantizando en todo momento la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito de su competencia;
- IV. Coadyuvar en la elaboración de sus presupuestos con perspectiva de género, con la finalidad de incorporar acciones relacionadas con la materia;
- V. Informar periódicamente, en el marco del Sistema Estatal, los resultados de la ejecución de sus planes y programas, con el propósito de integrar y rendir el informe anual correspondiente;
- VI. Ser el primer contacto para los casos de acoso y hostigamiento sexual; y
- VII. Las demás que se establezcan en otras disposiciones jurídicas.

**SEGUNDO.** Se aprueba la actualización del Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la creación de la Unidad de Difusión de la Cultura y de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, dependiendo estructuralmente de Presidencia, la modificación de la denominación de la Subdirección de Promoción y Eventos, así como del Departamento de Concertación y Logística, para quedar como Subdirección de Promoción y Departamento de Divulgación de Derechos Humanos, respectivamente, con las siguientes nomenclaturas, objetivos y funciones:

#### **400C106000 UNIDAD DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA**

##### **OBJETIVO:**

Contribuir al reconocimiento de los derechos humanos a través del impulso y apoyo al arte y a la cultura, así como la planeación, organización y coordinación de eventos institucionales.

##### **FUNCIONES:**

1. Elaborar, proponer y ejecutar el programa anual de trabajo de la unidad administrativa;
2. Gestionar la apertura y promoción de espacios y programas culturales en la Comisión de Derechos Humanos, para uso y disfrute de la población;
3. Vigilar la planeación, organización y desarrollo de eventos culturales e institucionales;
4. Coordinar la gestión de los apoyos logísticos necesarios para la realización de los eventos en los que tenga injerencia esta Comisión de Derechos Humanos;
5. Proponer la creación de redes, círculos y corredores, con organismos y asociaciones involucradas con la cultura, para instaurar la oferta actividades culturales y artísticas a la población en general;
6. Difundir las diversas manifestaciones artísticas y culturales de esta Comisión de Derechos Humanos;
7. Coadyuvar con las instancias correspondientes en la preservación y difusión de las expresiones artísticas de la cultura popular y las tradiciones culturales del Estado de México;
8. Organizar festivales, encuentros, intercambios, y concursos culturales a nivel municipal, estatal o nacional que estimule el reconocimiento de los derechos humanos, con la participación y creación artística de todos aquellos interesados en cultivar las expresiones del espíritu humano;
9. Auxiliar en la preservación de los espacios culturales, archivos y objetos de arte en esta Comisión de Derechos Humanos; y
10. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### **400C107000 UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA**

##### **OBJETIVO:**

Fortalecer el respeto y salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres, impulsando al interior y exterior del Organismo la construcción de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como vigilar que los planes, programas y acciones sean realizados con perspectiva de género y garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

**FUNCIONES:**

- ① Conocer y observar políticas, procedimientos y normatividad vigentes en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia;
- ① Elaborar el plan anual de trabajo de la unidad;
- ① Proponer e implementar acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar toda forma de discriminación;
- ① Ser el primer contacto en los casos de acoso y hostigamiento sexual al interior de esta Comisión de Derechos Humanos;
- ① Promover políticas y programas dirigidos a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres;
- ① Generar acciones que permitan visibilizar a las mujeres en los diferentes ámbitos, protegiendo y respetando a sus derechos humanos;
- ① Gestionar la vinculación con instancias públicas y privadas con el fin de impulsar y promover la igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres; y
- ① Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**4001022000 SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN****OBJETIVO:**

Supervisar, verificar y ejecutar el programa orientado a la difusión de promoción y defensa de la cultura de los derechos humanos, encaminado a fortalecer la convivencia social basada en valores, igualdad, no discriminación y no violencia.

**FUNCIONES:**

- ① Elaborar el programa de promoción de los derechos humanos en la sociedad;
- ① Supervisar y coordinar el desarrollo del programa de promoción de los derechos humanos en la sociedad;
- ① Coordinar y supervisar, con las instancias correspondientes, el desarrollo de Jornadas Comunitarias y de Salud dirigidos a los sectores más vulnerables de la entidad;
- ① Coordinar y supervisar la conformación y seguimiento de los consejos escolares integrados por niñas, niños y adolescentes promotores de valores y derechos humanos;
- ① Coordinar y supervisar la conformación de Círculos Familiares y Círculos de Mujeres, con el propósito de formar promotoras y promotores que impulsen la defensa activa de los derechos humanos;
- ① Coordinar y supervisar acciones en favor del derecho humano a un medio ambiente sano;
- ① Coordinar y supervisar el establecimiento de Módulos de Promoción e Información y/o coadyuvar a través del trabajo interinstitucional para promover la defensa de los derechos humanos;
- ① Coordinar y supervisar el desarrollo de actividades culturales y artísticas para la promoción de los derechos humanos;
- ① Integrar los resultados derivados de la promoción y eventos en materia de derechos humanos, designados en el Sistema de Seguimiento de Acciones de Promoción de los Derechos Humanos; y
- ① Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**400C122201 DEPARTAMENTO DE DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS****OBJETIVO:**

Ejecutar las acciones para la realización de eventos, con el propósito de sensibilizar sobre la cultura de observancia y protección de los derechos humanos.

**FUNCIONES:**

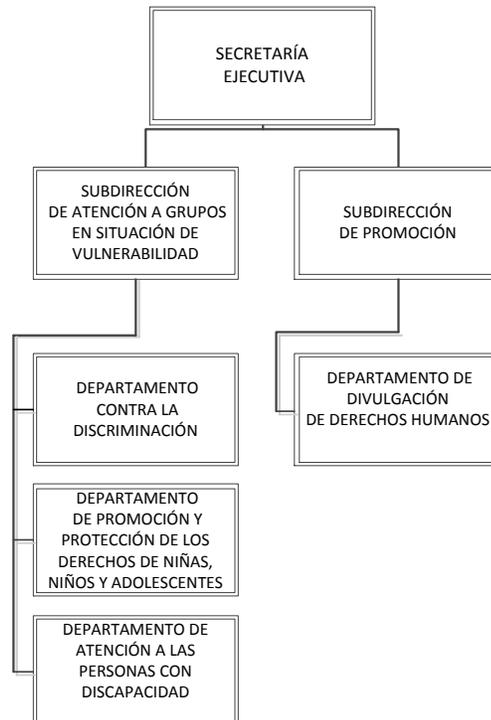
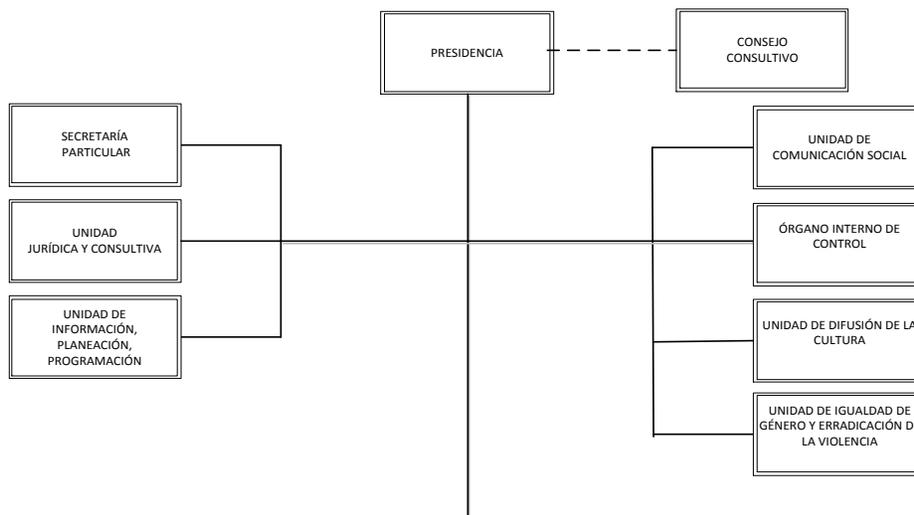
- ① Gestionar el Desarrollo de Jornadas Comunitarias y de Salud, donde se ofrezcan servicios médico-asistenciales y otros que se estimen oportunos, dirigidos a grupos de comunidades rurales, indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad, a través de la gestión con instituciones del sector público, privado y social;
- ① Ejecutar acciones en favor del derecho humano a un medio ambiente sano;
- ① Instalar módulos de información para la difusión de la cultura, de la promoción y defensa de los derechos humanos;
- ① Gestionar la conformación de grupos, promotores de valores y derechos humanos, tales como los Consejos Escolares, Círculos Familiares y Círculos de Mujeres;

- ① Integrar los resultados derivados de la conformación de grupos de promotores de valores y derechos humanos tales como: Consejos Escolares, Círculos Familiares, y Círculos de Mujeres, programados en el Sistema de Seguimiento de Acciones de Promoción de los Derechos Humanos; y
- ① Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**TERCERO.** Se aprueba la actualización del Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la eliminación del Departamento de Vinculación Cultural.

**CUARTO.** Se aprueba la actualización del Organigrama y Estructura Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la creación de la Unidad de Difusión de la Cultura y de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, dependiendo estructuralmente de Presidencia, la modificación de la denominación de la Subdirección de Promoción y Eventos, así como del Departamento de Concertación y Logística por Subdirección de Promoción y Departamento de Divulgación de Derechos Humanos, respectivamente, y la eliminación del Departamento de Vinculación Cultural; para quedar como sigue:

**ORGANIGRAMA**



**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

<b>Codificación</b> <b>400C00000</b>	<b>Organismo/Unidad Administrativa</b> <b>Comisión de Derechos Humanos del Estado de México</b>
<b>400C10000</b> <b>400C1A0000</b> <b>400C101000</b>	<b>Presidencia</b> <b>Oficina de Presidencia</b> <b>Secretaría Particular</b>
<b>400C102000</b> 400C102100 400C102200	<b>Unidad Jurídica y Consultiva</b> Subdirección de Asuntos Jurídicos Subdirección de Interlocución Gubernamental y Legislativa
<b>400C103000</b> 400C103100 400C103101 400C103200	<b>Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</b> Subdirección de Planeación y Estadística Departamento de Estadística Subdirección de Evaluación
<b>400C104000</b> 400C104001	<b>Unidad de Comunicación Social</b> Departamento de Relaciones Públicas y Monitoreo
...	
<b>400C106000</b>	<b>Unidad de Difusión de la Cultura</b>
<b>400C107000</b>	<b>Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia</b>
...	
<b>400C120000</b> 400C120100	<b>Secretaría General</b> Unidad de Gestión Documental y Archivo
<b>400C121000</b>	<b>Secretaría Técnica</b>
...	
<b>400C122000</b> 400C122100 400C122101 400C122102 400C122103 <b>400C122200</b> <b>400C122201</b>	<b>Secretaría Ejecutiva</b> Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Departamento contra la Discriminación Departamento de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Departamento de Atención a las Personas con Discapacidad <b>Subdirección de Promoción</b> <b>Departamento de Divulgación de Derechos Humanos</b>

**QUINTO.** Se Instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas provea lo necesario en el ámbito administrativo, para asignar los recursos humanos, materiales e informáticos para el funcionamiento de las unidades administrativas de nueva creación, y reasignar los del departamento que se elimina.

**SEXTO.** Se ordena a la Secretaría Técnica de este Consejo comunicar a las áreas administrativas de esta Comisión, para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese este Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

**Así lo acordaron y firmaron las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el trece de diciembre de dos mil dieciocho.**

**Dr. en D. Jorge Olvera García**  
Presidente  
(Rúbrica).

**Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta**  
Consejera Ciudadana  
(Rúbrica).

**Lic. Justino Reséndiz Quezada**  
Consejero Ciudadano  
(Rúbrica).

**M. en D. María del Rosario Mejía Ayala**  
Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Secretaria  
Técnica del Consejo Consultivo  
(Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
CIUDAD DE MEXICO  
EDICTO**

SECRETARIA: "A".

EXP: 437/14.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MONEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA NUMERO F/3443 en contra de ELIZALDE HINOJOSA JULIO CESAR Y OTRA, radicado en la Secretaria "A", bajo el número de expediente 437/14.- La C. JUEZ INTERINA DEL SEXTO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO ORDENO.

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte ACTORA por conducto a su apoderado, como lo solicita tomando en consideración que la parte demandada no desahoga la vista que se le mando dar con el avalúo exhibido por la promovente, se acusa la rebeldía en que incurrió al respecto y se tiene por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así mismo por corresponder al estado que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 565, 566, 569 y 570 todos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal ahora Ciudad de México, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble en cita identificado como: INMUEBLE SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO IDENTIFICADO COMO LA VIVIENDA CONDOMINAL MARCADO CON EL NÚMERO ONCE LETRA "B" DEL LOTE NÚMERO DIECISÉIS, DE LA MANZANA NÚMERO CUARENTA Y DOS, DEL CONJUNTO URBANO DEL TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LAS AMÉRICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, en la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), precio del avalúo exhibido por la parte actora, el que se toma como base para el remate de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal ahora Ciudad de México; en consecuencia, para que tenga verificativo la audiencia en relación al remate ordenado se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE; por lo que para la publicidad del remate que nos ocupa, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para la almoneda el precio del inmueble fijado con anterioridad, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir mediante billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien.-----LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

59.-8 y 18 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

LA C. LEONOR GUADALUPE FERNÁNDEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 894/2018, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del terreno ubicado en SAN PEDRO ARRIBA, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con carretera al Centro Ceremonial Otomí; AL SUR: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA MIDE 2.70 metros con la barranca Y LA SEGUNDA LÍNEA 25.00 metros con ROSALÍA ANASTASIO DOMÍNGUEZ; AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA 10.70 metros con carretera al Centro Ceremonial Otomí Y LA SEGUNDA LÍNEA 9.30 metros con carretera al Centro Ceremonial Otomí; y al PONIENTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA MIDE 13.80 metros con predio de la señora CATALINA GARCÍA FLORENCIO Y LA SEGUNDA LÍNEA 4.40 metros con la barranca. Con una superficie total de 361.00 metros cuadrados. El inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa del señor FRANCISCO DE JESÚS LEOCADIO, el diez de febrero de dos mil, y lo ha venido poseyendo en forma quieta, pacífica, pública, de buena fe y en concepto de dueña.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad.-DOY FE.-Dado en Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de enero de dos mil diecinueve.-VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

171.-15 y 18 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 897/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JOSE MIGUEL MALVAEZ MALVAEZ; respecto del inmueble ubicado en Carretera al Salitre de Mañones, sin número, San Diego, C.P. 50917, Municipio de Almoloya de Juárez, Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 372.52 METROS CON ENRIQUE MALVAEZ ACTUALMENTE INES SANCHEZ SANCHEZ; AL SUR: 452.55 METROS, CON JEOVANY MALVAEZ Y CARINA MALVAEZ MERCADO; AL ORIENTE: 131.07 METROS JOSE MALVAEZ MALVAEZ; AL PONIENTE: 141.13 METROS, CON CARRETERA AL SALITRE DE MAÑONES, el predio cuenta con una superficie de 53,655.36 metros cuadrados. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria de esta entidad, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir en términos de Ley. Se expide en Toluca, Estado de México; a los siete días del mes de enero de dos mil diecinueve.

VALIDACIÓN: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LILIANA RAMÍREZ CARMONA.-RÚBRICA.

186.- 15 y 18 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente marcado con el número 887/2018, promovido por Brenda Marisol Becerril Domínguez, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Reforma sin número, Municipio de Temoaya, México, identificado con clave catastral 104 01 002 90 00 0000, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 30.814 mts. con Norma Jaqueline Becerril Domínguez, AL PONIENTE: 5.283 mts. con Gustavo Becerril, AL ORIENTE: 6.566 mts. con Calle Reforma; y, AL SUR: 30.680 mts. con Reynaldo Emelio Becerril Domínguez. Con una superficie total de 182 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA ENTIDAD, DADO QUE EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.

VALIDACIÓN: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LILIANA RAMÍREZ CARMONA.-RÚBRICA.  
 188.- 15 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 4/2019, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por Porfirio Ramírez Pichardo; respecto del bien inmueble ubicado en Calle Chapultepec, sin número, Barrio de San Francisco Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 83.10 metros con Aurora Ramírez Viuda de Flores; AL SUR: 83.10 metros con Herederos de la Familia Jardon; AL ORIENTE: 62.25 metros con José y Pascual González Fernández; AL PONIENTE: 62.25 metros con Aurora Ramírez Viuda de Flores, el predio cuenta con una superficie aproximada de 5,422.00 metros cuadrados. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria de esta entidad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir en términos de Ley. Se expide en Lerma, Estado de México; a los ocho de enero de dos mil diecinueve.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de enero de dos mil diecinueve.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

189.- 15 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

Que en el expediente número 1737/2018, el promovente SALVADOR SOLANO MANJARREZ, en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO,

respecto del inmueble ubicado en calle 2 de Abril número 901, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 9.13 metros, y colinda con Calle 2 de Abril; AL SUR: 10.30 metros, y colinda con Ernesto Sánchez Monroy; AL ORIENTE: 10.52 metros y colinda con Rosalva Sánchez Monroy; AL PONIENTE: 10.57 metros y colinda con Callejón de las Rosas; con una superficie aproximada de 96.39 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en término de Ley; edictos que se expiden el ocho de enero del año dos mil diecinueve.-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LICENCIADA FLOR DE MARÍA CAMACHO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO, LICENCIADA FLOR DE MARÍA CAMACHO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

190.- 15 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente 2571/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por DORA LETI GUTIERREZ PÉREZ TEJADA, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Cruz de Dendho, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 18.00 metros, colinda antes con Sergio y Abel de apellidos Anaya Arciniega y actualmente con Sergio Anaya Arciniega; Al Sur: 18.00 metros, colinda antes con Sergio y Abel de apellidos Anaya Arciniega y actualmente con Sergio Anaya Arciniega; Al Oriente: 15.00 metros, colinda antes con Sergio y Abel de apellidos Anaya Arciniega y actualmente con Sergio Anaya Arciniega, y Al Poniente: 15.00 metros, colinda antes con camino al poblado de Soyaniquilpan, actualmente calle Melchor Ocampo, con una superficie de 270.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

Auto: trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos: LIC. JULIA FLORIBERTA ARISTA VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

187.- 15 y 18 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

SECRETARIA "A"

EXP. 845/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S. A. DE C. V., en contra de MARTÍN ALFONSO FERNÁNDEZ GRANADOS, expediente 845/2003, la C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, por autos de fechas nueve y diecisiete de mayo y dieciséis de agosto todos de dos mil dieciocho, ordenó convocar postores mediante edictos para la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda señaló DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN: CALLE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, DEPARTAMENTO SUJETO AL RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 401, DEL EDIFICIO VEINTE "A" UBICADO EN LA ZONA III, MANZANA Q, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 1-A, DEL FRACCIONAMIENTO ALBORADA JALTENCO NIVEL TERCERO, EN ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO., sin sujeción a tipo siendo base para el remate la cantidad de \$236,640.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) valor que se fijó para la presente almoneda que ya involucra el 20 % de rebaja sobre el valor total del avalúo, en términos de lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio.

CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.-  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. RAQUEL VELASCO  
 ELIZALDE.-RÚBRICA.

156.-14, 18 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 906/2018, ARTURO LÓPEZ PÉREZ promovió por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar que ha poseído el inmueble ubicado en la CALLE LA VÍA NUMERO 113 EN SAN JUAN DE LAS HUERTAS MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie aproximada de 919.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: Al norte 10.00 metros y colinda con Quintín Ramírez Díaz; Al sur 14.00 metros y colinda con calle la Vía; Al oriente 76.86 metros y colinda con Luis Guillermo López Hernández; Al poniente 42.40 metros y colinda con Alfonso González Guadarrama; y otra Línea de 34.00 y colinda con Quintín Ramírez Díaz. Ordenándose por auto del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Se expide para su publicación a los ocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Doy fe.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho para los efectos y fines legales a que haya lugar.-SECRETARIO DE ACUERDO, LIC. LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

167.-15 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1175/18 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RODRIGO SEGUNDO HERNÁNDEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en camino sin nombre, sin número, Colonia Cuauhtémoc, del Municipio de El Oro Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

•AL NORTE: 81.30 METROS Y COLINDA CON PABLO APOLINAR SÁNCHEZ

•AL SUR: 93.30 METROS Y COLINDA CON ANDRÉS ALCÁNTARA Y BERNARDO BASTIDA.

•AL ORIENTE: 58.60 METROS Y COLINDA CON CONRADO GARCÍA CRUZ.

• AL PONIENTE; 53.40 METROS Y COLINDA CON FRANCO ANTONIO NAVA FUENTES. Mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias aproximada de 4,827 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho 2018.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

184.- 15 y 18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

A TODA PERSONA INTERESADA

Se hace saber que J. SANTOS FRAGOSO GARCIA, en los autos del expediente 1440/2018 promueve Procedimiento Judicial No Contencioso Información de Dominio, del inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Tixmadeje Barrio Doxteje, Centro perteneciente al Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, México, cuyas medidas y colindancias son; al Norte: en dos líneas: la primera de 16.21 metros y la segunda 16.46 metros colindando con Luis Frago Recendiz y Cipriano Frago Resendiz, al Sur: en dos líneas la primera que mide 24.70 metros y la segunda 16.46 metros colindando en ambas con camino vecinal, al Oriente: mide 18.50 metros colindando con Luis Frago Recendiz; al Poniente: en dos líneas 15.65 metros y 6.81 metros colindando con camino Real y Luis Frago Recendiz. Con una superficie de 593.78 m<sup>2</sup>.

El Juez del conocimiento dicto auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a siete de diciembre de dos mil dieciocho.-DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciado en Derecho Salomón Martínez Juárez.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

185.- 15 y 18 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

EXP. 1082/2009.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION, FUENTE DE PAGO Y GARANTIA IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1055 en contra de MARIA ELENA RAMIREZ, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda se señalan las se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, respecto del inmueble MATERIA DEL JUICIO UBICADO EN:

AVENIDA ANDRES QUINTANA ROO, CIRCUITO 13, VIVIENDA A, LOTE 4, MANZANA 111, EN LA COLONIA O FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS, C.P. 55070, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue valuada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, en consecuencia, procédase a la publicación de los edictos que anuncien la presente subasta en el Tablero de Avisos de este H. Juzgado, Tableros de la Tesorería de esta Ciudad y Periódico Diario de México, debiendo publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MANUEL MEZA GIL.-RÚBRICA.

63.-8 y 18 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ABRAHAM LEAL SALINAS Y DIANA IRIS BOLAÑOS CORONA, expediente número 965/2013, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dicto en auto de fecha QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, que en lo conducente dice:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; [...] abogado patrono de la parte actora, y como lo solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca el inmueble HIPOTECADO en SEGUNDO REMATE Y PUBLICA ALMONEDA, y se señala para que tenga verificativo la misma se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del inmueble hipotecado correspondiente a la "CASA UBICADA EN PASEO LA PALMA NÚMERO 29, VIVIENDA 29, DEL LOTE 39, MANZANA NUEVE, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "PASEOS DE TULTEPEC II", SEGUNDA ETAPA, DE LA PORCIÓN ORIENTE DEL RANCHO DE GUADALUPE, UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA DE CORREGIDORA, MUNICIPIO DE TULTEPEC DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO" con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, el cual arroja la cantidad de \$437,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), siendo esta postura legal, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "DIARIO IMAGEN", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días

hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$437,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), arriba citada; y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante Billeto de Deposito, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate \$54,700.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; [...] en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ubicado en AVENIDA NIÑOS HÉROES NUMERO 132, TORRE NORTE, QUINTO PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, al efecto elabórense los edictos y exhorto correspondiente y póngase a disposición de la parte actora para que por su conducto los diligencie, para los efectos legales a que haya lugar.- CON LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA Y FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON Y EL C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, MAESTRO SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ EN UNIÓN DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADAN ARTURO LEDESMA ALVAREZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-

EDICTOS QUE SE MANDAN PUBLICAR EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN", POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.- CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LICENCIADO ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

57.-8 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 984/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil radicado ante este Juzgado Civil de Cuantía Menor del Metepec, México, promovido por Elsa María de los Ángeles Mendoza Martínez en contra de Antonio Martí Casahonda, le demanda las siguientes prestaciones A) La rescisión del contrato de arrendamiento que celebro la suscrita en calidad de arrendador y el hoy demandado señor Antonio Martí Casahonda como arrendatario, celebrado el día ocho de octubre de dos mil diecisiete, respecto de la casa, número 51, de la calle de Camelias, Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc I, Municipio de Metepec, Estado de México B) Como consecuencia de la rescisión del contrato, la desocupación y entrega de la casa arrendada C) El pago de la cantidad de \$22,400.00 (veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de rentas no pagadas de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del presente año, más las que se sigan acumulando hasta la entrega del inmueble sujeto de arrendamiento D) El pago de la cantidad de \$8,916.00 (ocho mil novecientos dieciséis 00/100 m.n.) por concepto del suministro de agua correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecisiete y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil dieciocho, más el pago por el consumo que se siga acumulando hasta la entrega de la casa arrendada. E) El pago de la cantidad de \$10,879.00 (diez mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago de consumo de energía eléctrica. F) El pago de la pena convencional del diez por ciento mensual sobre el importe de las rentas no pagadas de manera puntual y que serán contabilizadas hasta la entrega del inmueble sujeto de arrendamiento, de acuerdo a lo especificado en la cláusula décima cuarta del contrato de

arrendamiento base de la acción que hoy se ejercita. G) El pago de los gastos y costas que en el presente juicio se origine. Por lo que, por auto de cuatro de diciembre de dos mil dieciocho se ordeno el emplazamiento del demandado ANTONIO MARTÍ CASAHONDA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía; así mismo prevéngase para que señale domicilio dentro del Poblado de San Salvador Tizatlalli, lugar donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el Artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta; por lo que, se dejo a disposición de la parte actora los edictos correspondientes para que realice los trámites de su publicación. De igual forma fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de el presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. -----  
 Metepec, Estado de México dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. -----

----- DOY FE. -----  
 SECRETARIO, LIC. RUTH CANO JUÁREZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Cano Juárez.-Rúbrica.

70.- 9, 18 y 29 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 1210/18, radicado en el Juzgado Sexto Familiar de Toluca, Estado de México; se tramita Juicio sobre Divorcio Incausado, promovido por JUAN CARLOS CUITLAHUAC MINGUER ESTRADA en su carácter de apoderado legal de JOSE ANTONIO RUBI DIAZ, en contra de JUDITH SOLEDAD PEREZ VARGAS, en fecha once de diciembre de dos mil dieciocho se dictó un proveído que a la letra dice: Visto el escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los autos se aprecia que a pesar de los oficios ordenados para la búsqueda y localización de la parte citada JUDITH SOLEDAD PÉREZ VARGAS no fue posible la ubicación de la misma; en consecuencia, con fundamento en los artículos 1.165 fracción V, 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese a JUDITH SOLEDAD PÉREZ VARGAS a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud de divorcio incausado, promovido por JUAN CARLOS CUITLAHUAC ESTRADA en contra de JUDITH SOLEDAD PÉREZ VARGAS, radicado bajo el número de expediente 1210/2018, ante el Juzgado Sexto Familiar de la Ciudad de Toluca, Estado de México, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse e instruirse del mismo dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no se instruye ni desahoga la vista ordenada por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Queda a disposición de la ocursoante los edictos para que realice los trámites correspondientes.-DOY FE.

Se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GUSTAVO RICARDO FIGUEROA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

71.- 9, 18 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo; el número 574/2018, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, por acuerdo de fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada SARA SERRANO DIAZ a quien se le hace saber que MIGUEL ANGEL SANTOYO SANCHEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones:

A).- LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION, que ha operado en mi favor, respecto de un terreno ubicado en calle 5 de Mayo esquina con Leona Vicario número 801, Barrio de Coaxustenco de este Municipio de Metepec, Estado de México, y en contra de su titular registral el señor: SARA SERRANO DIAZ.

B).- Como consecuencia de la anterior prestación, LA CANCELACION TOTAL DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL, que aparece en los Libros del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y que obra a favor del demandado, señora SARA SERRANO DIAZ.

C).- LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO; en el folio real electrónico número 00187935, en la cual conste que ha operado en mi favor la USUCAPION, respecto del inmueble que señala en el inciso "A" en este apartado de prestaciones.

Fundan la presente demanda los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

Prestaciones que se sustentan en los hechos que narra la actora, mismos que se describen a continuación:

PRIMERO.- En el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México; se encuentra inscrito un inmueble cuyo titular es la demandada Señora SARA SERRANO DIAZ, como se desprende y consta en el certificado de inscripción expedido por el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, misma que en original se adjunta a la presente demanda.

SEGUNDO.- El inmueble, cuyos antecedentes registrales se precisan bajo el Folio Real Electrónico número 00187935, y se encuentran en el Registro Público de la Propiedad de Toluca; México, el cual tiene una superficie de 1,754.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.70 METROS, CON PROPIEDAD DE ERENDIRA FABELA DIAZ, AL SUR 45.20 METROS, CON CALLE LEONA VICARIO, AL ORIENTE EN TRES LINEAS; A) LA DE NORTE A SUR 33.00 METROS, CON JOAQUIN SERRANO AUMADA (SUCESION TOMASA SERRANO TERRON; B) DE PONIENTE A ORIENTE 14.95 METROS, CON ARNUFLO SERRANO HERNANDEZ; C) DE NRTE A SUR 16.65 METROS, CON CALLE 5 DE MAYO, AL PONIENTE 51.80 METROS, CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR SERRANO NONATO.

TERCERO.- Del inmueble descrito en el hecho anterior, el suscrito adquirí mediante contrato privado de compra venta celebrado con la señora SARA SERRANO DIAZ, en fecha DIESCINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, el cual agregó a la presente, en original para su debida constancia.

CUARTO.- Desde la celebración del referido acto contractual de compra venta, el ocursoante he tenido la posesión material del referido inmueble, misma que me fue entregada por la propia vendedora y hoy demandada, la señora SARA SERRANO DIAZ, como consta en el agregado contrato de compraventa.

QUINTO.- La posesión que tengo sobre el multicitado inmueble, y que he tenido por más de cinco años, a la actual fecha, siendo esta en concepto de PROPIETARIO, en virtud de que lo adquirí del dueño legítimo, con esa calidad mediante celebración de compraventa, habiendo transcurrido el tiempo en FORMA PACÍFICA, toda vez que mi posesión ha sucedido sin motivos violentos; ha sido en FORMA PÚBLICA, en virtud de que mi posesión es a la vista y conocida de todos, incluso a la de la propia demandada, SARA SERRANO DIAZ, ha sido en FORMA CONTINUA, puesto que mi posesión no la ha interrumpido ninguna persona o hecho alguno; ha sido de BUENA FE, ya que la causa generadora de mi posesión lo es propio contrato privado de compraventa que celebre con la señora SARA SERRANO DIAZ.

SEXTO.- En virtud, de que he poseído dicho inmueble por más de cinco años, habiendo trascurrido el tiempo necesario actualizando las hipótesis o condiciones requeridas por la Ley Civil vigente en nuestra entidad federativa, razones bastas por las que debe declararse judicialmente, que ha operado en mi favor la prescripción positiva o la usucapión, motivo por el cual se procede a entablar la presente demanda en la vía y forma propuestas.

POR LO QUE SE EMPLAZA A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, FIJANDO LA SECRETARIA UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN, POR TODO EL TIEMPO DE EMPLAZAMIENTO, EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, APERCIBIÉNDOLE A LA DEMANDADA QUE DE NO COMPARECER POR SÍ, POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 06/12/2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ERIKA YADIRA FLORES URIBE.-RÚBRICA.

73.- 9, 18 y 29 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente JOF/995/2018 que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de Controversia Familiar, promovido por YENIE ELIZABETH NAVA VILCHIS en contra de HILLARY KIPCHIRCHIR KIMAYO en auto de seis de septiembre del año dos mil dieciocho, se admitió la demanda, se ordenó girar oficio de búsqueda de HILLARY KIPCHIRCHIR KIMAYO, dado que no se pudo notificar en el domicilio que se proporcionó, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a HILLARY KIPCHIRCHIR KIMAYO, por medio de edictos para que comparezca dentro del plazo de treinta días a deducir contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasa este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda

representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, los cuales se publicarán por tres veces de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población; así como en el Boletín Judicial. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.- Validación: En cumplimiento al auto de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO, LIC. MARCOS RODRÍGUEZ URIBE.-RÚBRICA.

85.-9, 18 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCION**  
**DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTO**

INMOBILIARIA BOA, S.A.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se le hace saber que el Juzgado Primero Civil y Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radicó juicio SUMARIO (USUCAPIÓN) bajo el expediente número 687/2018 promovido por MARÍA CONCEPCIÓN MÉNDEZ LARIOS, en contra de AIDE MONROY ZAMUDIO E INMOBILIARIA BOA, S.A., por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: A) La declaración de haberme convertido en propietaria de un predio ubicado en SAN MARTÍN DE PORRES, MANZANA 2, LOTE 12, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO II, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE SAN MARTIN DE PORRES, MANZANA 2, LOTE 12, COLONIA SAN FRANCISCO XALOSTOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias al noreste linda con 7.00 metros con calle San Martín de Porres, al noreste linda con 19.00 metros con lote 11, al suroeste linda con 7.00 metros con lote 14 y 15, al sureste linda con 19.10 metros con lote 13.- B) Como consecuencia la inscripción a mi favor del inmueble en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio.

Haciéndole de su conocimiento se le concede el termino de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182, 188 y 195 del Código Adjetivo de la materia.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ÉSTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIÉNDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).- SECRETARIO, LIC. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

82.-9, 18 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 511/2016, PROMOVIDO POR VICTORINA ROSAS DOMÍNGUEZ, QUIEN EN LA VÍA JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN REIVINDICATORIA EN CONTRA DE MIGUEL GARCÍA ROSALES E ISABEL CASTILLO FLORES A EFECTO DE ACREDITAR QUE HA POSEÍDO EL INMUEBLE QUE HA CONTINUACIÓN SE DESCRIBE POR EL TIEMPO Y CONDICIONES EXIGIDAS PARA PRESCRIBIRLO Y QUE POR ENDE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO DEL MISMO Y EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA REFIRIÓ LAS SIGUIENTES PRESTACIONES A). EL RECONOCIMIENTO QUE SU SEÑORÍA SE SIRVA HACER RESPECTO QUE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NARCISO MENDOZA 22, ACTUALMENTE 219 EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 261.55 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: AL NORTE: 15.60 METROS CON CALLE JUAN BECERRIL AL SUR: 14.45 METROS CON CALLE MAXIMINO SANTANA AL ORIENTE: 17.30 METROS CON CALLE CON NARCISO MENDOZA AL PONIENTE: 16.25 METROS CON CALLE SANTIAGO MONTES DE OCA. B). EN VIRTUD DEL RECONOCIMIENTO ANTERIOR, LA DESOCUPACIÓN INMEDIATA A CARGO DE LOS SEÑORES MIGUEL GARCÍA ROSALES Y ISABEL CASTILLO FLORES DEL INMUEBLE ESPECIFICADO EN LA PRESTACIÓN ANTERIOR ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS FRUTOS Y ACCESIONES DEL INMUEBLE CITADO CON ANTERIORIDAD C). EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN DEL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES HECHOS. 1). DE ACUERDO AL BIEN INMUEBLE DESCRITO SE ADQUIRIÓ EN COPROPIEDAD MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DE FECHA DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA PASADA ANTE LA FE DEL ANTERIOR LICENCIADO ROBERTO GARCÍA MORENO POR LOS SEÑORES GREGORIO ESCOBAR SALINAS Y AGAPITO ESCOBAR FUENTES, MENCIONANDO QUE DE ESTE ÚLTIMO CONTRAJE MATRIMONIO, CONSECUENTEMENTE DEL FALLECIMIENTO DE MI ESPOSO SE ADJUDICÓ A LA SUSCRITA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE CITADO, MENCIONANDO QUE EN LA ESCRITURA ANTERIOR SEÑALADA TAMBIÉN TENGO EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN AB-INTESTATO DEL SEÑOR GREGORIO ESCOBAR SALINAS, DOCUMENTO AGREGADO AL PRESENTE COMO ANEXO 1. 2). QUE MEDIANTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRECE MIL OCHENTA Y CINCO, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO RAÚL JUÁREZ GÓMEZ, NOTARIO TRES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONTIENE LA ADJUDICACIÓN POR HERENCIA A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR GREGORIO ESCOBAR SALINAS OSTENTÁNDOSE LA SUSCRITA COMO ALBACEA QUE AGREGÓ AL PRESENTE COMO ANEXO 2. 3). ACTUALMENTE EN LA MITAD DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA HABITANDO LOS HOY DEMANDADOS, DADO QUE AL SER ALBACEA DEL BIEN INMUEBLE DERIVADO DE LA SUCESIÓN, NO HE TENIDO LA RENDICIÓN DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS HABITANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOMICILIO DESCRITO. 4). ANTE TAL SITUACIÓN Y DESCONOCIENDO, LA CALIDAD DE TENENCIA O POSESIÓN EN VIRTUD DE LA CUÁL LOS SEÑORES MIGUEL GARCÍA ROSALES Y ISABEL CASTILLO FLORES SIGUEN OCUPANDO EL BIEN, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MOTIVO POR EL CUAL JUSTIFIQUE LA PERMANENCIA DENTRO DEL BIEN INMUEBLE, POR LO QUE AL NO EXISTIR DOCUMENTO PROBATORIO SE DESCONOCE

LA CALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA. 5). DADO QUE SE RESTRINGIDO MI DERECHO DE PROPIEDAD RESPECTO DEL INMUEBLE Y DE LA NEGATIVA POR PARTE DE LOS SEÑORES MIGUEL GARCÍA ROSALES Y ISABEL CASTILLO FLORES DE DESOCUPARLO ES LA RAZÓN POR LA CUAL ES NECESARIO PROMOVER EL PRESENTE JUICIO. HÁGASE EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA Y DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA ÍNTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, TODO LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE LA DEMANDA COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO HACERLO SE SEGUIRÁ EL PRESENTE JUICIO EN SU REBELDÍA, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL.-DOY FE.-VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARÍA ELENA LEONOR TORRES COBIAN.-RÚBRICA.

88.-9, 18 y 29 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO seguido por SUAREZ ZERTUCHE MARGAITA LETICIA en contra de CONFORT INNOVACIONES, S.A. DE C.V. Y OTRA, Expediente 1711/2012, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil dictó el auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil dieciocho que en lo conducente dice.- - ...En consecuencia y atento el estado de los autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien materia del presente juicio, ubicado en CALLE BOSQUE DE MINAS NÚMERO VEINTISIETE, DEPARTAMENTO QUINIENTOS UNO, COLONIA BOSQUES DE HERRADURA, CÓDIGO POSTAL 52783, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, dadas las labores de este Juzgado y la carga de trabajo propias de este Juzgado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, por lo cual convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS, LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO y que deberán publicarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el periódico "EL SOL DE MEXICO", así como los estrados de este Juzgado, haciéndole del conocimiento al público interesado que el inmueble en litigio tiene un precio de \$4,302,600.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada; igualmente para poder participar en la almoneda respectiva el público interesado debe consignar el diez por ciento de la suma mencionada estos es \$430,226.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.). Ahora bien como el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas

en los sitios de costumbre, como lo pueden ser la Receptoría de Rentas u Oficina de Hacienda Municipal, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida. Lo anterior tiene su sustento en los artículos 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.....México, Ciudad de México a 17 de Abril de 2018.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A", LIC. HÉCTOR EDUARDO VÉLEZ YAÑEZ.-RÚBRICA.

52.-8 y 18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A TECNICOS UNIDOS METALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. se le hace del conocimiento que en el expediente número 573/2018, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAQUEL VALENZUELA ROBLES LINARES en contra de TÉCNICOS UNIDOS METALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., se le demandan las siguientes prestaciones:

1. La declaración judicial de rescisión del contrato de arrendamiento celebrado en fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, respecto del inmueble cuya superficie aproximada es de 315 metros cuadrados de terreno y 370 metros de construcción ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla s/n (sin número) colonia Zona Industrial Toluca, C.P. 50070, Toluca, Estado de México.
2. Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble.
3. El pago de la cantidad que resulte, por concepto de pena convencional pactada por el concepto de pago de falta de pago puntual de la renta.
4. El pago de las rentas correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, todos del 2018 y las que se sigan venciendo hasta que tenga verificativo la desocupación y entrega de la localidad arrendada.
5. El pago de la cantidad de treinta y ocho mil ciento veintiún pesos por concepto de energía eléctrica de la que hizo uso en la localidad arrendada desde la fecha de firma del contrato hasta la fecha de desocupación, ello porque el demandado se a abstenido de efectuar el pago correspondiente a a Comisión Federal de Electricidad.
6. El pago de la cantidad de nueve mil ochocientos veintiún pesos por concepto del consumo del demandado de agua potable de la localidad arrendada desde la fecha de firma del contrato hasta la fecha de desocupación, ello porque el demandado se a abstenido de efectuar el pago al que se obligó.
7. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

Que en fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, celebraron contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla s/n (sin número) colonia Zona Industrial Toluca, CP. 50070, Toluca, Estado de México, cuya superficie aproximada es de 315 metros cuadrados de terreno y 370 metros de construcción. En la declaración identificada con el numeral 4 del contrato, el arrendatario declara su deseo de ocupar l inmueble arrendado por el periodo de tres años, es decir del 24 de marzo de 2017 al 23 de marzo de 2020.

En la cláusula segunda se pacta la vigencia de dicho contrato, tuvo error en la fecha de inicio de la vigencia, siendo la correcta el 24 de marzo de 2017.

Se estipuló como renta mensual la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado que debería cubrir de forma puntual por meses adelantados en el periodo del 24 al 31 de cada mes, en el domicilio del arrendamiento, así también se pueden hacer transferencias electrónicas a la cuenta de RAQUEL VALENZUELA ROBLES LINARES.

En la cláusula tercera se pactó que de no realizarse el pago oportuno se pagaría un 10% del importe de la renta para cubrir los gastos de cobranza especiales.

La demanda ha dejado de cubrir las rentas de los meses mayo a agosto y hasta el momento en que desocupe el inmueble objeto de arrendamiento, rentas que ascienden hasta el momento a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. dada la falta de pago se actualiza lo referente a la pena convencional establecida en la cláusula tercera relativa al 10% del importe de la renta.

Asimismo, se ha abstenido de realizar los pagos relativos a la energía eléctrica, misma que asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS. Así como el pago del agua potable, adeudo que asciende a la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS.

Siendo que en repetidas ocasiones se ha intentado el cobro extrajudicial entendiéndose con el señor ERIK ARTURO VILLAZUL LONGI, quien también se abstenido de realizar el pago o efectuar la transferencia electrónica alguna. Por lo que ante ello se demanda el presente juicio.

Por lo que, la Juez del conocimiento, a través del auto dictado el cinco de diciembre de dos mil dieciocho, en el que se ordenó se realizará el emplazamiento prescrito a TÉCNICOS UNIDOS METALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., por medio de EDICTOS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por TRES veces de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de MAYOR CIRCULACIÓN en la entidad y en el BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole saber a la demandada, que cuentan con el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene, para que señale domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.1.82 del Código de Procedimientos Civiles. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento. Se dejan a disposición de TÉCNICOS UNIDOS METALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.-Dado en Toluca, México, a los diez de diciembre de dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, L. en D. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.-RÚBRICA.

5590.-13 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C. V., SOFOM, E. R. en contra de APAEZ CHON OLIVIA, ZUÑIGA MARTINEZ SERGIO, expediente número 561/2015, el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ordenó en auto de fecha siete de septiembre del dos mil dieciocho, sacar a remate EN

PRIMER ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en: DEPARTAMENTO NUMERO CIENTO TRES Y EL DERECHO DE USO DEL CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO DIECIOCHO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO CONDOMINIO LAS ARMAS 14C-3, UBICADO EN EL NUMERO OFICIAL CATORCE DE LA CALZADA DE LAS ARMAS, LOTE C-3, COLONIA SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$897,400.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante Billete de Depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor., El que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

DEBIENDO DE PUBLICARSE POR, POR DOS VECES en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico denominado "EL HERALDO DE MÉXICO", MEXICO, D.F. a 14 de noviembre del 2018.-LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERAFIN GUZMAN MENDOZA.-RÚBRICA.

62.-8 y 18 enero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CI BANCO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN EL FIDEICOMISO F/100238, ANTERIORMENTE THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ORELLANA MARTINEZ CLAUDIA CITLALI, expediente número 377/2009 obran entre otras las siguientes constancias:

En la Ciudad de México, a trece de noviembre del dos mil dieciocho. Agréguese a sus autos el escrito con número de folio 16785 de JESUS ALEJANDRO MORALES GRANADOS apoderado de la actora, como se solicita elabórese de nueva cuenta el exhorto y edictos ordenados, a fin de preparar la audiencia de remate ordenada en autos, debiéndose hacer la aclaración que indica. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ LUÍS DE GYVES MARÍN, QUIEN ACTÚA ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA SABINA ISLAS BAUTISTA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

En la Ciudad de México, a veintinueve de octubre del dos mil dieciocho. Agréguese a sus autos el escrito con número de folio 15970 de JESUS ALEJANDRO MORALES GRANADOS apoderado de la parte actora, como se solicita parar que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en el entendido que el certificado de gravámenes y el avalúo deberán obrar en autos actualizados. Cumplimentese su preparación conforme esta ordenado en autos. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ LUÍS DE GYVES MARÍN, QUIEN ACTÚA ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA SABINA ISLAS BAUTISTA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

En la Ciudad de México, a cuatro de octubre del dos mil dieciocho. Agréguese a sus autos el escrito con número de folio

14479 de JESUS ALEJANDRO MORALES GRANADOS apoderado de la parte actora, como se solicita con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho, únicamente por lo que hace al inmueble objeto de remate, siendo lo correcto: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO DOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA 150 CIENTO CINCUENTA, SECTOR CUARENTA Y SEIS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HÉROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO. Por lo anterior cumplimentese en sus términos lo ordenado en el auto de referencia. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ LUÍS DE GYVES MARÍN, QUIEN ACTÚA ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA SABINA ISLAS BAUTISTA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

En la Ciudad de México, a veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho. Agréguese a sus autos el escrito con número de folio 13680 de JESÚS ALEJANDRO MORALES GRANADOS apoderado de la actora... se ordena sacar a venta en subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble identificado como VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL CONJUNTO URBANO LOS HÉROES UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO 46 SECTOR 46 MANZANA 105 LOTE 10 VIVIENDA 2, COLONIA LOS HÉROES MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO y se ordena la publicación de edictos que deberán realizarse en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "24 HORAS" anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; de igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo ordenamiento legal, el edicto encomendado deberá ser redactado de modo preciso y conciso quedando a partir de este momento a disposición de la parte interesada dichos oficios y edictos. Para el remate sirven como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el precio de avalúo. Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado... para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO... gírese atento exhorto al Juez competente en EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos que se señalan en este proveído, indicándose que deberán realizarse en el tablero de avisos del Juzgado exhortado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Receptoría de rentas de ese lugar y en el Periódico de Mayor Circulación que indique el exhortado. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ LUÍS DE GYVES MARÍN, QUIEN ACTÚA ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA SABINA ISLAS BAUTISTA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SABINA ISLAS BAUTISTA.-RÚBRICA.

61.-8 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1752/18 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ARTURO

VALENCIA ALVARADO, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Constitución sin número, interior sin número, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec, México, cuya superficie, medidas y colindancias: AL NORTE TRES LINEAS: I. 14.91 metros con ABEL SIERRA APOLINAR. II. 15.10 metros con JOSÉ GONZÁLEZ DE LA LUZ. III. 3.30 metros con SERGIO SIERRA APOLINAR, AL SUR: 33.54 metros con ÁNGEL ALMEIDA, AL ORIENTE DOS LINEAS: I. 8.64 metros con SANTIAGO ALVARADO ARAGÓN, II. 8.05 metros con ABEL SIERRA APOLINAR, AL PONIENTE DOS LINEAS: I. 8.05 metros con SERGIO SIERRA APOLINAR. II. 8.31 metros con JORGE VALENCIA ALVARADO. Superficie de 405 metros cuadrados (CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS). El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por dos (2) veces, con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en la población, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el once (11) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.

253.-18 y 23 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho, dictado en el expediente 1424/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL promovido por GONZALEZ JASSO RICARDO GUADALUPE, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

RICARDO GUADALUPE GONZALEZ JASSO, promueve INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INMATRICULACION JUDICIAL), a efecto de acreditar la posesión y la propiedad, respecto del inmueble ubicado en: CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE NUMERO 49, COLONIA SANTA ANITA DEL MUNICIPIO NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 408.00 metros cuadrados; Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 10.00 METROS, COLINDA CON CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE.

AL SUR: MIDE 10.60 METROS, COLINDA CON EL SR. SANTOS JIMENEZ.

AL ORIENTE: MIDE 40.82 METROS, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES NARCISO SOLIS TORRIJOS Y JOSE TRINIDAD ROSAS.

AL PONIENTE: MIDE 40.00 METROS, COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO GONZALEZ JASSO.

Inmueble que fue adquirido por contrato de COMPRAVENTA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, celebrado con la señora ROGELIA GONZALEZ DE ESTRADA, teniendo desde esa fecha la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario.

Validación: El presente Edicto se elaboró el día nueve de enero del dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EDER GONZALEZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

252.-18 y 23 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
DE LA CIUDAD DE MEXICO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 1266/2018.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSE ISABEL RODRIGUEZ DELGADILLO, con número de expediente 1266/2018, la C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, DOCTORA EN DERECHO ALEJANDRA BELTRÁN TORRES, dictó un auto que en su parte conducente dice:

CIUDAD DE MÉXICO A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO..., se reiteran LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA PÚBLICA, sobre el bien inmueble hipotecado, siendo la CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO QUINCE, DE LA CALLE CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA CINCO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE, DE LA MANZANA CATORCE, SECTOR CERO UNO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO" EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate el valor del avalúo actualizado rendido en autos con la rebaja del veinte por ciento de la tasación en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, quedando en un monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto antes indicado y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijaran POR UNA SOLA OCASIÓN en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la fecha de publicación y la de remate cuando menos cinco días hábiles lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado publique los edictos en los tableros de avisos de dicho Juzgado, en un periódico de mayor circulación y en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, en el entendido que las mismas deberán efectuarse POR UNA SOLA OCASIÓN debiendo mediar entre la fecha de publicación del edicto y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles... Ciudad de

México a tres de diciembre de dos mil dieciocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la mandataria judicial de la parte actora, personalidad reconocida en auto dictado en audiencia de tres de julio de dos mil dieciocho, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, respecto de la CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO QUINCE, DE LA CALLE CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA CINCO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE, DE LA MANZANA CATORCE, SECTOR CERO UNO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO" EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose de preparar en términos de lo ordenado en auto de quince de noviembre de dos mil dieciocho... CIUDAD DE MÉXICO A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DADA NUEVA CUENTA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 850/2014 CON EL PROVEÍDO DE FECHA "TRECE DE MAYO DE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO" ATENDIENDO A LO QUE, EL ESCRITO AL QUE LE RECAE EN DICHO PROVEÍDO FUE PRESENTADO CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO... CIUDAD DE MÉXICO A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO...SE CONVOCAN POSTORES A LA SUBASTA JUDICIAL EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO QUINCE DE LA CALLE CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA CINCO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE DE LA MANZANA CATORCE, SECTOR CERO UNO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO" EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; POR LA CANTIDAD DE \$3'433,600.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CANTIDAD QUE RESULTA DEL 20% DE LA DEDUCCIÓN DE LA TASACIÓN DEL VALOR AVALUÓ, ..., SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD... SE ORDENA PUBLICAR POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO DEL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN" DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE CINCO DÍAS HÁBILES. PARA PARTICIPAR COMO POSTOR SE DEBERÁ DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INDICADO PARA CADA UNO.... NOTIFIQUESE LO PROVEYÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO ANDRÉS MARTÍNEZ GUERRERO, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ARACELI MALAGON ABOITES. DOY FE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DE 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. "B", LIC. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO.-RÚBRICA.

255.-18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1935/2018.

ANDRÉS ARTEMIO VELASCO ALTAMIRANO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del TERRENO DENOMINADO "BANDERA", UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD, SIN NUMERO BARRIO SANTA

MARÍA, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.50 metros linda con CALLE FRANCISCO I MADERO, AL SUR: 13.00 metros linda con CALLE LIBERTAD, AL ORIENTE: 63.00 metros y linda con AGUSTÍN VELASCO CEBALLOS actualmente linda con el suscrito ANDRÉS ARTEMIO VELASCO ALTAMIRANO, AL PONIENTE: 63.00 metros con LUCIO VELASCO CEBALLOS. Con una superficie aproximada total de 850.00 metros cuadrados; y que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa celebrado en fecha CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES DE AGUSTÍN VELASCO CEBALLOS.-----

PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.-TEXCOCO, MÉXICO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.------DOY FE.-----PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARÍA DEL CARMEN GARIBAY MANCILLA.-RÚBRICA.

256.-18 y 23 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DAVID MORENO MARTINEZ Y PAMELA ROMERO GUTIÉRREZ.

Se hace de su conocimiento que LOPEZ TOSCANO BEATRIZ, bajo el expediente número 772/2015, promovió en contra de GUILLERMO MORENO MARTINEZ, DAVID MORENO MARTINEZ Y PAMELA ROMERO GUTIERREZ., demandando las siguientes prestaciones: A).- De la moral ASael, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, el reconocimiento ante la presencia judicial de que el bien inmueble ubicado en la casa número 15 (quince), Sección 4 (cuatro), del Conjunto Habitacional San José II, ubicada en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines 10, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, salió fuera de su esfera patrimonial, en virtud de haber celebrado con fecha 14 de enero de mil novecientos noventa y tres, contrato privado de compraventa con la suscrita en mi carácter de compradora, y parte vendedora la empresa ASael, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal JOSÉ ANTONIO LANZAGORTA ARAU, y que desde la fecha indicada tome posesión originaria y entre a poseerlo como propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 07.00 metros con Circuito interior y Lote 9 de la Fracción 5.- AL SUR, en 07.00 metros con Lotes 15 y 16 de la Fracción 7; AL ESTE, en 16.00 metros con Lote 14, teniendo una Superficie total de 112 metros cuadrados, B).- De las personas físicas DAVID MORENO MARTINEZ y PAMELA ROMERO GUTIERREZ, en su carácter de causahabientes de GUILLERMO MORENO MARTÍNEZ, la Nulidad del Contrato de Compraventa de fecha tres de febrero de dos mil doce, celebrado entre GUILLERMO MORENO MARTINEZ y DAVID MORENO MARTINEZ y PAMELA ROMERO GUTIERREZ respecto del bien inmueble ubicado en la Casa número 15 (quince), Sección 4 (cuatro), del Conjunto Habitacional San José II, ubicada en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines 10, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por derivar de una operación de compraventa fraudulenta que inicialmente simuló el señor GUILLERMO MORENO MARTINEZ, y de haber adquirido mediante contrato de compraventa de fecha 29 de junio de 1991 certificado, ante el Lic. Héctor Ponce Jordán, Notario Público 74 del Distrito Federal, persona que no se encontraron registros de que ejerciera la función notarial en el Distrito Federal y presentado en el juicio de los autos del

expediente 148/2014, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria, promovido por BEATRIZ LÓPEZ TOSCANO, en contra de GUILLERMO MORENO MARTÍNEZ, DAVID MORENO MARTÍNEZ Y PAMELA GUTIERREZ ROMERO, Substanciado ante el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza; Del cual se pretende y se demanda la Nulidad de Juicio Concluido por derivar de un proceso fraudulento. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble de mi propiedad ubicado en la Casa número 15 (quince), Sección 4 (cuatro), del Conjunto Habitacional San José II, ubicada en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines 10, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con sus frutos y accesiones. d).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por parte de los demandados en virtud a su dolosa y mala fe por haber simulado y presentado en los autos del expediente 148/2014, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria, promovido por BEATRIZ LÓPEZ TOSCANO, en contra de GUILLERMO MORENO MARTÍNEZ, DAVID MORENO MARTÍNEZ Y PAMELA GUTIERREZ ROMERO, Substanciado ante el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, documentación apócrifa, (Como Excepción y Defensa), como lo fue el Contrato de Compraventa de Compraventa de fecha 29 de junio de 1991, que celebraron por una parte ASael, S.A DE C.V., a quien se le denominó como "Vendedor" y por la otra parte el señor GUILLERMO MORENO MARTÍNEZ, a quien se le denominó el "Comprador", respecto al inmueble ubicado en la Casa número 15 (quince), Sección 4 (cuatro), del Conjunto Habitacional San José II, ubicada en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines 10, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, instrumento que ocuparon como excepción y defensa en su carácter de demandados para acreditar la propiedad en comento, por lo que por su actuar y conducta legal, sorprendieron al Órgano Jurisdiccional de referencia y a la suscrita, continuándose el procedimiento de manera fraudulenta.

e).- El pago de una renta mensual que a juicio de peritos tendrán que pagar los demandados a partir de la fecha en la que tomaron la posesión material del inmueble ubicado en la Casa número 15 (quince), Sección 4 (cuatro), del Conjunto Habitacional San José II, ubicada en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines 10, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a partir del año 2012.

f).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total conclusión. Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS. 1.- Con fecha 14 de enero de mil novecientos noventa y tres, la suscrita tomo en posesión el inmueble ubicado en la casa número 15 (quince), Sección 4 (cuatro), del Conjunto Habitacional San José II, ubicada en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines 10, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quien adquirió mediante contrato privado de compraventa y celebrado con la empresa ASael, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal JOSÉ ANTONIO LANZAGORTA ARAU. 2.-Una vez que regularice legalmente mi propiedad debidamente descrita en la presente demanda, la suscrita y mi esposo FERNANDO JOSÉ TRACONIS PÉREZ ALBA, hemos venido pagando los gastos por concepto de impuesto predial. 3.- Una vez que tome posesión del bien inmueble debidamente descrito en el hecho primero, tal es el caso, que desde que la compre, mi esposo FERNANDO JOSÉ TRACONIS PÉREZ ALBA y la suscrita, hemos venido haciendo reparaciones y mejoras de construcción necesarias de acuerdo a nuestras posibilidades económicas, sin ocupar aún nuestra propiedad en razón de que la hemos estado equipando con cocina integral nueva, baños completos incluyendo accesorios. Sin embargo, con fecha 20 de enero 2012, acudí a mi propiedad siendo aproximadamente las veintitrés horas, y me percaté de que había una reja de color

blanco. 4.-Ante tal situación de despojo que denuncie ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, ante la Agencia del Ministerio Público de Tlalnepantla, y por así convenir a mis intereses y por cuerda separada, con fecha 27 de febrero 2014, acudí al Poder Judicial ante el C. Juez Séptimo de lo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, México, demandando de los señores GUILLERMO MORENO MARTÍNEZ, DAVID MORENO MARTÍNEZ Y PAMELA GUTIERREZ ROMERO. 5.- 5.- Se admitió la demanda, ordenándose llamar a juicio a la parte demandada GUILLERMO MORENO MARTÍNEZ, DAVID MORENO MARTÍNEZ Y PAMELA GUTIERREZ ROMERO, verificándose sus emplazamientos en términos de lo prevenido por los artículos 1.175, 1,176 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Acto seguido los demandados GUILLERMO MORENO MARTÍNEZ y DAVID MORENO MARTÍNEZ, dieron contestación a la demanda exhibe entre otros documentos el contrato de compra venta de fecha 29 de junio de 1991, respecto del inmueble litigioso, ubicado en la Casa número 15 (quince), Sección 4 (cuatro), del Conjunto Habitacional San José II, ubicada en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines 10, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una primera certificación fecha ocho de enero del dos mil, del Licenciado Héctor Ponce Jordán, Notario Público número 74 de México, Distrito Federal; Y obra una segunda certificación ante la fe de la Lic. María Guadalupe Pérez Palomino, titular de la Notaría Pública 91 del Estado de México, con residencia en Nicolás Romero de fecha 17 de enero 2012, tal y como se acreditara también de la inspección de los autos originales que realice este H. Tribuna. 6.- En fase probatoria, las partes ofrecieron aquellos medios de prueba que a sus intereses convinieron, los cuales se tuvieron por desahogadas en los términos de ley por así constar en autos, concluidas las fases de pruebas y alegatos, se turnaron los autos para que se dictara la resolución definitiva. Por lo que con fecha 23 de junio de 2014, se dictó sentencia definitiva respecto de los autos del expediente 148/2014. 7.-Inconformes con la Sentencia Definitiva de fecha 23 de junio 2014, el demandado GUILLERMO Y DAVID ambos de apellidos MORENO MARTÍNEZ, interpusieron recurso de apelación. 8.- Ante la inconformidad de la Resolución del toca 373/2014, relativo a la sentencia de treinta de septiembre dos mil catorce, promoví demanda de amparo directo civil, contra la Autoridad Responsable, la Primera Sala Colegiada Civil Regional de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, 9.- Con las Resoluciones en contra, emitidas por las autoridades que se precisan en los numerales contenidos de los hechos 7 y 8 que anteceden; me vi en la tarea de investigar la CERTIFICACIÓN que obra en el contrato de compraventa de fecha 29 de junio de 1991 de fecha ocho de enero del dos mil, del Licenciado Héctor Ponce Jordán, Notario Público número 74 de México, Distrito Federal. 10.- Independientemente, de que la suscrita está exhibiendo en este acto copias certificadas de todo lo actuado respecto del expediente 148/2014, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria, promovido por BEATRIZ LÓPEZ TOSCANO, en contra de GUILLERMO MORENO MARTÍNEZ, DAVID MORENO MARTÍNEZ Y PAMELA GUTIERREZ ROMERO. 11.- Finalmente su Señoría deberá de tomar en cuenta, que la suscrita desafortunadamente, con fecha 28 de noviembre 2014, tuve conocimiento de la CERTIFICACIÓN que obra en el contrato de compraventa de fecha 29 de junio de 1991, (ya cuando se habían agotado todos los recursos de ley), con sellos de un NOTARIO que JAMAS ha ejercido la función NOTARIAL en el Distrito Federal.

El Juez por auto de fecha SEIS (06) de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015), dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES 3 VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial haciéndole

saber que dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO A VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. LICENCIADO EUCARIO GARCIA ARZATE, EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

VALIDACION: Se emite en cumplimiento al auto de fecha VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho, firmando el Licenciado EUCARIO GARCIA ARZATE, Secretario Judicial, quien da fe. Doy Fe.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, EUCARIO GARCIA ZARATE.-RÚBRICA.

254.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚM. 2144/2018.

Se le hace saber que ARACELI GONZÁLEZ MORALES, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto de un terreno con casa habitación edificada en el mismo con superficie de construcción de aproximadamente 197.01 metros cuadrados, ubicado en la CALLE TLAYAPACA NÚMERO 33, ESQUINA CON CALLE CUITLÁHUAC, EN EL POBLADO DE SAN BERNARDINO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 9.95 metros y colinda con ÁGUEDA HUERTERO ROJAS; AL SUR: 9.95 metros y colinda con CALLE TLAYAPACA; AL ORIENTE: 9.90 metros y colinda con CALLE CUITLÁHUAC Y AL PONIENTE: 9.90 metros y colinda con LIBORIA HUERTERO ROJAS, con una superficie aproximada de 98.505 metros cuadrados y que lo adquirió por medio de un contrato privado de compraventa de fecha diez de marzo del año dos mil diez, de la señora ESTELA MORALES CÓRDOVA, y que a partir de la fecha lo posee en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.

TEXCOCO, MÉXICO A CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha que ordena la publicación: veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

39-B1.-18 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSÉ FERNANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho,

se le hace saber que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se radicó el juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), bajo el expediente número 615/2015 promovido por GUILLERMINA HERNÁNDEZ GODINEZ en contra de la sucesión a bienes de ADOLFO HECTOR POSADA BUENROSTRO, por conducto de M. EVA MALDONADO BUENROSTRO en calidad de albacea, por lo que se ordena emplazarlo mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones de la actora a continuación: A).- La Declaración Judicial de procedencia de la acción de Usucapión del inmueble ubicado en COLONIA MELCHOR MUZQUIZ, ubicado en CALLE GENERAL VENUSTIANO CARRANZA, MANZANA 14, LOTE 33, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; con una superficie de 300 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 30.00 MTS. CON LOTE 32; SUROESTE: 30.00 MTS. CON LOTE 34; NOROESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 8; SURESTE: 10.00 MTS. CON CALLE GENERAL VENUSTIANO CARRANZA, con folio real número 00273289. B) Se protocolice ante Notario Público y se realice la inscripción ante el Instituto de la Función Registral a favor de GUILLERMINA HERNÁNDEZ GODINEZ a fin de que se declare legítima propietaria del mismo. C) La cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del señor HECTOR ADOLFO POSADA BUENROSTRO hoy de cujus. D) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Quedando bajo los siguientes HECHOS: En fecha 9 de julio de 1998, la promovente celebró contrato de compraventa donde adquirió el inmueble materia de la litis con las medidas y colindancias antes mencionadas, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la promovente GUILLERMINA HERNÁNDEZ GODINEZ, manifiesta que en forma pública, pacífica, continua y de buena fe se encuentra poseyendo el inmueble antes mencionado y con el carácter de propietaria, toda vez que el día 9 de julio de 1998 el señor ADOLFO HECTOR POSADA BUENROSTRO le vendió inmueble señalado antes de su fallecimiento. La señora GUILLERMINA HERNÁNDEZ GODINEZ desde la fecha antes mencionada ha venido ejercitando actos de dominio, pues año con año lo ha venido pagando sin haber realizado ningún cambio de traslado de dominio, manifestación de valor catastral que se encuentra a favor de ADOLFO HECTOR POSADA BUENROSTRO. Haciéndole de su conocimiento se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, con el apercibimiento sí pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL. DEBIÉNDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA ÍNTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. DOY FE. DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE SE ORDENARON LA PUBLICACIÓN: veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO, LIC. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

44-B1.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se le hace saber que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se radico el JUICIO ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO), bajo el expediente número 951/2016 promovido por JUVENTINO HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de DANIEL CERVANTES CELEDONIO, por lo que se ordena emplazarlo mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor, a continuación: A).- La Reivindicación del inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO NUMERO 6, DE LA MANZANA 520, DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, y se declare judicialmente que el promovente tiene la propiedad y dominio sobre el inmueble anteriormente descrito, el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote cinco.; AL SUR en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote siete.; AL ORIENTE en siete metros con lote treinta y tres.; AL PONIENTE en siete metros con CALLE TOLTECAS. B) Por consecuencia de lo anterior, la entrega física del inmueble precisado en la prestación que antecede con sus frutos y accesiones a la parte actora, vacío y totalmente desocupado. C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total culminación. Quedando bajo los Sigüientes Hechos: .- En fecha 15 de julio de 1991, se protocolizo el Instrumento Público número 17,598 ante Notario Público número 23 del Distrito de Tlalnepantla, México, Licenciada PURA D. LEAL DE LA GARZA, que contiene el contrato de compraventa, celebrado entre FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. como vendedor y el promovente JUVENTINO HERNANDEZ SANCHEZ como comprador del inmueble antes mencionado y con las medidas y colindancias antes indicadas. El inmueble precisado anteriormente quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo la partida 571, del volumen 1132 libro primero, sección primera de la fecha 14 de diciembre de 1992, actualmente con folio real electrónico 00189537, corroborado en el certificado de inscripción. - El inmueble que es propiedad del actor, se encontraba desocupado desde hace mas de tres años, sin embargo cumple con los pagos de Predial, de manera periódica, tal como se desprende de los diversos pagos de tesorería municipal relativos a las contribuciones del predial.-El inmueble mencionado actualmente se encuentra ocupado por el demandado DANIEL CERVANTES CELEDONIO, sin que el promovente haya otorgado autorización alguna, asimismo, en ningún momento se celebró acto jurídico alguno en donde le fuera trasferido la posesión del inmueble, el cual es de la propiedad del promovente. Haciéndole de su conocimiento se le concede el termino de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, con el apercibimiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN

JUDICIAL. DEBIÉNDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. DOY FE DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE SE ORDENARON LA PUBLICACIÓN: ocho de noviembre del dos mil dieciocho.-SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CRMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

45-B1.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1614/2018, el señor MARIO RUBIO ORTEGA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto de un inmueble ubicado Calle de Chabacano, Número 110, Poniente, Colonia La Mora, Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al NORTE: 14.40 metros y colinda con PABLO RUBIO ORTEGA; al SUR: 13.80 metros y colinda con TOMAS RUBIO ORTEGA, al ORIENTE: 13.50 metros y colinda con TOMAS RUBIO ORTEGA; al PONIENTE: EN DOS LÍNEAS DE UNA DE 12.00 metros y colinda con la privada de la familia RUBIO ORTEGA y la otra en 0.80 centímetros y colinda con propiedad de PABLO RUBIO ORTEGA. Con una superficie de 185.50 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, donde se ordena publicar los edictos en el diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a once de enero de dos mil diecinueve. DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: once (11) de enero de dos mil dieciocho (2019).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

244.-18 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. MARIO MEJÍA VALLEJO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 882/2018 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado la calle PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA S/N, DE BARRIO DE SANTA MARÍA S/N MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con PRIVADA s/n; AL SUR: 10.00 metros con SRA. LUCILA HERNÁNDEZ CARBAJAL; AL ORIENTE: 15.00 metros con KARINA DE CHÁVEZ GARCÍA; y AL PONIENTE: 15.00 metros con JUVENTINO BAHENA OCAMPO.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 150 METROS CUADRADOS (CIENTO CINCUENTA METROS).

El inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa del señor AURELIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, el cinco de mayo de dos mil once, y lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad. DOY FE.- Dado en Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

245.-18 y 23 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 881/2018, promovido por SILVIA BAHENA FLORES, por su propio derecho, quien promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Prolongación Independencia sin número, Barrio de Santa María, Municipio de Zinacantepec, México, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros y Colinda con Privada sin Nombre; AL SUR: 10.00 metros y Colinda con Propiedad de Aurelio Chávez Rodríguez; AL ORIENTE: 15.00 metros y colinda con Mario Mejía Vallejo; AL PONIENTE: 15.00 metros y colinda con Aurelio Chávez Rodríguez; Con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los catorce días del mes de enero de dos mil diecinueve.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARÍA DE ACUERDOS, LICENCIADA GUADALUPE SAMANO DE LA ROSA.-RÚBRICA.

245.-18 y 23 enero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 881/2018, promovido por LUIS VALLEJO MORENO, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en CALLE PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA SIN NÚMERO, DE BARRIO DE SANTA MARÍA SIN NUMERO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 metros y colinda con el señor Aurelio Chávez Rodríguez.

AL SUR: 10.00 metros y colinda con la señora Dolores López Quiroz.

AL ORIENTE: 16.00 metros y colinda con camino y/o vereda que lleva a Hacienda Barbabosa.

AL PONIENTE: 16.00 metros y colinda con Aurelio Chávez Rodríguez.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, siete de enero de dos mil diecinueve. Doy fe.-SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

245.-18 y 23 enero.

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1555/2018, ZENAIDA LÓPEZ CORTÉS y/o ZENAIDA LÓPEZ CORTEZ y/o ZENAIDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL.

Respecto de un inmueble denominado "LOS URBANOS" ubicado en CALLE LAS TORRES NÚMERO 1 DEL POBLADO DE SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando la promovente que desde el siete (7) de enero de mil novecientos noventa y dos (1992), en que lo adquirió mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebró con la señora RUFINA ARREDONDO MARTÍNEZ, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietaria de manera pacífica, continua y pública, que dicho inmueble carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con una SUPERFICIE TOTAL de 210.60 M2 (DOSCIENTOS DIEZ PUNTO SESENTA, METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.95 METROS LINDA CON CARMEN ARREDONDO.

AL SUR: 12.95 METROS LINDA CON RUFINA ARREDONDO MARTÍNEZ.

AL ORIENTE: 14.35 METROS LINDA CON RUFINA ARREDONDO MARTÍNEZ.

AL PONIENTE: 18.00 METROS LINDA CON CALLE LAS TORRES.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietaria, de manera continua, en

forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

243.-18 y 23 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 662/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EDUARDO HEREDIA SAUCEDO EN CONTRA DE "AZUL COBALTO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", para que se lleve a cabo la SEGUNDA ALMONEDA de remate del bien inmueble identificado como "AVALÚO 2. TERRENO CON CASA HABITACIÓN EN OBRA NEGRA" del siguiente bien inmueble: DENOMINADO SIN NÚMERO, UBICADO EN LA CALLE ORIENTE, EN EL PARAJE DENOMINADO "EL PEDREGAL" MANZANA SIN NÚMERO, COLONIA CACALOMACÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 7,336.41 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 162.79 METROS CON TELÉFORO CUENCA OLASCOAGA; AL SUR: EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 78.16 METROS CON FRANCISCO ELIAS ALEGRÍA MONDRAGÓN Y LA SEGUNDA DE 80.62 METROS CON JOSÉ CARBAJAL GARCÍA; AL ORIENTE: 52.12 METROS CON ALFONSO MARIO PEREZ VALENZUELA; AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 39.52 METROS CON AURELIO ALEGRÍA OLASCOAGA Y TERESA CUENCA OLASCOAGA Y LA SEGUNDA DE 11.20 METROS CON FRANCISCO ELIAS ALEGRÍA MONDRAGÓN; inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo los siguientes datos folio real electrónico 00102065, volumen 535, partida 535, libro primero, sección primera, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez; por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado y en el domicilio del inmueble embargado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del bien inmueble, la cantidad de \$6'497,194.48 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 EN MONEDA NACIONAL), en atención a la actualización del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO Y CÍTESE A LA PRESENTE ALMONEDA.

En otro orden de ideas, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN SEIS DE DICIEMBRE. ACLARADO EL SIETE DE DICIEMBRE, AMBAS DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

242.-18 enero.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

YOLANDA MARTINEZ ROA, por su propio derecho, bajo el expediente número 301/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del LOTE UBICADO EN CALLE JIMENEZ SIN NÚMERO EN EL BARRIO DE SAN MARTIN JALTENCO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES JALTENCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.60 METROS CON LUIS RAMIREZ ACTUALMENTE VICTORIA GARCIA RAMIREZ, AL SUR: 20.60 METROS CON J. ISABEL CASTILLO MARQUEZ ACTUALMENTE GUSTAVO TOQUIANCI VENTURA, AL ORIENTE: 11.90 METROS CON J. ISABEL CASTILLO MARQUEZ, ACTUALMENTE LUCIO CARLOS CASTILLO MARQUEZ Y PRIVADA, AL PONIENTE: 13.70 METROS CON GABINO VILLANUEVA DOMINGUEZ ACTUALMENTE ANDRES VILLANUEVA DOMINGUEZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 270.00 METROS CUADRADOS, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en este Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a ocho de enero del año dos mil diecinueve (2019).

VALIDACION DE EDICTO. Acuerdo de fecha: Once de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMAN, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

97-A1.-18 y 23 enero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 558/2014 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por PROMOVIDO POR JOSE FELIPE, JOSE ANGEL, MARIA MARGARITA, MARIA DEL CONSUELO, JOSE LUIS Y MARIA MAGDALENA TODOS DE APELLIDOS SALAS CRUZ en contra de MARIA JUANA CELERINA SALAS CRUZ, se convoca a postores a la QUINTA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00) DEL DIA TRECE (13) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), respecto del bien inmueble ubicado en CALLE PINO NUMERO TREINTA, COLONIA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAS DEL PARQUE, IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO QUINCE, DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAS DEL PARQUE EN EL PUEBLO DE SAN JERONIMO TEPETLACALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,990.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Debiéndose publicar edictos por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie menos de siete días entre la

última publicación del edicto y la fecha de la almoneda días teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 2.229 del Código Procesal Civil citado, se expiden a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente EDICTO: auto dictado el Día siete (07) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).-SECRETARIA DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. SARAI MUÑOZ SALGADO.-RÚBRICA.

94-A1.-18 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIANA ARANA SANCHEZ por conducto de su apoderado CATALINO ARANA SÁNCHEZ, en el expediente número 1475/2018, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble ubicado sobre el predio de los de común repartimiento denominado "EL HUISACHE", ubicado en BARRIO DE TLACATECO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 10.00 metros con CARLOS VEGA MARTINEZ;

AL SUR: 10.00 metros con CALLE HERMENEGILDO GALEANA;

AL ORIENTE: 25.00 metros con CARLOS VEGA MARTINEZ;

AL PONIENTE: 25.00 metros con ELOISA AYALA RODRÍGUEZ;

CON SUPERFICIE DE 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.)

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. M. YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

93-A1.-18 y 23 enero.

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 588/2013, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de GREYHER RICKARDS DOROTHY EVELYN, y en cumplimiento al auto de fecha de once de diciembre del dos mil dieciocho, dictado por la Juez Décimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la celebración de la TERCER ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble consistente en la casa y terreno ubicado en: Lote número dieciséis de Manzana Veintitrés, Sección Cuarta Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Bosques, Primera Parte, actualmente casa número veintinueve de la Calle Boulevard de la Luz, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$9,060,000.00 (NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS). Monto que se desprende del avalúo emitido por los peritos nombrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos, y los lugares de costumbre, POR UNA SOLA VEZ. Se expiden los presentes edictos a los catorce días del mes de enero de dos mil diecinueve. DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA GUADALUPE DE LA ROSA ESPINOZA.-RÚBRICA.

95-A1.-18 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1074/2018 PI, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA ELENA SOTO GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes sin número, San Bartolito Tlatelolco, Municipio de Calimaya, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 109.00 mts. con José García Luna; AL SUR: 109.00 mts. con Margarita Galicia de López; AL ORIENTE: 14.00 mts. con Calle Constituyentes, y AL PONIENTE: 14.00 mts. con Jesús Campos; con una superficie aproximada de 1,526.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuestas y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Entidad, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, comparezca a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente en Tenango del Valle, Estado de México, a los catorce días del mes enero de dos mil diecinueve.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

251.- 18 y 23 enero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIS BARRERA NOEL. En contra de GARCIA SALAZAR CARLOS. EXPEDIENTE 1539/11 EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICEN-----

----- En la Ciudad de México, a veintisiete de Noviembre del dos mil dieciocho.-----

-----A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tienen por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE

REMATE EN SEGUNDA ALONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, debiéndose preparar la misma tal y como esta ordenado en autos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ que provee y acuerda ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.- - - - -

----- En la Ciudad de México, a veinticinco de Agosto del dos mil diecisiete.-----

-----A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tiene por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles..., el bien inmueble hipotecado ubicado en: Lote 36, Manzana 58, Supermanzana 2, Colonia Valle de Aragón, calle Valle de Vístula, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra SIETE DIAS HABLES e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico LA RAZÓN, en los ESTRADOS DE AVISOS DE LA TESORERIA, en los ESTRADOS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; y gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MINUCIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los Edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$2'666,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la AUDIENCIA correspondiente se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ que provee y acuerda ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe-----

Ciudad de México, a 29 de Noviembre del 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.-RÚBRICA.

246.- 18 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 896/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ANTERO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, respecto al inmueble ubicado en El Paraje denominado las Jollas, Pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México actualmente Calle sin frente a la vía pública s/n, Delegación de San Juan Tilapa, el Durazno, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.30 metros, colinda con Fulgencio Ávila Albarrán; AL SUR: 18.30 metros, colinda con propiedad privada; AL PONIENTE: 7.00 metros,

colinda con Calle de ocho metros de ancho; AL ORIENTE: 7.00 metros, colinda con propiedad privada, con una superficie aproximada de 128.10 M<sup>2</sup> (ciento veintiocho metros cuadrados), para acreditar que lo desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y a título de crédito de buena fe, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Estado de México, catorce de enero de dos mil diecinueve.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. LILIANA RAMÍREZ CARMONA.-RÚBRICA.

247.- 18 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 921/2018, promovido por Manuel Edmundo Rosas Barajas, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 312, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: CINCUENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON LAURENCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

AL SUR: CINCUENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.

AL ORIENTE: NOVENTA Y SIETE METROS Y COLINDA CON BALTAZAR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

AL PONIENTE: NOVENTA Y SIETE METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 4,780.91 M<sup>2</sup> (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, Estado de México, diez de enero de dos mil diecinueve.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación: siete de enero de dos mil diecinueve.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.-RÚBRICA.

250.- 18 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

JESUS VALDES GUADARRAMA y/o JESUS VALDEZ GUADARRAMA

Se hace saber a usted, que en el expediente número 894/2017, relativo a la Controversia de Carácter Familiar sobre Reconocimiento de Paternidad de la menor María de Jesús Alondra Malvaez Medina y demás prestaciones que indica; promovido por Gabriel Iván Ramos Ramón, en contra de Mónica Enriqueta Medina Molina, y radicado en este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México. Por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se admitió la demanda en la vía propuesta, por proveído de dieciocho de agosto de dos mil diecisiete se ordenó la existencia de litisconsorcio pasivo necesario en contra de Jesús Valdés Guadarrama, es por lo que mediante auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a Jesús Valdés Guadarrama; sin embargo, de acuerdo a las constancias que obran en autos, se advierte que a la fecha se desconoce el paradero y domicilio particular del litisconsorte Jesús Valdés Guadarrama, como se advierte en los informes rendidos por las autoridades e instituciones a las que se les giro oficio a efecto de que informaran si existe algún registro de domicilio del litisconsorte, en consecuencia, mediante autos de seis y once de diciembre de dos mil dieciocho se ordenó emplazar por medio de edictos a Jesús Valdés Guadarrama, el actor reclama de Jesús Valdés Guadarrama el reconocimiento de paternidad de su menor hija María de Jesús Alondra Malvaez Medina; hecho el reconocimiento, la guarda y custodia de María de Jesús Alondra Malvaez Medina y el pago de gastos y costas que se generen por la tramitación de este asunto. Al ignorar su domicilio, solicito se emplazase a Jesús Valdés Guadarrama, mediante edictos, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se ordenó el emplazamiento mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijaran, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, DEBIENDOSE FIJAR POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DE LA ADSCRIPCION EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO EN QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO. Dado en Ixtlahuaca, México a los diez días del mes de enero de dos mil diecinueve.-DOY FE.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Robles Monroy.-Rúbrica.

249.- 18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente 2592/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, promovido por VANESSA VIDALES MALVAEZ, sobre un bien inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN SAN MIGUEL DE LA VICTORIA, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: en una línea de 69.00 mts y linda con CALLE SIN NOMBRE; Al Sur: en 3 líneas de 9.422 mts, 22.807 mts y 21.695 mts y linda con CAMINO QUE CONDUCE A LA PRESA; Al Oriente: en 3 líneas 13.647 mts, 3.504 mts y 1.291 mts y linda con CAMINO O CALLE SIN NOMBRE; y Al Poniente: una línea de 26.395 mts y linda con VIRGINIA RAMIREZ CRUZ, con una superficie de 1,272.766 mts cuadrados procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expiden a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).- DOY FE

Auto: dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

248.- 18 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

BENJAMÍN SALVADOR JIMÉNEZ, promoviendo por su propio derecho, bajo el número de expediente 1449/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (SOBRE INMATRICULACIÓN), respecto de TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "SARABIA", UBICADO EN EL PUEBLO DE TEYAHUALCO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, Y EN LA ACTUALIDAD DICHO TERRENO TIENE SU DIRECCIÓN OFICIAL REGISTRADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FLOR DE CANELA SIN NÚMERO, BARRIO DE TLAMIMINOLPAN, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, que tiene una superficie de 3,746.18 METROS CUADRADOS, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 103 metros con PROPIEDAD PRIVADA, ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE FRÍAS ALATORRE; AL SUR: 103 metros con PROPIEDAD PRIVADA, ACTUALMENTE CON FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LORETO, AL ORIENTE: 36 metros con AVENIDA HACIENDA FLOR DE CANELA; AL PONIENTE: 37.15 metros con CALLE RICARDO FLORES MAGÓN.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación (El Rapsoda o El Diario Amanecer), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Dado a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN LUÍS NOLASCO LÓPEZ. -----  
 Doy Fe-----

AUTOS QUE LO ORDENA: DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). LICENCIADO JUAN LUÍS NOLASCO LÓPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS.- - - - -  
 DOY FE.-RÚBRICA.

101-A1.- 18 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚM. 2119/2018.

PRIMERA SECRETARÍA.

ARTURO AURELIO GUZMAN RAMIREZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN por INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del terreno DENOMINADO "LA ERA" UBICADO EN CALLE MORELOS EN EL PUEBLO DE XOMETLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 55.63 metros y colinda con DANIEL MORENO ROJAS; AL SUR: 23.64 metros y colinda con CALLEJON 5 DE FEBRERO y en cinco líneas 6.80, 4.78, 6.10, 5.10 y 9.80 metros, colinda con YOLANDA GALICIA; AL ORIENTE: 35.10 metros y colinda con FAUSTINO BADILLO GENIS y 1.85 metros colinda con YOLANDA GALICIA; AL PONIENTE: 28.33 metros y colinda con JOSAFAT JUAREZ TORRES, 2.17, 8.00 y 2.99 metros colinda con YOLANDA GALICIA y 2.35 metros con CALLEJON 5 DE FEBRERO. Con una superficie de 1868.73 metros cuadrados aproximadamente; y que lo posee desde el día once de marzo del año dos mil, por haberlo adquirido por medio de contrato de compraventa de MICAELA RAMIREZ BADILLO.- PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.- TEXCOCO, MÉXICO, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE-----DOY FE. -----

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARÍA DEL CARMEN GARIBAY MANCILLA.-RÚBRICA.

37-B1.- 18 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

ALFREDO GONZALEZ ESCAMILLA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, en el expediente 2194/2018, del terreno ubicado en Calle 16 Septiembre, sin número, Colonia Centro, Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.15 metros colinda con ELEUTERIO VAQUERA FLORES.

AL PONIENTE: 33.30 metros colinda con FERNANDO ISLAS CASTAÑEDA.

AL ORIENTE: 54.14 METROS, colinda con SERGIO ANDRADE RIVERO.

AL SUR: 1.85 METROS COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.

CON OTRA MEDIDA AL SUR 14.75 METROS COLINDA CON FERNANDO ISLAS CASTAÑEDA.

CON OTRA MEDIDA AL PONIENTE 21.25 METROS COLINDA CON FERNANDO ISLAS CASTAÑEDA.

Con una superficie total de 589.795 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ÉSTA POBLACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LAURA RUIZ DEL RIO.-RÚBRICA.

38-B1.- 18 y 23 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**FE DE ERRATAS**

DEL EDICTO 14-A1, PROMOVIDO POR ELVIA HERNANDEZ GARCIA, PUBLICADO LOS DÍAS 7 Y 10 DE ENERO DE 2019.

DICE:	DEBE DECIR:
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO.	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NICOLAS ROMERO ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE

ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"  
(RÚBRICA).

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 36468/89/2018, El o la (los) C. SAMUEL DOMINGUEZ SALDAÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE IXTLAHUACA DE VILLADA EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 54.50 METROS CON FRANCISCO SANCHEZ, Sur: 36.00 METROS CON JESUS GARCIA AVILA, Oriente: 117.00 METROS CON FRANCISCO SANCHEZ, Poniente: 3.00 METROS CON ENTRADA, 17.13 METROS CON ALFONSO DOMINGUEZ DIAZ, 37.60 METROS CON ALFONSO DOMINGUEZ DIAZ, 38.45 METROS CON ALFONSO DOMINGUEZ DIAZ, 45.80 METROS CON ALFONSO DOMINGUEZ DIAZ. Superficie Aproximada de: 5,845.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36333/83/2018, El o la (los) C. ILDA MA. DE LAS NIEVES GARCIA ALONSO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 20 DE NOVIEMBRE OTE, BARRIO SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 8.20 METROS CON CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE, Al Sur: 8.20 METROS CON HEREDEROS DEL FINADO GONZAGA GOMEZ, Al Oriente: 8.0 METROS CON SILVIA DELGADO DELGADO, Al Poniente: 8.00 METROS CON BALBINA GARCIA ALONSO. Superficie Aproximada de: 66.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36334/84/2018, El o la (los) C. CECILIO JAVIER NAJERA AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE S/N, DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 5.25 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: 3.90 METROS CON EL SEÑOR RAUL CEDANO, Al Oriente: 25.28 METROS CON LA SRA. BALBINA SOTO VARGAS, Al Poniente: 25.35 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. Superficie Aproximada de: 115.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 6 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36491/91/2018, El o la (los) C. ELENA BELTRÁN VELASCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE RIO GRIJALVA S/N BARRIO DE SAN PEDRO, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 19.00 MTS. Y COLINDA CON MARINA BELTRÁN VELASCO, Al Noroeste: 13.65 MTS. Y COLINDA CON RODOLFO OCHOA SALDAÑA, Al Sureste: 13.65 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Suroeste: 19.00 MTS. Y COLINDA CON PATRICIA BELTRÁN VELASCO. Superficie Aproximada de: 258.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36337/87/2018, El o la (los) C. FELIX CEJUDO NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE "EL RINCÓN" BARRIO DE SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN CINCO LÍNEAS 11.50, 1.34, 2.36, 8.25, 7.28 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE Y CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: EN DOS LÍNEAS 7.86 Y 15.65 MTS Y COLINDA CON ANDRES CERÓN ALMANZA, Al Oriente: 30.70 MTS. Y COLINDA CON EDGAR MARTIN CERÓN TETATZIN, Al Poniente: 46.32 MTS. Y COLINDA CON SATURNINO ANDRÉS CERON REYNOSO. Superficie Aproximada de: 927.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36490/90/2018, El o la (los) C. MARINA BELTRÁN VELASCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE RIO GRIJALVA S/N BARRIO DE SAN PEDRO, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 19.00 MTS. Y COLINDA CON ADRIÁN BELTRÁN GÓMEZ, Al Noroeste: 14.05 MTS. Y COLINDA CON RODOLFO OCHOA SALDAÑA, Al Sureste: 13.98 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Suroeste: 19.00 MTS. Y COLINDA CON ELENA BELTRÁN VELASCO. Superficie Aproximada de: 265.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36336/86/2018, El o la (los) C. GABRIELA SUAREZ BUSTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SIN NOMBRE PUEBLO NUEVO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 35.75 MTS. COLINDA CON MARTIN GALINDO ORTIZ, Al Sur: 33.50 MTS. COLINDA CON EMILIO GALINDO GUARDIÁN, Al Oriente: 17.31 MTS. COLINDA CON CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, Al Poniente: 14.78 MTS. COLINDA CON ANDADOR DE LA LIBERTAD. Superficie Aproximada de: 541.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36335/85/2018, El o la (los) C. ALBERTO HERRERA FUENTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE ALFREDO DEL MAZO VELEZ S/N, DENTRO DEL BARRIO SANTA MARIA NORTE EN LA POBLACION DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 35.00 M. CON SERGIO AYALA MENDOZA, Sur: 35.00 M. CON FLORITULIA LAGUNAS ACOSTA, Oriente: 26.62 M. CON CALLE SIN NOMBRE, Poniente: 26.62 M. CON JOSE LAGUNAS MARTINEZ Y ADRIANA EDITH GORDILLO VALDEZ. Superficie Aproximada de: 931.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 6 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36467/88/2018, El o la (los) C. ANGELITA GARCIA MILLAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 53.08 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 7.00 MTS. DE AMPLITUD, Sur: 53.08 MTS. CON PROP. DE ROMUALDO TAPIA TINOCO, Oriente: 21.09 MTS. CON PROP. DE ALEJANDRA GARCIA MILLAN, Poniente: 19.59 MTS. CON CON PROP. DE RAMIRO GARCIA MILLÁN. Superficie Aproximada de: 1,073.79 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 437883/27/2018, Las CC. NATALIA MONTOYA GARCÍA Y MARÍA ZENaida MONTOYA GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio Tepanquahuac, Municipio de Teoloyucan, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 8.80 MTS. COLINDA CON CAMINO PUBLICO, AL SUR: 8.80 MTS COLINDA CON ELENA MONTOYA, AL ORIENTE: 17.80 MTS COLINDA CON ISABEL MONTOYA, AL PONIENTE: 17.80 MTS COLINDA CON ROBERTO MONTOYA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 156.64 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en

tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, Estado de México a 09 de Enero del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

62-A1.-15, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 242025/62/2018, LA C. ROSA MARTHA SOTO ALANIS promovió inmatriculación administrativa, sobre EL PREDIO DENOMINADO ZACATENCOTLALE UBICADO EN CAMINO EJIDAL SAN LORENZO TLALMIMILLOLPAN ESQUINA PROLONGACION CALLE MORELOS SAN LORENZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO., EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 33.50 METROS COLINDA CON CAMINO EJIDO DE SAN LORENZO; AL SUR: 33.50 METROS COLINDA CON VENDEDOR DELFINO DE LA ROSA CABELLO; AL ORIENTE: 31.00 METROS COLINDA CON ELISEO ZAMORA GOMEZ; AL PONIENTE: 31.00 METROS COLINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 1,038.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 27 de noviembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO.-MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

41-B1.-18, 23 y 28 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 242042/63/2018, LA C. MARIA EUGENIA VILLAR YEPEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre EL INMUEBLE DENOMINADO TLAMELATLE, UBICADO EN CALLE LA PIEDAD NO. ONCE, CABECERA MUNICIPAL DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 20 METROS CON ALFONSO ZARAZUA HERNANDEZ; AL SUR 20 METROS CON PEDRO MARTINEZ (HOY CALLE LA PIEDAD); AL ORIENTE 106.70 METROS CON VALENTIN MARTINEZ GONZALEZ; AL PONIENTE 107.50 METROS CON FELIPE RIVERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,141.54 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 10 de diciembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

99-A1.- 18, 23 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 71,284 volumen 1,674 de fecha 30 de noviembre de 2018, mismo que fue firmado el día de su fecha, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HECTOR HORACIO GUERRERO LE MOLLE**, a solicitud de los señores **MARIA DE LOS ANGELES MERCED DIAZ CAMPOS**, en su carácter de cónyuge superviviente, **HECTOR HORACIO GUERRERO DIAZ** y **GRISSEL GUERRERO DIAZ**, esta última representada por la primera de los nombrados, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, de las actas de nacimiento y del acta de matrimonio con las que acreditan su entroncamiento y vínculo respectivo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 7 de diciembre del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

34-A1.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a cuatro de diciembre del año 2018.

El suscrito Licenciado **ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE**, Notario público número cuarenta y uno del Estado de México, con residencia en Toluca, en funciones; hago constar que por escritura número catorce mil ochocientos setenta y uno (14,871), volumen treinta y dos (332), de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE IVÁN FAJARDO DE LA MORA**, en la cual la señora **TERESITA DE JESÚS FAJARDO DE LA MORA**, en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA**, inicia y radica la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Dos publicaciones con un intervalo de siete en siete.

Atentamente.

LICENCIADO ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL  
GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.

54.-8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

-----HAGO SABER-----

-----Por instrumento número 51,722 del volumen 1,120, de fecha 14 de diciembre de 2018, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ALEJANDRO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, que otorgaron los señores **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, **JORGE ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** y **ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como, con las actas de nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 de diciembre de 2018.-----

ATENTAMENTE

DOCTORA AIDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88  
DEL ESTADO DE MÉXICO

38-A1.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 62,082, volumen 1,188, de fecha 26 de octubre del 2018, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del de cujus **CRESCENCIO ÁVILA MEDRANO**, quien también acostumbró usar los nombres de **CRESCENCIO MEDRANO**, **CRECENCIO ÁVILA**, **CRESCENCIO ÁVILA Y CRESCENCIO ÁVILA MEDRANO**, que formalizaron los señores **ENRIQUETA MÁRQUEZ RAMOS**, y los señores **ENRIQUE**, **RICARDO**, **MARTHA ELENA**, **VÍCTOR** y **DIANA ROSALVA**, todos de apellidos **ÁVILA MÁRQUEZ**; en su carácter de cónyuge superviviente e hijos, quienes me acreditaron su entroncamiento, y bajo su consentimiento y autorización se tramita la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento. Por lo que se procede a hacer la publicación en términos de los preceptos legales señalados con anterioridad.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles. (Gaceta de Gobierno).

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de diciembre de 2018.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

10-B1.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 66,866 Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis, del Protocolo a mi cargo, con fecha dieciséis de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE GUILLERMO BUENO ARRATIA**, conocido también como **GUILLERMO BUENO ARRATIA**, por sus únicos herederos conocidos: **FRANCISCO ERNESTO BUENO ARRATIA**, conocido también como **FRANCISCO ERNESTO BUENO Y ARRATIA**, **GRACIELA BUENO ARRATIA Y LUZ MARÍA BUENO ARRATIA**, en su carácter de colaterales dentro del cuarto grado, por ser hermanos del causante.

16 de noviembre de 2018.

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.  
EOEG-390601 FE4

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

72.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "108,981", ante mí, el seis de Diciembre del dos mil dieciocho, se radicó la Sucesión intestamentaria de CYNTHIA CAROLINA ÁLVAREZ PÉREZ, que otorgo la señora CAROLINA PÉREZ LÓPEZ, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES  
NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

74.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "108,298", ante mí, el doce de Octubre del dos mil dieciocho, se radicó la Sucesión intestamentaria de EVARISTO FLORENCIO ESCALANTE Y ÁLVAREZ, que otorgo la señora Amelia Ramírez Tamayo, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES  
NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

75.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

12 de Diciembre de 2018

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOVITA ROSA MARÍA ROSAS ZAMUDIO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES ALEJANDRO CORTES ROSAS, HÉCTOR CORTES ROSAS, CARLOS CORTES ROSAS, ALBERTO CORTES ROSAS, GUSTAVO CORTES ROSAS Y ROSA MARÍA CORTES ROSAS, ESTÁ ÚLTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE ROGELIO CORTES ROSAS Y RICARDO CORTES ROSAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN, por escritura número "108,971" ante mí, el día seis de Diciembre del dos mil dieciocho.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

76.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En instrumento número **14,579**, Volumen **235**, Folios del **011 - 014**, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Interino de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **PRISCILA MEJIA GARIBAY**, Formaliso la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDERO, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión testamentaria a bienes del De Cujus **JOSE CESAREO MEJIA JARAMILLO**, así mismo exhibió el Testamento del De Cujus y Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida

Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 18 de diciembre del año 2018.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA  
 NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
 CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE  
 EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

79.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
 VALLE DE BRAVO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En instrumento número **14, 593**, Volumen **238**, Folios del **036 - 038**, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Interino de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **PASTOR GARCIA PALMA**, Formalizo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDERO, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **MA. CONCEPCIÓN PALMA RODRÍGUEZ**, así mismo exhibió el Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México dieciocho de diciembre del año 2018.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA  
 NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
 CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE  
 EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

80.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento no. **8,941** volumen **371**, de fecha **13 de diciembre de 2018**, otorgado ante la fe de la Licenciado **JUAN CARLOS ORTEGA REYES**, actuando como Notario Titular Número 168 del Estado de México, se otorgó **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA CATALINA GUERRERO MACÍAS**, que otorgan las señoras **ADRIANA ALICIA DÍAZ GUERRERO** en su carácter de albacea, heredera y legataria, **LIZETTE CLAUDIA DÍAZ GUERRERO** y **LAURA ELIETTE DÍAZ GUERRERO**, en su carácter únicas y universales herederas y legatarias de dicha sucesión.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 18 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICO 168 DEL ESTADO DE MEXICO.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

25-A1.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento no. **8,944** volumen **374**, de fecha **14 de diciembre de 2018**, otorgado ante la fe de la Licenciado **JUAN CARLOS ORTEGA REYES**, actuando como Notario Titular Número 168 del Estado de México, se otorgó **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes **DEL SEÑOR IGNACIO DÍAZ VÁZQUEZ, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS ALICIA CATALINA GUERRERO MACIAS (HOY SU SUCESION), ADRIANA ALICIA DÍAZ GUERRERO**, en su carácter de albacea, heredera y legataria, **LIZETTE CLAUDIA DÍAZ GUERRERO Y LAURA ELIETTE DÍAZ GUERRERO**, en su carácter únicas y universales herederas y legatarias de dicha sucesión.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 18 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICO 168 DEL ESTADO DE MEXICO.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

26-A1.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
 VALLE DE BRAVO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En instrumento número 14,596, Volumen 238, Folios del 042 al 043, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santin

Quiroz, Notario Interino de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **NELYS VIRGINIA Y ASBEL EFRAIN AMBOS DE APELLIDOS CAMPA RIVERA**, Formalizaron la **RADICACIÓN DE TESTAMENTO, DECLARACIÓN DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la De Cujus **NELYS VIRGINIA RIVERA SANCHEZ**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción de la De Cujus, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

Valle de Bravo, México 03 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA  
 NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
 CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

81.-9 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a cuatro de diciembre del año 2018.

El suscrito Licenciado **ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE**, Notario público número cuarenta y uno del Estado de México, con residencia en Toluca, en funciones; hago constar que por escritura número catorce mil ochocientos noventa y cinco (14,895), volumen treinta y tres (333), de fecha primero de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HILARIA CUENCA GÓMEZ**, en la cual los señores **AGUSTIN, HERMELINDA, JULIA, RODOLFO, INES, ODILON Y MA. ISABEL**, todos ellos de apellidos **CAMPUZANO CUENCA**, representados en este acto por su apoderada la señora **LUISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS**, inician y radican la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Dos publicaciones con un intervalo de siete en siete.

Atentamente.

LICENCIADO ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL  
 GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.

56.-8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a cuatro de diciembre del año 2018.

El suscrito Licenciado **ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE**, Notario público número cuarenta y uno del Estado de México, con residencia en Toluca, en funciones; hago constar que por escritura número catorce mil novecientos veintiocho (14,928), volumen treinta y cuatro (334), de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELENA PATRICIA DE HOYOS MARTÍNEZ**, en la cual los señores **LUISA ELENA SILVA DE HOYOS y JOSÉ LUIS SILVA DE HOYOS**, en su carácter de presuntos herederos, inician y radican la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Dos publicaciones con un intervalo de siete en siete.

Atentamente.

LICENCIADO ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL  
 GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.

55.-8 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 14 de diciembre del 2018.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 19,303** volumen **464** del protocolo a mi cargo en fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ CORDERO**, que otorgan la señora **NORMA MONTUFAR DELGADILLO**, en su carácter de presunta heredera legítima como cónyuge del de cujus respectivamente.

La presunta heredera la señora **NORMA MONTUFAR DELGADILLO**, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ CORDERO**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ CORDERO**, y acta de matrimonio, con que acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
 DEL ESTADO DE MEXICO

40-B1.-18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

 LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
 NOTARIA PUBLICA NO. 33  
 DEL ESTADO DE MEXICO

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notario Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

92-A1.-18 y 29 enero.

Que por escritura número 32,780, otorgada ante mí el día 16 de noviembre del año 2018, los señores **PILAR ISABEL CAMPBELL ZARDAIN** y **RENE CAMPBELL ZARDAIN**, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera también en su carácter de albacea, en la sucesión testamentaria de su madre la señora **MARIA DEL PILAR ZARDAIN GONZALEZ también conocida como MARIA DEL PILAR ZARDAIN DE CAMPELL**, **radicaron y aceptaron la herencia**, en la notaria a mí cargo respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARIA DEL PILAR ZARDAIN GONZALEZ también conocida como MARIA DEL PILAR ZARDAIN DE CAMPELL**, aceptando la señora **PILAR ISABEL CAMPBELL ZARDAIN**, el cargo de Albacea, en dicha sucesión quien manifestó que procederá a formular el Inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de noviembre de 2018.

**FE DE ERRATAS**

DEL EDICTO 203, EXPEDIENTE 377/2009, PROMOVIDO POR ADRIANA ARELLANO CABRERA Y MIGUEL ANGEL SERRANO LOPEZ, PUBLICADO EL DIA 16 DE ENERO DE 2019.

DICE:	DEBE DECIR:
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA	JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC

ATENTAMENTE

 ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL  
 "GACETA DEL GOBIERNO"  
 (RÚBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO**
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Notario Titular de la notaría pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **cinco mil ochocientos ochenta y cuatro**, del libro **ciento sesenta y ocho**, de fecha **diez de diciembre de dos mil dieciocho**, pasada ante mi fe, se hizo constar la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **ALEJANDRO RIVERA DE HILARIO**, que otorgaron doña **MA. CITA FRANCISCA MONTES DE OCA CUREÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite; don **ALEJANDRO RIVERA MONTES DE OCA**, doña **JAZMÍN RIVERA MONTES DE OCA** y don **MIGUEL ÁNGEL RIVERA MONTES DE OCA**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión intestamentaria mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 14 de diciembre de 2018.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.

NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

32-A1.-9 y 18 enero.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 9

**EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 3 de diciembre de 2018.

**C. ANTONIO ROBERTO BARRÓN LEÓN.  
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS**, que promueven los **C.C. BLAS CONDE SOLANO, SUSANA LECHUGA HERNÁNDEZ y MARIO OSORIO DESALES**, integrantes del Comisariado ejidal del poblado de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, Estado de México; en el expediente **1145/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico "El Heraldito", en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAÚL QUINTERO ESTRADA  
(RÚBRICA).**

241.-18 y 28 enero.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 9

**EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 3 de diciembre de 2018

**C. ANTONIO ROBERTO BARRÓN LEÓN.  
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS**, que promueven los **C.C. BLAS CONDE SOLANO, SUSANA LECHUGA HERNÁNDEZ y MARIO OSORIO DESALES**, integrantes del Comisariado ejidal del poblado de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, Estado de México; en el expediente **1145/2016**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. RAÚL QUINTERO ESTRADA.  
(RÚBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico "El Heraldito", en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

5645.-19 diciembre y 18 enero.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

### EDICTO

LA C. VICTORIA QUIROZ GÓMEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1848, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1822.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 11, MANZANA 63 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 7.00 MTS. CON CALLE ACAPULCO;

AL SUROESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18;

AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12; Y

AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTES 10-19.

SUPERFICIE: 140.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 14 de diciembre de 2018.-

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

12-B1.-10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018, EL C. ARMANDO ARANDA MELGAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 857, VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1986, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO NÚMERO 104, DEL EDIFICIO E=D, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "TORRES DE ATIZAPAN", UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS COLONIAS NÚMERO 8, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 88.00 METROS CUADRADOS, CON UN INDIVISO DE 0.0037051%, CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS EN EL LEGAJO RESPECTIVO, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ARMANDO ARANDA MELGAR ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

## ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICOLIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ  
(RÚBRICA).

44-A1.-10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. ALEJANDRO RIVAS PLATA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 32, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ARBOLEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 399.5 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 12.00 M. CON LA CALLE DE CONDOR; AL SUROESTE EN 33.79 M CON EL LOTE 33, AL NOROESTE 12.04 M. CON EL ANDADOR Y AL NORESTE 32.80 M. CON EL LOTE 31. ESQ. 123.40 MTTTS. A CALZADA DE LOS JINETES., REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

## ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICOLIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.  
(RÚBRICA).

41-A1.- 10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. ALEJANDRO RIVAS PLATA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 31, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ARBOLEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 387.5 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 12.00 M. CON LA CALLE DE CONDOR; AL SUROESTE EN 32.80 M CON EL LOTE 32, AL NOROESTE 12.04 METROS CON EL ANDADOR Y AL NORESTE 31.79 M. CON EL LOTE 30. ESQ. 111.40 MTS. A CALZADA DE LOS JINETES., REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE****C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.  
(RÚBRICA).**

40-A1.- 10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. ALEJANDRO RIVAS PLATA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 30, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ARBOLEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 375.5 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 12.00 M. CON LA CALLE DE CONDOR; AL SUROESTE EN 31.79 M CON EL LOTE 31, AL NOROESTE 12.04 METROS CON EL ANDADOR Y AL NORESTE 30.79 M. CON EL LOTE 29. ESQ. 99.40 MTS. A CALZADA DE LOS JINETES., REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE****C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.  
(RÚBRICA).**

42-A1.- 10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. DIANA PRYSCILA PLAZOLA GONZALEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 349, DEL VOLUMEN 50, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FRACCIÓN DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO SITO EN JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON SUPERFICIE DE 318.56 METROS CUADRADOS, QUE LINDA AL NORTE CON LA HOY CALLE DE GALEANA, EN 7.65 (SIETE METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS); AL SUR CON EL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, EN 10.00 METROS; AL ORIENTE CON EL RESTO DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGA, EN 36.20 (TREINTA Y SEIS METROS VEINTE CENTÍMETROS); Y AL PONIENTE, TAMBIÉN CON EL RESTO DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGA, EN 36.20 (TREINTA Y SEIS METROS VEINTE CENTÍMETROS); REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ARTEMIA GARCIA MARTINEZ DE YAÑEZ, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE****C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ  
(RÚBRICA).**

47-A1.-10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018, LOS C.C. ALICIA DEL SOCORRO MARTINEZ MARTI Y CARLOS EDUARDO MARTINEZ MARTIN, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 298, DEL VOLUMEN 73, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO SEIS DE LA CALLE PLANTA SAN JERONIMO, Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE UNO, DE LA MANZANAN VIII (OCHO ROMANO) ZONA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 285.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA TINGAMBATO; AL SUR EN QUINCE METROS CON EL LOTE DOS; AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE CUATRO, Y EN CUATRO METROS CON EL LOTE TRES; Y AL PONIENTE EN DIECINUEVE METROS CON LA CALLE PLANTA SAN JERÓNIMO; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "CREDITO MINERO Y MERCANTIL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE****C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ  
(RÚBRICA).**

48-A1.-10, 15 y 18 enero.



**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

### **EDICTO**

LA C. VICTORIA QUIROZ GÓMEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1848, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1822.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 11, MANZANA 63 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 7.00 MTS. CON CALLE ACAPULCO;

AL SUROESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18;

AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12; Y

AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTES 10-19.

SUPERFICIE: 140.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 14 de diciembre de 2018.-

### **A T E N T A M E N T E**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

12-B1.-10, 15 y 18 enero.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL LICENCIADO CONRADO ZUCKERMANN PONCE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 533, DEL VOLUMEN 71, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FRACCION ORIENTE DEL TERRENO DENOMINADO TIERRA NUEVA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LA ALTURA DEL KILÓMETRO SEIS DE LA CARRETERA CIRCUNVALACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHENTA METROS, CON TERRENO DE ZENAIDA TENORIO DE SORIANO, ANTES ANGELA ROCHA; AL SUR EN SETENTA Y TRES METROS, CON TERRENO DE EMILIO Y ELIAS SORIANO ANTES DE FLORENTINO NUÑEZ, AL ORIENTE EN CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA CENTIMETROS CON TERRENO DE EMILIO Y ELIAS SORIANO, ANTES DE FLORENTINO NUÑEZ Y AL PONIENTE EN CINCUENTA Y CUATRO METROS CON LA ACTUAL CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, ANTES LA PARTE RESTANTE DEL PROPIO TERRENO DENOMINADO TIERRA NUEVA.-QUE EL LINDERO PONIENTE DE DICHO TERRENO DISTA VEINTE METROS DEL EJE CENTRAL DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

## ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ  
(RÚBRICA).**



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

LA C. ELIZABETH ALBOR MORA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 848, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1793.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NÚMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 1 A, MANZANA 29 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2;

AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTES 1-24;

AL SURESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 19; Y

AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON C. GUADALAJARA.

SUPERFICIE: 140.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 14 de diciembre de 2018.-

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

67-A1.-15, 18 y 23 enero.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

LA C. YOLANDA CARRANZA HEREDIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275, Volumen 35, Libro Primero Sección Primera, de fecha 7 de septiembre del 1963, mediante folio de presentación No. 1714.-

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL LOTE 24, MANZANA 17, DE LA COLONIA “GRANJAS VALLE DE GUADALUPE”, “SECCION B”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 18.75 METROS CON LOTE 23.

AL SUR: 18.75 METROS CON LOTE 25.

AL ORIENTE: 8.00 METROS CON CALLE OAXACA, Y

AL PONIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 9

SUPERFICIE: 150.00 METROS CUADRADOS. -

La superficie, medidas y colindancias, son tomadas con base en el documento con el que acredita el interés jurídico ya que registralmente no constan.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 14 de diciembre de 2018.-

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

178.-15, 18 y 23 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. ANA LILIA ACEVEDO CERVANTES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1464 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 836.-

**CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO.-**

LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 37, MANZANA 34, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 6.00 M CON CALLE 48.

AL NOROESTE: 16.00 M CON LOTE 36.

AL SURESTE: 16.00 M CON LOTE 38.

AL SUROESTE: 6.00 M CON LOTE 29.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1464 Y EN EL LEGAJO LA 1463.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 05 de noviembre de 2018.-

**ATENTAMENTE**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

73-A1.-15, 18 y 23 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL ING. LUZ DAVID ESCAMILLA ROMÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCOBUSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante Folio de presentación No. 831.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 9, MANZANA 9 B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 13.13 MTS. CON LOTE 10.-  
AL SO: 13.17 MTS. CON LOTE 8.-  
AL SE: 10.00 MTS. CON LOTE 45.-  
AL NO: 10.00 MTS. CON AV. PUERTO VALLARTA.-  
SUPERFICIE DE: 131.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 13 de agosto de 2018.

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

24-B1.- 15, 18 y 23 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**  
**EDICTO**

LA C. MARÍA TOMASA PLATA TAPIA Y/O MARÍA TOMASA PLATA DE NÚÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1685 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1843.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CERRO GORDO”, RESPECTO DEL LOTE 29, MANZANA 52, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 28.-

AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 30.-

AL SE: 7.00 MTS. CON C. NICARAGUA.-

AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 12.-

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DEL LEGAJO LE CORRESPONDE LA PARTIDA 1684 Y EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN LA PARTIDA 1685.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 19 de diciembre de 2018.-

**ATENTAMENTE****M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

43-B1.-18, 23 y 28 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur.”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**  
**EDICTO**

LA C. MARTHA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1893/2018.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 16 MANZANA 102 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 29.35 MTS. CON LOTE 15.-

AL ORIENTE: 7.13 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA EN LINEA QUEBRADA.-

AL SUR: 28.21 MTS. CON LOTE 17.-

AL PONIENTE: 7.00 M CON M. CHIMBORAZO.-

SUPERFICIE DE: 202.20 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 10 de enero de 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

42-B1.-18, 23 y 28 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL ING. LUZ DAVID ESCAMILLA ROMÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCOBUSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 146, Volumen 42, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, mediante folio de presentación número: 707.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 19,012, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1964, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SANTA CLARA”, QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE GENERAL DE JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., COMPRENDE DE LA MANZANA 1 A LA 239.-

LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SANTA CLARA”, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 14, MANZANA 147.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 7.-

AL SURESTE: 7.00 MTS. CON CALLE 25.-

AL NORESTE: 12.00 MTS. CON LOTE 13.-

AL SUROESTE: 12.00 MTS. CON LOTE 15.-

SUPERFICIE DE: 84.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 08 de octubre de 2018.

**A T E N T A M E N T E****M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

96-A1.-18, 23 y 28 enero.

## **TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ DE SANTIAGO TEYAHUALCO, S.A. DE C.V.**



### **“TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ DE SANTIAGO TEYAHUALCO”, S.A. DE C.V...**

Se **CONVOCA** a los accionistas, de la empresa denominada “**TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ DE SANTIAGO TEYAHUALCO**”, **S.A. DE C.V.**, Con fundamento en los artículos 181 fracción I, III, 172, 166 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Sociedades mercantiles, y en cumplimiento al Contrato Social, por este conducto, a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, misma que se efectuará en Avenida Cuarta, 5 A, Barrio San Rafael, Municipio de Tultepec, Estado de México, el día 15 de Febrero de dos mil diecinueve, a las 9:30 A.M. conforme a la siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA.**

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM, INSTALACIÓN Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA., 2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO, ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA ORDINARIA., 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA., 4.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A CARGO DEL (**PRESIDENTE**).- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2017, 2018, POR CUANTO HACE A SU CARGO DE PRESIDENTE, EL INFORME A CARGO DEL (**TESORERO**), DE LOS AÑOS 2017, 2018, INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 172 EN SUS INCISOS B, C, D, E, F, G., INFORME DE LOS (**COMISARIOS**), CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2017, 2018, 5.- **NOMBRAMIENTO O RATIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, 6.- ASUNTOS GENERALES, 7.-DESIGNACIÓN DEL DELEGADO PARA QUE PROTOCOLICE LA ASAMBLEA ORDINARIA., 8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.,

Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, declaratoria de

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

a) Podrán asistir los socios de “**TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ DE SANTIAGO TEYAHUALCO**”, **S.A. DE C.V.**, quienes tendrán derecho a voz y voto, siempre y cuando se encuentren presentes en la asamblea el día y hora señalado para su celebración.

b) Deberán acudir con identificación oficial, así como copia simple debidamente firmada, así mismo ante el escrutador o escrutadores tendrá que firmar lista de asistencia.

c) La acreditación será el mismo día de la asamblea en el lugar que se llevara a cabo, de las 9:00 a las 9:30 A.M. ante el consejo de administración, los casos dudosos o controvertidos derivados de esta asamblea Ordinaria de socios será resuelto por la misma, con apego a las normas que la regulan.

**CONVOCA: EUSTAQUIO JOSE ANTONIO CARPIO GONZALEZ.**  
**(PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**  
**(RÚBRICA).**



# *Autotransportes Ruta 31 Colinas*

## *S.A. de C.V.*

**Colinas de San Mateo, Naucalpan de Juárez a 08 de enero de 2019**

### **"AUTOTRANSPORTES RUTA 31 COLINAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

#### **CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 77, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 191, 194 y 200 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES y en cumplimiento con los Estatutos de las Cláusulas Décima, Décima Primero, Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Cuarta de los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se efectuará en el domicilio ubicado en CERROS DE MICHOACÁN S/N, Colonia COLINAS DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 53218, EL SÁBADO 19 DE ENERO DEL 2019 A LAS 9:00 AM. El margen de tolerancia es de 15 minutos. La asamblea se llevará de acuerdo a la siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Tomar Lista de Asistencia de Accionistas y Nombrar un Presidente de Debates, Secretario de Actas y Dos Escrutadores
- II. Verificar Quorum y Declaraciones de Legalidad de la Asamblea
- III. Admisión, Reconocimiento de Nuevos Socios
- IV. Aumento del Capital Social de la Empresa
- V. Presentación e Informe del Presidente del Consejo de Administración, Sr. Francisco Javier Guzmán Ochoa por el Ejercicio 2018
- VI. Informe del Tesorero de Administración, Sr. Javier Antonio Osorio por el Ejercicio 2018
- VII. Informe y Aprobación de los Comisarios Enrique Martínez Reséndiz y Alfredo Pérez Miranda
- VIII. Asuntos Generales

Atentamente  
Consejo de administración

Presidente  
Francisco Javier Guzmán Ochoa  
(Rúbrica).

Tesorero  
Javier Antonio Osorio  
(Rúbrica).